DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 17 de Noviembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21.13

Dirección
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

EN EL EJEMPLAR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1981, SE PUBLICO LA NOMINA COMPLETA DE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES Y EN EL DEL DIA 17 LA "FE DE ERRATAS" CORRESPONDIENTE A LAS FIRMAS SANCIONADAS

24

Resolución 2.715|981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

25

Resolución 2.716/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

26

Resolución 2.717/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

27

Resolución 2.718/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 560|981. — Se elevan los topes máximos para las contrataciones administrativas establecidas por el artículo 1º del decreto 37|980.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de octubre de 1981.

Visto: los montos límites que rigen para la aplicación de los distintos procedimientos que regulan la contratación administrativa, establecidos por el artículo 29 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesta en vigencia por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, actualizado por decretos posteriores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del citado texto.

Resultando: que el último decreto dictado en la materia es el 37|980, de 22 de enero de 1968.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Elévanse los topes máximos para las contrataciones establecidas por el artículo 1º del decreto 37|980, de 22 de enero de 1980, los que quedarán fijados en los siguientes límites:

A) Hasta N$ 775.000,00 (nuevos pesos setecientos setenta y cinco mil) para las licitaciones restringidas, debiéndose contratar mediante licitación pública las superiores a dicha suma;

B) Hasta N$ 265.000,00 (nuevos pesos doscientos sesenta y cinco mil) para concurso de precios;

C) Hasta N$ 45.000,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil) para contrataciones directas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO C. ESPINOLA.

2

Decreto 562/981. — Se fijan horarios que regirán para los funcionarios de la Administración Central entre el 14 de diciembre de 1981 y 14 de marzo de 1982.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Visto: el decreto 83|981, de 25 de febrero de 1981 que estableció el horario de invierno en todas las reparticiones del Estado hasta el día 13 de diciembre de 1981.

Considerando: que es necesario fijar el correspondiente para la temporada de verano.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central en el período comprendido entre el 14 de diciembre de 1981 y el 14 de marzo de 1982 inclusive:

a) Régimen de seis horas: 07.00 a 13.00;
b) Régimen de ocho horas: 07.00 a 15.00.

Art. 2º La atención al público, en todos los casos, se cumplirá entre la media hora después de iniciada la labor y una hora antes del cese de la misma.

Art. 3º El Banco Central del Uruguay, fijará previa las coordinaciones que correspondan, los horarios en las Instituciones Bancarias Oficiales y Privadas, asegurando un mínimo de duración de cuatro horas de atención al público.

Art. 4º La Administración Descentralizada y Municipal y las personas públicas no estatales, ajustarán su horario a los que se establecen por este decreto.

Art. 5º Los Secretarios de Estado, Directorios y Directores de Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales, quedan facultados para establecer horarios especiales a fin de contemplar necesidades del servicio.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTNISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

3

Decreto 563|981. — Se dictan normas sobre acumulaciones de Sueldos en el Sector Público

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de noviembre de 1981.

Visto: lo establecido por el artículo 11, inciso 2º, de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981.
Considerando: I) Que la ley 14.263 de 5 de setiembre de 1974, estableció un máximo de 60 (sesenta) horas de labor a los efectos de la acumulación de sueldos en el Sector Público sin perjuicio de las restantes normas vigentes en la materia;
II) Que el artículo 12 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 determinó el procedimiento de acumulación de sueldos;
III) Que el artículo 11 de la ley 15.167 dispuso que el Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento de acumulación y los Organismos ante los cuales se efectuará el mismo;
IV) Que corresponde en consecuencia, instrumentar los procedimientos administrativos correspondientes, coordinando las normas referenciadas.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Las acumulaciones de sueldos en el Sector Público se autorizarán siempre que cumplan con los requisitos siguientes:

A) Que no correspondan a más de un cargo o función no docente;
B) Que no superen el tope legal máximo de sesenta horas semanales;
C) Que exista compatibilidad entre los horarios de los cargos a acumular;
D) Que sea conveniente para la Administración Pública la acumulación, a juicio de las autoridades actuantes.

Art. 2º En todos los casos el procedimiento de acumulación de sueldos se iniciará en el organismo donde se tramita el nuevo nombramiento y no se dará posesión del cargo para el cual se solicita acumulación hasta tanto se hayan cumplido los extremos detallados en el artículo 3º.
Se exceptúa de lo anterior, el nombramiento de funcionarios en cargos de particular confianza en cuyo caso deberá gestionarse la acumulación de sueldos en los organismos docentes correspondientes.

Art. 3º Para proceder a la acumulación de sueldos de cargos docentes o de cargos docentes con no docentes el interesado deberá presentar al organismo ante el cual pretenda acumular, una declaración jurada de cargos y horarios acompañada de certificados de las reparticiones donde presta funciones, en los que se establezca que la acumulación solicitada no perjudica al servicio.

Art. 4º En los casos de los Incisos 1 al 26, el organismo receptor de la solicitud de acumulación presentará la documentación a la Contaduría General de la Nación, para su dictamen respecto al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes. En caso de ser favorable, el jerarca del organismo podrá autorizar la acumulación solicitada y en caso de no serlo, e insistir el jerarca en dicha acumulación, serán remitidos los antecedentes al Poder Ejecutivo para su pronunciamiento, previo asesoramiento de SEPLACODI.

Art. 5º En los casos de las Administraciones Departamentales y Descentralizadas, el organismo receptor podrá autorizar provisoriamente dicha acumulación y efectuar el nombramiento remitiendo los antecedentes a SEPLACODI. En caso de encontrar ésta observaciones a la misma, remitirá los antecedentes para el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, estándose a lo que éste resuelva.

Art. 6º Toda designación de funcionarios para desempeñar horas de clase escalafonadas o en cargos de docencia directa, deberá especificar el Instituto de Enseñanza correspondiente y los demás datos que estipule la Contaduría General de la Nación. Lo mismo se efectuará en los casos de modificaciones o traslados.

Art. 7º Aquellas situaciones de acumulación que no cumplen con los requisitos de los literales A, B y C del artículo 1º de este decreto, caducarán a partir del primer día hábil del mes siguiente a la publicación del presente decreto y deberán gestionarse nuevamente cumpliendo con los requisitos legales pertinentes.
A partir del 1º de enero de 1982, deberán solicitarse nuevamente todas las acumulaciones vigentes.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — FILIBERTO GINZO GIL. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Mensaje 116|981. — Se presenta un Proyecto de Ley modificando el artículo 151 de la ley 14.252, referente al producido de las Patentes Especiales de las Compañías de Seguros.

Montevideo, 10 de noviembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley modificativo del artículo 151 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.
La modificación propuesta tiende a aumentar el porcentaje que percibe la Dirección Nacional de Bomberos del producido de las Patentes Especiales creadas por ley 5.320, de 15 de enero de 1916 y demás impuestos que gravan las pólizas de incendio, de las Compañías de Seguro, con el fin fundamental de renovar el parque de "vehículos de incendio" que en la actualidad es obsoleto para la época.
Saluda a usted con su mayor consideración. — Teniente General GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. — General YAMANDU TRINIDAD.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el artículo 151 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El 60% (sesenta por ciento) del producido de las Patentes Especiales a las Compañías de Seguros creadas por ley 5.320, de 15 de enero de 1916 y demás impuestos que gravan las pólizas de incendio se verterá en la Dirección Nacional de Bomberos. La citada Dirección Nacional destinará el 20% (veinte por ciento) de las cantidades que perciba por el concepto indicado a la ampliación, funcionamiento y mantenimiento de sus servicios en toda la República y, el 40% (cuarenta por ciento) restante, será aplicado a la compra de vehículos equipados para la lucha contra el fuego".

Art. 2º Comuníquese, etc. — General YAMANDU TRINIDAD.

5

Mensaje 117|981. — Se presenta un Proyecto de Ley modificativo del artículo 51 de la Ley Orgánica Policial

Montevideo, 10 de noviembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley modificativo del artículo 51 de la Ley Orgánica Policial, establecido por el artículo 1° de la ley 15.098, de 23 de diciembre de 1980.

La modificación propuesta tiende a establecer, para el Personal perteneciente al Subescalafón de Policía Ejecutiva, un sistema de cómputo de la antigüedad en el Instituto Policial, que considere en forma exclusiva los servicios prestados en las categorías de Personal Superior o Personal Subalterno, a que pertenezca el policía en el momento de efectuarse su calificación a los efectos de futuros ascensos.

Esta modificación se ajusta a la práctica que venía cumpliéndose en dicho Subescalafón, antes de enrar en vigencia la ley 15.098, en virtud de los decretos 900|975, de 25 de noviembre de 1975 y 37|977, de 25 de enero de 1977.

Efectivamente, en mérito a lo preceptuado por las normas reglamentarias de la Ley Orgánica Policial (según texto ordenado por decreto 75|972, de 1° de febrero de 1972) en materia de calificaciones, la antigüedad computable en el Instituto Policial se cuantifica asignándole 4 puntos por mes de servicios (decreto 974, de 19 de noviembre de 1974).

El sistema de cómputo de antigüedad en el Instituto Policial recogido por el artículo 51 de la Ley Orgánica Policial, en el texto, establecido por la citada ley 15.098, determina que aquellos policías que han accedido a la categoría de Oficial habiendo cumplido servicios en la Categoría de Personal Subalterno —y que cuentan por lo general con muchos años de servicios— reúnan un puntaje que influye decisivamente en la determinación de su precedencia para el ascenso; ello alteraría los órdenes de prelación actuales, por lo que se estima pertinente la modificación que se contiene en el adjunto Proyecto de Ley.

Al mismo tiempo, en cuanto al artículo 154 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 habilita el futuro ingreso de integrantes del Personal Subalterno a la jerarquía de Oficial Subayudante, es asimismo conveniente la modificación propuesta, a fin de que dichos ingresos no perjudiquen las legítimas expectativas de ascenso de los Oficiales provenientes de los Cursos de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

Saluda a usted con su mayor consideración. — Teniente General **GREGORIO C. ALVAREZ**, Presidente de la República. — General YAMANDU TRINIDAD.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Sustitúyese el primer párrafo del artículo 51 de la Ley Orgánica Policial (texto establecido por el artículo 1° de la ley 15.098, de 23 de diciembre de 1980), por el siguiente:

"Antigüedad Computable en el Instituto Policial, la que se cuenta desde la fecha del ingreso hasta la fecha de la calificación; con excepción del personal que revista en el Subescalafón de Policía Ejecutiva, para el cual se computarán exclusivamente los servicios prestados en la categoría de Personal Superior o Personal Subalterno, a que actualmente pertenezca el calificado".

Art. 2° En las calificaciones del personal perteneciente al Subescalafón de Policía Ejecutiva, correspondientes al período transcurrido el 1° de diciembre de 1980 al 30 de noviembre de 1981, se aplicará el cómputo de la antigüedad en el Instituto Policial en la forma establecida por el artículo anterior.

Art. 3° Comuníquese, etc. — General YAMANDU TRINIDAD.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 2.205|981. — Se designa Administrativo IV, en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de setiembre de 1981.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos y la existencia de vacantes de Adminsitrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07.

Considerando: I) Que la persona a designar reúne todos los requisitos exigidos, previstos en la ley 14.206, de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes, y se encuentra prestando servicios en esta Secretaría de Estado, en virtud de contrato, lo que ha permitido apreciar su aptitud para el cargo en que se le designa;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como al decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase como Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07 en el Programa 1.01 del Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", a la señorita Gabriela Cristina Sella Rossi, Credencial Cívica serie DBD N° 40.636.

2° Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente**. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

7

Resolución 2.206|981. — Se designa Administrativo IV, en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de setiembre de 1981.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos y la existencia de vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07.

Considerando: I) Que la persona a designar reúne todos los requisitos exigidos, previstos en la ley 14.206, de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes, y se encuentra prestando servicios en esta Secretaría de Estado, en virtud de contrato, lo que ha permitido apreciar su aptitud para el cargo en que se le designa;

II) Que corresponde la exceptuación del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por su especialización referida a materias propias del Inciso 06;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase como Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07, en el Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", al señor Jorge Carlos Romano Pereyra, Credencial Cívica serie BQB N° 12.576.

2° Exceptúase a la presente designación de la aplicación del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974. — **Rúbrica del Señor Presidente**. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Resolución 2.223|981. — Se contrata un funcionario en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional, Unidad Ejecutora 12, Programa 1.09, del Inciso 5, solicita autorización para contratar en régimen de función pública los servicios del señor Eduardo Mario Villamil Negrín.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, y el decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1981, equivalentes al Código Ab, Grado 5, en el Inciso 5, Programa 1.09, Unidad Ejecutora 12, Dirección General del Catastro Nacional, al señor Eduardo Mario Villamil Negrín, Credencial Cívica serie AOB Nº 7.218.

2º Su remuneración será la que corresponda al Escalafón y Grado al que está equiparado por treinta horas semanales de labor, o sea N$ 1.122.00 (nuevos pesos mil ciento veintidós), Renglón 021; más N$ 1.028, (nuevos pesos mil veintiocho), Renglón 023, total (nuevos pesos dos mil ciento cincuenta), mensuales.

La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de celebración del contrato.

3º La designación queda condicionada al otrogamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de noventa días.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.**

9

Resolución 2.224|981. — Se contrata un funcionario administrativo en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de un funcionario administrativo, equivalente al Escafón Ab, Grado 09, hasta el 31 de diciembre de 1981, en régimen de 40 horas semanales.

Resultando: que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y al decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980;

II) Que en la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General Impositiva ha sido tenida en cuenta esta contratación.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1981, en el Programa 5.06 "Dirección General Impositiva", al señor Enrique Rubens Da Costa Pombo, en tareas administrativas equivalentes al **Escalafón Ab, Grado 09.**

2º Dicha erogación se imputará al Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", o sea: Renglón 021 Nuevos Pesos 1.423.00; Renglón 023 N$ 1.305.00 y Renglón 022 N$ 900.00, "Personal Contratado del Programa 5.06".

3º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes de aumentos que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

4º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.**

10

Resolución 2.225/981. — Se contrata un Jefe de Sección Computación en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1981.

Visto: la necesidad de incluir en los cuadros funcionales de la Dirección Nacional de Aduanas un Jefe Sección Computación equivalente al Escalafón AcC Grado 7.

Resultando: que dicha Dirección Nacional propone designar a la señora Norma Clotilde Cabrera Mato en calidad de contratada.

Considerando: lo dispuesto por las leyes 14.416 de 28 de agosto de 1975, 14.754 de 5 de enero de 1978, 14.837 de 3 de noviembre de 1978 por los artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y por el decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980 y artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar funciones en calidad de contratado como Jefe de Sección Computación en la Dirección Nacional de Aduanas, Inciso 5 Programa 1.07 a la señora Norma Clotilde Cabrera Mato, Credencial Cívica serie BJB Nº 10.465, equivalente al Escalafón AcC, Grado 7 con una asignación mensual por 40 (cuarenta) horas semanales de labor de N$ 3.860, (tres mil ochocientos sesenta nuevos pesos) con cargo al Rubro 0: Renglón 021 N$ 1.346.00, Renglón 023 N$ 1.556.00 y Renglón 022 N$ 958,00, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Las mencionadas remuneraciones se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la función Pública y que rijan a partir de la fecha de firma del respectivo contrato.

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de noventa dias.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.**

11

Resolución 2.261|981. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de setiembre de 1981.

Visto: que existen cargos vacantes en los Escalafones AaA y AcC del Programa 1.07, Inciso 05, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas, susceptibles de ser provistas por ascenso.

Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.

Considerando: que es necesario efectuar las respectivas promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central, Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.07 del Inciso 05, Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aduanas, a los funcionarios que se detallan en los Escalafones y cargos que se indican:

Para 1 (uno) cargo de Director de División Químico, Escalafón AaA, Grado E 1, a Rivarola Morales, Blanca Primitiva, actual Director de Departamento Químico Escalafón AaA, Grado 6.

Para 3 (tres) cargos de Director de Departamento Químico, Escalafón AaA, Grado 6, a: Calviño Gaibisso, Gladys; Mila Trise, Gladys Raquel y Barbi Seveso, Nelson Gerónimo, actuales Técnico I Químico, Escalafón AaA, Grado 5.

Para 1 (uno) cargo de Director de División Médico, Escalafón AaA, Grado E1, a Graf Manzanares, Héctor Grispín, actual Director de Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado 6.

Para 1 (uno) cargo de Director de Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado 6, a Crosa Orique, Miguel Angel actual Técnico I Médico, Escalafón AaA, Grado 6.

Para 1 (uno) cargo de Director de División Inspector Zonal, Escalafón AcC, Grado 12, a Martínez, José María actual Director de Departamento Receptor, Escalafón AcC, Grado 11.

Para 1 (uno) cargo de Director de División, Escalafón AcC, Grado 12, a Escardo de la Torre, Horacio, actual Director de Departamento, Escalafón AcC, Grado 11.

Para 2 (dos) cargos de Director de Departamento, Escalafón AcC, Grado 11 a: Planels Beitrami, Ulises y Albistur Rada, Ernesto, actuales Jefe de Departamento Verificador, Escalafón AcC, Grado 9.

Para 1 (uno) cargo de Jefe de Departamento Verificador, Escalafón AcC, Grado 9, a Risi Magliotto, Eduardo, actual Sub Jefe de Departamento Revisor, Escalafón AcC, Grado 8.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — CHIARINO ROSSI.

12

Resolución 2.263|981. — Se designa por promoción, Sub-Director de Departamento (Contador), en la Dirección Nacional de Subsistencias

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de setiembre de 1981.

Visto: que existe un cargo vacante en el Escalafón AaA de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Subsistencias.

Resultando: que por necesidades de servicio es necesario proveer dicha vacante.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973;

II) Por tanto dicha vacante será provista de acuerdo a prioridades escalafonarias y dicha promoción tendrá vigencia al 1º de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Literal b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promover al funcionario de la Dirección Nacional de Subsistencias, Unidad Ejecutora 15, Programa 1.14 del Inciso 5 contador Daniel Silveira Credencial Cívica serie BAA Nº 24.567 a un cargo de Sub Director de Departamento (Contador) Escalafón AaA, Grado 6.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto 439|981. — Se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de agosto de 1981.

Visto: el proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.245, de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrán vigencia a partir del 1º de agosto de 1981.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

GENERALIDADES

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

   Tasa de Conexión
   Sobretasa Reembolsable

2. A los efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B".

   a) La zona "A" comprende:

      aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1000 m. de radio, a partir de la Central Telefónica;

ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:
En Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.
En el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central;

c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la Zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de Familia:

Pago contado	TASA	A- 1	N$	963.06
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	A-10	"	466.84
más Iva: ...	VALOR	Iva- 1	"	200.16
			N$	667.00
y 10 cuotas de	VALOR	A-11	"	64.54

b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio:

Pago contado	TASA	A- 2	N$	1.632.18
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	A-20	"	801.33
más Iva:	VALOR	Iva- 2	"	338.67
			N$	1.140.00
y 10 cuotas de	VALOR	A-21	"	108.03

c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Pago contado	TASA	A- 2	"	1.632.18

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de Familia:

Pago contado	TASA	A- 3	N$	462.00
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	A-30	"	215.55
más Iva: ...	VALOR	Iva- 3	"	96.45
			N$	312.00
y 10 cuotas de	VALOR	A-31	"	31.98

b) Comercios, Profesionales, Oficinas, todo otro servicio:

Pago contado:	TASA	A- 4	N$	801.11
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	A-40	"	385.36
más Iva:	VALOR	Iva- 4	"	166.64
			N$	552.00
y 10 cuotas de	VALOR	A-41	"	54.02

Dentro de la Zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

Pago contado:
Se abonará por la distancia en metros, a partir del límite de la zona "A" y medidos según el recorrido de la postación: VALOR A-5 por metro, N$ 3.32.
Esta Tasa tendrá, como mínimo, los siguientes valores:

a) Casa de Familia VALOR A-1, N$ 963.06;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio VALOR A-2, N$ 1.632.18;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que el numeral 3,c), VALOR A-2, N$ 1.632.18.
Pago con facilidades:
Entrega inicial VALOR K-10, por cada N$ 100 del valor de pago al contado
más Iva VALOR Iva-K1, por cada N$ 100 del valor de pago al contado.
y 20 cuotas de VALOR K-11, por cada N$ 100 del valor de pago al contado.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre Nuevos Servicios, pero con un mínimo de:

a) Casas de Familia: VALOR A-3, N$ 462.00;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: VALOR A-4, N$ 801.11.

Dentro de la Zona "B" en el Interior

7. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:
Pago contado:
El valor del presupuesto, más Iva, con las bases mínimas fijadas en el numeral 5 para la zona "B" de Montevideo.
Pago con facilidades:
Entrega inicial VALOR K-20, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin Iva).
más Iva: VALOR Iva-K2, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin Iva).
y 20 cuotas de VALOR K-21 por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin Iva).

8. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre Nuevos Servicios, en la forma indicada en el numeral 6.

Presupuestos correspondientes a solución técnica

9. Si el presupuesto no supera el equivalente a tres veces la tasa de conexión que corresponda según categoría, podrá abonarse:

Entrega inicial VALOR K-40, por cada N$ 100 del valor del presupuesto con Iva incluido.
más Iva VALOR Iva-K4, por cada N$ 100 del valor del presupuesto con Iva incluido.
y 10 cuotas de VALOR K-41, por cada N$ 100 del valor del presupuesto con Iva incluido.

Si el presupuesto supera el equivalente a tres veces la tasa de conexión que corresponda según categoría, podrá abonarse:
Entrega inicial VALOR K-10, por cada N$ 100 del valor del presupuesto con Iva incluido,
y 20 cuotas de VALOR K-11 por cada N$ 100 del valor del presupuesto con Iva incluido.

Traslados de una Zona a otra

10. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades especiales

11. Los funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE podrán efectuar el pago con las siguientes facilidades:

Entrega inicial VALOR K-30, por cada N$ 100 del valor de contado correspondiente.
más Iva VALOR K-3, por cada N$ 100 del valor de contado correspondiente.
y 14 cuotas de VALOR K-31, por cada N$ 100 del valor de contado correspondiente.

Sobretasa reembolsable

12. La Sobretasa Reembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.
Esta Sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe, salvo las excepciones indicadas en el numeral 16 de esta Sección.

13. **Forma de pago:**

a) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio:
Pago contado: SOBRETASA A-6, N$ 3.789.00.
Pago con facilidades:
6 mensualidades de VALOR A-61, N$ 678.29.
o 12 mensualidades de VALOR A-62, N$ 369.72.
o 15 mensualidades de VALOR A-63, N$ 314.72.

b) Casas de Familia:
Pago contado SOBRETASA A-7, N$ 3.505.00.
Pago con facilidades:
6 mensualidades de VALOR A-71, N$ 629.39.
o 12 mensualidades de VALOR A-72, N$ 342.20.
o 15 mensualidades de VALOR A-73, N$ 290.85.

14. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o la entrega inicial respectiva.
Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión, si ésta también se abona en mensualidades, o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.
Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

15. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Reembolsable, si se trasladan dentro de la misma central deberán pagar el 30% del valor de la citada Sobretasa. Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será el 50% del valor total vigente.
En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

16. No corresponde el cobro de la Sobretasa Reembolsable:

a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II.

c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

Rescisión de contrato

Generalidades

17. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir, antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión

18. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

19. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado por tasa de conexión.

Reintegro de la Sobretasa Reembolsable

20. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas Sobretasas Reembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen establecido por la resolución 69|2294 de fecha 1º de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3., 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.
La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

21. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Reembolsable.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad, afinidad o instituto de la adopción (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros) la tasa será:
Casas de Familia:
Pago contado: TASA B-1, N$ 21.70.
Otros casos:
Pago contado: TASA B-2, N$ 336.71.

b) Si el nuevo titular fuera pariente de segundo grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros e hijos espirituales) la tasa será:

Casas de Familia:				
Pago contado:	TASA	B- 3	N$	318.37
Otros Casos:				
Pago contado:	TASA	B- 4	"	636.13
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	B-40	"	303.52
más Iva: ...	VALOR	Iva- 5	"	132.48
			N$	436.00
y 10 cuotas de	VALOR	B-41	"	43.29

c) Si el nuevo titular fuera pariente de tercer grado por consanguinidad o afinidad (tíos y sobrinos y hermanos de crianza) la tasa será:

Casas de Familia:				
Pago contado	TASA	B- 5	N$	666.69
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	B-50	"	318.18
más Iva:	VALOR	Iva- 6	"	138.82
			N$	457.00
y 10 cuotas de	VALOR	B-51	"	45.28
Otros casos:				
Pago contado:	TASA	B- 6	"	990.56
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	B-60	"	480.15
más Iva:	Valor	Iva- 7	"	205.85
			N$	686.00
y 10 cuotas de	VALOR	B-61	"	66.34

En los casos a), b) y c) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.

d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior indicadas en los casos a), b) y c), la tasa será:

Casas de Familia:				
Pago contado	TASA	B- 7	N$	963.06
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	B-70	"	466.84
más Iva:	VALOR	Iva- 8	"	200.16
			N$	667.00
y 10 cuotas de	VALOR	B-71	"	64.54
Otros casos				
Pago contado	TASA	B- 8	"	1.433.59
Pago con facilidades:				
Entrega inicial	VALOR	B-80	"	701.44
más Iva:	VALOR	Iva- 9	"	297.56
			N$	999.00
y 10 cuotas de	VALOR	B-81	"	95.13

No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del interior se confeccionará presupuesto para la construcción total de la parte de línea que conservará ANTEL.

a) Si el traspaso es entre cónyuges o parientes de primero o segundo grado, deberá abonarse el 50% del valor del presupuesto.

b) Si el traspaso es entre parientes de tercer grado, deberá abonarse el 75% del valor citado;

c) En todo otro caso deberá abonarse el 100% del presupuesto total.
En las tres posibilidades indicadas se cobrará como mínimo, el importe VALOR B- 8, N$ 1.433,59.
Formas de pago:
Pago contado:
El valor del presupuesto (o del mínimo) más Iva.
Pago con facilidades:
Entrega inicial VALOR K-20, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin Iva).
más Iva VALOR Iva K-2, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin Iva).
y 20 cuotas de valor K-21, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin Iva).
y 20 cuotas VALOR Iva K-2, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin Iva).

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por decretos o leyes, TASA B-9, N$ 446.69.
No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.
Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes: TASA B-10, N$ 31.46.
4. Otros traspasos: (Pago Contado):
Por los primeros 10 servicios, cada uno: TASA B-11, N$ 105.09.
con mínimo equivalente a 3 tasas.
Por los restantes servicios, cada uno: TASA B-12, nuevos pesos 26.70.
Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados;
b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios. También a la inversa;
c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa;
d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico. También a la inversa, pero en caso de disolución de la sociedad, sólo podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular;
e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad;
f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades;
g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En todos estos casos se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Reembolsable.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado.

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes, TARIFA C-1, N$ 66.31;
b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales, cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el tercer grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes, TARIFA C-2, N$ 96.27;
c) Otros abonados, por mes, TARIFA C-3, N$ 154.26;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes, TARIFA C-4, N$ 185.77;
e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes hasta la cantidad de VALOR Z-1,
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de TARIFA C-5, N$ 0.43.

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA).

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-6, N$ 62.01;
b) Profesionales (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el tercer grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes, TARIFA C-7, N$ 90.73;
c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3, N$ 154.26;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes, TARIFA C-4, N$ 185.77;
e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes hasta la cantidad de VALOR Z-2,
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de TARIFA C-5, N$ 0.43.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales.

a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-8, N$ 69.65;
b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el tercer grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes: TARIFA C-9, N$ 102.38;
c) Otros abonados urbanos, por mes: TARIFA C-3, N$ 154.26;
d) Servicios en "party-line", 75% de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales.

a) En circuito simple (tarifa básica por mes), TARIFA C-10, (Adicional mensual por conservación (por Km.) TARIFA C-11, N$ 2.64;
b) En circuito doble (tarifa básica por mes) TARIFA C-10, N$ 136.87 (Adicional mensual por conservación, por Km.) DOBLE TARIFA C-11, N$ 5.28;
c) En "party-line" TARIFA C-12, N$ 113.66, (Adicional mensual por conservación por Km.) TARIFA C-13, N$ 1.65.
Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de VALOR C-14, N$ 211.10.

5. Tarifa Vecinal.

a) De 0 a 10 Km., por mes, TARIFA C-15, N$ 15.87;
b) De 11 a 20 Km., por mes TARIFA C-16, N$ 21.25;
c) De 21 a 30 Km., por mes, TARIFA C-17, N$ 27.05.
Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasco.

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora.

Distancia: de 0 a 50 Km. TARIFA LD-1, Importe por minuto: N$ 0.85.
Distancia: de 51 a 70 Km., TARIFA LD-2, importe por minuto: N$ 1.24.
Distancia: de 71 a 100 Km., TARIFA LD-3, importe por minuto: N$ 1.52.
Distancia: de 101 a 150 Km., TARIFA LD-4, importe por minuto: N$ 1.93.
Distancia: de 151 a 250 Km., TARIFA LD-5, importe por minuto: N$ 2.34.
Distancia: de 251 a 400 Km., TARIFA LD-6, importe por minuto: N$ 3.15.
Distancia: de 401 a 600 Km., TARIFA LD-7, importe por minuto: N$ 4.11.
Distancia: de 601 Km. en adelante, TARIFA LD-8, importe por minuto: N$ 5.51.

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7 y 22, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble;
b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente;

c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario; las conferencias de Cabinas discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA).

De 0 a 25 Km.	1,5	1	c|40 s.	c|60 s.
De 26 a 50 Km.	3	2	c|20 s.	c|30 s.
De 51 a 100 Km.	6,7	4,4	c| 9 s.	c|13,5 s.
De 101 a 150 Km.	10	6,7	c| 6 s.	c| 9 s.
De 151 a 250 Km.	12	8	c| 5 s.	c| 7,5 s.
De 251 a 400 Km.	15	10	c| 4 s.	c| 6 s.
De 401 Km. en adelante	20	13,4	c| 3 s.	c| 4,5 s.

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: TARIFA C-5, N$ 0.43;

b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22 y 7, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24 y 8;

c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25%;

d) En las centrales con Telediscado Directo por Abonado (TDA) que disponen además de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellas se cobran por los impulsos registrados por el contador respectivo.
Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son efectuadas por Operadora se cobrarán con tarifa "urgente".

8. Tarifas del servicio telefónico costero.

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo, 5 Francos Oro por minuto, mínimo: 3 minutos;

b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional desde o para Montevideo. Por minuto: TARIFA LD-9, N$ 9.60. Mínimo: 3 minutos;

c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo, y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto: TARIFA LD-10, N$ 4.73. Mínimo: 3 minutos.

d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 8.a), 8.b) u 8.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero;

e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8.a) a 8.d) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo;

f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda;

g) En los casos en que exista tarifa de abordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales.

a) Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Internacional obtenidas por Operadora:

Internacional

América del Sur (exc. Argentina) Zona I	FO 22.96	FO 30.61	FO 7,6525
Europa y resto de América Zona II	FO 27.00	FO 36.00	FO 9,00
Africa, Asia y Oceanía Zona III	FO 36.00	FO 48.00	FO 12,00

Internacional Fronterizo

Argentina (cuando no existe posibilidad de TDA)	FO 8.61	——	FO 2,87
Provincias de Corrientes y Misiones, exclusivamente para los Deptos. de Salto y Artigas	FO 5.70	——	FO 1,90
Provincia de Entre Ríos, exclusivamente para el litoral uruguayo, excep. Colonia	FO 3.00	——	FO 1,00

Estado de Río Grande del Sur (Brasil) (excepto Livramento) (1)

Livramento desde el Uruguay (excepto Rivera) (1)

Río Branco - Yaguarón, se cobran 3 minutos de la tarifa LD 1 cualquiera sea la duración de la llamada.

Fronterizos

Depto. de Colonia con Buenos Aires (cuando no existe la posibilidad de TDA) ..	FO 1,50	——	FO 0,50
Bella Unión y T. Gomensoro con Monte Caseros .	FO 1,05	——	FO 0,35
Paysandú con Colón y Concepción del Uruguay	FO 0,75	——	FO 0,25
Salto con Concordia	FO 0,75	——	FO 0,25

Se aplicará tarifa reducida (80% de la tarifa normal) los días domingo cuando exista convenio al respecto. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

b) Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Internacional obtenidas por el abonado en forma automática (TDA).
Las tarifas que a continuación se indican son aplicables a los abonados comunes. Las tarifas de los abonados preferenciales de Discado Directo Internacional (D.D.I.) están contenidas en la Sección XI.

Internacional Fronterizo

Con la República Argentina:
Normal: 40 impulsos por minuto.
Reducida: 32 impulsos por minuto.
La tarifa reducida rige de lunes a viernes de 22 a 7 y de las 13 horas del sábado a las 7 del lunes.
Valor del impulso, TARIFA C-5, N$ 0.43.

Fronterizo.

Exclusivamente para abonados TDA del departamento de Colonia con Buenos Aires: 6,7 impulsos por minuto. Valor del impulso, TARIFA C-5, N$ 0.43.

Exclusivamente para abonados de la ciudad de Rivera con Livramento: se cobra igual que una llamada urbana, TARIFA C-5, N$ 0.43.

A los abonados TDA que soliciten la comunicación por operadora, existiendo la posibilidad de telediscado, se les cobrará la tarifa de teleselección más un 25%.

---

(1) Las tarifas vigentes están basadas en distancias (boletines internos N.os 204 y 206). A partir del 1: de julio de 1981 se aplicará tarifa uniforme FO 2,87 para el tráfico con destino a la ciudad de Livramento y de FO 4,80 para el tráfico destinado al resto del Estado de Río Grande del Sur.

10. Centrales telefónicas particulares.

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:
Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50% de la tarifa rural correspondiente.
Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75% de la tarifa rural correspondiente.
Otras centrales: el 100% de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado.

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
En los casos en que se cambie la central télex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio;
b) Sobretasa Reembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato télex.

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial.

3. Uso del servicio por terceros.

Sólo se concederá respecto de las personas físicas o jurídicas que hubieren solicitado servicio sin que la Administración haya podido atender su requerimiento.
Se aplicarán, adicionalmente, en estos casos la tasa B-9 y la tasa B-10.

4. Tarifa mensual.

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central télex a la que está conectado (Tarifas G-, Sección VII);
b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G-. Sección VII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a cuatrocientas veinte, TARIFAS TX-2, N$ 810.60.

5. Tarifa por mensaje télex local.

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática;
b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4 a).

6 Tarifa por mensaje de télex interurbano.

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.

Hasta 50 Km.: igual tarifa que el mensaje télex local.

De 50 a 250 Km.:
Cada minuto, TARIFA TX-1, N$ 1,35.

Más de 250 Km.:
Cada minuto, TARIFA TX-2, N$ 1,93.

Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

7. Tarifa por mensaje télex internacional.

DESTINO	ABONADOS TELEX CONECTADOS A: Central 3 ms.	Manual m. adic.	Central TXB por min.	Central Electrón. por min.
1) Argentina	FO 7,35	FO 2,45	20 imp.	FO 2,45
2) Brasil	U$S 9	U$S 3	60 "	U$S 3
3) Resto América y Europa	U$S 9	U$S 3	U$S 3 (1)	U$S 3
4) Africa, Asia y Oceanía (excepto los países del punto 5)	U$S 12	U$S 4	U$S 4 (1)	U$S 4
5) Singapur, Brunei, Bahamas, Egipto, Samoa, Mauricio, Guinea y Seychelles ...	U$S 15	U$S 5	U$S 5 (1)	U$S 5

(1) Destinos alcanzados a través de la Central Manual con mínimo de 3 minutos.
Valor del impulso para abonados conectados a Central TXB: U$S 0,005.

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

8. Tráfico mínimo mensual.

Se fija en el equivalente a U$S 200 (doscientos dólares americanos). Si el abonado no alcanza dicho mínimo igualmente deberá abonarlo.
En los casos de uso compartido, el consumo mínimo se multiplicará por el número de usuarios incluyendo al titular del servicio.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador.

Por cada servicio solicitado TARIFA D-1, N$ 1,93.
Servicio mensual contratado como tal, TARIFA D-2, N$ 31,46.

2. Servicio de Encargos.

Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono":
Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras, DOBLE TARIFA D-3, N$ 3,86.
Por cada 10 palabras más o fracción, TARIFA D-3, N$ 1,93.
b) Categoría "a persona". Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de, SOBRETASA D-4, N$ 1,14.

3. Servicio de Abonados Ausentes.

Primera conexión en el día:

a) Comercial o Profesional: DOBLE TARIFA D-5, N$ 14,98.
b) Particular, TARIFA D-5, N$ 7,49.

Nueva conexión en el día:

c) Comercial o Profesional, DOBLE TARIFA D-5, nuevos pesos 14,98.
d) Particular, TARIFA D-5, N$ 7,49.

Alcance del servicio:

e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe;
f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:

Mensaje de índole social, hasta 25 palabras, DOBLE SOBRETASA, D-3, N$ 3,86.
Cada 10 palabras más o fracción, SOBRETASA D-3 N$ 1,93.
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras, DOBLE SOBRETASA D-6, N$ 5,52.
Cada 10 palabras más o fracción, SOBRETASA D-6 N$ 2,76.
Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos.

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos), TARIFA D-7, N$ 0,17.

5. Servicios de Cabina

Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local, SOBRETASA D-8, N$ 1,14.
b) Por conferencia de Larga Distancia:

10% del importe de la misma, con mínimo de SOBRETASA D-8, N$ 1,14.
y con máximo de: TRIPLE SOBRETASA D-8, nuevos pesos 3,42.
Cabina Télex:

c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: SOBRETASA D-8, N$ 1.14.
d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado: DOBLE SOBRETASA D-8, N$ 2,28.
e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: DIEZ TASAS D-8, N$ 11,40.

6. Servicio Portuario en Montevideo.

Por conexión y desconexión:

a) Primer día (de hora 0 a 24) TARIFA D-9, N$ 263,99.
b) Días subsiguientes (de hora 0 a 24) TARIFA D-10, N$ 117,00.
c) Por mes: TARIFA D-11, N$ 977,72.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

1. Derivados, etc.

Cobro mínimo de: (correspondiente a 10 metros de cable)

a) Tipo "A", TASA E-100, N$ 243,19;
b) Tipos "B", "D", "G", Llave automática y enchufes o campanilla, TASA E-200, N$ 157,80;
c) Tipo "C", TASA E-300, N$ 182,59;
d) Tipo "E", TASA E-400, N$ 306,31;

Por cada metro subsiguiente:

a) Tipo "A", TASA E-1, N$ 27,31;
b) Tipos "B", "D", "G", Llave automática y enchufes o campanilla TASA E-2, N$ 18,78;
c) Tipo "C", TASA E-3, N$ 21,25;
d) Tipo "E", TASA E-4, N$ 33,63;
e) Otros tipos: A presupuesto, con mínimo de VALOR E-5, N$ 75,45;
f) Aparatos de color, TASA E-6, N$ 49,19;
g) Contador de llamadas adicionales, TASA E-7, nuevos pesos 105,38;
h) Cambio de aparato telefónico, TASA E-8, N$ 47,20.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL: A presupuesto.

3. Por extensión o reposición de instalación interior:

a) Cable de 1 par, por metro colocado, TASA E-2, N$ 18,78;
b) Cable de 3 pares, por metro colocado, TASA E-1, N$ 27,31;
c) Cable de 5 pares, por metro colocado, TASA E-4, N$ 33,63;
d) Dos cables de 1 par, por metro colocado, TASA E-3, N$ 21,25;

En los casos a) a d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de TASA E-200, N$ 157,80;
e) Otro tipo de línea:
A presupuesto, con mínimo de VALOR E-5, nuevos pesos 75,45;
f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro: TASA E-2, N$ 18,78.

4. Por modificación de instalación interna:

a) Retiro de línea, por metro, TASA E-9, N$ 4,27; con mínimo de SEIS TASAS E-9, N$ 25,62;
b) Colocación de línea, por metro DOBLE TASA E-9, N$ 8,54.
con mínimo de TASA E-900, N$ 21,23.

5. La Gerencia podrá autorizar el pago con facilidades en caso que el importe a abonar sea superior a VALOR B-8, N$ 1.433,59.
En ese caso el pago se realizará así:
Entrega inicial VALOR K-40, por cada N$ 100 del valor de pago al contado.
más Iva: VALOR Iva-K-4, por cada N$ 100 del valor de pago al contado.
y 10 cuotas de VALOR K-41, por cada N$ 100 del valor de pago al contado.

Tarifas Mensuales

6. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal, TARIFA E-10, N$ 8,38;
b) Llave de dos o más posiciones, TARIFA E-11, nuevos pesos 2,95.
Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará DOBLE TARIFA E-11 N$ 5,90;
c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones, CUATRO TARIFAS E-11, nuevos pesos 11,80;
d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios DOBLE TARIFA E-11, N$ 5,90;
e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

ea) Relés microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas TARIFA E-11, N$ 2,95;
eb) Llaves conmutadoras para télex TARIFA E-12, N$ 15,87;
ec) Aparato con teclado TRIPLE TARIFA E-11, N$ 8,85;
ed) Grabadores - contestadores automáticos TRIPLE TARIFA E-11, N$ 8,85;
ee) Bloqueadores de Telediscado DOBLE TARIFA E-12, N$ 31,74;
ef) Teclado para marcar, sustitutivo de disco dactilar TRIPLE TARIFA E-11, N$ 8,85;
eg) Dispositivo adicional, con teclado y memorias, TRIPLE TARIFA E-9, N$ 12,81.

7. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

a) Instalación tipo "A" TARIFA E-13, N$ 38,20;
b) Instalación tipo "B" TARIFA E-14, N$ 25,70;
c) Instalación tipo "C" TARIFA E-15, N$ 31,77;
d) Instalación tipo "D" TARIFA E-16, N$ 50,73;
e) Instalación tipo "E" TARIFA E-17, N$ 64,65;
f) Instalación tipo "GA" TARIFA E-13, N$ 38,20;

g) Instalación tipo "GB" TARIFA E-18, N$ 43,37;
h) Instalación tipo "GC" TARIFA E-16, N$ 50,73;
i) Instalación tipo "GD" TARIFA E-19, N$ 56,52;

j) Aparato telefónico suplementario TARIFA E-20, N$ 23,19;

k) Campanilla auxiliar TARIFA E-21, N$ 10,54;

l) Enchufe suplementario TARIFA E-22, N$ 5,51;

m) Llave de dos o más posiciones TARIFA E-23, nuevos pesos 6,91;

n) Dispositivo adicional para sordos TARIFA E-24, N$ 10,54;

ñ) Contador de llamadas adicionales TARIFA E-25, N$ 31,77;

o) Derivado con cambio, con campanilla TARIFA E-16 N$ 50,73;

p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal TARIFA E-26, N$ 6,91;

q) Rectificador sustituto de 2 pilas TARIFA E-27, N$ 14,07;

r) Llave automática de 2 posiciones TARIFA E-18, N$ 43,37;

rr) Llave automática de 3 posiciones TARIFA E-17, N$ 64,65;

s) Centrales e instalaciones en serie: Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3% mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías.

t) Derivados externos (de concesión precaria) Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste. Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada

8. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado.

Por línea interna conectada TARIFA E-28, N$ 23,77. En caso de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

9. Las centralitas privadas instaladas en edificios de propiedad horizontal ubicados en el departamento de Montevideo y en las zonas balnearias de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, abonarán:

a) Por cada línea urbana, la tarifa correspondiente a servicios en colectivo;

b) Por cada línea interna habilitada, con posibilidad de acceso a la red urbana, una tarifa equivalente a 30% de la tarifa de cada servicio principal

Aprobación de equipos

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturbe la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

10. Equipos telefónicos.

a) Centralitas automáticas mecánicas:

Hasta 10 internos TASA E-29. N$ 199,82.
Hasta 50 internos TASA E-129. N$ 429,57.
Más de 50 internos TASA E-229. N$ 659,32.

b) Centralitas automáticas electrónicas:
Hasta 10 internos TASA E-129, N$ 429,57.
Hasta 50 internos TASA E-329. N$ 889,06.
Más de 50 internos TASA E-429, N$ 1.348,57.

c) Centrales manuales:
Hasta 50 internos TASA E-29, N$ 199,82.
Más de 50 internos TASA E-129, N$ 429,57.

d) Aparatos en serie:
Tipo 1|4 TASA E-30, N$ 146,39.
Mayor capacidad TASA E-130, N$ 322,71.

e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores TASA E-30, N$ 146,39;

f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares TASA E-31, N$ 45,23;

g) Llaves conmutadoras automáticas TASA E-32, nuevos pesos 75,45;

h) Llaves conmutadoras para télex TASA E-132, nuevos pesos 180,82;

i) Aparatos telefónicos normales TASA E-33, nuevos pesos 87,07;

j) Bloqueadores de Telediscado TASA E-30, N$ 146,39;

k) Teclado para marcar, sustituto de disco dactilar TASA E-31, N$ 45,23;

l) Dispositivo adicional, con teclado y memorias TASA E-30, N$ 146,39;

m) Renovación de aprobación: 50% de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia respectiva.

11. Equipos télex.
La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y Omisiones de Trámite

12. Inspecciones

a) De cañerías, parciales TASA E-34, N$ 35,90;

b) De cañerías, finales DOBLE TASA E-34, N$ 71,80;

c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10) TASA E-35, N$ 6,91;

d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar VEINTE TASAS E-35, N$ 138,20;

da) Si la centralita está instalada en edificio de propiedad horizontal en las zonas definidas en el numeral 9, la tasa a aplicar, por cada línea urbana a conectar será TASA A-1, N$ 933,08;

e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc. TASA E-34, N$ 35,90;

f) Inspección de llave conmutadora para télex DOBLE TASA E-34, N$ 71,80;

13. Inspecciones infructuosa o rechazos.

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas TASA E-36, N$ 23,77;

b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio CINCO TASAS E-36, N$ 118,85;

c) Rechazos por planos o expedientes mal:
Inspección parcial TASA E-36, N$ 23,77.
Inspección final DOBLE TASA E-36, N$ 47,54.

14. Omisiones de trámite.

En caso de comprobarse instalaciones o modificaciones de las mismas no autorizadas, además del pago de la correspondiente tasa se deberá abonar, por omisión de trámite:

a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad DOBLE TASA E-37, N$ 210,76;

b) Instalación adicional no autorizada TRIPLE TASA E-37, N$ 316,14;

c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas OCHO TASAS E-37, N$ 843,04.

Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de SOBRETASA E-37, nuevos pesos 105,38.

d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50% de la Tasa establecida;

e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo.

15. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de transgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

Generalidades

1. Se entiende por línea directa aquella que une dos locales en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de línea directa serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

   a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y télex ordinarios;

   b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente;

   c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

Líneas Directas Urbanas

Contribución por instalación o traslado:

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución, o central:

Extremos en zona "A"

Primer extremo: Líneas Comunes: TASA F-1, N$ 846,96. Prensa Oral, Escrita, TV: TASA F-2, N$ 959,99.

Segundo extremo: Líneas Comunes: TASA F-100, nuevos pesos 876,89. Prensa Oral, Escrita, TV: TASA F-200, nuevos pesos 989,92.

Extremos en zona "B"

A presupuesto, con un mínimo por extremo de: Líneas Comunes: TASA F-100, N$ 876,89. Prensa Oral, Escrita, TV: TASA F-200, N$ 989,92.

Al presupuesto deberá deducirse la tasa N-5 vigente a la fecha del pago.

Si no supera dichos valores deberá cobrarse lo establecido para extremos en zona A.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa.

   a) Líneas cortas. Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: Líneas Comunes: F-3, N$ 946,96. Prensa Oral, Escrita, TV: TASA F-4, N$ 959,99.

   b) Líneas largas, las que no están comprendidas en a): A presupuesto, con mínimo de: Líneas Comunes: VALOR F-3, N$ 846,96. Prensa Oral, Escrita, TV: VALOR F-4, N$ 959,99;

   c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de: Líneas Comunes: VALOR F-5, N$ 181,17. Prensa Oral. Escrita, TV: VALOR F-5, N$ 181,17.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, al contado, de la que se devolverá el 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días:

Tarifas mensuales de arrendamiento

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Extremos en zona "A": Líneas Comunes: TARIFA F-6, N$ 240,45. Prensa Oral, Escrita, TV: TARIFA F-7, nuevos pesos 165,29.

Extremos en zona "B":

La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km. (DOBLE TARIFA C-11, N$ ....), cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

   a) Líneas cortas (como 5.a). Líneas Comunes: TARIFA F-8, N$ 105,38. Prensa Oral, Escrita, TV: TARIFA F-9, N$ 69,65;

   b) Líneas largas (como 5.b). Líneas Comunes: TARIFA F-10, N$ 240,45. Prensa Oral, Escrita, TV: TARIFA F-11, N$ 165,29;

   c) Líneas construidas y conservadas por el interesado. (como 5.c). Líneas Comunes: TARIFA F-12, N$ 58,84. Prensa Oral, Escrita, TV: TARIFA F-13, N$ 40,92.

10. Líneas directas con ocupación de troncales:

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.

Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros de la página 26 de la siguiente manera:

TARIFA G-: Para abonados en general.

La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75% de las tarifas para abonados en general.
Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso - Santiago Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa correspondiente:

Las que derivan antes del Km. 11: 50%
Las que derivan entre los Kms. 11 y 14,5: 75%
Las que derivan después del Km. 14,5: 100%

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada treinta días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO

MONTEVIDEO

	Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	B. Carrasco	Centenario	Ciudad Vieja
Centro	•	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	3	1
Cordón		•	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	2	3
Aguada			•	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	2	4
Pocitos				•	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	2	4
Paso					•	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	5	7
Unión						•	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	2	6
Cerro							•	15	8	11	10	14	16	16	18	11	12	12	8	9
S. Vázquez								•	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	15	16
Colón									•	11	10	15	19	17	19	11	12	12	8	9
Carrasco										•	6	15	19	18	19	9	1	1	7	9
Malvín											•	14	18	17	18	7	7	7	5	7
Manga												•	8	3	8	13	16	16	11	12
Sat. 1													•	12	15	18	20	20	16	17
Sat. 2														•	12	16	19	19	15	16
Sat. 3															•	18	20	20	16	17
P. Carretas																•	11	11	4	7
Paso Carrasco																	•	6	8	10
B. Carrasco																		•	8	10
Centenario																			•	4
Ciudad Vieja																				•

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:

G — 1	N$	314,72
G — 2	"	369,72
G — 3	"	397,19
G — 4	"	443,03
G — 5	"	470,51
G — 6	"	507,19
G — 7	"	604,93
G — 8	"	638,56
G — 9	"	714,96
G — 10	"	791,33
G — 11	"	873,83
G — 12	"	999,11
G — 13	"	1.170,22
G — 14	"	1.274,10
G — 15	"	1.396,33
G — 16	"	1.564,33
G — 17	"	1.714,08
G — 18	"	1.879,05
G — 19	"	2.169,32
G — 20	"	2.645,91

INTERIOR

	Maldonado	Parada 5	Península	La Barra	Portezuelo
Maldonado	•	3	5	8	8
Parada 5		•	2	12	12
Península			•	13	13
La Barra				•	14
Portezuelo					•

	Atlántida	Salinas	Parque del Plata
Atlántida	•	8	4
Salinas		•	12
Parque del Plata			•

	El Pinar	S. José Carrasco	Solymar
El Pinar	•	12	8
S. José Carrasco		•	8
Solymar			•

LINEAS DIRECTAS TELEFONICAS INTERURBANAS

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado.

a) Líneas urbanas.
Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 7 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;
b) Enlace interurbano. Tasa de Conexión: TASA F-14, N$ 58,84.

13. Tarifas mensuales.

a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;
b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas de 3 minutos entre ambas centrales. Si existe servicio TDA se aplicará la tarifa de telediscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11.
b) Para el enlace interurbano:
El primer día: 20% de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente: 5% de la tarifa mensual.
Más de treinta días: 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

LINEAS DIRECTAS TELEGRAFICAS

15. Tasa de instalación:
Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo, la central interurbana télex es la central Centro.
16. Tarifa mensual.
Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones télex de 3 minutos.

LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES

17. Arriendos mensuales - Valor del terminal uruguayo.

a) A través de microondas (MO).

aa) Con la República Argentina.
Circuito telegráfico 50 Baudios Buenos Aires - Colonia FO 643,00.
Circuito telegráfico 50 Baudios Buenos Aires - Montevideo FO 1.929,00.
Circuito telegráfico 75 Baudios Buenos Aires - Colonia FO 707,50.
Circuito telegráfico 75 Baudios Buenos Aires - Montevideo FO 2.121,90.
Circuito telegráfico 100 Baudios Buenos Aires - Colonia FO 771,50.
Circuito telegráfico 100 Baudios Buenos Aires - Montevideo FO 2.315,00.
Circuito telefónico Buenos Aires - Montevideo FO 4.305,00.
Circuito telefónico Buenos Aires - Colonia FO 1.125,00.
ab) Con Brasil.
Circuito telefónico = FO 11.478,75
(1500 minutos a FO 7,6525)
Circuito telegráfico 50 Baudios FO 4.492,00.
Circuito telegráfico 75 Baudios FO 5.051,00.

b) A través de la base terrena de Manga
Circuito telegráfico 50 Baudios FO 5.500,00.
Circuito telegráfico 75 Baudios FO 6.050,00.
Circuito telegráfico 100 Baudios FO 6.600,00.
Circuito telegráfico 200 Baudios FO 7.315,00.

Canal sólo para voz: el equivalente a 1.500 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal.
Canal AVD para uso alternativo de Voz/datos: el equivalente a 2.000 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal.
Circuito vocal para trasmisión de telefotos: 50% del valor del canal de voz.
Circuito telegráfico 50 Baudios FO 2,750,00 para Prensa.

18. Arrriendo de circuitos por períodos menores de treinta días.
Los porcentajes a aplicar sobre los valores que preceden son los siguientes:
Primer y segundo día: 10% de la tarifa mensual cada día.
Del tercer al décimo día: 5% de la tarifa mensual cada día.
Del decimoprimer día en adelante: 4% de la tarifa mensual cada día hasta alcanzar el 100% de la misma ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

LINEAS DIRECTAS PARA USOS ESPECIALES

19. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

TRASPASO DE LINEAS DIRECTAS

20. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos, con pago al contado.
21. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

S.E.C.C.I.O.N. VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional.

a) Telegramas ordinarios:
Cada palabra: TARIFA H-1, N$ 0,58.
Mínimo: 7 palabras.
b) Telegramas de lujo (PDL):
La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de OCHO TARIFAS H-1, N$ 4,64;
c) Telegramas en colores (STE) La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de DIEZ TARIFAS H-1, N$ 5,80;
d) Telegramas colacionados (TC): La tarifa ordinaria más sobretasa del 50%;
e) Telegramas colacionados con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria;
f) Telegramas múltiples (TMx): La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente;
g) Telegramas con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de OCHO TARIFAS H-1, N$ 4,64;
h) Telegramas con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7;
i) Telegramas de prensa:
Hasta 14 palabras: TARIFA H-2, N$ 1,08.
Cada palabra subsiguiente: TARIFA H-3, N$ 0,15;
j) Telegrama en lenguaje secreto:
Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos);
k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico: La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1);
l) Telegramas urgentes:
En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas Internacionales.

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0,6 FO por palabra, con *mínimo de* 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere:

b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:
Hasta 20 palabras: DOBLE TARIFA H-4, N$ 21,08.
Cada palabra subsiguiente: DOBLE TARIFA H-5, N$ 1,54 más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;

c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional. Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:
Hasta 20 palabras: TARIFA H-4, N$ 10,54.
Cada palabra subsiguiente: TARIFA H-5, N$ 0,77;

d) Telegramas para Argentina y Brasil:
Ordinarios: 0,6 FO por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Carta Nocturna (LT): 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras;

e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes;

f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

3. Varios

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontando, por derecho de anulación, TASA H-6, N$ 0,77;

b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción de TASA H-7, N$ 2,95;

c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: TASA H-8, N$ 3,74;

d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, TASA H-9, N$ 131,05.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La Prensa oral comprende, además de las radioemisoras, a trasmisión de audio de las estaciones de TV.

TRASMISIONES URBANAS

1. Abonos para conexiones en Montevideo.
ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de TRIPLE TASA J-1, N$ 52,17 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será, por la primera hora, de DOBLE TASA J-1, N$ 34,78 y por cada hora suplementaria o fracción TASA J-1, N$ 17,39.
El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real;

b) Mediante un abono mensual de VEINTE TASAS J-1, N$ 347,80 se tendrá derecho:

— a utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".

— a utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.
El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de DIEZ TASAS J-1, N$ 173,90.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.
Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de línea:
Hasta 50 metros: DIEZ TASAS J-1, N$ 173,90.
Cada 25 metros más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros: CINCO TASAS, J-1, N$ 86,95.
Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50% de los materiales con mínimo de CUARENTA TASAS J-1, N$ 695,60;

b) Cargo por mantenimiento:
Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:
En zona "A" TASA J 2, N$ 2,95.
En zona "B", por quilómetro o fracción TASA J-2, N$ 2,95.
Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación.

c) Cargo por utilización. Por cada uso: TRIPLE TASA J-1, N$ 52,17;

d) Cargo por supervisión, Igual al establecido en 1.a);

e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): DOBLE TASA J-1, N$ 34,78.

TRASMISIONES INTERURBANAS CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias.

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de dos días hábiles, para las trasmisiones nacionales;

b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;

c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;

d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;

e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;

f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.
Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud;

g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

TRASMISIONES DE TELEVISION

7. Ocasionales.

a) Con destino a Montevideo. Primeros 60 minutos de trasmisión — 25 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección III punto 6);

b) Con destino al interior (desde Montevideo u otra localidad del Interior). Primeros 60 minutos de trasmisión — 15 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección III punto 6);

c) Por cada media hora subsiguiente de trasmisión las tarifas fijadas en a) y b) se reducirán en un 10% hasta un mínimo del 50% de las mismas.

8. Cadena Nacional de Televisión.

La misma tendrá una duración permanente de 4 a 6 horas diarias. Minuto de trasmisión, TARIFA J-4, N$ 226,71. Se abonará, por mes, la tarifa para 10 días de trasmisión suponiendo que la misma se hace en forma continuada. En el caso de que las horas de trasmisión no fueran uniformes se tomará un promedio durante esos diez días y se supondrá que tal promedio se aplica al total del mes. Cualquier diferencia que se anote en los veinte días subsiguientes se abonará como tarifa de trasmisión ocasional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.

TRASMISIONES CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONALES

9. Costo de trasmisión.

a) Trasmisiones de radiodifusión y audio de programa de televisión.

Extremos	Participación ANTEL
Colonia - Bs. As.	FO 0,5625 por minuto.
Montevideo - Bs. As.	FO 2,15 por minuto
Mvdeo. - Otros Dest.	Según tarifas convenidas con las distintas Administraciones.

b) Trasmisiones de Video

Destino	Participación ANTEL
República Argentina (vía MO)	FO 11,70 por minuto.
Otros destinos (vía Manga)	FO 1.860,00 por los primeros 10 minutos y FO 62,00 por cada minuto siguiente.

ANTEL está facultado a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

10. Costos locales.

a) Trasmisiones salientes:
Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 500 Francos Oro. En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una: 100 Francos Oro. La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.
Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de 350 Francos Oro;

b) Trasmisiones entrantes:
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

11. Disposiciones varias.

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud;
b) El tiempo mínimo de contratación será de diez minutos;
c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o télex) serán facturados.

DESISTIMIENTOS

12. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite TASA N-5, N$ 29,93.

13. Cuando se desista de la realización de una tr[illegible] que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrar[illegible] por concepto de gastos de trámite, el importe de [illegible]terminada duración de trasmisión, como si ella se hu[illegible]biera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días par[illegible] trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 [illegible] para trasmisiones internacionales. TASA de 10 m[illegible]nutos de trasmisión;
b) Avisos con menor antelación que en a) pero [illegible]yor o igual a 4 horas: TASA del 25% del ti[illegible] de trasmisión solicitado con mínimo de 10 [illegible]tos;
c) Avisos con antelación menor a 4 horas: TASA [illegible] 50% del tiempo de trasmisión solicitado con [illegible]nimo de 10 minutos;
d) Por anulación de un programa totalmente ext[illegible] al solicitante, es decir en el cual no tuvo re[illegible] directa ni indirecta:
Programa nacional: TASA de 10 minutos de tr[illegible]misión.
Programa internacional: TASA de 1 minuto [illegible] trasmisión.

14. En todos los casos se facturará, además, el import[illegible] de las instalaciones o gastos que se hayan efe[illegible] hasta el momento de desistir.

OTRAS DISPOSICIONES

15. Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como par[illegible] inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.
Comprobado el perjuicio por parte de la Administr[illegible]ción, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de TASA J-3, N$ 1.054, por la primera vez, multiplicándose por el número [illegible] veces que se repita la infracción

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

TARIFAS MENSUALES POR UTILIZACION DE FRECUENCIAS

1. Servicio fijo y móvil terrestess, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones TARIFA M-1, N$ 0,39;
b) En canales no compartidos, el servicio n[illegible] de cualquier clase, por cada frecuencia para e[illegible] entre dos estaciones dentro del país TARIFA M-2, N$ 540,84;
c) Por cada estación adicional que entre en enlace los casos especificados en 1.a) y 1.b) TARIFA M[illegible] N$ 108,16;
d) En canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario.
Las tres primeras frecuencias utilizadas desde [illegible] país, cada una TARIFA M-4, N$ 540,84.
Las tres frecuencias subsiguientes, cada una TA[illegible]RIFA M-5, N$ 270,72.
Por cada frecuencia subsiguiente, cada una T[illegible]FA M-6, N$ 163,16.

2. Banda Ciudadana:
Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción [illegible]FA M-7, N$ 31,46.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por frecuencia: TARIFA M-8, N$ 308,61.
Por cada estación fija o móvil adicional que [illegible]lice la misma frecuencia: TARIFA M-9, N$ 27,[illegible]
b) Para enlace entre una estación base y una [illegible] por cada frecuencia: TARIFA M-10, N$ 232,19.
Por cada estación base o móvil adicional que [illegible]lice la misma frecuencia: TARIFA M-11, N$ [illegible]

4. Servicio Móvil Aeronáutico.

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas: TARIFA M-12, N$ 77,61;
b) Por cada estación trasmisora de aeronave: TARIFA M-13, N$ 23,38.

5. Otros servicios.

a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional)
Por cada frecuencia (con una estación fija o base TARIFA M-14, N$ 218,60.
Por cada receptor de abonado (tono solamente), TARIFA M-15, N$ 34,44.
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje) TARIFA M-16, N$ 68,85.
Por cada estación fija o base adicional TARIFA M-17, N$ 107,58;
b) Servicio de música funcional o promocional: Por cada receptor: TARIFA M-18, N$ 8,03;
c) Las tarifas de estos servicios serán abonados por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados. Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

OTRAS TASAS

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0 y 7 pagarán una tasa, por hora o fracción, de TARIFA M-19, N$ 2,64.
7. Radioaficionados (inciso 6º del decreto 24.040|957 incorporado al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372|979).
Por enlace entre cada dos estaciones TARIFA M-20, N$ 119,53.

SECCION XI

CENTRAL PARA ABONADOS PREFERENCIALES DE TRAFICO TELEFONICO INTERNACIONAL AUTOMATICO (D.D.I.)

1. Nuevos servicios de Carácter permanente.
Se entiende por tales los que permanecen conectados por un plazo mayor de 30 días.

a) Contribución por Instalación:

I. Tasa de Conexión
A-2 o A-5 según corresponda a las zonas "A" o "B" con pago al contado exclusivamente.
II. Línea Directa
Igual que para el servicio télex - tarifas G Sección VII tomando en consideración que se puede tratar de líneas urbanas o interurbanas.
III. Sobretasa Reembolsable
A-6 igual que en télex con pago al contado. Su devolución se operará al retiro del servicio.
VI. Tasa especial para la Central Preferencial U$S 2.000,00 (dos mil dólares americanos).

b) Tarifa mensual:

I. Importe básico
Valor del arriendo de las líneas directas más U$S 100,00 (cien dólares americanos).
II. Importe de las llamadas

II.1 Llamadas obtenidas automáticamente
Se contabilizan en el contador del abonado a razón de FO 0,36 por impulso de acuerdo al siguiente criterio:
Llamadas hacia abonados de Montevideo: Un impulso por cada llamada cualquiera sea su duración.
Llamadas hacia abonados del Uruguay a (excepto Montevideo): Con la misma cadencia de impulsos que para los abonados TDA (Sección III, Numeral 7).

Llamadas Internacionales:

América del Sur
(Incluye la Rca. Argentina y Río Grande del Sur), 1 impulso cada 2,18 seg.
Europa, América del Norte y América Central, 1 impulso cada 1,846 seg.
Resto del mundo, 1 impulso cada 1,391 seg.

II.2 Llamadas obtenidas por medio de operadora
Rigen las mismas tarifas que para abonados comunes (Sección III, Numeral 9).

III. Tráfico mínimo
Se fija en el equivalente a U$S 1.000,00 (mil dólares americanos)..
Si el abonado no alcanzara dicho mínimo, igualmente deberá abonarlo, reservándose la Administración el derecho a retirarle el servicio.
En tal caso se devolverán los importes correspondientes a la sobretasa reembolsable, y el 50 % de la tasa especial para la Central Preferencial.

2. Nuevos Servicio Ocasionales
Se entienden por tales, los que permanecen conectados por un plazo mínimo de 30 días.
Corresponden las mismas tarifas que las expuestas en el numeral 1. Al momento de retiro del Servicio, la Administración le reintegrará la sobretasa reembolsable y el 50 % de la tasa especial por la Central Preferencial.
En los casos en que se cuente con instalaciones disponibles, el Directorio podrá otorgar reducciones en el cobro de la contribución por instalación.

SECCION XII

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras
Por la conexión de amplificadores de líneas mocrofónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: TASA N-1, N$ 96,83.
La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.
2. Solicitudes de no figuración en Guía
La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Télex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: TARIFA N-2, N$ 10,54.
3. Solicitudes de cambio de número
A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de TASA N-3, N$ 59,85.
4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas
El abonado que alquile su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique cobrándose, por cada lectura: TASA N-4, N$ 8,38.
5. Gastos de trámite
Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios télex, líneas directas; instalaciones complementarias, traspasos de contratos, aprobación de equipos o tarjetas de crédito, se requerirá el pago previo de TASA N-5, N$ 29,93.
En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.
6. Trámite de presupuestos rurales
Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales se requerirá el pago previo de:

a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 km. de la Central SIN CARGO;
b) Idem, a más de 5 km. de la Central, TASA N-6, nuevos pesos 105,38;
c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional *TRIPLE TASA N-6, N$ 316,14.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros.

En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

7. Pago fuera de fecha
El usuario que abone, luego de vencida, la deuda que tiene con la Administración deberá pagar:

a) Servicio télex
Primer plazo, TASA N-7, N$ 30,00.
Segundo plazo, *OCHO TASAS N-7*, N$ 240,00;
b) Otros servicios
Primer plazo, TASA N-7, N$ 30,000.
Segundo plazo, 25 % de la tasa de conexión que corresponda según categoría.

8. Aparatos inutilizados o desaparecidos

a) Aparatos inutilizados, según tipo mínimo, TASA N-8, N$ 766,90;
b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50 % más que por aparato inutilizado, con mínimo de, TASA N-9, N$ 1.173,26.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas o de larga distancia, no podrán cobrar por impulso más de, TARIFA N-10, nuevos pesos 0,61.
Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

Primera infracción, TASA N-11, N$ 88,62.
Primera reincidencia, *DOBLE TASA N-11*, N$ 177,24.
Segunda reincidencia, *CUATRO TASAS N-11*, nuevos pesos 354,48.
La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. Bloqueo total de posibilidad de telediscar
En las centrales donde resulta técnicamente posible, los abonados que disponen de varios servicios podrán solicitar que se impida la posibilidad de efectuar telediscado nacional e internacional (Bloqueo total del "0") en dichos servicios, con excepción de por lo menos uno de ellos.
La solicitud se tramitará previo pago, por cada servicio, de *CUATRO TASAS N-4*, N$ 33,52; debiendo abonar, además y desde ese momento, por cada servicio y por mes, TARIFA N-12, N$ 29,93.
La solicitud de normalización o desbloqueo tendrá curso mediante el pago, por cada servicio, de una Tasa igual a la del bloqueo inicial.

11. Declaraciones mediante Documento Público
Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o télex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable;
b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

12. Exoneraciones

Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que se indican, quedan exonerados de los pagos que en cada caso se expresan:

a) Buques de las Armadas de Argentina y Brasil
Exonerados de cargo por conexión de servicios telefónicos, cuota mensual y 300 cómputos mensuales del contador;
b) Dirección General de Meteorología
Exonerada de todo pago de servicios telefónicos, telegráficos y radioeléctricos, en el ámbito nacional;
c) Instituto Nacional de Colonización
Exonerado de todo pago de servicios telegráficos;
d) Corte Electoral y dependencias
Exonerada de todo pago de servicios telegráficos;
e) Misiones Diplomáticas y Especiales acreditadas en la República;
Organismos Internacional con sede en Uruguay, incluyendo las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales ante ellos.
Exonerados de "Sobretasa Reembolsable" por concepto de instalación o traslado y de "Tasa por Cambio de Nombre" sólo para aquellos servicios telefónicos de la sede o dependencia, o para la residencia del Jefe de Misión.
Esta exoneración no alcanza a los servicios telefónicos instalados en el domicilio particular de los demás Agentes;
f) Intendencia Municipal de Montevideo
Exonerada de la cuota mensual y de 200 cómputos mensuales del contador, en 75 servicios telefónicos.

13. Disposiciones varias

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes. De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;
b) Periódicamente se realizará inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.
El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación;
c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses las tasas a regir serán las establecidas estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere;
d) Todos los importes de Tasas y Tarifas detallados precedentemente se hallan sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa básica, salvo los referidos a Sobretasa Reembolsable y sanciones, que no se encuentran gravados por dicho impuesto;
e) El Directorio de ANTEL, con la previa aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, podrá establecer las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades, o la aplicación de nuevas técnicas lo pudieran imponer, debiendo relacionarlas para su aplicación con casos similares ya establecidos e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo;
f) En todos aquellos casos en que se formule presupuesto, se deducirán los gastos administrativos vigentes a la fecha del pago total o parcial del mismo, siempre que se hubieran abonado como iniciación del trámite correspondiente;
g) El cobro de los gastos administrativos corresponderá aún en aquellos casos en que el usuario deba pagar el presupuesto total o parcial en el momento de iniciar el trámite.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 2.215/981. — Se designa Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de setiembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 256 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, Código AcC, Grado E7, cargo de particular confianza, al arquitecto César Juan Loustau Infantozzi, Credencial Cívica serie ALA Nº 3.919.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

15

Resolución 2.264|981. — Se designa por promoción Encargado II, en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: los antecedentes elevados por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, relacionados con la promoción propuesta para proveer un cargo vacante del Escalafón Ad, en condiciones de ser provista.
Resultando: que es fundamental para dicho Organismo la provisión de dicha vacante para cumplir en forma normal los cometidos que son de su competencia.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902, 903|973 de 24 de octubre de 1973.
Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por promoción en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, Programa 1.10, para un cargo de Encargado II, Escalafón Ad, Grado 07, Correlativo 330, al funcionario, señor Hugo Gemelli Sandro, actual Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06.

2º Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, a la Contaduría General de la Nación, al interesado y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a sus efectos. Cumplido, archívese. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

16

Resolución 2.265|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil BIB-COR-DEP.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada BIB-COR-DEP, con sede en la ciudad de Canelones y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1966 y ratificada por la de 24 de enero de 1967.
Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.
Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.
Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil BIB-COR-DEP, con sede en la ciudad de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1966 y ratificada por la de 24 de enero de 1967.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

17

Resolución 2.266/981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Club Atlético Independiente Canelones".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denomina "Club Atlético Independiente Canelones" con sede en el departamento de Canelones, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1977.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institutición de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancelase la personería jurídica de la asociación civil "Club Atlético Independiente Canelones" con sede en el departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1977.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, asi como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de BETOLOZA.

18

Resolución 2.267/981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil AFLECAN (Asociación de Fleteros de Canelones).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo 29 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada AFLECAN (Asociación de Fleteros de Canelones), y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 1974.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institutición de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancelase la personería jurídica de la asociación civil AFLECAN (Asociación de Fleteros de Canelones), con sede en el departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 1974.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de BETOLOZA.

19

Resolución 2.268|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Centro Teatral Cinematográfico Rodó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Centro Teatral Cinematográfico Rodó", con sede en el departamento de Canelones, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 1955.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Centro Teatral Cinematográfica Rodó", con sede en el departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 1955.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

20

Resolución 2.269|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación "Club de Pesca la Cañada"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Club de Pesca la Cañada" con sede en el departamento de Canelones, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 1957.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Club de Pesca la Cañada" con sede en el departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 1957.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución 2.197|981. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, que exige aplicar las garantías del procedimiento administrativo para verificar la autenticidad del abandono del cargo del funcionario público.

Resultando: que la Dirección General de la Seguridad Social da cuenta que el funcionario señor Roberto Guillén Rami, quien presta servicios en la Dirección de los Seguros por Desempleo, ha dejado de concurrir a sus tareas desde el 10 de febrero de 1981.

Considerando: que emplazado en la forma dispuesta en el decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, no se ha reintegrado a sus funciones ni aducido motivos fundados para no hacerlo.

Atento: a lo aconsejado por la Dirección General de la Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Roberto Guillén Rami, quien presta servicios en la Dirección de los Seguros por Desempleo, a partir del 10 de febrero de 1981.

2º Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAMON MALVASIO LAXAGUE.

22

Resolución 2.249|981. — Se designa Administrativo VI, en la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por la Dirección General de la Seguridad Social, a favor de la señora Blanca E. Regueiro Noblia, para ocupar un cargo de el Escalafón Ab, Administrativo VI, Grado 2, del referido Organismo.

Resultando: que la persona propuesta ya inviste la calidad de funcionaria pública, desempeñando un cargo Administrativo III en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: que la precitada persona ha sido notificada de los requisitos exigidos para su ingreso, habiéndose cumplido las etapas legales y reglamentarias que establecen las normas vigentes.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 2 en la Dirección General de la Seguridad Social a la señora Blanca E. Regueiro Noblia.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAMON MALVASIO LAXAGUE. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

23

Resolución 2.714|981. — Se efectúan promociones en el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos en el Escalafón Ab, del Programa 1.04, "Estudio, Coordinación y Contralor de Ejecución de la Política de Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que del informe de la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable surge que, las vacantes existentes al 31 de diciembre de 1979 en el Escalafón Ab, del Programa 1.04, corresponde a dos Administrativos I, Grado 7, y un Administrativo II, Grado 6.

Considerando: que las pertinentes promociones deberán efectuarse con fecha 1º de enero de 1981, habiéndose demorado las mismas por causas no imputables a los funcionarios con expetativa de ascenso.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1981, en el Escalafón Ab del Programa 1.04, "Estudio, Coordinación y Contralor de Ejecución de la Política de Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:

Para dos cargos de Administrativo I, Grado 7, a los funcionarios señora Aida Machado y señor Jorge Brienza, actuales Administrativo II, Grado 6, para tres cargos de Administrativo II, Grado 6, a las señoras María Ubal, Nelly Bombaglio y Laura Martínez, actuales Administrativo III, Grado 5, y para los cargos de Administrativo III, Grado 5, a las señoras Susana Valverde y María Miranda, actuales Administrativos IV, Grado 4, y para un cargo de Administrativo IV, Grado 4, a la señora Silvia Riva, actual Administrativo V, Grado 3.

2º Comuníquese, notifíquese, y pase a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MAESO.

24

Resolución 2.715|981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón Ab, del Subprograma 1.01.02, "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que del informe de la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable surge que, las vacantes existentes al 31 de diciembre de 1979 en el Escalafón Ab, del Sub-programa 1.01.02, corresponden a un Administrativo I, Grado 07; un Administrativo II, Grado 06, y un Administrativo III, Grado 05.

Considerando: que las pertinentes promociones deberán efectuarse con fecha 1º de enero de 1981, habiéndose demorado las mismas por causas no imputables a los funcionarios con expetativa de ascenso.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1981, en el Escalafón Ab del Sub-programa 1.01.02, "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:

Para el cargo de Administrativo I, Grado 07, al señor Andrés Sarago, actual Administrativo II, Grado 06; para el cargo de Administrativo II, Grado 06, al señor Federico Suárez, y al señor Santos Fleitas, actuales Administrativos III, Grado 05.

2) Comuníquese, notifíquese, y pase a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MAESO.

25

Resolución 2.716/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Finanicero Contable informa que a la fecha 31 de diciembre de 1979, en el Escalafón Ad, del Programa 1.01, existían las vacantes que se detallan: 1 Encargado I, Ad. 6; 1 Encargado I Telef. Ad, 6; 1 Auxiliar I, Ad, 5 y 1 Auxiliar II, Ad, 4.
Considerando: que las pertinentes promociones deberán efectuarse con fecha 1º de enero de 1981, habiéndose demorado las mismas por causas no imputables a los funcionarios con expectativa de ascenso.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto por el decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1981, en el Escalafón Ad del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:
Como Encargado I, Grado 6, al actual Auxiliar I, Grado 5, señor Miguel Daguerre; como Encargado I Telefonista, Grado 6, al actual Auxiliar I, Grado 5, señor Ney Ribeyro; como Auxiliar I, Grado 5, a los actuales Auxiliares II, Grado 4, señoritas María Bica y Gladys Arriola y señor Roberto Sayanes; y como Auxiliar II, Grado 4, a los actuales Auxiliar III, Grado 3, señor Mariano Cal, señorita Graciela Bethencourt, señor Delmar Dotour y señor Wisman Acevedo.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero-Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MAESO.

26

Resolución 2.717/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero-Contable informa que las vacantes existentes a la fecha 31 de diciembre de 1979, en el Escalafón Ab del Programa 1.01, son de cinco Administrativos IV, Grado 4.
Considerando: que las pertinentes promociones deberán efectuarse con fecha 1º de enero de 1981, habiéndose demorado las mismas por causas no imputables a los funcionarios con expectativa de ascenso.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto por el decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1981, en el Escalafón Ab del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:
Como Administrativo IV, Grado 4, a las señoritas Nelda Telechea, Teresita Belvedere, señor Aníbal Rodríguez, señoritas María Laria y Susana Brusco, actuales Administrativos V, Grado 3.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero-Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MAESO.

27

Resolución 2.718/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón Ab, del Programa 1.02 "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable informa que a la fecha 31 de diciembre de 1979 las vacantes existentes en el Escalafón Ab, del Programa 1.02 "Dirección Nacional del Trabajo", corresponden a tres Administrativos II, Grado 06 y cuatro Administrativos IV, Grado 04.
Considerando: que las pertinentes promociones deberán efectuarse con fecha 1.o de enero de 1981, habiéndose demorado las mismas por causas no imputables a los funcionarios con expectativa de ascenso.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto por el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1981 en el Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 1.02 "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:

Para el cargo de Administrativo II, Grado 06, señor Walter Ojeda, señora Raquel Ramos de Ayala, y señor Eugenio Modernell, actuales Administrativos III, Grado 05; y como Administrativo III, Grado 05, señora María Gayoso, señor Eduardo Graciusso y señora Zully Fabre, actuales Administrativos IV, Grado 04.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MAESO.

En su juventud, siete años después de la muerte de su madre, por 1799 completa su educación en España, donde toma contacto con la corte de Carlos IV donde pudo apreciar la debilidad de la monarquía española. Viaja por Francia por 1800 y 1801 reafirmando convicciones republicanas. Regresa a América donde se casa con María Teresa Rodríguez de Toro quedando al poco tiempo viudo, sin hijos. Regresa a Europa en 1804 donde asiste a la coronación de Napoleón a quien admira, no obstante las críticas que le formula. Viaja a Italia, donde conoce a José Bonaparte y luego de cruzar por Alemania y Francia, visita América del Norte donde adquiere una nueva experiencia valiosísima para la formación de su ideario: el federalismo americano. Regresa a su patria en momentos en que fracasa la segunda expedición del Gral. Miranda.

Entonces comienza su carrera política con una misión que le es encomendada en Inglaterra buscando que por su intermedio la Regencia Española reconociera las autoridades de Venezuela. En Inglaterra se le trata como Embajador de América comenzando así su inmenso prestigio.

A partir de allí su actividad política y militar en el Nuevo Mundo no sabe de pausas. Luces y sombras marcan estos años, que se hacen aun más penosos hacia el final de su vida, en 1830, víctima de la tuberculosis.

En el interin, victoria y derrotas, alegrías y tristezas, adhesiones y traiciones jalonan su camino, penoso como el de todos los Héroes de nuestra América, superiores a sus contemporáneos y a su tiempo. Como Artigas, como San Martín...

Su momento de mayor gloria política: cuando concibe la idea de formar un gran Congreso de pueblos liberados de Hispanoamérica en Panamá en 1826. Allí las provincias Unidas del Río de la Plata no envían delegados pues Rivadavia temía que Bolívar ambicionara todo el poder para sí. Bolivar expresa allí sus deseos de declarar la neutralidad de los países de nuestro continente e ilegalidad de la guerra entre ellos; oposición a las intervenciones europeas; unificación de la legislación de los diferentes estados; abolición de la esclavitud; los derechos del hombre; sanciones al estado que violare los acuerdos; ejército y marina de guerra comunes. El congreso sin embargo fracasó. No obstante hoy se tiene por el origen remoto de la actual Organización de Estados Americanos y muchas de sus ideas no han perdido actualidad.

Sus biógrafos vacilan, al analizar toda su actuación, en calificarlo por sus contradicciones, como dictador, por su disposición al poder personal, o como federalista, convencido soñador de mejores destinos para todas las Patrias americanas. Tal vez, se dice, su exacta valoración esté en un término medio: partidario de un poder central fuerte y al mismo tiempo, de la individualización de los Estados en federación.

Lo cierto es que es un grande de América, y que en tal sentido, se le han hecho innumerables homenajes en el mundo y en nuestro país. El que se presenta hoy a consideración de ese Alto Cuerpo, es en realidad muy modesto, pero tiene la intención de ubicarlo en el ámbito escolar, como ejemplo a seguir por nuestros niños, para los que soñó destinos de cultura y libertad, coincidiendo así con nuestros propios próceres.

Dr. Wilson Craviotto Casas, Consejero"

5. — EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Consejero escribano Pedro W. Cersósimo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

A) Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a la Dirección General de la Seguridad Social, referente a la situación de un minusválido. (C/111/81)

B) A las Comisiones Permanentes del Cuerpo, relativa a la problemática del lisiado o minusválido. (C/111/81)

—Si no se observan, se cursarán e insertarán en el Diario de Sesiones.

(Texto de las Exposiciones Escritas presentadas:)

A) "Montevideo, 20 de octubre de 1981.

Señor
Presidente del Consejo de Estado
Dr. HAMLET REYES

Presente

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo, solicito se remita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección General de la Seguridad Social, la siguiente exposición:

Los integrantes de la Subcomisión Vecinal de la 3ª sección del Departamento de San José, con sede en la localidad de Estación González, señores Renée Fajardo y Raúl Autino, nos visitaron, a nuestro pedido, el 13 del mes en curso, para ratificar la gestión que, por escrito, nos habían hecho llegar cinco días antes, planteándonos la siguiente situación: Galo Ariel Acevedo Yhan es un joven oriental, de 26 años, domiciliado en dicha localidad, que nació sin brazos. Pertenece a una familia pobre, cuyo padre trabaja en tareas de campo y tiene 65 años; vive con éste y una hermana menor, soltera, pues perdió a su madre siendo pequeño; su citado progenitor se encuentra en trámite jubilatorio y su aludida hermana está por contraer enlace en fecha próxima. El joven, impedido de trabajar, cobra una pensión, que, actualmente, asciende a la suma de N$ 471.00 (cuatrocientos setenta y un nuevos pesos) (Pensión Nº 171.689).

De lo expuesto surge que, hoy, ya es muy difícil su vida, que, como es obvio, transcurre en condiciones precarísimas; si su hermana deja el núcleo familiar y sí además, el padre falleciere, su situación pasaría a ser crítica y con muy serias dificultades para la sobrevivencia.

Es, ante todo lo expresado, que aquella Sub Comisión Vecinal, con destacable sensibilidad, inició gestiones ante diversos órganos públicos e instituciones privadas y también ante el exponente, dando a conocer este caso —único en el país, según expresan— y sus características, con el fin de encontrarle un paliativo y, en tal sentido proponen —como aspiración primaria— que la referida pensión, que percibe dicho joven, se eleve a una suma similiar, por lo menos, a la del mínimo jubilatorio actual, sujeta a las revaluaciones y beneficios correspondientes.

En función de que, como se dijo, es un caso único en el país y de que, el presente, se ha proclamado Año Internacional del Impedido, el firmante propone algo más: que se fije el monto de la pensión de referencia en

el equivalente de dos mínimos jubilatorios, con sujeción, como es natural, a las revaluaciones y demás beneficios que correspondan a tales pasividades generales.

La justicia y excepcionalidad del caso imponen una rápida y favorable solución en este mismo año y nos eximen de otras argumentaciones.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Esc. Pedro W. Cersósimo, Consejero de Estado"

B) "Montevideo, 20 de octubre de 1981.

Señor
Presidente del Consejo de Estado
Dr. HAMLET REYES

Presente

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Estado, solicito que tome conocimiento éste de la siguiente exposición y se remita la misma, además, a todas las Comisiones Permanentes del Cuerpo.

En el Diario "El Día", de Montevideo, de fecha domingo 18 del mes en curso, página 20, con el título de "Distracciones Imperdonables"... y el subtítulo "Este "Aviso" Interesa a 350 mil uruguayos", que firma, el Sr. Pedro Roberto Cruz, se establecen oportunas y justicieras consideraciones respecto de la "problemática del lisiado, o minusválido, o impedido, o como se le quiera llamar" y se expresa, con indudable acierto, "que peca de ligereza quien —debiendo hacerlo— no le da al problema la trascendencia que merece". "Quien piense que se arregla con colectas o beneficios". "Quien —pudiendo hacer mucho— deja que sean LOS OTROS los que lo hagan o no". "Quien mire con suspicacia cualquier tentativa de encarar el asunto con seriedad, sin actitudes paternalistas". "Ya no caben —agrega— las posturas "distraídas". "El que no comprenda que estamos ante un PROBLEMA POLITICO —en la medida en que afecta a toda la sociedad— y sólo puede empezar a solucionarse con medidas de gobierno, quedará fuera de la discusión".

Como, desde hace muchos años, compartimos absoluta e íntegramente este criterio y nos ha interesado de manera fundamental la problemática de referencia, es que, al reasumir funciones en la vida pública del país, ha sido, de nuestras primeras preocupaciones, la solución de aquélla, con medidas legislativas amplias y eficaces.

En tal sentido, ya hemos integrado un grupo de trabajo, con el que estructuramos el correspondiente Proyecto de Ley, que, entendemos, dará amplia satisfacción a dicho problema, y que presentaremos a este Consejo de Estado, antes del fin del mes en curso o en los primeros días del próximo mes de noviembre y del que abrigamos la esperanza, porque conocemos la sensibilidad de los integrantes del Cuerpo y porque, además, el presente ha sido proclamado "Año Internacional del Impedido", que sea aprobado y que se convierta en ley, antes de finalizar el corriente año.

Saluda a Ud. atentamente.

Esc. Pedro W. Cersósimo Consejero de Estado"

6. — SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE NUEVA PALMIRA

(Se declara feriado no laborable para esa ciudad el día 26 de octubre de 1981)

— URGENCIA

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Entre los asuntos entrados figura el relacionado con un Proyecto de Ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira, el día 26 de octubre de 1981, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de su fundación.

Voy a mocionar, señor Presidente, para que este asunto sea incluido en primer término de la Orden del Día de la presente Sesión y considerado con carácter de grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor Consejero Greising, en el sentido de que el Proyecto de Ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira, el día 26 de octubre de 1981, sea incluido en primer término de la Orden del Día de esta Sesión y considerado en carácter de grave y urgente.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se incluirá en primer término de la Orden del Día de esta Sesión.

7. — RAUL MONTERO BUSTAMANTE

(Conmemoración del centenario de su nacimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Assunçao.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: el 4 de abril del corriente año se cumplió el centenario del nacimiento de una de las grandes figuras de las letras nacionales: poeta, ensayista, biógrafo, pensador y un gran patriota de raigambre convergente a la de Zorrilla de San Martín, con quien le unieron íntimos lazos de familia y de amistad, un hidalgo en el más cabal sentido de la hidalguía, un cristiano de los de viejo cuño y convicción profunda, en fin y por sobre todo, un ser humano superior, de espíritu elevado y finísima sensibilidad, de vasta cultura universalista y un orador de aquellos de una estirpe deslumbrante que produjo nuestro país en prodigiosa abundancia en esa generación y la siguiente y que causaban sorpresa al extranjero por su calidad y cantidad, en un medio de tan escasa población.

Integrante de ese verdadero "siglo de oro" del Uruguay, que va de 1870 poco más o menos a 1930 y al que alguna vez habrá que dedicar un estudio total.

Me refiero a don Raúl Montero Bustamante.

Y este tan señalado episodio, este centenario ha pasado, como tantas otras fechas o hechos relevantes de la cultura nacional, en un prácticamente total silencio. Oficial, en el momento debido e institucional poque no sabemos que la Academia de Letras, a la que tanto honró y

que presidió con singular brillo y su particular ecuanimidad superior, haya organizado los homenajes públicos que debieron hacérsele; sí, que el Instituto Histórico y Geográfico piensa, en breve, exaltar su memoria en un acto público, y con el silencio igualmente de la prensa cuyas páginas tantas veces se adornaron con su estilo galano, su riqueza idiomática, la belleza de sus imágenes y sus conceptos agudos.

Silencio triste, silencio que enluta a la cultura nacional. Nos revelamos ante ello por la injusticia que encierra y nos negamos a admitir, porque no es cierto, que los orientales seamos desagradecidos o lamentablemente distraídos.

Procuramos, simplemente, con estas palabras, reparar ese aparente olvido, no por ello menos imperdonable de quienes, en su momentos y en virtud de sus obligaciones específicas de velar por el desarrollo, el respeto y la debida valorización de la cultura nacional, debieron haber organizado los condignos homenajes nacionales a la memoria de Raúl Montero Bustamante.

Tuve el privilegio de conocerlo y tratarlo personalmente, aunque en la etapa epilogal, en absoluto decadente, de su larga y fecunda vida. Era un hombre dulce de aspecto, refinado en el trato, casi humilde, como los verdaderos grandes y como éstos, generoso con los que recién se inician en el ejercicio de las letras y el pensamiento. Fui destinatario de esa generosidad que es fruto de la grandeza del alma y atesoro entre la media docena de cartas realmente excepcionales que he recibido en mi vida, una suya, escrita desde su lecho de enfermo, que sería, meses más tarde, el de su muerte, pues ya no se recuperó más, acusando recibo de mi primer obra édita y expresando juicios honrosos sobre ella, pero sobre todo, brindándome aliento, en forma casi paternal para seguir en el surco apenas esbozado. Medio siglo de vida nos separaba, él era un consagrado con los mejores lauros en las letras y la historiografía nacional, yo, apenas, un joven de 26 años que empezaba el camino, duro y difícil de aprender el oficio. Me había visto tan solo dos o tres veces en reuniones literarias o académicas, únicamente su calidad espiritual pudo así salvar esas distancias que parecían insalvables.

Es que Raúl Montero Bustamante, fue, además, un maestro y un mentor de juventudes.

Surgió a la vida literaria del país, al morir el Siglo XIX: en 1900, con un libro de poesías: "Versos", que mereció el elogio, nada menos que de Julio Herrera y Reissig.

Unos dos años más tarde, es consagrado como poeta al ganar el concurso que se organizara con motivo de la inauguración del Monumento a Lavalleja, en Minas, con un poema épico-lírico, titulado, justamente, "Canto a Lavalleja", fallo dado por un tribunal cuyos solos nombres dan idea de su categoría: Pablo de María, Gonzalo Ramírez, José María Sienra Carranza, Manuel Herrero y Espinosa y Joaquín de Salterain.

No resisto a la tentación de leeros un fragmento de su hermoso canto al libertador de la patria:

"¡Pero te canto a tí! Mi voz vibrante
Llega a tu augusta eternidad de piedra;
¡Levanta la cabeza poderosa,
Que tu sombra gigante
Surja resplandeciente de su fosa!
Te canto a tí, libertador del pueblo,
¡Héroe de la Agraciada!
A tí, el guerrero de la blanca frente
Por aureola de gloria iluminada.
A ti, que cuando siento en la mirada
El fulgor de tus ojos pensadores
Donde el alma uruguaya resplandece,
Me llenas el espíritu de flores
Y absorta mi existencia se estremece.
A tí, el viejo guerrero
Que acompañaste al héroe del pasado
Cuando cruzó fugaz como el pampero
Sobre el suelo nativo rebelado".

Pocos años después, en 1905, publica, tan joven aún, una de sus obras de mayor relieve, "El Parnaso Oriental", la, hasta entonces, mayor antología de los poetas nacionales y en cuyo prólogo: "La poesía del Uruguay: Sus Orígenes y Desenvolvimiento", da en completísima visión, un panorama crítico y sistemático, revelando su gran versación en la materia, mostrando la evolución de nuestra poesía desde sus modestos orígenes.

Desde 1908, se suceden sus trabajos biográficos y crítico-biográficos, que definitivamente le consagran como un estudioso profundo de nuestra cultura y como uno de nuestros mayores cultores, junto a Eduardo de Salterain y Herrera, de la biografía, auxiliar formidable de la historia, en nuestro país. Destaco al pasar: "Semblanza de Carlos María Ramírez"; "Semblanza de Bruno Mauricio de Zabala" y sus trabajos sobre: Rivera, Andrés Lamas, Melchor Pacheco y Juan Carlos Gómez. Más tarde, "Juan María Pérez" y "Jacobo Varela, su vida y su obra".

Señaló finalmente, entre su obra puramente literaria en prosa: "Detrás de los Andes"; "Estampas", que reúne varias de las biografías antes mencionadas; sus novelas "Cuento sin nombre" y "Uno", y también, "Las Cosas Muertas" y "La Paradoja del Miedo". Y entre su importante producción poética: "Historia Pueril"; "En el Festín"; "El Huésped de la Alegre Ciudad"; su hermosísimo "Romance de Petrona Magariños", de singular valor de crónica; "La Cortesana"; "La Catedral"; "La Locura del Mar".

Falleció en su Montevideo natal, el 19 de agosto de 1958, rodeado del afecto de los suyos y del reconocimiento de su Patria y de su Pueblo que tanto amó y honró.

Termino, señor Presidente, solicitando se sirva consultar al Cuerpo a efectos de que éste sea un homenaje del Consejo de Estado a la memoria de Raúl Montero Bustamante, con motivo de haberse celebrado este año el centenario de su nacimiento y que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a la señora Ministra de Educación y Cultura, permitiéndome sugerir la conveniencia de que esa Secretaría de Estado promueva una edición especial, popular, del poema "Canto a Lavalleja", con un adecuado prólogo de homenaje a Montero Bustamante en el centenario de su nacimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Assunçao para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—30 en 32: Afirmativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me parece que la moción del señor Consejero Assunçao no se refería a que solamente la versión taquigráfica de sus palabras pasara al Poder Ejecutivo sino que él pidió que el Cuerpo adhiriera a sus palabras, lo que es completamente distinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Cuerpo tiene que resolver eso expresamente, previo los informes. En ese caso convendría pasarlo a la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Consultaría al señor Consejero Assunçao acerca de si eso fue lo que él pidió.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Sí, señor Consejero. Lo que usted dice es cierto. Eso fue lo que pedí.

SEÑOR PRESIDENTE. — En opinión de la Mesa eso significaría un trámite previo a los efectos de tener la aquiescencia del Cuerpo. Lo que se puede hacer es modificar la moción planteada por la Mesa, en el sentido de que las palabras del Consejero Assunçao pasen a la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos indicados en primer término, e igualmente al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos sugerido por el señor Consejero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 32: Afirmativa.

8. — DETERIORO DE LA PRACTICA DEL FUTBOL PROFESIONAL EN NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gabito Barrios.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: mucha ha sido mi vacilación antes de decidirme a utilizar la Media Hora Previa en este Cuerpo, principalmente porque pienso que el uso de la misma a través de una tribuna que debe caracterizarse por la seriedad de los temas que se traten y la responsabilidad del orador, debe descartar, en consecuencia, todo planteo de inferior cuantía o de repudiable demagogia en favor de la promoción personal.

Me he decidido, entonces, a hacerlo con la convicción de que no se podrá categorizar como pequeño el asunto que me preocupa en cuanto él está referido al lamentable deterioro que viene sufriendo toda la compleja maraña en medio de la que se mueve la práctica del fútbol profesional en nuestro país.

Son muchas las frustraciones, señor Presidente, que la afición y el pueblo todo del país viene soportando y sufriendo desde un largo tiempo a hoy, sin que se avizore, remotamente, una mejoría en ese estado de cosas. Estando referido a una actividad que, con acierto, se ha dicho es pasión de multitudes, pienso que la quiebra o proceso de descomposición excede el mero ámbito de lo estrictamente deportivo ya que el negativismo y la nocividad que de aquél emerge puede comprometer en grado no deseable el estado de conciencia colectiva. Lo creo así, señor Presidente, porque, quiérase o no, inexorables leyes naturales pueden arrastrarnos a la penosa convicción de que carecemos de los atributos o medios necesarios para evitar el desastre total, ya bien cercano de este orden de cosas que nos lleva a las presentes reflexiones.

No me considero habilitado, ni aun en grado muy menor, para atribuir culpas a tal o cual factor, a los dirigentes o a los propios deportistas, sean jugadores, técnicos, árbitros, etcétera.

Pero lo cierto es que se acentúa o agrava nuestra desilusión en la medida que advertimos que de un tiempo a ahora la actividad futbolística comienza a desplazarse de su ámbito natural, el campo de juego, a las sedes de la Justicia Penal, ensombreciéndose hasta límites insospechados valores morales que han sido cimientos fundamentales de añoradas glorias, hoy lamentablemente inalcanzables.

Puede ser, señor Presidente, que se esté aproximando el día en que la revisión de todo el sistema del deporte profesional adquiera carácter de obra impostergable.

Sobredimensionando, tal sistema, hasta límites nunca imaginados, la relación contractual del propio deportista con su institución podría aparecer reviviendo la execrable existencia del hombre como objeto, como esclavo, con olvido de que la propia Constitución de la República consagra el principio de la libertad de trabajo, que ya nadie en el mundo civilizado se anima a controvertir.

El artículo 36 del texto mencionado expresa: "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes".

Luego, el artículo 53 establece que "El trabajo está bajo la protección especial de la ley". Y, finalmente, el 54 expresa: "La ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado, la independencia de su conciencia moral y cívica, etc.".

¿Estos sagrados principios, señor Presidente, quedan debidamente respetados dentro de un esquema en el que, como vemos a diario, el destino y trabajo de un deportista depende de la voluntad omnímoda de la institución a que pertenece?

Me asaltan dudas al respecto. Es de principio que toda limitación de las libertades y derechos individuales sólo puede hacerse por vía de la ley, siempre y cuando medien razones de interés general. ¿Estamos ante una hipótesis de esta naturaleza? Lo dudo.

Pero a la inversa, más legítimo pudiere ser, con fundamento jurídico a favor, que se invocaren tales razones de interés general para impedir la prosperidad del éxodo de deportistas profesionales, éxodo facilitado por el ejercicio de un comercio que hace exigible recurrir a cifras propias de la astronomía para referir el monto de las transferencias internacionales, casi siempre ignorado por el propio jugador involucrado. En ello, posiblemente, radique una de las causas determinantes del ocaso que nos preocupa.

Siempre son odiosas las comparaciones, señor Presidente, pero creo no estar lejos de la verdad si afirmo que esta decadencia que se viene dando en esta rama profesional del deporte se aproxima, peligrosa y lamentablemente, en sugestivo paralelismo, a la padecida en el orden de la vida política que hizo exigible la adopción de medidas de excepción.

La miopía y cómoda tolerancia de unos; la irresponsabilidad y falseamiento de un orden regular por parte de otros, y no obstante la buena fe y mejores propósitos de quienes quisieron evitar traumatismos irreparables, causaron, entonces, insostenible fatiga colectiva y comprometieron la esencia misma de la Nación.

En esta otra manifestación del sentir popular, señor Presidente, ¿no se estará configurando, ahora, una situación equivalente?

La sociedad, el Estado, no deben sentirse indefensos. Sin ir muy lejos, este Cuerpo aprobó un texto que se transformó en la Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980, por el que se establece que el Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones.

Por su artículo 3º, se dispone: "El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, podrá disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar: 1) cuando hubiere comprobado actos graves que importaren violación de la ley, de la reglamentación o del estatuto; 2) Cuando la medida resultare necesaria para proteger el interés público; 3) Cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de aquéllas o los bienes morales o materiales que estuvieren a su cargo".

La invocación de este texto legal no representa, señor Presidente, ni por asomo, ninguna amenaza o excitación para que se adopten medidas como las que están previstas muy claramente en la ley.

No es de mi incumbencia, señor Presidente, incursionar en áreas de apreciación reservadas a autoridades con competencia para ello que actuarán, o no, según lo consideren pertinente. Mi único propósito —exento de toda intención de repudiable demagogía, repito—, es dejar al día mi propia conciencia ante una situación que debe entristecernos a todos. Y todo ello referido a una manifestación del deporte, el fútbol profesional, que goza del privilegio de preferente atención publicitaria que, gratuita en ese orden —a veces para dar detalles de cómo se agredió a un árbitro, otras, de cómo pica la pelota, etcétera—, se transforma en una erogación de casi un millón de pesos viejos cuando de la publicación de un aviso fúnebre se trata.

Por ello queda colmada mi inquietud con la mera inserción de estas reflexiones en el acta de la presente Sesión. Por la misma razón, no creo oportuno ni siquiera que se pasen las mismas al Ministerio competente o a la propia Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo, ya que todo trámite de esa naturaleza podría suponer la iniciación de una instancia, con posible repercusión pública y expectativa en cuanto a sus resultados, que no es mi ánimo promover.

Muchas gracias, señor Presidente.

9. — FALLECIMIENTO DEL DOCTOR BELTRAN BARRIOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Burgueño.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: deseo referirme en la oportunidad, al lamentado fallecimiento del doctor Beltrán Barrios, ocurrido días pasados en el departamento de Maldonado.

Su muerte enluta a la población del departamento, principalmente a los vecinos de la ciudad de San Carlos, donde el doctor Beltrán Barrios nació y desarrolló sus actividades.

El extinto se caracterizó como un vecino ejemplar que resultara a la postre un consejero para gran parte de los carolinos.

Desarrolló actividades sociales, deportivas y políticas, poniendo de manifiesto en toda su actuación, una honestidad acrisolada que acompañaba su hombría de bien.

Fue integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en el que ocupó la Vicepresidencia, impulsando también con su acción el progreso departamental, a través de su actividad en las esferas públicas de San Carlos.

En este triste momento que viven sus familiares, solicito del Cuerpo se disponga el envío de una nota de pésame a los mismos.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de mi solidaridad con las expresiones que acaba de formular el señor Consejero Burgueño en homenaje a la memoria del doctor Beltrán Barrios.

A pesar de tener un parentesco muy lejano, creo que no corresponden las generales de la ley cuando se trata de reconocer los méritos y condiciones morales e intelectuales de una persona que está por encima de todas estas cuestiones secundarias.

Conocí al doctor Beltrán Barrios hace mucho tiempo. Supe de su actuación y sé de qué manera desempeñó los cargos que el destino lo llamó a ocupar, dejando en ello impreso el sello de su honorabilidad, de su hombría de bien y de una conducta ejemplar.

En consecuencia, señor Presidente, adhiero a las expresiones formuladas por el señor Consejero Burgueño.

SEÑOR DE CASTRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DE CASTRO. — Adhiero a las palabras pronunciadas y agradezco a los señores Consejeros Gabito Barrios y Burgueño, distinguidos nacionalistas el brindar homenaje a un ilustre colorado como el doctor Beltrán Barrios.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Deseo adherir a las expresiones vertidas en Sala por los distintos señores Consejeros en homenaje a este ilustre ciudadano fallecido recientemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a lo expuesto por los señores Consejeros, la Mesa se permite ampliar la moción formulada por el señor Consejero Burgueño en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala en el día hoy, en homenaje al doctor Beltrán Barrios, se pase a sus familiares.

Se va a votar.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — PROBLEMATICA ECONOMICA ACTUAL DEL PAIS

(Información del señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión respectiva del Consejo de Estado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: voy a ocupar el tiempo del Consejo de Estado en el día de hoy para informar de la conversación mantenida en la tarde de ayer con el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, en el seno de la Comisión de Economía de este Cuerpo, ya que considero de vital importancia que el Consejo no dilate en el tiempo el conocimiento de una temática que, trazada a grandes rasgos por el titular de la Cartera, supone una importancia capital dentro del esquema de Gobierno que, de acuerdo a nuestras competencias, integramos.

La preocupación de la Comisión al llamar a dialogar al señor Ministro era conocer, en forma directa y con una visión general y de conjunto, la problemática económica del país en un momento en que es público y notorio que muchas veces se levantan voces con ánimo de crítica a una política —hay que decirlo ya al comienzo— llevada con responsabilidad, seriedad, coherencia y reafirmada con total claridad y énfasis por el señor Presidente de la República en su discurso pronunciado ante el Consejo de la Nación el 1º de setiembre pasado.

El señor Ministro Arismendi manifestó en el día de ayer su deseo de expresar en líneas generales, dado la brevedad del tiempo de que se disponía, la situación general de su Cartera apuntando en dos direcciones: por un lado, el análisis de la situación a nivel mundial y, como segundo tópico, la situación de nuestro país ubicado en ese contexto, por así decirlo.

En cuanto al primer punto, el señor Ministro informó que a través de la reunión del fondo Monetario Internacional, que le tocó a nuestro país el honor de presidir en la persona del Contador Arismendi, precisamente, se mostró una situación general de dificultades y de recesión.

En especial en el mundo industrializado, ante la segunda crisis del petróleo, se prefirió, como estrategia, marcar un recesión sin inflación más que un crecimiento con inflación. A pesar de ello, muchos países, industrializados inclusive, siguen marcando tasas inflacionarias mayores que las deseables para sus economías. Por su parte, la deuda externa de los países en desarrollo se incrementó en forma alarmante: del orden de los treinta mil millones de dólares ascendió a los cien mil millones de dólares, actualmente. El impacto del petróleo perjudicó notoriamente los términos de intercambio para el mundo en desarrollo y, naturalmente, el mercado de materias primas que éste provee generalmente. La desocupación, por su parte, alcanza niveles preocupantes: alrededor de veinticuatro millones de personas en los países industrializados.

En estos parámetros, pues, está ubicado nuestro país.

Nuestra economía, entonces, ¿cómo puede responder a fenómenos en los cuales carece de capacidad decisoria? Fundamentalmente, corazándose en una política coherente y manejando el Estado los elementos que tiene a su mano para no crear situaciones perjudiciales; manteniendo la apertura de la economía; manteniendo una defensa de la moneda y, dentro de ese contexto, nivelar el presupuesto fiscal y abatir el gasto público.

El señor Ministro Arismendi afirmó que el país tiene el Presupuesto equilibrado y no habrá déficit fiscal en 1981. Los desniveles ocurridos en el mes de agosto no marcan una tendencia, sino una situación coyuntural ya corregida. En cuanto a la moneda, todas las medidas tomadas anteriormente, tal como la eliminación del seguro de Cambio y el preanuncio de la devaluación hasta el mes de junio de 1982, surgen de la fortaleza del propio Gobierno en sus decisiones, que sólo una inconducta monetaria o fiscal podría destruir.

El Banco Central tiene reservas que triplican los nuevos pesos en poder del público. Los ajustes en el gasto público han dado ya algún resultado y se anunció que a través del Presupuesto se regulará, en definitiva, la conducta a seguir.

El problema de las tasas de interés es tema de preocupación constante para el señor Ministro. La apertura financiera, por su parte, a través del Proyecto enviado —y al que hoy se acaba de dar entrada en el Consejo de Estado— aparejará, en el mediano plazo, beneficios para la economía y cuando se trate por el Consejo se ampliarán, de su parte, los términos de la información.

La reforma tributaria será otro de los elementos que manejará el Gobierno tratando, a través de la ley, realizar ajustes coyunturales, facilitando las exportaciones que puedan verse cuestionadas por países que no aceptan subsidios directos a las mismas.

El Presupuesto que se estudiará —que se dio en denominar "Presupuesto Base Cero"— será norma fundamental para abatir el gasto público, y posiblemente será complementado con una Ley de Sueldos que contemple las situaciones creadas a través del papel del Estado como importantísimo empleador de recursos humanos en nuestro país.

Resumiendo: en líneas generales, el señor Ministro satisfizo las expectativas de la Comisión haciendo un resumen afiatado de las temáticas más importantes de su Cartera.

Ahora bien; personalmente, cabe preguntar: ¿por qué han corrido en el país tantos rumores, tantas opiniones atacantes a la política económica en vigencia?

Voy a permitirme recordar una frase que le escuché a un maestro de la política nacional, el doctor Echegoyen. Una vez me dijo que en este país teníamos una sociedad generalmente de mala memoria, que se acordaba de las cosas que debía olvidar y se olvidaba de las cosas que debía recordar.

En el año 1974 se vira completamente toda una política económica. Para empezar, digamos que tuvimos que emitir Bonos del Tesoro para pagar los sueldos. El Estado tuvo que pedir prestado, en moneda extranjera, para pagar sueldos. Se hizo una apertura financiera, porque en este país era un delito tener un dólar en el bolsillo. Teníamos un producto bruto inferior en su crecimiento al 1 % anual e inclusive, durante muchas años con tasas negativas; existía una inflación galopante; un desabastecimiento general del país; una industria postrada; un déficit habitacional gigantesco, y me refiero sólo a esto por nombrar algunas perlas del collar del marasmo en que se había hundido la República a través de la ineficiencia, porque sobrevolando todo eso

estaba el paternalismo estatal permanente, que parodiando una frase bíblica, decía más o menos así: "Sed perfectos cual vuestro padre, el Estado, es perfecto". Esa era la situación real, que se revirtió totalmente. Pasaron ya siete años.

No quiero aburrir al Consejo con una disertación sobre todo lo que puede haber significado la evolución de una política económica cambiante que todos conocemos. Pero es bueno refrescar la memoria.

Naturalmente, no podemos decir que la situación actual sea la panacea. Sería imposible una respuesta afirmativa a todo nivel, porque la economía supone, básicamente, administrar recursos escasos para necesidades teóricamente infinitas.

En un camino no exento, evidentemente, de costos sociales, se fue avanzando con mucha firmeza, y todos estos elementos que marqué como ejemplo en un principio, fueron atacados frontalmente. Hoy podemos decir que, en un nivel general, la inflación está dominada por la política económica; el desabastecimiento ha desaparecido; la industria, con problemas de mayor o menor orden, evidentemente funcionó y funciona.

Ayer, el propio señor Ministro...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el tiempo reglamentario de que dispone el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite, señor Presidente...?

Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Consejero.

(Se vota:)

—34 en 35: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Agradezco al Consejo que me haya concedido prorrogar el tiempo de que dispongo.

Decía que ayer el señor Ministro señaló, con cifras correspondientes al mes de octubre, que a través de todo el año la industria exportadora del país había incrementado un 24 % sus exportaciones sobre el año anterior.

En lo que se refiere al déficit habitacional, basta caminar por cualquier calle de Montevideo para ver que la ciudad ha cambiado totalmente. El buen funcionamiento de la industria de la construcción es una realidad, independientemente de que pueda haber algún signo de recesión.

Cuando la crítica se abate sobre el incremento de un producto bruto que hoy está ubicado alrededor del 2.5 % anual y se dice que es menor que en los años anteriores, estamos hablando, en realidad, de que es algo menor que tasas de crecimiento muy altas para un país, tanto que no las había conocido en los últimos treinta años. Cuando hacemos referencia a la crítica de la defensa de la moneda, me pregunto: ¿quién puede pedir una devaluación? Pedir una devaluación significa defender ese envilecimiento de la moneda; provocar un traslado de recursos de los menos pudientes hacia los de mayor poderío económico, a través del mayor impuesto encubierto que se conozca, como es la inflación, y que, en definitiva —hay que decirlo claramente—, constituye una verdadera estafa a la mayor parte de los ciudadanos de este país, estafa que se fue consumando por errores en la conducción económica durante treinta años y que supuso, en su momento, eliminar una clase media poderosa y de buena base, que había hecho la tranquilidad y la prosperidad de este país. Devaluar abruptamente sería lo mismo que, estando en un bote, se sacara un taladro para hacer agujeros en el piso.

No sé, señor Presidente, si en este momento no debemos pensar un poco en voz alta y ante la situación creo que este tema debería ser debatido con mayor intensidad; y no va a faltar oportunidad para hacerlo, porque la Media Hora Previa no es el momento más apropiado. Pero creo que es menester, por razones elementales de justicia, quebrar lanzas en defensa, no solamente del señor Ministro, que ampliamente se lo merece, sino además de lo que ha significado para el país la firmeza de convicciones que ha presidido una conducción económica de todo un gobierno —y reitero—, reafirmado por el señor Presidente de la República que levantó en ese terreno al país de la postración en que se encontraba.

Al respecto, me voy a permitir reiterar en su lectura un párrafo del discurso presidencial que dice: "En materia económica" —dijo el señor Presidente de la República— "es propósito del gobierno que me toca presidir, mantener la política que se ha venido aplicando con los ajustes coyunturales que sea menester introducirle. De un modo particular, creo necesario afirmar que no habrá cambios ni aventuras en la política fiscal y monetaria. Dentro de un panorama mundial caracterizado por la incertidumbre y hasta por la angustia derivada de la quiebra del sistema monetario internacional, panorama en el que no existen fórmulas totalmente satisfactorias para lograr la estabilidad monetaria, nuestro país, gracias a la seriedad y responsabildiad de su conducción económica, ha obtenido comparativamente un resultado excepcionalmente positivo. En este campo, la gestión gubernativa se caracterizará por la moderación, la comprensión y la prudencia, acordes a un realismo ineludible consecuencia del tamaño y vulnerabilidad de nuestra economía. Quienes alienten —de buena o de mala fe— la esperanza de cambios espectaculares o prevean evoluciones catastróficas, serán totalmente defraudados en sus expectativas. De un modo especial quienes alienten la expectativa de un abrupto salto en la devaluación cambiaria, deberán comprender que una medida semejante —que no solucionaría absolutamente nada en el campo real de la economía— operaría en el corto plazo una transferencia de recursos draconiana del sector trabajador hacia los sectores más fuertes".

Por ello, señor Presidente, corresponde que nosotros digamos en este Consejo que no podemos avalar conductas que en definitiva no sabemos si por miopía o por ver delante suyo exclusivamente sus propios intereses, dejan de lado aquellos que por su generalidad abarcan los intereses de toda la Nación.

La crítica a una acción de gobierno es saludable por cuanto nunca se hace todo bien, ni nunca todo mal, pero la misma debe estar siempre presidida por el interés general, ése que tantas veces se dice defender y otras tantas sirve de escudo para un interés particular.

En muchas oportunidades se da el caso de que las voces de cien se oyen naturalmente más que los silencios de mil, y reiteramos ante este Consejo nuestra fe en el país, en nuestra gente, en nuestro gobierno, para que paso a paso, con la sensibilidad que corresponda,

pero con la firmeza de discernimiento que debe presidir toda acción de gobierno, no se permita horadar los cimientos de un edificio en el cual también habitarán quienes nos sucedan.

Muchas gracias.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a referirme muy brevemente casi a los mismos temas de los que se ha ocupado el señor Consejero Crisci, porque son asuntos de enorme trascendencia y actualidad.

Creo que el Uruguay está pasando por un período en el que se acusan algunos síntomas de un pesimismo económico que podríamos calificar de criminal. Nos referimos a las falsas expectativas devaluacionistas que se están alimentando por grupos o por personas cuyos intereses son, precisamente, la transferencia de riqueza a la cual ha aludido el señor Consejero que hizo uso de la palabra antes que yo.

El Gobierno ha manifestado —como se acaba de decir— en cada oportunidad que se le presenta, desde el momento que se instaló la nueva Presidencia, la convicción y la seguridad de que se mantendrá la política económica en sus rasgos generales tal como venía funcionando en el Uruguay. Sin embargo, señor Presidente, alguien está interesado en decir y en asegurar que el Uruguay se va a ver enfrentado a una coyuntura económica que va a obligar —y hay que decirlo con sus propias palabras— a una devaluación masiva. Eso hace que muchos grupos o muchas personas que no dominan o no conocen el tema económico, estén alentando esperanzas en el sentido de hacer un enriquecimiento en base a una devaluación, como ha ocurrido en otros países.

Existen repetidas pruebas de que el Gobierno mantiene y divulga su afirmación de la coherencia de su política, especialmente en el terreno monetario. Hoy hemos tenido un ejemplo concretado en un Proyecto de Ley que entró al Consejo de Estado precisamente para proceder a la apertura del círculo cerrado de los bancos. A fines de la semana pasada el Poder Ejecutivo prolongó el plazo por el cual se prevén las cotizaciones de nuestra moneda respecto al dolar americano, llevándolo a nueve meses de previsión, o sea, extendiendo el funcionamiento de la "tablita", ya tan divulgada.

El Gobierno ha hecho todo lo posible para afirmar la política citada. Sin embargo, se están levantando voces —y en el orden empresarial y en el de la actividad en general del país hay quienes escuchan esas voces— que implican el peligro de crear un daño mucho más grave que el que podría suscitar en aquellos que no siguieran esas informaciones.

Las condiciones actuales del país no pueden dar lugar a ningún género de comparaciones con otras estructuras económicas en las cuales la devaluación y el impacto han sobrevenido en forma imposible de evitar. La situación económica del Uruguay es muy distinta a la de países que, próximos o lejanos, en los últimos tiempos han tenido que acudir a esas soluciones. Solamente mediante el engaño se pueden crear similitudes entre la situación de nuestro país y la de esos otros.

Sabemos que en el mundo contemporáneo cada ciudadano es protagonista activo del problema económico, y los hechos que estamos contemplando permanentemente demuestran hasta qué punto las prédicas falsas pueden tener impacto al transformarse en problemas globales. Es responsabilidad de todos aquellos que están identificados con el nuevo Uruguay ser sinceros y veraces para salir al cruce de esos rumores destructivos. Me permito hacer un llamado a todos los medios de información bien intencionados, a los grupos de presión, a los sectores productivos, a sus gremiales, para que extremen esfuerzos en explicar estos hechos en sus términos reales, para así disipar definitivamente esas expectativas e ilusiones destructivas que los más ignorantes o los menos identificados con el futuro del país quieren alentar.

Nada más.

11. — SEMANARIO "OPCION"

(Clausura)

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: lamento tener que distraer la atención de este Consejo con un tema al que ya me refiriera en días anteriores a raíz de la clausura del semanario "La Democracia". Pero lo hago porque entiendo que de no obrar así estaría tracionando mis más caros principios referentes a la libertad, y a la libertad de prensa en particular, y con mi silencio estaría negando mis más íntimos pensamientos desde el momento en que cuando acepté integrar este Alto Cuerpo lo hice prometiéndome representar a muchísimos ciudadanos que piensan como yo, esto es, que desean luchar por la democracia.

Hoy me voy a referir, señor Presidente, a la clausura del semanario "Opción". No voy a abundar en detalles jurídicos porque ya lo hice en la oportunidad anterior, que ya he mencionado, y aunque no he tenido oportunidad aún de conocer los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo a la clausura de "Opción", supongo que serán los mismos que impulsaron la clausura de aquel semanario blanco. De la misma manera que antes lo hicimos, concluimos que si ésos fueron los motivos de la clausura, no son ajustados a derecho.

Todo lo referente a la libertad de prensa se encuentra inserto en la Constitución de la República, artículo 29; en la Ley Nº 9.480 de junio de 1935; en la Ley de Seguridad del Estado de 1972 y, más recientemente, en el Decreto Nº 464 de 1973.

De la lectura de los artículos del Semanario "Opción", no hay nada que ataque nuestro régimen constitucional, que altere el orden o que distorsione nuestro sistema de vida. De ahí que decíamos que entendíamos que la medida tomada no era ajustada a derecho. Pero, además, si la ilegitimidad de la misma no fuera suficiente, entendimos que esta clausura peca de inoportuna, en un momento en que se habla de apertura, que creemos en la apertura y que luchamos por la apertura. Pienso que a ninguna meta política importante arribaremos en un clima de temor. Vernos libres del miedo, seguros de que respetando normas jurídicas conocidas de antemano, nos vamos a ver libres de sanciones, es que llegaremos a la esencia de la sana convivencia entre gobernantes y gobernados entre dirigentes y dirigidos.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que aunque mi voz no sea acompañada ni compartida por muchos, deseo hacerla oír en este recinto, porque desde que los orientales echaron raíces en este suelo se han caracterizado por su inmenso amor a la libertad y su gran respeto por las instituciones.

Muchas gracias.

12. — ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

(Cincuentenario de su creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: he decidido por primera vez, desde que asumiera el cargo en este Consejo, utilizar la Media Hora Previa para referirme a un hecho sumamente grato, a mi criterio, en la vida de la República.

En este mes de octubre, —más concretamente el día 15 de octubre— se conmemoró el 50 aniversario de la Ley de creación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. ANCAP es, sin duda, la principal empresa que tiene el país, y se trata de una empresa del Estado. Digo más, se trata de una multiempresa estatal dedicada a una serie de actividades en todas las cuales su accionar representa un orgullo para nuestro país, no desde hoy, señor Presidente, sino desde su creación.

Son muchos los aspectos acerca de los cuales podríamos hablar con respecto a ANCAP. Considero que sería oportuno en algún momento hacer una reseña a los efectos de que, fundamentalmente, las nuevas generaciones conozcan cuál ha sido el transitar de esa empresa por nuestro país, dejando huellas muy profundas.

Me decido a hablar sobre este tema, señor Presidente, porque entre otras consideraciones media una personal y es que he vivido muy de cerca la vida de este organismo, que conozco en sus detalles, diría que en sus más mínimos detalles, porque de los 32 años que tengo he dedicado 14 de ellos a servir con lealtad —creo yo— a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Son varios, señor Presidente, los aspectos a los cuales nos podríamos referir pero, simplemente, quisiera señalar algunos, porque se hace muy difícil historiar desde el año 1931 todos los aportes que ha hecho ANCAP al país.

Por ejemplo, desde el año 1932 en que ANCAP ingresa a la industria de los combustibles, mediante la importación y reventa de productos elaborados, ya se consigue una sensible conquista para los intereses de todos los uruguayos. Estas cosas pienso que deben conocerse, porque aclaran un poco el panorama y nos marcan el sendero quizás un poco oscurecido por el paso de los años y esto es conveniente recordarlo.

Cuando ANCAP ingresa en el año 1932 al mercado de los combustibles, se logra una automática y sensible rebaja en el precio vigente en aquel momento. Desde aquella pequeña refinería, diría yo, que fue inaugurada en 1937, con una capacidad de procesamiento de petróleo crudo diaria de 600 metros cúbicos, hasta la actual de "La Teja" que ha sido ampliada por última vez no hace mucho tiempo, cuya capacidad de procesamiento se ha incrementado, desde aquella época, casi un 1000 %, podríamos señalar, dentro de la evolución de ANCAP, un progreso sostenido.

También, en materia de lubricantes desde el año 1933 en que ANCAP comienza a adquirir lubricantes en el exterior para su reventa en el país, hasta la actual planta automática con la tecnología más avanzada aplicada en la misma, y con el asesoramiento de una compañía internacional especialista, de la categoría de la empresa Gulf —que se ha concretado en los últimos meses— podríamos señalar, en este rubro, una serie de conquistas.

En materia de petróleo, señor Presidente, desde el año 1934, en que ANCAP realiza esfuerzos de investigación en el país, desde los estudios del doctor Juan Keidel, geólogo petrolero de destacada actuación en YPF de Argentina, quien realiza el primer estudio, por encargo de ANCAP, del que resultó la ubicación de un pozo estructural en el departamento de Rivera, pasando por los estudios del ingeniero geólogo petrolero rumano ingeniero Traian Serghiesco, hasta, en el año 1939 los del geólogo francés Roger Lambert en adelante, hasta las investigaciones practicadas en la plataforma continental de nuestro país —no hace mucho tiempo—, hasta los estudios que ya están siendo contratados por ANCAP para proseguir con la investigación para la prospección de hidrocarburos en tierra y en la plataforma continental, son muchos los esfuerzos realizados por ANCAP en esta materia.

De esta forma también nos podríamos referir extensamente, señor Presidente, a los alcoholes, al portland y a otras actividades.

ANCAP también se ha dedicado a desarrollar otro tipo de actividades en el país, laterales a la industrial y comercial. Podríamos señalar, por ejemplo, que ANCAP ha sido pionera en este país con respecto al cultivo de la caña de azúcar, realizando estudios desde 1935, con cultivos experimentales que, ya en 1940 dieron los primeros resultados satisfactorios en nuestro país. En 1948 se concreta un esfuerzo con la adquisición, por parte de ANCAP, de 10.000 hectáreas en Salto, en donde se instala la agro-industria denominada Establecimiento "El Espinillar".

Pero, además, ANCAP tiene mucho que ver con el desarrollo del cultivo del maíz. Desde los estudios del doctor Normand Neal en 1942, contratado por ANCAP, —técnico norteamericano especialista en el tema, de la Universidad de Wisconsin— en 1942, hasta la importación que este organismo realizó de maíz entre los años 1946 y 1950 desarrollando distintas variedades, especialmente la Midland, observando su comportamiento de acuerdo a nuestro clima y a nuestro suelo, tratando de promover la actividad de los agricultores, realizando concursos entre ellos, otorgando semillas, fundamentalmente, de maíz híbrido, es importante lo que se ha hecho.

En fin, es mucho lo que ha hecho ANCAP en esta materia y podríamos seguir hablando del sorgo y llegaríamos hasta nuestros días y hablar de como ANCAP en el presente año, ha salvado a la granja nacional a través de un contrato de compra de lo que vendría a ser el excedente de la zafra de vino de nuestro país.

A través de ese contrato, ANCAP ha asegurado a los productores el sostenimiento del precio para sus productos y, además, les ha asegurado la continuidad de

sus actividades por varios años más. Es de destacar, además, que la vid, la actividad de los viticultores, en nuestro país significa algo más del 50 % de la actividad granjera, con lo cual quiero resaltar la importancia que esta medida ha tenido y que injustamente, nuestros medios de comunicación no le han dado la relevancia que tiene.

Refiriéndome a este tema, señor Presidente, podría seguir por el campo de la investigación y por la forma en que ANCAP ha llevado su fuerza de desarrollo a casi todos los puntos de la República, descentralizando muchas de sus actividades, instalando distintas plantas en una cantidad de departamentos del interior del país.

Vivimos, en momentos en que ANCAP cumple cincuenta años, una gran polémica que ha despertado y revivido con respecto a la existencia de este tipo de organismo y al cumplimiento de estas actividades por parte del Estado.

No escapa a nadie —y sería ridículo desconocerlo— que existe un cuestionamiento de este tipo de actividad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha expirado el tiempo de que dispone el señor Consejero.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el tiempo de que dispone el señor Consejero.

(Se vota:)

—32 en 33: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Muchas gracias.

Decía, señor Presidente, que se plantea un cuestionamiento acerca de la existencia y de las actividades que cumple este tipo de organismo, entre los cuales ANCAP es quizás, y sin quizás, el de mayor importancia.

Resulta oportuno señalar que las actividades de ANCAP no son todas de carácter monopólico. En lo que tiene que ver con su División Combustibles, la actividad monopólica es la que se refiere, justamente, al tema de los combustibles. No obstante eso, distintas empresas concurren al mercado a los efectos de la distribución de esos combustibles en libre competencia, así como también ANCAP produce y comercializa, también en libre competencia, los lubricantes.

En el rubro alcoholes ocurre algo similar, ya que para la destilación de alcoholes ANCAP tiene monopolio. Sin embargo, para otras actividades, por ejemplo, la importación y distribución de alcoholes superiores en el país —alcoholes que cumplen distintas funciones, pero fundamentalmente, por ejemplo para análisis de laboratorio— ANCAP permite la importación por parte de empresas privadas y la distribución y venta se realiza en franca competencia. Lo mismo ocurre en materia de bebidas. Con excepción de las bebidas estancadas, como todos saben, nos estamos refiriendo a las dos cañas, a la grappa y al ron que produce ANCAP— las restantes también se producen y se comercializan en franca competencia.

En materia de portland, señor Presidente, la competencia es total. Si bien ANCAP es el principal productor del país, existen otras industrias que comercializan dentro del país y además exportan el producto en competencia. Sin embargo —lo podemos destacar en la industria del portland como en otras actividades de ANCAP, pero vamos a señalarlo sólo para este caso, para no ser gravosos en la utilización del tiempo del Consejo— en la industria del portland ANCAP tiene las plantas más eficientes, más modernas las que tienen mayor economía en los sistemas de procesamiento del país. Además vende su producto un 15% por debajo de los precios de las otras compañías privadas. Además, Uruguay se ha dado el lujo —porque ha sido algo sumamente positivo para el país— de poder abastecer con portland totalmente nacional a todas las obras binacionales construídas en los últimos tiempos. Hemos conseguido también exportar portland con destino a dos grandes potencias que tenemos por vecinas, que son la República Federativa de Brasil y la República Argentina, que no tienen la suerte de autoabastecerse, como la tiene Uruguay, a través de la actividad de ANCAP.

Además, señor Presidente, hay personas que se han empeñado en señalar que la actitud de las autoridades de ANCAP —en este caso han centralizado sus ataques en el señor Presidente de ANCAP, Brig. Gral. Jorge Borad— es conservadora, y pretende sostener y mantener lo que ya tenemos.

Quiero desmentir categóricamente que eso sea así. La actitud de las autoridades de ANCAP no ha sido de ninguna manera —lo he vivido y lo he visto— conservadora. Muy por el contrario, en ANCAP se ha tratado de buscar distintas empresas interesadas en la compra, por ejemplo, del establecimiento agro-industrial del Espinillar. Es conocido que no han existido ofertas que convinieran al país y es por eso que ANCAP ha mantenido la actividad de dicho establecimiento y la ha enriquecido, entrando en el mercado del azúcar blanco. Además ANCAP ha privatizado el establecimiento Juanicó y ha tratado de reestudiar —existe en estos momentos en el Poder Ejecutivo una propuesta de dicho Ente— su propio estatuto jurídico. Dicho estatuto jurídico le permitirá atender su actividad industrial y comercial y, fundamentalmente la comercial en la cual, evidentemente, de acuerdo a las disposiciones vigentes, existen restricciones para poder actuar con la eficiencia y la serenidad con que debe actuar una organización de este tipo. Además, le permitirá a ANCAP contar con todos los instrumentos necesarios para poder desplegar una actividad totalmente eficiente.

He tenido el privilegio de conocer la actividad de ANCAP y digo que es un orgullo para el país. Después de catorce años, he tenido la suerte de que, cuando ANCAP cumple cincuenta años, puedo hablar en un organismo de resonancia, como lo es el Consejo de Estado y decir que es verdad que ANCAP defiende al país y representa un orgullo para él.

Además, señor Presidente, adelanto que ofrezco todo mi esfuerzo a fin de que nuestros gobernantes y nuestra población reflexionen con respecto a la importancia que tiene un organismo de este tipo en nuestro país. Dicha importancia, se ve reflejada no sólo en la independencia económica que debemos salvaguardar, sino además en el mantenimiento de un patrimonio nacional de muchos cientos de millones de dólares, que no podemos sacrificar.

No debemos confundirnos ni dejarnos llevar por cantos de sirenas ya que privatizar las actividades de un organismo como ANCAP, significaría, en realidad, extran-

jerizarlas. Eso está probado, no sólo con respecto a la actividad de este organismo, sino a la de otros entes estatales como es el caso, por ejemplo, de ANTEL.

Señor Presidente: desde muy niño he escuchado el slogan de que ANCAP defiende al país y he podido comprobarlo en forma personal. Quisiera que todos los gobernantes de este país —entre ellos los que están en esta Sala, así como toda la población— tuvieran clara noción de la importancia que tiene el poder salvaguardar este tipo de organismo, para que mis hijos puedan también tener el orgullo de poder comprobar algún día la importancia y el significado de dichos Entes para el desarrollo y para el impulso que debe tener la República en actividades de trascendental importancia para el futuro de nuestro país.

Muchas gracias.

13. — COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE TREINTA Y TRES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Perinetti García.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: durante este fin de semana fui invitado por un grupo de productores y dirigentes cooperativos.

En la Sesión anterior había quedado un poco en deuda, porque no pude aportar todos los elementos que correspondían a los hechos que se estaban tratando. Es por eso que nuevamente voy a hacer uso de la palabra, no con el fin de polemizar —no me mueve ningún tipo de polémica y quisiera que se tomara de esa manera—, sino con el de puntualizar algunos hechos que tienen que conocerse.

He recogido datos en los que se establece que "en el año 1977 Calitt se hizo eco de inquietudes del departamento en lo que se refiere, fundamentalmente, a dos sectores: por un lado, al productor de leche y, por otro, al pueblo consumidor, procurando impulsar alternativas de desarrollo para la Cooperativa Productora Lechera y brindar a la población un producto de calidad comprobada.

En abril de 1978 se comienza con los respectivos estudios de la cuenca con técnicos del Centro Cooperativista Uruguayo contratados a dichos efectos. En mayo de 1979, se culminó con el estudio de las "Posibilidades Productivas de la cuenca lechera de la ciudad de Treinta y Tres".

En setiembre de 1979, se culminó con el estudio "Preliminar de Alternativas". En abril de 1980, se terminó el "Proyecto de Inversión".

Cabe destacar que todos los pasos dados han sido siempre en común acuerdo con los productores de Treinta y Tres.

En la Memoria presentada en oportunidad de la Asamblea Ordinaria del 7 de agosto de 1978, en la que se conmemoró los 25 años de Calitt, fueron invitadas también autoridades departamentales y de localidades vecinas. Entre otros estuvo presente el señor Juan José Burgos, en ese entonces Intendente de Cerro Largo. Quedó constancia, en la referida Memoria, la inquietud por la Planta de Leche en Treinta y Tres".

Continúo leyendo el Informe que me entregaron los productores lecheros de Treinta y Tres.

"En la Asamblea General realizada el 20 de octubre de 1979, se invita, como es de costumbre, a representantes de Cooperativas de la zona, habiendo asistido, entre otros, directivos de COLEME.

Consta, también, en la memoria de dicha Asamblea, un capítulo especial dedicado a la Planta de Leche, donde se informa de la marcha de los estudios.

En la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1980, habiendose concluído los estudios en su totalidad, son aprobados éstos por dicha Asamblea. De inmediato se comienzan las gestiones para obtener los créditos necesarios, aunado a la contribución de los lecheros de Treinta y Tres. Con los aportes de Calitt para la planta, se inicia la construcción de la obra.

En cuanto a los contactos mantenidos con COLEME, se dice que el 12 de junio de 1981, son invitados por el señor Intendente Municipal de Treinta y Tres, Coronel Don Domingo Pugliesi, a participar de una audiencia solicitada por COLEME, donde estuvo presente el señor Intendente de Cerro Largo, Coronel Barreiro.

En dicha oportunidad fue presentada por Directivos de COLEME una carta intención a la Intendencia de Treinta y Tres, la cual fue entregada, de común acuerdo, a directivos de Calitt allí presentes.

El 19 de agosto de 1981, fue contestada dicha carta, en forma personal, por el Gerente de Calitt a directivos de COLEME, en reunión mantenida en esa Cooperativa, dejándose presente que, a pesar de no ser aceptado, el diálogo se mantenía abierto. Es de hacer constar que antes de su contestación fue exhaustivamente analizada por directivos de Calitt en conjunto con los productores lecheros.

El 3 de setiembre de 1981, se realizó en Treinta y Tres una reunión conjunta con directivos y productores lecheros de COLEME y Calitt, donde estuvo presente también el Segundo Comandante de la División Ejército IV, Coronel don Roberto Buero. La misma fue citada por esa División a través de la Intendencia de Treinta y Tres.

En el comienzo de la reunión y luego de las palabras del Coronel Buero, el Presidente de Calitt, ingeniero agrónomo Jaime Maino Quintela, efectuó un resumen de los estudios realizados de la Planta Lechera, dando cifras que demostraban la viabilidad y rentabilidad del Proyecto.

Después de lo expresado por el ingeniero Maino, donde quedó perfectamente claro todo lo que se refiere a la viabilidad de nuestra planta, es decir, su sistema económico-financiero, COLEME realiza su exposición haciendo notar la necesidad de una integración con nuestros lecheros para así dar mejores posibilidades a su planta y beneficiar, en forma inmediata, con leche procesada a la ciudad de Treinta y Tres.

No negamos nunca dicha integración, pero sí pedimos, para llegar a un buen fin, que de la misma manera que nosotros explicamos con realidades numéricas la rentabilidad de nuestro proyecto, ellos, a su vez, expusieran su situación económico-financiera. Un comercio con

proyecciones bien calculadas no puede asociarse a otros desconociendo lo antes expuesto.

Los directivos de COLEME no pudieron, en ese momento, darnos cifras económicas excusándose por no encontrarse presente ninguno de sus técnicos, que son los empapados del asunto.

Así se culmina esta entrevista con miras de otra a realizarse en la ciudad de Melo, donde, con sus técnicos, nos darían lo solicitado por nosotros.

Los representantes de Treinta y Tres quedaron en fijar fecha para realizar la entrevista y, sobre todas las cosas, ambas Cooperativas quedaron, de acuerdo, solemne, en no dar informaciones a la prensa de lo que estaba aconteciendo, a pedido expreso del Coronel Buero.

Calitt, después de un tiempo prudencial para que COLEME pudiera reunir los datos requeridos, fijó la fecha de 18 de setiembre para realizar la reunión, a la cual asistieron directivos de Calitt, lecheros y técnicos del Centro Cooperativista Uruguayo, asesores de nuestra planta.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: pido excusas al señor Consejero Perinetti García por interrumpir su exposición en este momento en que termina el término reglamentario de que disponía.

En virtud de que se va a proponer una prórroga, y antes de votarla, deseo hacer alguna consideración que me parece de estricto orden reglamentario con respecto a la Media Hora Previa.

(Apoyados)

Me parece que —aunque declaro no tener un dominio absoluto del Reglamento— la Media Hora Previa tiene un sentido específicamente determinado en cuanto a que los señores Consejeros planteen sus inquietudes o cuestiones que crean de interés general que, por la propia estructura de la disposición, no tienen como destino ser objeto de debate.

En el caso concreto que está planteando el señor Consejero Perinetti García, creo que estamos transformando o utilizando la Media Hora Previa para realizar un debate que, diría, no tiene el carácter común de los que se hacen en este Consejo, sino que sería en episodios.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Apoyado.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Si seguimos el criterio que se está utilizando en este momento, es decir que ante el planteamiento de un señor Consejero se realice la contestación correspondiente que da, evidentemente, lugar a posiciones encontradas, vamos a terminar en que el tema de leche, concretamente referido a los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres, dará lugar a una discusión en episodios durante quién sabe cuantas Sesiones.

Me parece que ése no es el objeto de la Media Hora Previa, ni puede ser así tomada ni utilizada.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero señalar que estimo que la Media Hora Previa tiene establecido un horario en el Reglamento. La tolerancia y la buena voluntad del señor Presidente para permitir las exposiciones de todos los señores Consejeros —que yo hasta este momento compartí— me parece que debe ser revisada porque ya llevamos una hora y media de Sesión, somos 35 los miembros de este Consejo, y con el criterio que se ha seguido hasta ahora —conste que no estoy cuestionando el mismo ni la actitud de la Mesa; simplemente estoy proponiendo un replanteo del criterio— podemos arriesgar a que estas Medias Horas Previas se transformen en un largo ámbito de exposiciones de todos los señores Consejeros, ya que todos tenemos derecho a hacerlo.

De manera que, señor Presidente, desearía —y declaro que en este caso concreto no voy a oponerme, por supuesto, a que el señor Consejero Perinetti García termine su exposición— que el Consejo tomara posición tanto en cuanto a la extensión de la Media Hora Previa como al carácter que deben tener las exposiciones en la misma.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para referirse al mismo asunto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Naturalmente, comparto las apreciaciones formuladas por el señor Consejero Carrera Hughes.

Decía un distinguido político uruguayo que quien visitaba el Palacio de Luxemburgo en París —que, como es notorio, es sede del Senado Francés— se encontraba con que el mejor senador no era un parlamentario sino un antiguo funcionario. Esta, a pesar de estar en el Consejo desde hace tiempo, no es Media Hora Previa, es más de media hora y ocupa esta parte de la Sesión del Cuerpo. Pienso que tiene que ser Media Hora Previa o, si no, será un determinado lapso que se tendrá que establecer por vía de la modificación del Reglamento.

Entiendo que en ella no se pueden plantear —por lo que yo conocí en mis actuaciones parlamentarias, nunca se hizo con ese sentido— temas que pueden dar lugar a respuesta. Naturalmente, este tema da origen a una contestación.

Por supuesto, no me voy a oponer a que en esta ocasión el señor Consejero Perinetti García continúe en uso de la palabra y que se siga aplicando el criterio amplio que ha adoptado el señor Presidente desde la Mesa, a pesar de que es muy probable —no quiero presumir intenciones— que el señor Consejero Burgos, en ese pleito que se ha planteado entre Treinta y Tres y Cerro Largo —"pleito lácteo", me acotan— se quiera referir a él. Creo, entonces, que sin coartarle el derecho a la respuesta —digamos, derecho de facto, ya que el señor Presidente ha venido aplicando de esa manera el Reglamento; y esto no es una crítica sino más bien un elogio al espíritu generoso expuesto por la Presidencia—, que en esta Sesión se continúe con el mismo régimen pero haría moción para que la Comisión correspondiente del Cuerpo estudie este problema, si es posible o necesario hacerlo, con el objeto de que la Media Hora Previa sea en realidad tal, y que no se introduzca en el Cuerpo y forme parte de él sin realmente ser Media Hora Previa, como el ejemplo de aquel funcionario del Palacio de Luxemburgo que a pesar de estar varios años en él no era senador.

Por consiguiente, voy a proponer, repito, que en la Sesión de hoy se continúe con el mismo criterio, pero que en las siguientes, los temas tratados en la Media Hora Previa sean exposiciones hechas por los señores Consejeros con un fin determinado, y que no tengan motivo de discusión, porque estimo que por todo motivo es conveniente evitar un diálogo en esta etapa de la Sesión.

De todas maneras, estoy de acuerdo que en la Sesión de hoy se le dé posibilidad al señor Consejero Burgos, si lo estima pertinente, de contestar las manifestaciones hechas por el señor Consejero Perinetti García.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: que no sea cosa que vayamos a hacer otra Media Hora Previa para discutir la Media Hora Previa.

(Hilaridad)

—Voy a ser muy breve. Si bien comprendo la sorpresa, digamos así, de los señores Consejeros que acaban de hacer uso de la palabra con respecto a este tema, —no voy a decir que soy más experiente pero conozco un poco más sobre el funcionamiento del Consejo ya que éste es el tercer período en el cual he trabajado— quiero expresar que discrepo con el planteamiento formulado. Pienso que es un problema de responsabilidad de cada uno de los señores Consejeros el tema que plantea y la extensión que le dé.

(Apoyados)

—He visto, en los Consejos anteriores cómo este fenómeno se va disipando paulatinamente porque las necrológicas disminuyen, la parte histórica se empieza a agotar y no hay diez problemas por semana. De manera que hay un entusiasmo inicial de cada Consejo que es proclive a que ocurran estos fenómenos, que defiendo y comparto, porque no hay forma de que un Reglamento pueda limitar la extensión o el tema. Esa es responsabilidad exclusiva de los Consejeros.

Este fenómeno se agotará cuando las Ordenes del Día comiencen a tener carácter más trascendente y de mayor importancia. En ese momento veremos que el Consejo le va a dar más importancia a la labor efectivamente legislativa que a la de la Media Hora Previa. Además, personalmente no tengo inconveniente de que en una reunión semanal se pierda un par de horas escuchando algunas disquisiciones de las cuales, no todas serán muy interesantes pero que plantean algún problema de menor o mayor trascendencia y que muchas veces es como leer un diario.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte la inquietud del señor Consejero Carrera Hughes, pero hace suyas las palabras del señor Consejero Praderi.

Los señores Consejeros deben compenetrarse un poco de lo violento que sería para el que habla tener que cortar cronométricamente la palabra a cualquier Consejero. Se ha limitado el tiempo, y no deja de ser una innovación frente a las actuaciones de los dos Consejos anteriores, que se use el reloj para medir el período que dispone cada señor Consejero para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.

La Mesa ha aplicado siempre el Reglamento con mucha liberalidad, dejando —como ha dicho el señor Consejero Praderi— que sea el propio Consejero que hace uso de la palabra en la Media Hora Previa, el que calibre la entidad del problema que quiere plantear, la inquietud que formule o cualquier otro homenaje que crea oportuno hacer en ese momento.

Por eso no creo que haya necesidad de modificar el Reglamento. Es algo particular de cada Consejero compenetrarse de cuál es el sentido de la Media Hora Previa, dejando que la Mesa, con la liberalidad con que ha actuado hasta ahora, inclusive remontándose a Consejos anteriores, mida un poco el tiempo, no en función del reloj sino de las palabras dichas por cada uno de los señores Consejeros.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: quiero señalar —tal vez la Mesa no lo haya advertido— que somos nosotros quienes prorrogamos el tiempo de cada uno de los señores Consejeros. Así que, en definitiva, nosotros somos los culpables de admitir que se hagan esas largas exposiciones. Por lo tanto, la Mesa no tiene nada que ver: suena el timbre, alguien propone que se vote la prórroga, y como nosotros la votamos, somos nosotros los responsables de que la Media Hora Previa se extienda una hora y media.

De manera que no es un problema de Reglamento ni de Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa nunca ha sugerido la prórroga del derecho a hacer uso de la palabra, sino que ha sido, precisamente, uno de los Consejeros el que formula la moción, la que luego se pone a votación.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Mociono para que se le prorrogue la hora al señor Consejero Perinetti García a fin de que termine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el señor Consejero Perinetti García continúe en el uso de la palabra.

SEÑOR CERSOSIMO. — Podemos proponer, también, que desde ya se le prorrogue la hora al señor Consejero Burgos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero: el señor Consejero Burgos es dueño de su palabra y él no se ha inscripto para hablar. Si el señor Consejero Burgos quiere desahogarse —permítaseme el término— lo puede hacer, precisamente, en la Media Hora Previa de la próxima Sesión.

Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Ciganda.

(Se vota:)

33 en 35: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Perinetti García.

SEÑOR PERINETTI. — Continúo, señor Presidente.

Lamentablemente, parecería, que las cosas del interior tuvieran poca importancia en la vida de Montevideo.

(No apoyados)

—Quiero recalcar, además, especialmente, que aquí hablaron todos los señores Consejeros sin que se les cortara en el uso de la palabra, y estuvimos todos de acuerdo en apoyarlos. De todos modos, parecería que hubiera habido un interés determinado o, inclusive, que se hubiera pensado que existiera una mala intención de mi parte, cosa que no la hay, nunca la tuve para nadie ni la puedo llegar a tener en un lugar como éste, donde el respeto tiene que estar por encima de todos los hombres que estamos aquí presentes.

No voy a continuar leyendo, señor Presidente, estos datos que se me han entregado. Me doy por satisfecho con lo que he leído, pero quiero, sí, señalar que todos los hombres que componemos este Cuerpo, que trabajamos en bien de la República, tenemos que tener en cuenta que el interior de nuestro país también forma parte de él, y que las inquietudes de la gente de campaña, en este momento más que nunca, son mucho mayores, porque hay miles de problemas que los afectan. Hay que ver la preocupación del productor cuando uno llega al lugar de destino, a plantearnos las cosas, como si uno fuera la solución para resolvérselas.

Entiendo que puede haber sido una impertinencia de mi parte el haber traído estos problemas al seno del Consejo, pero reitero que no me ha guiado otro motivo que el de aclarar ciertos hechos, sin ningún tipo de mala intención ni para buscar la polémica en forma alguna, ya que siento un gran respeto por el señor Consejero Burgos, de Cerro Largo, como lo siento, también, por todos los aquí presentes.

Reitero una vez más: no hagan los compañeros integrantes de este Cuerpo que la gente del interior piense que aquí no se le quieren resolver sus problemas, o que no se atienden las inquietudes de cada uno de los hombres que trabajan en el interior, de esos hombres de manos duras, que se levantan de madrugada y se acuestan a medianoche, trabajando y produciendo para el país. Esos hombres, señor Presidente, tienen que ser oídos de alguna manera y tienen que ser atendidos, y pienso que todos los que integran este Cuerpo tienen la sensibilidad suficiente como para hacerlo.

Posiblemente, en este caso —vuelvo a reiterarlo una vez más—, los compañeros, entre ellos el señor Consejero Carrera Hughes, con la elegancia con que sabe hacerlo, quisieron evitar —tal vez, pensando otra cosa— que hubiera un mal entendido.

Señor Presidente: agradezco a todos los señores Consejeros por haberme dado la oportunidad de pronunciar mis palabras, y le agradezco a usted, personalmente, que, de alguna manera, me ha permitido hablar.

Nada más.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: cuando planteé el tema reglamentario, lo primero que dije es que iba a proponer que el señor Consejero Perinetti terminara su exposición. O sea que lejos estaba de mi ánimo coartarle el derecho de terminar la exposición que estaba haciendo.

El aspecto reglamentario al que hice referencia, tenía dos puntos de vista. Uno, el relacionado con el lapso que llevaba la Media Hora Previa, al que se refirieron algunos señores Consejeros; y otro, respecto al cual nadie hizo alusión, en cuanto al carácter que debía tener la Media Hora Previa y si la misma podía ser utilizada para desarrollar un debate a lo largo de las Sesiones. Sigo creyendo que eso es improcedente.

Pero lo que me interesaba aclarar en este momento —recalco que me interesan mucho los problemas del interior y tengo muchas vinculaciones con ciudadanos del interior del país— es que de ninguna manera y en ningún momento tuve ese espíritu, ni considero que los temas del interior sean menos importantes que los de Montevideo. Creo que éste es un problema regional, que tiene su trascendencia, pero creo, también, que el señor Consejero Perinetti García, como cualquiera de nosotros, tiene la facultad reglamentaria de introducirlo como asunto de debate en la Orden del Día —que, me parece, que sí es de interés, sería lo lógico—, a los efectos de que todos los señores Consejeros que quieran hacerlo, expresen sus puntos de vista sobre el punto con la amplitud reglamentaria necesaria.

Sigo creyendo, señor Presidente, que este tipo de planteos no es procedente hacerlos en la Media Hora Previa.

Nada más.

14. — NUEVA PALMIRA

(Se declara feriado no laborable para esa ciudad el día 26 de octubre de 1981)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día, con la consideración del asunto que figura de acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo, en primer término: "Proyecto de Ley por el que se declara feriado no laborable para la Ciudad de Nueva Palmira, el día 26 de octubre de 1981, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de su fundación".

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 19 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para remitir a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña.

El día 26 de octubre del corriente año, se conmemora el Sesquicentenario de la fundación de la ciudad

de Nueva Palmira, oportunidad en que habrá de solemnizarse tal significativo acontecimiento con la realización de un vasto programa de festejos.

A fin de brindar el adecuado marco a estos festejos, posibilitando la concurrencia de los colonienses nacidos en dicha ciudad y que estén radicados en otros departamentos, a los actos programados, la Intendencia Municipal propuso que se declarara feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira el 26 de octubre del corriente año, y que se autorizara a todos los nacidos en ella a no trabajar en la fecha mencionada.

El Poder Ejecutivo comparte el criterio propuesto y, habida cuenta de la importancia que reviste el suceso que se conmemora, lo concreta en el Proyecto de Ley que con el presente remite a ese Alto Cuerpo.

Saluda a Usted con su mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de De Betolaza. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Luis Givogre. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira el día 26 de octubre de 1981, con motivo de conmemorarse el Sesquicentenario de su fundación.

Artículo 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la ciudad de Nueva Palmira, a disfrutar de licencia extraordinaria con goce de sueldo el día 26 de octubre de 1981, con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización, dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Yamandú Trinidad, Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de De Betolaza. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso, Luis Givogre. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR CRISCI. — Mociono, señor Presidente, en el sentido de que se suprima la lectura en la discusión general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—34 en 35: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al que figura en los antecedentes).

15. — "PARQUE D. ROOSEVELT" Y "PARQUE DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA"

(Designación a la 1ra. Sección y a las Nros. 2 y 3, respectivamente, del actual Parque Franklin D. Roosevelt)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "«Parque D. Roosevelt» y «Parque Dámaso Antonio Larrañaga». (Designación de la 1ª Sección y a las Nros. 2 y 3, respectivamente del actual Parque Franklin D. Roosevelt). (Carpeta Nro. 1843/981). (Repartido Nº 1709 y Anexos I y II)".

(Nuevos antecedentes:)

Anexo II al Rep. Nº 1709

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha considerado el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se designan las áreas, correspondientes a las secciones 2 y 3 del actual Parque "Franklin D. Roosevelt", con el nombre de "Dámaso Antonio Larrañaga", manteniéndose aquél para el área correspondiente a la 1ª sección.

Como principio general se considera inconveniente la modificación de la nomenclatura de lugares, sitios o

espacios públicos, calles y plazas, de la que se ha hecho en otros momentos un uso casi abusivo. Perdiéndose, de ese modo, designaciones de sentido y contenido histórico y de profunda raigambre tradicional, al manejarse en forma errónea una cuestión que hace a las tradiciones culturales e históricas, que nos son propias y caracterizantes. Felizmente no es éste el caso, pues aquí, primordialmente con un sentido rotundamente nacionalista se procura rendir un adecuado homenaje —adecuado principalmente por el marco, de una hermosa reserva botánica, elegido para efectivizarlo— a un auténtico personaje de nuestra historia, del período inicial de nuestra vida independiente, que estuvo entonces muy vinculado a nuestro prócer Artigas, y en particular nuestro primer naturalista, notable por sus trabajos en la materia en medio tan difícil para ello como el de su tiempo, y un ejemplar sacerdote, hombre de cultura excepcional para el país en la época, tal como surge de los muy explícitos fundamentos del Poder Ejecutivo al Proyecto, fundamentos que compartimos en un todo.

El homenaje es, pues, harto merecido y definitivo el juicio que emerge de su labor intelectual, su tarea pionera de naturalista y su actividad de religioso, tal como se resalta en la referida fundamentación: "Pocos personajes de nuestra historia como Dámaso Antonio Larrañaga han concitado en torno a su vida y obra la opinión de sus contemporáneos y de la posteridad que coinciden en proclamarle gloria nacional exornada por rasgos ennoblecedores de la condición humana" ... "Larrañaga fue designado por el Congreso de Tres Cruces entre los diputados que debían representarnos en Buenos Aires. Le cupo el honor de ser portador de las Instrucciones del Año XIII, que proclamaban el ideal de la independencia y de la organización republicana".

"Al regresar a Montevideo en 1815 asumió las funciones de cura y vicario de la Iglesia Matriz. En este período de la Provincia Oriental independiente bajo la orientación doctrinaria de Artigas, Larrañaga fue delegado por el Cabildo de Montevideo en misión ante el caudillo situado en Paysandú. Las anotaciones registradas en el Diario de Viaje redactado en el trayecto, ofrecen una visión panorámica de nuestro país en el período de su gestación como estado soberano: revelan la agudeza y espíritu observador de Larrañaga, su inquietud por impulsar el progreso en todos los órdenes: la misma que lo indujo a promover la instalación de la Biblioteca Pública de Montevideo, iniciativa apoyada por Artigas, concretada en la apertura de nuestra primera institución cultural realizada el 26 de mayo de 1816, en cuya oportunidad Larrañaga pronunció su discurso memorable por la jerarquía literaria y hondo contenido programático".

"Desde 1804, en forma callada, propia de su modestia, se había dedicado al estudio e investigación en el campo de las ciencias naturales. Si se repara en él, Larrañaga fue, antes que nada, un apóstol de las ideas religiosas que profesó desde su adolescencia, un sabio que de haber actuado en otro medio habría alcanzado sin duda renombre universal en el campo de las ciencias naturales, que cultivó por impulsos de su fervor vocacional; un pedagogo precursor de avanzadas reformas realizadas en nuestro medio en el último tercio del siglo pasado; un defensor de los derechos humanos que abogó y puso en práctica las ideas filantrópicas; un constante predicador de la paz social y de la armonía en el campo de las ideas políticas; un conocedor a cuya inquietud no escapó ningún aspecto de nuestra realidad. Así lo testimonian sus gestiones sobre el desarrollo de la industria en el Uruguay, sus ideas sobre la división de la tierra, la libertad de comercio, el fomento de la agricultura y de la industria pecuaria, todo ello basado en principios morales, en el progreso del país y en su supervivencia como Estado soberano".

"La capacidad científica de Larrañaga fue superior al medio en que vivió y efectuó sus investigaciones. El aporte por él logrado sobre el conocimiento de las Ciencias Naturales se adelantó a la época".

Quedaría el otro aspecto a considerar. El de la denominación de "Franklin D. Roosevelt", que se suprime parcialmente en el Proyecto a Informe.

En primer lugar, y el Mensaje del Poder Ejecutivo lo aclara, ya a una parte, la correspondiente a la Sección 4ª de dicho parque, le fue cambiado el nombre, por la Ley Nº 14.824, de 13 de setiembre de 1978. No se entendió entonces, como no se entiende ahora, que dicho cambio pudiera significar desconocimiento a una figura de la historia contemporánea, ex-Presidente de una gran nación amiga, como la norteamericana, a quien, por el contrario, se ha honrado, además, en la ciudad de Montevideo, con sendos homenajes significativos: el nombre de un importante sector de la rambla portuaria y el monumento, obra del escultor Edmundo Prati, ubicado en la avenida Dr. Américo Ricaldoni.

Cabe agregar que se ha estructurado un Proyecto de Ley sustitutivo, en el que se recogen distintas observaciones expresadas en el seno de la Comisión.

Por todos los conceptos expuestos, vuestra Comisión de Constitución y Legislación recomienda al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Parque Franklin D. Roosevelt" el área comprendida entre el bañado de Carrasco y el camino de Carrasco, parte del inmueble propiedad del Estado —padrón en mayor área Nº 9.906, ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones— individualizada como fracción 1 en el plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de abril de 1916.

Artículo 2º — Desígnase "Parque Dámaso Antonio Larrañaga" el área del mismo inmueble, comprendida entre el camino de Carrasco y la avenida ingeniero Luis Giannattasio individualizada como fracciones 2 y 3 en el citado plano.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros"

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 17 de Noviembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21113

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FALCO (Ficha S.|380|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31605 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARAUJO MERENZ (Ficha V.|812|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32270 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA ENFRUNS o ENFRUNS ROCA DE RODRIGUEZ (Ficha V.|1178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32413 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CERIANI o CERIANI AYOSO (Ficha V.|1204|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ $78.00 10|pub. 32407 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DE LOS CAMPOS LARRIERA DE BAZZANI (Ficha V. Nº 752|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ $78.00 10|pub. 32429 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LORENZOTTI PEÑA de IMBRIAGO (Ficha V. Nº 974|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32216 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARBE PEREZ (Ficha S.|490|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31633 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILAR LAVIN NODA y BENIGNA LAVIN NODA DE GONZALEZ (Ficha S.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31601 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA KATZ (Ficha S.|500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31544 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CLIMENT PASTOR (Ficha V. Nº 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31444 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera mera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA YARTO DE BRUNO (Ficha V|1218|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN HOTI GAMARRA MACEDONIO (Ficha V.|1216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32056 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YEVEROVIC PAC de HERZFELD (Ficha V.|1060|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32078 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SILVIA BARBIERI BURGOS o BARBIERI de WOLF (Ficha V|1128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30286 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO VILLALBA (Ficha V. Nº 1068|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28622 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA VARELA BELTRAN de BRILLANTE y CARMEN BELTRAN DE VARELA (Ficha V.|1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31850 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA JOSEFINA SBURLATI o SBURLATTI MARABOTTO de MARROCHE y CARLOS AMERICO SBURLATI o SBURLATTI MARABOTTO (Ficha V.|1172|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31923 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER AUGUSTA IRISARRI MEYER de GILMET (Ficha E.|1107|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 ocutbre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31656 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO LEBRATO o DOROTEO BONIFACIO LEBRATO RODRIGUEZ (Ficha E.|932|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31738 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO PERES o ANTONIO PERES (Ficha E.|822|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31846 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO CAVELLI ROMERO (Ficha E. 670|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31916 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS VICTORIA NOCEVICH CECKOWSKA (Ficha E.|778|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31435 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA NETTO ESCAYOLA (E. 898|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31047 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LESCANO LESCANO o FEDERICO LESCANO DELFINO (Ficha E. 920|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31224 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ RIVERO (Ficha E.|890|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31249 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ESTHER ROCCI BERTELLO de DE FERRARI (Ficha E. 690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28835 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ADAMOLI; FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO ADAMOLI o ADAMOLLI; CARMEN STRATTA o STRATA de ADAMOLI; CARMEN o CARMEN JUANA ADAMOLI STRATTA o STRATA; CARLOS o ANTONIO CARLOS ADAMOLI STRATTA o STRATA; AMADO PASCUAL ADAMOLI STRATTA o STRATA y ANTONIO ADAMOLI STRATTA o STRATA (Ficha E.|926|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 32035 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVA FERREIRA o FERREYRA (Ficha E. 924|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32260 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha E. - 894|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32397 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LABORDE RIVERO (Ficha E.|958|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32427 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANHA o ANA o ANNA OSTROGNAJI de LOPATNIK (Ficha E.|744|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32223 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DEL PUERTO GALLO (Ficha S.|680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31740 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CACERES MIRANDA de BUCETA (Ficha S.|582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31680 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ABARACON BERAMENDI (Ficha S.|658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30757 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA ADELAIDA RISSO (Ficha S.|402|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31391 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI o SARANDI JUAN SERVETTO o SERVETTO CORTABARRIA (Ficha S.|640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31437 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CALVIÑO ESMORIS de CANEDO (Ficha S.|632|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31433 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MARTINEZ BIBILONI (Ficha S.|636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31223 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARBARICH KRNAICH o CRNAICH (Ficha S.|648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32265 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTRANIK ARGHOUNDJIAN (Ficha S.|682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32267 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BASSI NARIO (Ficha S.|670|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32214 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOFIA GOYENA LARRAYA de FIGARI (Ficha S.|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32229 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ISABEL DEL ARCO DE VILLAGRAN (Ficha S.|668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32215 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORDERO DE PEREYRO o PEREIRO (S.|194|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32403 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ JUSTO (Ficha Nº S. 652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Acutaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32404 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRECKO o FELIZ BROZICEVIC o BROZICHEVICH BROZOVICH (Ficha S.|872|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31844 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TARRADAS o ROBERTO TARRADAS INSUELA (Ficha S.|612|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32218 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DERI MOSKOVICS (Ficha S.|664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31390 Nov.13-v.nov.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER D'ANTUONI de SEOANE (Ficha S.|642|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31261 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BANGELITO MACHADO DELGADO (Ficha S.|628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32077 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GAVIGLIO GAVIGLIO (Ficha S.|596|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32031 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DERI MOSKOVICS (Ficha S.|664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$. 78.00 10|pub. 31390 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVARRO ABRAMOVICH (Ficha S.|526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31918 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CRETENZE CRETENZE o ALFONSO CRETENZA (Ficha S.|678|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31912 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ACUÑA TEJERA (Ficha S.|686|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31911 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROSA PAZ (S. 234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Oct.7-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUIZ PEÑA, JUAN MARIA (Ficha S.|1680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32409 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SCAVONE GIOSA (Ficha: S.|2785|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32410 Nov.16.v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ALVAREZ (Ficha: 1862|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32081 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL MARIA CALO GARCIA (Ficha: 2840|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32220 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SARA SANCHEZ ESMORIS o ESMORIZ (Ficha: S.|2802|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32221 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLARA EPILOGO BARBETTI DE REYES (Ficha: 88|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32033 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la aperturade de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FERNANDEZ CORGO "Sucesión" (Ficha 2850|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31055 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARCELINA SCHECK ALDABE de MACHIN (Ficha: S.|2830|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31512 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN BAUTISTA RODINO PORTA (Ficha: S.|2820|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31518 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA COSTA de SUAREZ (Ficha 2.702|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30098 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS PEREZ BENTANCOR (Ficha: 2438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31263 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ GONZALEZ (Ficha: S.|2770|81), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31746 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS MENDEZ o MENDEZ ALVARELLOS o MARIA JESUS MENDEZ DE SOUTO "Sucesián" (Ficha 2166|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31750 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDER SANCHEZ PALOMBO (Ficha S.|2246|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31681 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPINEL TOME (Ficha 2848|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31682 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ANA MARIA ROUTIN ETCHEVERRIA de TOCHETTI (Ficha: S.|2828|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31671 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLEON SALVAGNO MUSTO (Ficha: 2842|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31660 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAF MANUEL PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S.|2124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|upb. 31921 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ANTONIA CACERES CARBAJAL DE LALLERA (Ficha: 2784|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31922 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA o JOSEFINA MAXIMA OLIVERA de POUEY (Ficha B.|640|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31747 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RIVERA CABRERA de CRISTINO (F. C. 720|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31751 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GIACOBUCCI o YIACOBUCCI o YACOBUCCI DE PRIORE (Ficha B. 680|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32411 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA BENITO TESSA o BAUTISTA BENITO TESA (F. C. 942|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 39437 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO BIBIANO ROBAINA SCANAROTTI y LYDIA ESTELA DIAZ GONZALEZ de ROBAINA (F. C. 958|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31749 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS MAINERO DI-SEGO o DEZEO y MARIA o MARIA MAGDALENA QUINTOS de MAINERO (F. B. 628|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31886 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ (F. B. 606|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31670 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA GARCIA DE TORICEZ y de DOMINGO DE LA SANTISIMA TRINIDAD TORICEZ AVIVAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31515 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA o ANTONIA FERNANDEZ de LONGO (F. A. 12|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31394 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LINARES DE ROTONDARO (F. B. 632|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31393 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRA ELENA BORDABERRY de RISSO (F. A. 800|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30782 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BEINHACKER (F. A. 672|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26670 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN CALLE HURTADO (F. A. 810|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31090 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de ANICETO MACHIN MARTINEZ (Ficha B|566|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1º de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28750 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORMEBAL SORIA CRIZUL (F. C. 870|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32339 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES OSVALDO COMETTI (Ficha S. Nº 436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31739 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MORDOJ ABREBAYA (Ficha S. Nº 438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31736 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMI MATEOS DE BERRUTI (Ficha S. Nº 460|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32450 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BLANCO (Ficha S. Nº 462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32405 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILIVIA o AMALIVIA OLIVERA (Ficha S. Nº 492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32406-Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROSA PASSALACQUA DE DELPINO (Ficha S. Nº 458|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31735 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA CRUZADO DE CORREA (Ficha S. Nº 384|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31675 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARZORATTI o MARZORATI o MARZAROTTI MASSIA (Ficha S. Nº 448|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha *Fernández Moledo, Actuaria.*
1) N$ 104.00 10|pub. 31335 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL PORDOY SANDE (Ficha S. Nº 416|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31331 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SORRONDEGUI (Ficha S. Nº 310|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31425 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA JOSEFA VILARO MARINO (Ficha S. Nº 474|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31543 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAPALEO CASTELUCCI o CASTELUCCIO o CASTELLUCCIO o CASTELUCI (Ficha S. Nº 444|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31848 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON SARLI (Ficha S. Nº 320|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31424 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ PERALTA (Ficha S. Nº 430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31058 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE POLANCO (Ficha S. Nº. 412|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31244 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ABALDE QUINTEIRO (Ficha S. Nº 414|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31062 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI (Ficha S. Nº 376|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30444 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MUIÑAS (Ficha S. Nº 452|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Marhta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31882 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CANDIDO LOUREIRO FERNANDEZ (Ficha S. Nº 476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31847 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OSVALDO DIAZ BENAVIDEZ (Ficha S. Nº 454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32199 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SALGUEIRO DE PIRIZ (Ficha S. Nº 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32263 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA EULALIA COLINA DE ETCHEVERRY (Ficha S. Nº 472|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31389 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEON TOME (Ficha S. Nº 466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31914 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CLARA CHARZES o CHARZAS DE MILSZTEJN o MILSTEIN (Ficha S. 434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31883 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CALABIA ACCHIARDI (Ficha: S.|516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31737 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: S.|506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32053 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARTIGAS VIERA RUIZ (Ficha: S.|552|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32384 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAMPELO de LORENZO (Ficha: S.|456|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32428 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHER o KACHER o HACHER o JACHER AINTABLIAN SAHAKIAN o SAHAGIAN (Ficha: S.|532|81), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32436 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DELGADO MARTIN (Ficha: S.|526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32273 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ENIR OLIVERA LEMOS o GERVASIO ENEIR OLIVERA LEMOS (Ficha: S.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32340 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BALDOMIR LOPEZ (Ficha: S.|528|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32057 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LAVIE de D'ALESSANDRO (Ficha: S|. 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32079 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO de CASTELLET VITORIA (Ficha: S.|522|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31516 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VICENTE BELLAGAMBA ETCHECOLATZ (Ficha: S.|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31360 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO FERMIN VAZQUEZ CURBELO (Ficha: S.|508|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30907 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARCELA LUCIA SOLER VERDIE (Ficha S.|534|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32262 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTA DEL FORNO de COTELO (Ficha S.|546|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32264 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ PUMAR (Ficha E. 1408|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31655 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ZULMA LARRAINCI GRANIELLI (Ficha F. 1338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31741 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha F. 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32052 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ISOLABELLA DE CARABETTA (Ficha F. 1424|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31392 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA IGLESIAS NOYA (Ficha F. 1356|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.0 10|pub. 31374 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS OTTO SCHIFFMANN (Ficha F. 1430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31049 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MILAN BLANCO (Ficha F. 1428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31207 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAÑO MARCENEIRA, (Ficha F. 1083|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32433 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TRICANICO (Ficha F. 1380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31604 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO DIAZ BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha F. 1438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31845 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTIGAS FIERRO MONTANER (Ficha F. 1400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31436 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA OTILIA SUANES AGUILAR de SENATORE (Ficha F. 1460|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31919 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o PETRONA ANTONIA GARCIA TAURI o TARIZ de RODRIGUEZ o de SERANTES (Ficha F. 1434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31395 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE SANTANA COLOMBINO (Ficha 1362|81), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32055 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GUERRIERO MONDELLI (F. 698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29901 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Nove no Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTIN DE RAMOS "Sucesión" (Ficha A.|44|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31056 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS COLOMBINO MARCO o ELIAS COLOMBINO MARCO MARCO "Sucesión" (Ficha A.|448|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE; "Sucesión" (Ficha F. 40|74), se cita, llama y emplaza a María Luisa Iglesias, para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 28510 Oct.9-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA RUIZ SANTOS de OLIVA (Ficha F. 1404|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32266 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO CASTELLS PEREZ "Sucesión" (Ficha A.|486|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31676 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN FREIRE OLIVERA, (Ficha A|500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32430 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAUL LABELLA PALMERINI, "Sucesión", (Ficha A|482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32431 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PEREYRA SENA (Ficha A.|530|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32500 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIBA o ATALIVA BUENO ALVEZ "Sucesión" (Ficha A.|492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31743 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura del a sucesión de ANTONIO MACEDO PITTAMIGLIO (Ficha A.|510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31745 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAIMUNDO PRESENTE FARCHY o RAYMOND JOSEPH PRESENTE FARCHY o RAYMUNDO JOSEPH PRESENTE FARCHY (F. A. 394|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32058 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ ROIG DE PELUFFO (F. A. 430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32032 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI SANTO o D'SANTO ELVIRA ANGELA (F. A. 358/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 26168 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBA LOPEZ (Ficha A. 228|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32271 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAVIA GAETTA DE TAVITIAN, "Sucesión" (Ficha A.|454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32268 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o PETRONA SOSA DE SANTANA, "Sucesión" (Ficha A.|122|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32217 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MIGLIARINI MANFREDI, "Sucesión" (Ficha A.|464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32200 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO OROSMAN GARCIA AMEIJENDA (F. A. 420|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31591 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LIMA RODRIGUEZ o SILVERA LIMA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A.|462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31227 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN FRITZ LANGGUTH DIAZ o HERMAN FRITZ LANGGUTH DIAZ o HERMANN LANGGUTH "Sucesión" (Ficha A.|466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31887 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA CARDOZO DE PEREZ, "Sucesión" (Ficha A.|440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32201 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ENCARNACION ESQUIVEL PENA DE CABANO (F. A. 434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31225 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTIN DE RAMOS "Sucesión" (Ficha A.|44|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31056 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO BADIA ROBLEDO (Ficha A.|502|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32028 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ETCHEGOYEN ITHURBIDE. "Sucesión" (Ficha A.|472|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de ocutbre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31603 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALILEO UBALDO CARESTIA PRINCIPE (Ficha V.|1393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32029 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTURIO FRANCO (Ficha V.|1629|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31744 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA o AMELIA o AMELIA MARIA TERESA ARRONDO de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 31856 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS HEBERTO ACOSTA SILVERA, (Ficha V 1813|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32434 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON DE GONZALEZ o PETRONA TORIBIA DE LEON SOSA DE GONZALEZ (Ficha V.|1641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31849 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARRONDO DE FERNANDEZ, MARIA "Sucesión" (Ficha V.|1155|981), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Fructuoso Víctor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados; asimismo se le intima para que declare si acepta o repudia la herencia, señalándose para esta declaración un término de cuarenta días, contados desde el siguiente al vencimiento del término máximo legal. Si vencido el plazo, el ausente no hubiere comparecido, por sí o por legítimos representantes, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 546.00 30|pub. 31858 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PACIFICO GALAZZO, LUIS y MARIA del CARMEN LLARSE de PACIFICO o MARIA CARMEN YARSE o LLARCE o LLARSE de PACIFICO (F. V.|1149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31885 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA FRIMITIVA CAITANO de BRUN o ALICIA PRIMITIVA CAITANO de COLMAN (Ficha V.|1439|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Hugo Troché, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31084 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO MARIA SOSA MENDY (Ficha V.|1735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31248 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PACIFICO GALAZZO y MARIA DEL CARMEN LLARCE o YARSE DE PACIFICO (Ficha V.| 1149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31613 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAFIRA ESTHER ISRAEL CRESPO (Ficha V.|1313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 234.00 30|pub. 30531 Nov.9-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES BAENA PRIMO y ELENA BAENA PRIMO (Ficha V.|1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30104 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MAGALHAES SUÑE (Ficha VIN° 1323|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28621 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO PEDRO ZURLINI RAMALIA (Ficha E.|1151|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31902 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO TENCA PORTO (Ficha E. 967|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31705 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA PETRONA SANTUCHI de CACERES (Ficha E. 1069|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31059 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LEOPOLDA RODRIGUEZ DE AGUETTE (Ficha E. 1093|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidoeo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31246 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ CORTES de GOMEZ, (Ficha E|989|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32412 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LISTA RENGIA (Ficha E. 1073|81), citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32006 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROMUALDO BARRIOS OLIVERA (Ficha E. 911|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32008 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO CELESTINO REALINI LOPEZ (Ficha E.|1067|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 31069 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GIACOYA o GUIACOY o GUIACOYA o GIACOY o YACOYA TEPERINO y MARIA del PILAR o MARIA PILAR MARTINEZ o MARTINEZ GIMENEZ de GIACOYA o YACOYA (E. 1083|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30729 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AUGUSTO GAMIO DEL CAMPO (E. 1291|81), citándosea herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31434 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA BARRETA REYES (Ficha E.|1003|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31476 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIZET MABEL PRADA de FERNANDEZ (Ficha E.|685|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31600 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CARRO TAVERSARI (Ficha E.|1015|81), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31511 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RUIZ DIAZ ROBLE (Ficha S.|565| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31677 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL DELEON de BISOGNO o DE-LEON o DE LEON SAAVEDRA de BISOGNO (Ficha S.|491|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32222 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LAURINDO ELOLA AMILIVIA o PEDRO LAURINDO ELOLA, (Ficha S|447 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1° de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32432 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CORREA o CORREA ALVAREZ o BLANCA NIEVES CORREA ALVAREZ de COLOMBO (Ficha S.|543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32513 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBA DUCTTER de de ARAMBURU o JUANA ALBA DUCTTER o DUCTTER de ARAMBURU o ARAMBURU (Ficha S.|549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31064 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SAULEDA DE NICOLI o ADELA o ADELA GENOVEVA o ADELA GENOVEVA NARCISA SAULEDA o SAULEDA ADROHER (Ficha S.|517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10|pub. 31085 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO PUPPO o GAGGERO PUPPO (S.|449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31054 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de SOLANA MOREIRA de ROCIO o ELENA SOLEDAD MOREIRA o SOLEDAD MOREIRA o MOREIRA PEREZ o MOREIRA PEREZ de ROCIO, (Ficha S.|557|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31250 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA PEREZ, (Ficha S|475|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30445 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA TORRES de BAGLIANI o TORRES MONTESDEOCA de BAGLIANI (Ficha S.|585| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideoe, noviembre 5 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31903 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS PIREZ o PIREZ SCARONE (Ficha S.|567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32027 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR CID o CID RODRIGUEZ y de RAQUEL TECHERA o TECHERA VAZQUEZ o RAQUEL TECHERA de CID (Ficha S|589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32193 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO TONOSSI o TONOSSI VIGNOLI (Ficha S|593|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32195 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTIN LUS ALVARADO o LUS MARTINEZ ALVARADO (S.|1931|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31981 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNALDA UBAL GIMENEZ (1899|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32228 Nov.13-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ESTELA (Ficha 2249|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31332 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SIMON de CHIAINO (1629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32426 Nov.26-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL ALFREDO COLLAZZI BULETTI y RAFAEL ALFREDO COLLAZZI MARTINEZ (S. 2265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31606 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TELESFORO PERUTTI PUGA (2117|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31598 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA NARCISA CORUJO HERRERA DE LECHNER (S. 2275|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31517 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMIREZ de SZPINDA (2213|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32026 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUSTILIO FRANCISCO SANTANA (F. C. 59|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31608 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUCUIX ALVAREZ (B.|559|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31679 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA BLANCA NAONE CARRAPIELLI o CARRAPIERI (Ficha B. 571|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 28 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31742 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERDUN o BERDUM ITURRALDE (F. A. 750|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31752 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOIA BIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32385 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ SOLER de MARTINEZ, (FB 691|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32435 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ GARCIA o JUAN CARLOS RODRIGUEZ (F. C. 801|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32341 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de BADANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIVERA (F. C. 879|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31748 Nov.10-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIO REY PEÑA (F. C. 585|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27991 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL SZABO PAL o GABOR SZABO y PABLO SABO o SZABO BIRO (F. C. 757|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31334 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARIA MORALES MORALES (F. B. 549|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31519 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ MENDEZ (F. B. 481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31545 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO PEDEMONTE (F. C. 839|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31607 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONICA DEL BENE de SLINGER (F. A. 849|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31609 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO RAMON RODRIGUEZ BELO (F. C. 875|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31610 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE VIOLA BOUYSSOUNADE (F. C. 851|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31611 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL ZELMAN (F. C. 871|81), citándosea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31438 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMA INES GADDI DE PRAIZ (F. B. 533|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31260 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PAN de SOUTO (F. C. 863|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30783 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ ALDACOUR de REGGIARDO, FELICIA (Ficha B. 671, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31884 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAZ de BIANCHIMANO (F. C. 891|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31925 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA KAZAKEVICH o KAZAKEVICH DE NOBLE (Ficha S. Nº 205|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32030 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE NIN REVELLO (Ficha S. Nº 501|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31208 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HOMERO PEYROT o PEYROT DEL PRATO y MARIA OSORIO DE PEYROT, (Ficha S. Nº 519|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32389 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALGISA PARODI SCHINCA DE FOGLIACCO (Ficha S. Nº 503|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31658 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO o SECUNDINO IGNACIO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ y MARIA SEBASTIANA HERRERA GAITAN DE PEREZ (Ficha S. Nº 511|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31926 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BRUM BUTLER (Ficha S. Nº 529|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32239 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO CALVOSA o CALVOSA CERA (Ficha S. Nº 517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32230 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA DARAGCHIA GEDERCHIA DE JABBUR (Ficha S. Nº 573|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31915 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO MERINGOLO o MERINGOLO CAPALBO (Ficha S. Nº 733|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 24630 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERALES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 468.00 30|pub. 30938 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PAREDES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 30938 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CEREGHETTI (Fª S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.26-v dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CERECHETTI (Fª S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ CABRERA (Ficha: S.|687|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31649 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS NUÑEZ ORIQUE (Ficha S.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32261 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDERAMIN ALBERTO GARCIA ACOSTA (Ficha: S.|567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32367 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MERETTA de DEFON y CARLOS DEFON (F. A. 665|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31063 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: S|603|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31659 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BERTI UMPIERREZ (Ficha S. 591|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31599 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ELOISA VARELA (Ficha: S.|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32080 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARIDES SILVA (Ficha S|563|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29116 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RE-[illegible]PRIOLI -MALVAR de BONO, (Ficha: S|589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32383 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON o ARMANDO RAMON VIVADO o VIBADO (Ficha S.|611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31514 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO DI PAOLO (Ficha S.|485|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29902 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA QUINTEIRO PAMPIN (Ficha S.|561|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31061 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODOLFO SILVA CAMAROSANO (Ficha: S.|609|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31087 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GERARDO HARAN MUSSO (Ficha S. 541|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31251 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CORSINO BENTANCOR (Ficha: S.|565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31262 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOYECHE o GOYECHE ROVALETTI (Ficha: S.|585|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30889 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA LEITE MARTINEZ (Ficha S.|577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31917 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON o ARMANDO RAMON VIVADA o VIBADO (Ficha: S.|611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31514 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD DIAZ de PION (Ficha F. 1135|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981.
1) N$ 78.00 10|pub. 31771 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIMON HEVIZI, (Ficha F. 1097|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31678 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TRIFON RODRIGUEZ (Ficha E. 1069|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31325 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBER o URANO LIBER MANRIQUE o MANRRIQUE BOLTEN (Ficha F. 1209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32269 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO AYALA GAYO (Ficha F. 1141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32219 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES EBRO DE GARRIDO (Ficha F. 929/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30724 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PICOS (Ficha F. 963|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31088 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRINO SAVIA o SABIA, (Ficha F. 1123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32386 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CARMEN AGRELLO PAPA, (Ficha F. 1189|81), citándose a herederos, acreedordes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32402 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DANTE MASCHI PALERMO, "Sucesión", (Ficha A|619|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32408 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO BARRETO MENDEZ, "Sucesión", (Ficha A|625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32387 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO GUARINO, "Sucesión" (Ficha A|593|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32388 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PARDIÑAS SOUTO DE FONTELA "Sucesión" (Ficha A.|585|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31920 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARI ESOLK TERRA, "Sucesión", (Ficha A|623|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31913 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OLIVERI RAMPONI, ANGELA OLIVERI RAMPONI DE VARGAS y JORGE MARTINIANO VARGAS, "Sucesión", (Ficha A|581|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31924 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de DOLORES PEREYRO VILAS DE VAZQUEZ. "Sucesión" (Ficha A.|589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31779 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER OLSSON DE FINAMORE y GILBERTO FINAMORE DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31734 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALDECOA CASOTTI, (F. A. 605|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31657 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ TRIGO (F. A. 359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1). N$ 78.00 10|pub. 31258 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CESIO LEMA (F. A. 563|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31602 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO NATALIO ZACHEO BUGNA "Sucesión" (Ficha A.|607|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31259 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE VIDAL "Sucesión" (Ficha A.|611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31243 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA VALLEJO BARTABURU DE URDINARAN "Sucesión" (Ficha A.|587|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31245 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BUENO DIAZ "Sucesión" (Ficha A.|533|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31247 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN SALKAUSKAS (F. A. 631|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 156.00 20|pub. 29132 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EUSTAQUIO BAZZANA (F. A. 549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31333 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE CABANA, "Sucesión" (Ficha A.|179|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31060 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARMANDO ROGGERONE MONACHIERO o MONACHERO o MONAGIERA, "Sucesión" (Ficha A.|609|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31049 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO CERAMELLA MORRONE, "Sucesión" (Ficha A.|597|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31048 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NICOLAY UBAL (F. A. 561|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31107 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA VIOLETA PRUNELL (Ficha A.|521|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32054 Nov.12-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CASIANO LIMA TAVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31317 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARANAGA GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32490 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO FERREIRA o CLEMENTINO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32376 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN OTELO DELGADO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32380 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMANSOR BAPTISTA o ALMANZOR SERASI BAPTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32381 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ o NELSON PERES de FIGUEIREDO o FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31320 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de YEMINI o JEMINI o GEMINI, INOCENCIO y CONTI de YEMINI o JEMINI o GEMINI, CASIMIRA ENRIQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31319 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRAZEIRO o MARIA BRAZEIRO DE DI GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 24 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31367 Nov.6-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO o ERNESTO TORIBIO o ERNESTO BERRUTI o BERRUTTI LALINDE (F. C. V.|273|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31768 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENANCIA o JUANA CARREÑO ECHEGARAY o ETCHEGARAY o ECHEGAREY de SANCHEZ (F. C. V.|243|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31769 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MENDIETA PASTORIN de PEREZ (F. C. V.|256|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31035 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO ANASTASIO VALDES MARRERO (F. C. V.|242|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31108 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO o PAULO SANCHEZ RIVERA (F.C.V.|266|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32455 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VAZQUEZ CORBI (F.C.V.|284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 32459 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GANDINI BRUNO (F. C. V.|240|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31109 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA HERNANDEZ AMARO de BENTANCOR o BENTANCUR (F. C. V.|280|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31502 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CARABALLO CARABALLO de CASCIARI (F. C. V.|281|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31503 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO SALSAMENDI PINTOS o PINTOS DE OLIVERA y MARIA ADELA SOSA BAYETO de SALSAMENDI (F. C. V.|200|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31138 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANTONIA TELECHEA o TELLECHEA GIMENEZ de FLORES (Ficha V. Nº 515|981), emplazándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31102 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN UMPIERREZ DE LEON (Ficha V. Nº 449|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31767 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIGI o LUIS BARBANERA o BALBANERA GLORIOSO y MARTINA MARSET o MARSET GONZALEZ DE BARBANERA (Ficha B. Nº 465|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32050 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DUSOLINA o DUZOLINA GARCIA DE RUBBO (Ficha B. Nº 501|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32051 Nov.12-v.nov.25.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FORTUNATA PAULINA o EMA FACIOLO o FACIOLLO de PIPPO y de EUSTAQUIO o AUSTAQUIO PIPO o PIPPO (Ficha V. Nº 180'975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31507 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UNIVERSINA ROBLEDO FONTOURA de PEREZ, (Ficha V Nº 437|981), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31958 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DIVERIO SANTO, (Ficha V Nº 455|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31961 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO DIAZ, (Ficha B Nº 471|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31964 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN POZZI CALANDRIA, (Ficha B Nº 483'81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31967 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CABRERA ESTEVES DE RAMOS, (Ficha B Nº 473|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31968 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NUBIA ESTHER BELORA OTTONELLO de MAITE, (Ficha B Nº 499|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31970 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABAS JUAN FELIPE DELGADO LOPERENA, (Ficha B Nº 511|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31971 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PACHECO ALVAREZ, (Ficha V Nº 434|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31969 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA IGLESIAS CANOURA, (Ficha V Nº 522|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31960 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ESTHER PITA o PITTA SEOANE DE GIL, (Ficha B Nº 498|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31962 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ESCALADA SCARRONE o SCARONE, (Ficha B Nº 438|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31963 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA PATRON DE RODRIGUEZ, (Ficha B Nº 500|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31965 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE RAMOS LARRE, (Ficha B Nº 502|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31966 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO VIZCAINO o VISCAINO TAQUINI o TACHINI, (Ficha V número 464|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 2º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31959 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA HILDA SANGUINETTI DE MUNDIN, (Ficha V. Nº 284|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10 pub. 31972 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o CARNELIA RAMONA BRITO o BRITOS DE LEON (Ficha 355|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10'pub. 31499 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROSAS GARCIA (Ficha 357|B. 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 19 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31506 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JULIAN PEREYRA o IGNACIO PEREYRA (Ficha 395|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 9 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32353 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN LOPEZ ALONSO o SERVANDO LOPEZ o SERVANDO LOPEZ ALONSO (Ficha 383|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10'pub. 32354 Nov.13-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BARBOZA CORREA (Ficha 576|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32011 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MELO SOUZA (Ficha 566|81), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32012 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de MANUEL PLUVIO ROMERO NUÑEZ (Ficha 499|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31985 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ MOREIRA (Ficha 698|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31987 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE FERNANDEZ (Ficha B número 260|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32013 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVERA SILVERA (Ficha B-255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32010 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MARIA MAGALLANES MACEDO (Fa. 152|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32009 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORO MARIO CLANO PAGOLA (Ficha: B Nº 265 Año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32015 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAUL LUCAS LUCAS o JOSE RAUL LUCAS y LUCAS, "Sucesión" (Ficha letra B Nº 286|81); citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 31905 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRIACO ARELLANO y MARIA SANDALIA MORANES MOREL de ARELLANO (Fa. 253|981), citánd se a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31986 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de HILARIO NOBLE (Fa. 254|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 79.00 10|pub. 31988 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELMA VERA SARAVIA de GODIÑO (Ficha B. Nº 268|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria. Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31288 Nov.5-v.nov.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CHAUVIE CHARBONIER o CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31113 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL DIAZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31114 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LESLI ROSTAN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31555 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GETULIO FLIDO QUESTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31556 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE BELTRAN o BELTRAMI MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31557 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CARRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 25 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31558 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA TERESA RABAZZA DE ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31559 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARZOA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 16 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31560 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOLAS NEVES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31561 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31562 Nov.9-v.nov.20

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AMADOR GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31115 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PIGNANESI o PIGNANESSI VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31116 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO QUESADA TORRES y SANTIAGO QUESADA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31117 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GILBERTO MARR IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 487|C.|981). — Carmelo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31366 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FIGUEROA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 619, Año 1981). — Rosario, 14 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31156 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ URRICARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 211, Año 1980). — Rosario, 7 de octubre de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31157 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO FENOGLIO COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 611, Año 1981). — Rosario, 14 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31158 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER CABALLERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 331|C.|981). — Carmelo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31838 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAUL JUSTO FERRARI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 169, Año 1981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 31865 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELISA GEYMONAT DE CAFFAREL y ENRIQUE HUMBERTO CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 579, año 1981). — Rosario, 8 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 30716 Nov.16-v.nov.27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MORAN o GREGORIO MORAN RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32161 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALVERICO o ALBERICO MONTES DE OCA HUALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 19 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32162 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN CARDOÑA o CARDONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CARACIOLLA VAZQUEZ de PEREIRA o VAZQUEZ TURNES de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1981 — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32164 Nov.12-v.nov.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DIODORA o IRMA LEODORA BELOQUI DE TARDE (Ficha "B" Nº 164|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 31811 Nov.10-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO ARIAS "Sucesión" (Ficha C.|437-978), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 104 00 10|pub. 31812 Nov.10-v.nov 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ESTEBANA o RAMONA E. PORTILLO de CHIAPARRO o CHIAPPARRO o CHAPARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F.|B.|782|981). — Florida, setiembre 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32115 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS HILARIO ICASURIAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B 401|981). — Florida, abril 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32113 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALEJO SARLA TREZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F B 1227|981. — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32110 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de SEMPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B gado. (F|B 1363|980). — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 104.00 10|pub. 32117 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FELIX BABIO BURGUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32114 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ALEJANDRINA IRIGOIN de JUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78 00 10|pub. 31324 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOVE ARTEAGA (F.|B. 1247|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 31121 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DUARTE FUNES (F.|B. 1211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 78.00 10|pub 31122 Nov 4-v nov.17

EDICTO. — La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSALIA PANDOLFI o PANDOLFO TULISANO o FULIZANO y MARIA DOMINGA PANDOLFI o PANDOLFO TULISANO (F.|B. 1223|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104 00 10|pub 31124 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor Don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FRANCISCA GAN o GHAN de HERNANDEZ (F.|B. 1149|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Acutario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 31123 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CAYAFFA MISTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B 894|981). — Florida, octubre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32112 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO COSTA CASELLA y GREGORIA ORTENCIA o GREGORIA HORTENSIA FALERO DE COSTA o FALERO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1163|981). — Florida, octubre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32116 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PERCOVICH DE ARTOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (F|B 956|981). — Florida, octubre 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32111 Nov.12-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETO EUGENIO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32170 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA VILLALBA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32171 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTES DE LA SIERRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32172 Nov.12.v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO OROSMAN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32173 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERIBERTO APARICIO ZEBALLOS, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32174 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TEJERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32175 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA LARROSA DE MENESCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32181 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO FERNANDO ORREGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 6 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29707 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTE MARIA URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28001 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SOCA BABIO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31162 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO LAVALLEJA REPETTO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31163 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31164 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR TETTI LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31165 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ALBERTO MARTINEZ IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31166 Nov.5-v.nov.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA BRITOS DE DIAZ (Ficha 62|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31128 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN GARCIA (Ficha Nº 939|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104 00 10|pub. 32361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA RODRIGUEZ de RIJO, CLARA (Ficha B - 941|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32313 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ABAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1093|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIA NUÑEZ UMPIERREZ de PARADA PEREIRA (Ficha Nº 1289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA AURELIANA o JUANA LUZARDO DE LEON de NUÑEZ (Ficha 1263|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32317 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RODO SANTOS (Ficha Nº 1083|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32311 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL PLADA MENDEZ de VICENTE y FIDEL VICENTE LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32360 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de don ARLECI o ARLECY FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ (Ficha Nº 762|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31130 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña JUSTA PEREZ REYES (Ficha Nº 694|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 25 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32308 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DINA ESTHER VEGA MONTES DE OCA DE WINKLER (Ficha Nº 736|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32312 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ ARRIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEYHAUT SALGADO (Ficha Nº 748|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32318 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON MARIA BAEZ NICORA (Ficha Nº 737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32320 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MUNIZ DE PAGOLA (Ficha 1242|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32323 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA IGNACIA ACOSTA (Ficha 1380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31129 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Trecer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA SOSA (Fa. 1234|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31820 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA (Ficha 1572|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 4 de noviembre de 1981. — Delia Techera Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32324 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CALABUIG SOSA OLGIS SILVEIRO (F. A. 15 6 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32325 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERNARDO GUTIERREZ PEREZ (F. A. 1532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32321 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ o EUSEBIA TEOFILA RODRIGUEZ CORBO DE HERNANDEZ (Ficha 1338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32322 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA DOMINGA CEDRES OBALDIA o UBALDIA (F. A. 1332|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA CABRERA (Ficha 88|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LONGUEIRA TORRES (Ficha Nº 1602|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32319 Nov.13-v.nov.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MOSCA, CANOVA, FLAMINIO (Fa. 1304|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de octubre de 1981. — María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32369 Nov.16-v.nov.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PECULIO de MINETTI, MIRTA LILIA, "Sucesión", (Ficha: B|233|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31654 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de: COURREGES de PONS, DORA "Sucesión" (Ficha: B.|227|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31859 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA TABORDA de PEREIRA IGLESIAS, FELICIANA ZORAIDA "Sucesión" (Ficha: B.|211|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31459 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAKSIMCHUK, o. MAKSINCZUK FOMICH de PAJOLUK, Marta "Sucesión" (Fª B.|177|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31458 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de: OVIEDO BLANCO, CESAR AURELIANO o AURELIO "Sucesión" (Fª B.|207|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso.
1) N$ 78.00 10|pub. 31457 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHETTI PIZZORNO, BENISIO, "Sucesión" (Ficha B.|247|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32126 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDOQUI OREGGIONI, JORGE MARIO, "Sucesión" (Ficha B.|241|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32127 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BELASSI ODDONE de HENNING "Sucesión" (Ficha: A.|136|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31461 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paeysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA FIGUEROA ARMENTANO "Sucesión" (Ficha: A.|130|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31343 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TERESA MENAFRA AMODEO (Ficha B.|272|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31233 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ALCIDES PAGANO DONATO (Ficha B.|270|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32460 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ADOLFO NOBILE MOLINELLI (Ficha B.|252|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31456 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCANAVINO SCANAVINO (Ficha B.|254|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32125 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO MACRI GRANDONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub 32124 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR SANTA FE RAMOS ALCORTA; de MIGUEL ANGEL RAMOS SILVEIRA y MARIA del CARMEN RAMOS SILVEIRA (Ficha B.|258|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104 00 10|pub. 32182 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CORRALES GADEA, "Sucesión" (Ficha B.|244|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32189 Nov.12-v.nov.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL ALFREDO GARAYCOCHEA AYALA y MICAELA AYALA MAIDANA de GARAYCOCHEA o MICAELA AYALA de GARAYCOCHEA o MICAELA AYALA (Ficha Letra B. Nº 138|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31825 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FRANCISCA REGGIO (Ficha Letra B. Nº 117|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 27959 Oct.6-v.nov.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ELISA CARDOZO de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31177 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO o ANAURELINO FARIAS DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31175 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA HERRARA o HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31176 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAGUNDEZ (B. 256|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31182 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RAMIREZ PORTO (B.|255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31183 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PIRIZ o JACINTO PIREZ o JACINTO PIRES BUDES o BUDE (B.|273|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32098 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIRA DA ROSA DE SANTOS (B.|41|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32099 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA u ORFELINA VIERA o VIEIRA QUINCOZES de PIMENTEL (B.|248|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|upb. 32100 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFEO LIMA ANTUNEZ (B.|259|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31184 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES CORREA FERNANDEZ (B.|261|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31186 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRITOS CORREA de SUAREZ (B.|246|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31183 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO BRASIL (B.|247|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31189 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN BATISTA MELLO PAIVA (B.|268|81), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31190 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR SANDIN LOPEZ o AUDEMAR SANDIN SANDIN (Ficha B.|207|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31191 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIA JAVIER ALIDA (B.|262|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31192 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAMELO de LABADIE (B.|151|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10 pub. 31193 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PIREZ o PIRIZ o SALDAÑA PIREZ (B.|395|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31194 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTILIANO GONZALEZ MACHADO y MARIA ALDINA TRILLA o TRIYA de GONZALEZ (Ficha B.|205|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31187 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO DUPLECH DO NACIMENTO y CELIA o LUISA CELIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS SENSEBER (Ficha B.|204|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31185 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO PEREIRA LEITES RODRIGUEZ u HONORIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ (B. 256|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31180 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTERICA LEMES RODRIGUEZ o ESTERICA LEMOS (Ficha B. 135|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31181 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26287 Nov.9-v.dic.18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA GUTIERREZ, VICENTA BAEZ DE GUTIERREZ y MARIA LEOPOLDINA GUTIERREZ DE SANCHEZ (Ficha 1231|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31354 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSELINDA o ARCELINDA o ARZELINDA OLIVEIRA DE DA SILVA (Ficha 1213|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31355 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA FRANCISCA GARCIA SANCHEZ DE CARDOZO (Ficha 1254|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31353 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ARTIGAS o RUBEN ARTIGAS PARALLE BENECIO (Ficha 1230|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31356 Nov.6-v.nov.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HERRERA IMER ARTEGOITIA (Ficha B.|335|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31300 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de GRASSI, HECTOR "Sucesión" (Ficha B.345|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derehcos ante este Juzgado. — Salto, 14 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32071 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REAL MENGRI (Ficha B.|303|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31299 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEON ANGEL LACAVA SERVETTO; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de octubre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31298 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GRACIOSA o GRACIOSA ROSA VARESI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31297 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ANDRIOLI PELLEGRINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de octubre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32069 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA TEIXEIRA DE TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32070 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO CIANELLI (Ficha B.|343|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE REINA (Ficha B.|351|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32344 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA CATALINA CASTRO DE MUÑOZ (Ficha B.|270|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31773 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de ANTONIO ADOLFO ROGNONI, (Ficha B. 264|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31774 Nov.10-v.nov.23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LICIA HANS o HAHN SCHEIDEGGER de RUSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32150 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMENGHI MAQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32152 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BENTANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32151 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BAUZA LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32153 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR PATRICIO AGUIAR RODRIGUEZ y de PAULA JOSEFINA o PAULA o JOSEFINA RODRIGUEZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32157 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PUGA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José: 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32155 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA PILAR TORRES GOYENI de TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32156 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIORITTO SAINT ESTEVEN de MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32154 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEVERRIA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32476 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARCIA BARDANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32478 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA JOSEFA o JOSEFA BIBIANA ESTEBAN o ESTEVEZ de LANZ o LANS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, octubre 28 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32477 Nov.16-v.nov.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN JOSE MORENO RIGOLI y LORENZO JUSTO JOSE MORENO ECHEVERRIA (Ficha Nº 1064, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104 00 10|pub 31082 Nov 4-v nov 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDDA o IDA AZUCENA o ASUCENA GREZZI DE LA BORDA (Ficha Nº 1120, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32484 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA o JULIETA LAVISTA o LAVISTA HOUNIE DE GARAICOECHEA, (Ficha Nº 1007, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 29677 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA ANGELA O'NIELL OYHARZABAL (Ficha Nº 1026, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31161 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO ANTONIO PEREZ (Ficha Nº 859, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31411 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se de ROSA SIMONA MACIEL e ISAAC ROBUSTIANO CASTRO (Ficha Nº 1056, año 1981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31412 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA VENER RIGOS o MARIA JOSEFA VENER DE MARTORANO (Ficha Nº 1030, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31413 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA GABINA CACERES (Ficha Nº 740, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31414 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA VILLALBA GARCIA DE ANSELMI (Ficha Nº 1109, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31861 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32022 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDREA NARCISA RODRIGUEZ (Ficha Nº 209, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78 00 10|pub 32023 Nov.12-v nov 25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GILBERTO SANCHEZ GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31804 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA RIBEIRO DE ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31805 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CINFORIANA o SINFORIANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de octubre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31806 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA COSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28, 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31828 Nov.10-v.nov.23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA LLANO de LLANO o FRANCISCA CONSTANCIA LLANO LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31205 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ANTONIA o ANTONINA APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31991 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA SANTINA MAGGIOLI CUSTODIO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31992 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OMAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31993 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA FERNANDEZ de GADEA y de CIRILO ANATOLIO o CIRILO ANTONIO o ANATOLIO CIRILO GADEA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 7 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31994 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SANTANA CAETANO o CAYETANO o CAITANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31995 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SOSA DAVILA o JUANA MARIA SOSA o MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31996 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SIMONA PEÑA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32467 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AVELINO o ABELINO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32466 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA F. GONZALEZ o MARIA FAUSTINA GONZALEZ GONZALEZ de ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32468 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JUANA MILA o EULOGIA JUANA MILA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32469 Nov.16-v.nov.27.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, cesionarios, como asimismo a sus representantes y|o sucesores de los solares ubicados en el Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, Sección Judicial Séptima (hoy Decimoctava), que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas: Manzana 430, solar 3, padrón 5.369, Ruben Ceriani; manzana 441, solar 16, padrón 12.180, m|a, Primitivo Héctor Machín; manzana 444, solar 1, padrón 12.180 m|a, Erchanik Tchomikian Telikian; manzana 445, solar, 15, padrón 12.180 m|a, Aquiles Laino Ferrari; manzana 446, solar 4, padrón 12.180 m|a Oscar Omar García Vitola; manzana 447, solar 3, padrón 5.749, José Luis Quaglaroli Dolio; manzana 448, solar 11, padrón 5.781, Mario Vázquez Rodríguez; manzana 451, solar 14, padrón 12.180 m|a, Heber R. Ruffa y otros; manzana 456, solar 5, padrón 12.180 m|a, Margot N. Belbussi de Velope y otra; manzana 456, solar 11, padrón 5.892, Jorge Roberto De León; manzana 458, solar 19, padrón 12.180 m|a, María E. y María del C. Rissotto; manzana 468, solar 10, padrón 12.180 m|a, Clara B. T. Cammarano Savio; manzana 471, solar 19, padrón 6.284, Jaime Diament; manzana 478, solar 13, padrón 6.403, Rafael Félix Tomaso de Vera; manzana 479, solar 7, padrón 12.180 m|a, Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14, padrón 12.180 m|a, Manoug Hagopián Melkonián; manzana 479, solar 18, padrón 6.428, Ernesto E. Ifrán Da Silva; manzana 479, solar 20, padrón 12.180 m|a, Alberto González San Román; manzana 490, solar 15, padrón 12.180 m|a, María T. Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12.180 m|a, Luis A. Fontes Molina; manzana 504, solar 8, padrón 12.180 m|á, José María Crocano Mignone y otro; manzana 520, solar 22, padrón 35.808 m|á., Cristina L. Galiano de Parada y otras; manzana 521, solar 22, padrón 12.180 m|a, María Graciela Pérez; manzana 524, solar 22, padrón 12.180 m|a, Julio C. Rocca Pepe; manzana 537, solar 6, padrón 35.976 m|a, Ecildo Ceballes Maillott; manzana 540, solar 10, padrón 7.566, Humberto y José Mattera; manzana 541, solar 12, padrón 12.180 m|a, Guillermo D. Giansanti; manzana 544, solar 18, padrón 12.180 m|a, Néstor Santos Valdés; mazana 545, solar 23, padrón 12.180 m|a, Juan A. Sánchez Ravera y otra; manzana 546, solar 4, padrón 12.130 m|a, Juan M. Chávez y otros; mazana 556, solar 4, padrón 12.180 m|a, Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12.180 m|a, Norma Y. Bittencourt Leal; manzana 557, solar 13, padrón 7936, Walter J. Remedi Tellechea; manzana 558, solar 16, padrón 12.180 m|a, Romeo E. Carretto y otro; manzana 561, solar 14, padrón 12.180 m|a, Nora Margarita Maye Camarero; manzana 563, solar 10, padrón 8.444, Luis Alberto Miranda Chávez; manzana 563, solar 15, padrón 12.180 m|a, Alberto Tramasagues Martínez; manzana 565, solar 2, padrón 12.180 m|a, Delia D. Blanco de Hortal y otro; manzana 567, solar 3, padrón 12.180, m|á., Luis Maggia Branca; manzana 567, solar 4, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12.180 m|a, Ada M. Moglia de González; manzana 569, solar 2, padrón 8.508, Oscar F. Toledo Vila.
2) N$ 2.784.00 15|pub. 30609 Nov.6-v.nov.26

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7315 — Solar 4, manzana 2, promesa Nº 1581, libro 51, folio 624, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, transferida a Miguel Francisco Luengo Pedrín y Blanca Rosa Dalto.

Padrón 12.326. — Solar 9, manzana 3. Promesa Nº 2817, libro 108, folio 6039.

Rnben Darío López Escudero y María Soroastre Corvo. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.

Padrón 12.372. — Solar 25, manzana 4. Promesa Nº 426, libro 108, folio 898. Norma Cellys Pingaro Lattaro. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.

Padrón 12.425. — Solar 23, manzana 6. Promesa Nº 4371, libro 128, folio 14.411, transferida a Elbio Paz Ruiz y Doris Teresa Gao.

Padrón 12.609. — Solar 26, manzana 13. — Promesa Nº 7819, libro 128, folio 24.544, transferida a Macario González Lanza y Justina Perdomo.

Padrón 13.002. — Solar 45. Promesa Nº 2117, libro 63, folio 892, transferida a Eugenio Ibarra Basualdo. Padrón m|á. 5392.

Padrón 4804. — Solar 13, manzana Ñ. Pablo Gorocito Vieites. Sin promesa. — Lionel Cohen.
2) N$ 1.056 15|pub. 31484 Nov.6-v.nov.26.

AMYS S. A.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, Amys Sociedad Anónima avisa a los respectivos promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el término de cuatro años ha determinado la caducidad de las siguientes promesas de compraventa inscriptas, relativas a unidades de locales comerciales en propiedad horizontal del edificio "Portón de San Fernando" levantado en el terreno empadronado con los Nos. 2783, 12953 al 12965 de la Primera Sección

del Departamento de Maldonado, planta urbana de la ciudad de Maldonado, que se detallan a continuación:
Unidad Nº 2 a los esposos Liebnecht Ramírez y María Lidia Cazenave el 21|8|1972; inscripción Nº 15848 Folio 59601 del Lº 158 del 24|9|979;
Unidad Nº 3 a los esposos Liebnecht Ramírez y María Lidia Cazenave el 28|12|972; inscripción Nº 15893 Folio 59762 del Lº 158 del 24|9|979.
2) N$ 768.00 15|pub. 30924 Nov.3-v.nov.23

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo con el Art. 10 de la ley Nº 9.099 habiendo transcurrido el término previsto de más de cuatro años sin haberse efectuado pago algunos se avisa a los señores Antonio Núñez González y Ademar Rodríguez Valerio y|o sus sucesores a cualquier títulc la caducidad respecto al compromiso de venta del solar 6 manzana 33 padrón 9 m|á., (hoy 476) ubicado en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial del Departamento de San José.
2) N$ 384.00 15|pub. 32370 Nov.16-v.dic.4.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1981, a las 10 horas en el local social de la calle Barros Arana Nº 5431, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la Asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19).
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Modificación de los Arts. 13, 16 y 21 del Estatuto Social y su disposición transitoria de aplicación.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria (Art. 20 del Estatuto Social).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 18, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431, de esta ciudad, y dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por lo que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que correspondan a cada accionista. — Montevideo, noviembre de 1981. — El Directorio.
3) N$. 563.20 8|pub. 37878 Nov.11-v.nov.20.

CLUB DEL LAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1981, a las 9.00 horas, en el local de la calle Cerrito 420 Esc. 608 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Balance de la sociedad por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1979 y 1980.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados de banco o institución financiera a satisfacción del Directorio, hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 115.20 3|pub. 32492 Nov.16-v.nov.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron ADRIANA SANDRA, RENEE SUSANA y LILLIAN MIRTHA MAGDALENO MACHADO y MARIA ELENA MAGDALENO CAMPOS, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 2087 del Cementerio del Buceo, cuyas primitivas titulares eran Victoria Cubert Barreto o Barretto y Aída Guillermina Barreto o Barretto.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 32025 Nov.16-v.nov.18

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante ésta Oficina se presentó la Sra. MARIA TEODORA MALLADA FERNANDEZ, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 285 A. ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre de Doña Esperanza Mallada de Fernández desde el año 1907. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 320.00 10|pub. 32158 Nov.12-v.nov.25

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MELGAR, CARLOS OMAR y BLANCO, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 992|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Melgar Giordano y María del Rosario Blanco Cailliez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31311 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ONETTO, LUIS MIGUEL y FAQUEL IRISITY (Ficha V|732|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel Onetto y Raquel Irisity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29638 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE PAZOS, WALTER ALBERTO y MARIA MARGARITA OTERO VISCA (Ficha V|582|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto de Pazos y María Margarita Otero Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30744 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, ALONDRA CECILIA c| DOLDAN ALMEIDA DANIEL, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V 702|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alondra Cecilia Fernández y Daniel Doldán Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30765 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ GUILLERMO, ALFREDO y SILVIA ELIZABETH ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha V.|938|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Rodríguez Guillermo y Silvia Elizabeth Alvarez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$. 312.00 20|pub. 31072 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, RUBEN c./ OLGA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 534|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Romero y Olga Ester Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30597 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CONDINES SEOANE, LUIS A. y CHICUREL GIUDICE, MARIA HELENA, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V| Nº 364|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Condines Seoane y María Helena Dina Chicurel Giudice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ELBIO OMAR y MARIA ELISA CASTRO, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha V|1.206|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Ferreira y María Elisa Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32451 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GADEA, SEGUNDO y HOHENER, ERMINDA (Ficha V|892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Gadea y Erminda Hohener, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32420 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MARIA HONORIO y DELMA RUBENS FIGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|418|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29668 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ de PAOLUCCI, IRMA SARA c|ARNOLDO PAOLUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|214|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32281 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOYCE DE NIGRIS c./ LUIS CARLOS FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|386|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30341 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA SUSANA GONZALEZ C| GUALBERTO, GENTILE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|384|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30239 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIERA VAZQUEZ, FREDDY ROY y CENTURION TECHERA, MIRIAM MARGOT, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|482|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31310 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY EVA FERNANDEZ c./ HUMBERTO ORESTES GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|244|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29825 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUPONT CASTRO, ANSELMO CESAR JUAN FRANCISCO PATRICIO y LAURA GRACIELA DIZ MONDINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|238|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28176 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBY NUÑEZ, JORGE ALCIDES y PENINO, MARIA del ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|548|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29929 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO, ROSA BRIGIDA y SCAVONE, ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedcir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|126|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31617 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidació nde la sociedad conyugal integrada por SOSA RODRIGUEZ, ROBERTO ARNOLDO y VIGNOLES MENENDEZ, CECILIA HELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|568|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31895 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BALTASAR FERNANDEZ C| ISABEL D'ALIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31933 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de al sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MELLOGNO y GRACIELA MARGARITA BETELU, que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30164 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR LOMBARDO y MARIA TATIANA VIETINGHOFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31618 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BELLO MARIA de las NIEVES y BUSCIO LISORIO CARLOS MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|328|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31686 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, TERESITA ORTILIA e INCHAUSTI, ADEMAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|704|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30738 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: RODRIGUEZ MARIA JULIA y FERREIRO VISNIER "Disolución de sociedad conyugal" (Fa. D|480|81), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho al señor Visnier Ferreiro en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 27561 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX BUSLON CONDE y ARMONIA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|354|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25993 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA STOLCAS TETELBAUM y DAVID FRYD SABASKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|578|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30458 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ JOSE ROSENDO y SUAREZ MARIA SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|238|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 208.00 20|pub. 30386 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARRA, ELADIO MANUEL y CHERMEZ, MARIA ANTONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-610|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30237 Oct.27-v.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Staricco, María Magdalena c| AGUSTI, JUAN, Divorcio por causal" (Ficha D|674|81), se cita, llama y emplaza a Juan Agusti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 32445 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FOUCHOU, MARIA CRISTINA y ALCIDES RAFFO DE LEON, "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2898|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Fouchou y Alcides Raffo De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32442 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: YANNUZZI, LUIS c.| MARIA DEL CARMEN GALLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V |2558|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Galli para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. — Y se hacen estas publi-

caciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 29618 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIANNOTTI, DOMINGO y SUSANA BALLIAN PAMPILLON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO GIANNOTTI y SUSANA BALLIAN PAMPILLON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30751 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARUSO, MIGUEL y ALMA LUZ NOBLE (Ficha 958|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIGUEL CARUSO y ALMA LUZ NOBLE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30791 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, DULIA c./ CARLOS MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2148|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27769 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SAFERAS y NELLI TORISTELA o NELLY EORISTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2646|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31932 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ARIAS, OSCAR MARIO y MADELEINE VARELA MARX (Ficha: 2714|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Arias y Madeleine Varela Marx, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31099 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZULMA JUDITH GIMENEZ DE IPES y HUGO UBERFIL IPES FARIAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2622|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Judith Giménez de Ipes y Hugo Uberfil Ipes Farias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32092 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MABEL PEÑA y LEOMAR JOSE CEDRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2510|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALARINI DE TOLEDO, MARIA y ANGEL TOLEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|2578|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31096 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE RAVEGLIA RODRIGUEZ y LUIS EUGENIO DE CARLOS LANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2692|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30282 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: IBIÑET, SIR CHARLES y CABEDA, ESTELA SILVANA, "Disolución y Liquidaciónde Sociedad Conyugal" (Ficha b|560|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sir Charles Ibiñet y Estela Silvana Cabeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32421 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NIVARDO R. VAZQUEZ y AIDA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 710|81). — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29521 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIUSEPPE CIUFFREDA y MARIA CANDELARIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 286|81). — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32226 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ MACHADO, JOSE c| AYRES MAGNONE, ISABEL DOLORES (FB 484|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Martínez Machado e Isabel Dolores Ayres Magnone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30598 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLAUDIO WEBER y MARIA BEATRIZ FONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 350|81) — Montevideo, 20 de octubre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub 30284 Oct.27-v nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por VICTOR HUGO ALVEZ y RAQUEL CARMEN SATRAGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 776|81). — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29665 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONE SILVERA o SILVEIRA y RAMON HUGO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 860|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29621 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR DANTE GONZALEZ y MERIDA IRMA BONINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 748|81). — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31405 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ANTELO MAINGINOU C| LIA VIGNOLES PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1038|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29667 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL RIZZO DE DEMINICIS C| MARTHA JOSEFINA RAVERA PEDEMONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|8|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32039 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LEIROS VIDAL C| LIDA TERESITA PONS NAVARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|142|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32040 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA LILIAN SUAREZ CALLEJAS c|ELBIO DIONISIO BENTANCOR URIOSTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 72 bis|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31665 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA C. ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-60|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30595 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OMAR TORTORELLA CASANOVA c./ MARIA DEL PILAR FLORES SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|88 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30065 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO BENJAMIN OSORIO y MARY STELLA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qe comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|110|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31619 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA RUBEN y NICOLAZZI ELIZABETH (Ficha D. 624|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Humberto Moreira y Elizabeth Rosa Nicolazzi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30061 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: PERINI RUBEN C| HIRIGOYEN, AMALIA NUBIA (Ficha AB-38|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Perini y Amalia Nubia Hirigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31935 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ELENA c./ FERREIRA RAMOS, NICOLAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|582|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Gladys Rodríguez y Nicolas Niel Olsin Ferreira Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30543 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL PELERINO CURBELO y MARY RAQUEL RAMOS MUNGAY (Ficha D. 584|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pelerino Curbelo y Mary Raquel Ramos Mungay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30745 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ARMENGO, CARLOS c|PEREIRA, GLADYS ESTHER (Ficha: D.|580|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Heber Armengo Díaz y Gladys Esther Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31098 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARCIA OTERO, JULIO y RISSO, PALMIRA E. (Ficha: D|680|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio García Otero Moratorio y Palmira Elena Risso Bordaberry, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30790 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MANNISE LUPE HAYDEE c|CASTRO DANIEL ALFREDO, (Ficha: D|674|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lupe Haydee Mannise Fossati y Daniel Alfredo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31667 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERNASCONI, JUAN y RODRIGUEZ BLANCA (Ficha D.|448|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique V. Bernasconi y Blanca Irma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaerzcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27138 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CARSIN DAIVER, A. y ROSSINI DORA V." (Ficha D|630|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daiver Angel Carsín y Dora Victoria Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS BERTINI ALONSO e IRMA PERANICH SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB|326|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29796 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JOSE MARIA PURSALS FERNANDEZ y MARIA MABEL MOLAS DAMESTOY (Ficha D 572|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pursals Fernández y María Mabel Molas Damestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28387 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PERDOMO JUAN y RIAL PAREDES HAYDEE RENEE, (Ficha: A|462|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Perdomo y Haydee Renée Rial Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32233 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SOTO, MARIO JORGE y VILLANOVA, NIEVES DOLORES, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D.|678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jorge Soto Gambeta y Nieves Dolores Villanova García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31407 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTOS IRENE RENE C|FERNANDEZ, WALTER ALBERTO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D-450|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Alberto Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 27749 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ LORENZO y ARTELLADO u ORTELLADO, ELSA (Ficha D.|546|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Justiniano Rodríguez y Elsa Irene Artellado u Ortellado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30288 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CURRAS, JULIO CESAR C| CONTUZZI, BALBINA (Ficha: D|188|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Curras y Balbina Contuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31172 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SANSONE NOVAS, RODOLFO c./ MARIA BEATRIZ BARRETTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 502|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 24981 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ FERREIRA, ADRIANA PETRA c./JUST HERNANDEZ, GERARDO DANIEL y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.638|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31853 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la Sociedad Legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MARIA ESTEVEZ y BLANCA ESTELA DORREGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 410|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 31620 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CABRERA, JOSE FERNANDO y LAGARMILLA, GLADYS MONICA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 514|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26883 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VOULMINOT IGLESIAS, ENRIQUE JUAN y CAROLA SONTAG BRAUN DE VOULMINOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 530|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26882 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DE DIOS VAZQUEZ, SARA ELENA c./ OSVALDO LORENZO VILLAGRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 194|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260 00 20|pub. 29932 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREZ MARIA ELENA c|SPENCER REDELICO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 494|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 29764 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGAÑARAZ, GLADYS YOLANDA C| MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208 00 20|pub. 32086 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CHEBI HELENA C| SZILAGYI, LUIS ALBERTO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 690|81) por el plazo de sesenta días. — *Montevideo, 27 de octubre* de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 32087 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre VERDIE SALA, YOLANDA C| VALDES MICOUD, RAUL FRANCISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 676|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31222 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BARBIEL CARLOS c|PEREZ AICARDI ELSIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 154|81). — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 29520 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALVEZ, MARIA ESCLARENDA c|PEDRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 500|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31893 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DASTUGUE ANTUNEZ RUBEN y CORALIA MIQUEIRO BENITEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Fa. E. 630|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 31894 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAQUEL NIEMANN C| JUAN CARLOS BENENATI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|672|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Niemann y Juan Carlos Benenati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32441 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR OCHS y VICTORIANA GONZALEZ "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ochs y Victoriana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32394 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA MATILDE LARRACHARTE C| JUAN CANDIDO MARTINEZ, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|668|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Matilde Larracharte y Juan Cándido Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32090 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL PEDRO IGANCIO ZULUAGA y MARIA JOSEFINA GAUDIANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 472|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 29829 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos DANUBIO FERNANDEZ C| MARIA TERESA CARRIL "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|652|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danubio Fernández y María Teresa Carril, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30387 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAUL JOSE GELBER KOROTKY y MIRIAM ESTHER BARKI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|674|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl José Gelber Korotky y Miriam Esther Barki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 30766 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE WASHINGTON SANDE C| ROSA NAIR GARIBALDI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|622|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Washington Sande y Rosa Nair Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30764 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WALTER CARRO y EDELMA ERMELINDA DE LEONARDIS "Dis. Liq. Soc. Con.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carro y Edelma Ermelinda De Leonardis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30743 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN LAPIDO c|RUBEN WALTER PORTO, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 104|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 31770 Nov.10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PAEZ URGAL SO-

LANGE y EDUARDO GOLDARACENA (Ficha V|403|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Goldaracena y Solange María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30596 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREIRA, REMIGIO FABIANO y GLADYS MARY SILVERA SOSA, (Ficha V|1341|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remigio Fabiano Pereira y Gladys Mary Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32232 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PAYSSE SALGADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F.V|878|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Paysse Salgado y María Mercedes Linn Irureta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29727 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soiedad conyugal integrada por JUAN CARLOS POGGIO NEIRA y ANA MARIA SALVINI POLENTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que omparezcan a deduir sus derechos en los respetivos autos (Ficha V. 1023|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de otubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18731 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PORFILIO VIERA, WALTER MARIA c./ MARTHA ALBA MORENO RECAREY (Ficha V.|1075|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Porfilio Viera y Martha Alba Moreno Recarey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30011 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RIVERO DE LEON, JESUS y EMA SEVERO GUARISCO (Ficha V| 1327|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Rivero De León y Ema Severo Guarisco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30427 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TRELLES y RAQUEL GOLDENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|5|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) 208.00 20|pub. 31930 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BASSO, RICARDO y BESSEGA, RINA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha V. Nº 1349|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Enrique Basso y Rina María Virginia Bessega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31862 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEZ TRIPODI, WALTER SAUL y CASTRO, GREGORIA BENITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FichaD|691|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIN SORIA, VENANCIO y CROSA RICCETTO, LUISA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|701|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32419 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI ABELEIRA, MARIO y GUAYTA VIDAL, MARTA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|663|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30750 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANELLI, JUAN ANTONIO y MARTINEZ, GLENDA ELIZABETH, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|681| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31759 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REVELLO RINALDI, HUGO NELSON y BARBOZA GARGALLO, OLGA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|549|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29976 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILANOVA, CARMEN y MARTINEZ, PEDRO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|441|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 29798 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada pór ABENULIO o ABENUBIO OIL FURTADO c|ROSA BLANCA del CARMEN JORGE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|311|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 29615 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS DIAZ y ADELAIDA CORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|301|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29137 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA ANGELA ROSSI y ROBERTO MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|381|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29468 Oct.20-nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, IGNACIO RUBEN y TORREGROSSA, HILDA FRANCISCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deduci sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-775|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32419 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROVIRA RODRIGUEZ, ONILDO y MARIA NELDA PUIG BOURDETTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|799|8y) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32439 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOGLIOTTI, MARIA CLEMENCIA y FERNANDEZ, JORGE ASENCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|371|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30213 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANGEL VERDIER CRESTINO y ANA MARIA CARMEN ROSSI SCHWEDT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|343|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31631 Nov.9.v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "SOSA, VIRGINIA c|GIANELLI, RAWSON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1093| 80), se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 28366 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ AGUIAR GUILLERMO c| RIVAS LAUZ SUSANA ELENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 155|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30060 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANGUINETTI, EDITH GILDA y AMESPIL, MIGUEL ANGEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|683|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30236 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MALHARIN y RITA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|689|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29795 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAPARAMBORDA, NELSON OMAR y PEREYRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D - 653|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29823 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RAQUEL SANCHEZ y JULIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|285|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31340 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERA, NELSON ESTEBAN y FERNANDEZ, NIEVE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|677|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31896 Nov.11v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER PAPANTONAKIS y TERESA VERA ROZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos, (Ficha 2127|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30425 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: EVA MARIA ANCHETA y ANGEL ARTEMIO AGUIRRE, (Ficha 2109|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva María Ancheta y Angel Artemio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30448 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENIS GIARLINO, JORGE CARLOS y MARRERO RODRIGUEZ, SONIA DEL CARMEN (Ficha 2061|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Denis Giarlino y Sonia Del Carmen Marrero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29459 Oct.20.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA y MARIA CRISTNA BELZARENA GARCIA (Ficha 2091|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Juan Bonifacino Artola y María Cristina Belzarena García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30241 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MENDEZ, LUIS EDUARDO y ADRIANA IRENE ELIZABETH SZILAGVYI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Méndez y Adriana Irene Elizabeth Szilagvyi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30287 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILIAN PEREIRA y ANTONIO NOVOA; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1937|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30563 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN DEL ROSARIO AQUINO y ROBERTO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: V. 1399|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32282 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MANUEL MARIA PEREIRA LEMOS y VIOLETA ELVIRA OTON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F.C. 623|81). — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30789 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges RAIMUNDA TEJERA GARCIA y ARMANDO PIO FABBRI VERNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 841|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30285 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALDO PESCE y LAILAC SONIA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 655|81). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31616 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL WALTER RODRIGUEZ y LIDIA BASTORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|713|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30281 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MINOR, DANIEL AUGUSTO c|USHER BORRAZ, SYLVIA MANUELITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Augusto Minor y Sylvia Manuelita Usher Borráz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30449 Oct.28-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GAMBINI POTRIE y SEGUNDA GONZALEZ ALONSO, y que se cita a todos aquellos que uvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|9|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30763 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NUÑEZ GALLAZTEGLUI o GALLAZTEGUI C| MONICA MARTA ANSUAS MIGUELEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|421|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29669 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ITTE LAGE c./ GLENDA COLMAN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|7|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 28742 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por RAFAEL ALBERTO BEÑASUS LIZVONA o LIZUONA c./ TEMY IRENE DELGADO ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|51|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29666 Nov.9-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JORGE JOSE ECHEZARRETA y DORA VIRGINIA CASCO (Ficha D. 597|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Echezarreta y Dora Virginia Casco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30649 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TECHERA, MARIA MARGARITA c./ AGUILERA, JUAN FRANCISCO (Ficha D.|431|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Margarita Techera y Juan Francisco Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29977 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: HECTOR ROSSI ANSELMI y OLMA ESMERALDA AGUIAR GUILLEN (Ficha D. 567|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi Anselmi y Olma Esmeralda Aguiar Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29639 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PIA RISSO y MANUEL BAENA ACEBAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 971|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31892 Nov.11v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA CASTRO y CARLOS DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.119|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31509 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos; IGLESIAS ROBERTO y WOLTER SUSANA (Ficha D.|611 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Iglesias y Susana Wolter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29460 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ MIGUEL ANGEL y YAPOR ALICIA (Ficha D.| 449|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández Sosa y Silvia Alicia Yapor Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29495 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DEBITONTO ANA MARIA y CANCELA RUBEN WALTER, (Ficha: D|551|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Debitonto y Rubén Walter Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31666 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, MARIA EDILIA y VEGA, WASHINGTON (Ficha: D|685|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Edilia Ramírez y Washington Vega García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32042 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ALSINA, ZELIDETH C| BOTTI, ANIBAL (Ficha: D|601|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zelideth Ethel Alsina Escobal y Aníbal Botti Agustoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 32422 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRESA, OCTAVIO JUAN y CAPULLA GRISEL BEATRIZ (Ficha: D|243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Juan Presa Fagian y Grisel Beatriz Capulla Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta diasg bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32395 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DA CUNDA, BRENDA y AMARILLO JUAN, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|653|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Gladys da Cunda Rilas y Juan Carlos Amarillo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31857 Nov.16-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BETARTE, MARIA INES C| RODRIGUEZ, RAUL RAMON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos, autos (Ficha E. 767|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30739 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HERMYR INDALECIO CABRERA FERNANDEZ y ESTHER SOLANA GONZALEZ DE CABRERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 779|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29522 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CALDERON, LEANDRO AUXILIO C| DIAZ HERNANDEZ, LAURA ROBERTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 857|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31443 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIDART SARDO, LILIANA y SERGIO PANDOLFO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E.687|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32438 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA GUARCH ALMERA c|WALTER BELTRAN GERVAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-815|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31521 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MONTES DE OCA, LUDER MARIEL C| VITERBO MANSSINI SARACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.817|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21410 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TOR, DAMASO c|LIBIA MARIA PISANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-305|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31757 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MILOS KARLOVSKY y CRISTALINA NOGUEIRAS FEIJOO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 335| 76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19

de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 32227 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TESORE NOGUEIRA, JOSE WALTER C| VERGARA LOPEZ DE TESORE, MARIA LUISA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 903|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatr[illegible] [illegible]aturi, Actuaria.

5) N[illegible] [illegible]pub. 32280 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — [illegible]isposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SASTRE G[illegible]ELA c|MENDEZ CARLOS GUSTAVO y que s[illegible]e a todos aquellos que tuvieren interés p[illegible] que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 835|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31758 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad con[illegible] existente entre GONZALEZ MARTINI RO[illegible]FO c|GRACIELA SUSANA PEREZ CARDOZO que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 741|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 31685 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RICO RUBIO, JULIO ANGEL C| GLADYS MARGOT DEMONTET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.823|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi; Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31406 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CARSIN DAIVER, A. y ROSSINI DORA, V. (Ficha D.|630|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalver Angel Carsín y Dora Victoria Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MACHIÑENA, JORGE y MARTHA METHOL DE MACHIÑENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 683|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 208.00 20|pub. 30283 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BUCHINO DOMINGO LUIS y ALDA GLADYS MORENO YUNES y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 747|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 29765 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DIMU, JUAN c./ PANAGIOTA GUNARI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 803|81), por el plazo de sesenta días. —Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29899 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SCHIAVONE RUBEN E. c./ MARIA LEONIDAS PLADA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 815|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29928 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NAYA MARIA DE LA ASUNCION c./ OSCAR BUDELLI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 725|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29824 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARTA ISABEL MINTEGUI MARTIN y JUAN CARLOS TRIFERO CASTRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 637|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 29826 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL FABBIANI y MARIA EUGENIA DOMINGUEZ, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|663|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 663|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 31341 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ROBERTO PAGANINI ABASCAL e HILDA DIONISIA MARTINEZ ORIBE, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E-825|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Paganini Abascal e Hilda Dionisia Martínez Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31255 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: HANS HUGE y MYRIAM PIRIA, "Dis. Liq. Soc. Con." (Fecha E|569|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huge y Myriam Piria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31171 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: YAMANDU GOICOECHEA GARCIA y GLADYS PEREZ ZEBALLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|693|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Goicoechea García y Gladys Pérez Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30544 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: DANIEL VIGNA y MARTHA BERJEREZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|869|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vigna y Martha Berjerez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32041 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELIO LULER MAFFIOLI y MARIA TERESITA BIANCO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E Nº 917|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Luler Maffioli y María Teresita Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32091 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JESUS DI PAOLA OLIVERA y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|75|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 31764 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAN ROBERT FEARNE c|TERESITA EDELMA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|817|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Teresita Edelma Martínez por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 468.00 30|pub. 31690 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: AMERICO NELSON BARRAGAN c|BLANCA ALBA SCIUTTO, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|803|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Nelson Barragán y Blanca Alba Sciutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29416 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE AURELIO PRUNELL y JULIA ELENA VIEIRA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Aurelio Prunell y Julia Elena Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días,

bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdäguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26171 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ANGELA AGUERRE y ALBERTO HERMENEGILDO SAENZ DE ZUMARAN "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|759|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angela Aguerre y Alberto Hermenegildo Sáenz De Zumarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31524 Nov.9-v.dic.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B.|269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don EDILIO SEVERO, y doña EVA GARCIA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31318 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|278|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don HELVIO de BRITO y doña MARIA CRISTINA SENLLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32378 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|237|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDUARDO ALVEZ y doña MARIA NILDA DE ABREU, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31027 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AVELINO CORDERO y SHIRLEY PEDROZO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 204|A78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Avelino Cordero y doña Shirley Pedrozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1978. — Esc Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31368 Nov.6-v.dic.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GATEÑO, YAFFE JOSE y CARABALLO GORDILLO DE CATEÑO, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 148|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30350 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PERDOMO GILARDE, JUAN ALBERTO y GAMARRA NOYA, TERESITA JESUS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 134|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30191 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SCARSI OSCAR ITALO y FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 160|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31563 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERREIRA, LUIS OMAR c|MESA, BLANCA BERTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 123|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30843 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CLAVIJO, LUZ MARINA c|FERIS, FERNANDO ASMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 153|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 19 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31139 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BLENGIO AGUILAR, CARMELO FRANCISCO ESTEBAN y DELGADO NUÑEZ, MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 128|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 70 de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32458 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MERCEDES MOYANO GONZALEZ y ANGEL ANTON RABAÑAL (Ficha V. Nº 427|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (6) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26953 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAPRIDA IBAÑEZ y RAMON ROQUEBERTH CANAPA BATISTA, (Ficha V. Nº 363|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30971 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HEBERT ABI RACHED e IRACEMA SALMENTON, (Ficha V Nº 458|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30972 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CURBELO FELICIANO WALTER y ESTEVEZ LEONOR ODILLA, (Ficha B|387|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29586 Oct.21-v.nov.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN BETANCOR NAUAR y EFIRO MARIÑO, (Ficha 375|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31020 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS VIEIRA ALTESOR y MARIA del PILAR BARRAGUE ARISPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31019 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALBERTO MARIO LOPETEGUI ZABALA C|A MARTHA LILIAN OTERO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 210|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los interesados, por el término de sesenta días, a comparecer en estos autos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30182 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VITAL LECUNA y TERESA BANDERA (Fa. 522|980), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, noviembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30183 Oct.27-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N: 7049 de fecha diciembre 11 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO LORENZO BATTO y doña PAULINA ELCIRA AMARO GOMEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31120 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GRANDICH FONTAN, ROBERTO HECTOR y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 211|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 30 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Roberto Héctor Grandich Fontán y Alida Melkia Leonides Parentelli Camblong, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 11.073. — Colonia, octubre 15 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31006 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO, LAURO SAUL y GLADYS LARRAMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 206|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Lauro Saul Carro y Gladys Larrama, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31007 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA KOVACEVICH y ROBERTO JORGE BOCILCOVICH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 13 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 589|1981). — Rosario, 5 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31119 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WUICK, MIGUEL ALEJANDRO c| BRIOSO, ELVIRA ELIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 24|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Alejandro Wuick y Elvira Elida Brioso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30081 Oct.26-v.nov.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: MILKA TERESITA BALDENEGRO DE SAFFORES y PEDRO SAFFORES FORT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 93|981), se hace saber que con fecha mayo 21|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 15, 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32165 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos EDUARDO O'NEIL contra ELSA NOEMI BLANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 360|981), se hace saber al público que con fecha 21 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo O'Neil Liguera y Elsa Noemí Blanco Vázquez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 8 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32166 Nov.12-v.dic.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 2 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR o NESTOR ENRIQUE BASERGA o BASERGA MARICHAL y JUANA o JUANA OLINA OLIVERA DELGADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Art. 6º Ley 10.783. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Resolución de 20 de abril de 1955. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (R.|20|4|55) 20|pub. 43263 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE MARIA MEDEGLIA PEREYRA y MARTA JUDITH HERNANDEZ de MEDEGLIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30560 Oct.29-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de marzo 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA SUSANA GONZALEZ y ELIO FRAFRAY GOICOECHEA VIERA (Ficha 174|78), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 30145 Oct.26-v.nov.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TORRES, NIBIA EDRA c| LUIS ALBERTO FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|1003, Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de octubre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nibia Edra Torres y don Luis Alberto Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32176 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BIRRIEL, WALDEMAR MIGUEL c|MARTA HILDA ESPINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|940, Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemar Miguel Birriel y doña Marta Hilda Espino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32177 Nov.12-v.dic.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN MIGUEL INZAURRALDE y PILAR FELICIA LORENZO, (Ficha Nº 1077), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31133 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDDY MARIÑO ROMERO y OSCAR HUGO LARRAMA ECHART (Ficha 1253|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 32329 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO CESAR BENTANCUR SERRA y DORA DELIA ASSANELLI ALONSO (Ficha Nº 504|79), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos, del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, 20 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32363 Nov.13-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOUZA IRAZOQUI, NERY OMAR c./ MENDIBURU PIAS, GLADYS RUTH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|515|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Omar Souza Irazoqui y Gladys Ruth Mendiburu Pias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29961 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BACCINO BOLIOLO, LUIS HUMBERTO y EGERABIDEZ RODRIGUEZ DE BACCINO, ESTELA MARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|509 bis|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Humberto Baccino Boliolo y Estela Mary Egerabidez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29888 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMENARES INGOLD, REYNALDO GERMAN y BELOCON DROSDOV, LILA ELENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|509|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Reynaldo Germán Almenares Ingold y Lila Elena Belocón Drosdov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31780 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ERRAMUSPE MASCAZINI, LUIS ANGEL IRINEO c|BALDI VILLALBA, IRIS NOEMI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|513|1981), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Irineo Erramuspe Mascazini e Iris Noemí Baldi Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31342 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CASTILLO, PEDRO RAMON c| GONZALEZ, IRENE ELSA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|519|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Castillo e Irene Elsa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31465 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CESAR EDUARDO AGUILERA BIANCHI c| MARIA OFELIA FERRARI VACCARO, "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B|272|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Eduardo Aguilera Bianchi y María Ofelia Ferrari Vaccaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31466 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA SILVA c./ JUANA JUSTINA PINTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha A.|452 bis|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Ma. Silva y doña Juana Justina Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 29854 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO RAMON OLIVERA c./ FERMINA BEATRIZ PINTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|470|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Olivera y Fermina Beatriz Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 29855 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ELBA GRACIELA QUINTERO c./ ERNESTO MARCELO CALUPRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|502|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ernesto Marcelo Calupré y doña Elba Graciela Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29856 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ADOLFO GUSTAVO LUACES e IRMA RAQUEL PARADISO, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A|210 bis|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Gustavo Luaces Bell e Irma Raquel Paradiso Bulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31716 Nov.10-v.dic.7

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: TABAREZ DAVILA de CARTAGENA, ADRIANA MARIA c|CARTAGENA LIESEGANG, LUIS ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A Nº 202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Cartagena Liesegang y Adriana María Tabárez Dávila de Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de setiembre de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30404 Oct.28-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EMILIO FERREIRA y DORALINA GODOY DE FERREIRA (A 160|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, julio 23 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 30417 Oct.28-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANATOLIO DIAZ TRINDADE y YENECY LEMOS (A. 211|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29466 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO OSORIO y EVA ALBA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31197 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEDY DA ROSA DE SILVEIRA e IDER NELEY SILVEIRA (Ficha "A" Nº 189, Año 1981), y que se cita a todos aquellos qué tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31200 Nov.5-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARRERO PRESA, RIVERA ALBERTO y LYONNET BOTTINO, ADRIANA MARIA (F.|777|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30115 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FUNEZ RODRIGUEZ DE LARROSA, MIREYA c./ LARROSA WILSON FLORENCIO (F.|507|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29846 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LEIDA CHAVES VIANA e ITEL FERNANDEZ CARDOSO (F|1095|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32374 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA, RUBEN JORGE y MANGADO DE OLIVERA, SARA ESTELA (F.|658|81), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30809 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DUTRA AMOROS, TOMAS JOSE y SOSA DE DUTRA, GRISELDA, (F|786|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32372 Dic.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA ALFARO, FELIPE y RAMIREZ, PAULINA (Ficha: 598|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32373 Nov.16-v.dic.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CURBELO, MARIA DE JESUS C| RAMON SANTIAGO IGLESIAS, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|524|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María de Jesús Curbelo y Ramón Santiago Iglesias, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de octubre de

1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31303 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIDAL RODRIGUEZ, JOSE MARIA y SARA MEDINA OHOLEGUY, (F. A. 380|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vidal Rodríguez y Sara Medina Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31776 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ORIHUELA ORIHUELA, NORBERTO OMAR y MARTINEZ MACHIAVELLO, MARIA ELENA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. 484|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Omar Orihuela Orihuela y María Elena Martínez Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de octubre de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 30963 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GAUDIN, ELEAZAR JACOB e ISABEL ALVES TECHERA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 497|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleazar Jacob Gaudin e Isabel Alves Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 19 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31305 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO c./ MARIA ALICIA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|492|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Humberto Giacometti y María Alicia Rodríguez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30168 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: VILLALBA, JOSE RAUL C| IRMA MARTINEZ FRANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|452|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Raúl Villalba y doña Irma Martínez Franco, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31304 Nov.9-v.dic.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de LUIS ALBERTO MORA y GLADYS ESTHER SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, Ley 10.783). — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29492 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MANUEL ARHYMAN PAREDES y ELSA IRIS DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 2[illegible].00 20|pub. 32481 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ELSA ESTHER BENITEZ TEJERA y de ANIBAL RAMON BUSTOS LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29493 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WASHINGTON CONRADO BENTANCOR FRONES y JUANA EVANGELINA RODRIGUEZ RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29494 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA RAFAELA MASCHERONI FUSATTE y de WILLIAM ADEMAR PEREZ GUTIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley. 10.783). — San José, 1º de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30005 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 24 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO CONO LEMA y ANA MARIA BERMUDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30038 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FRANCISCO CEDRES y OLGA ROMA BERNASCONI, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30039 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BENJAMIN RAUL FERREIRA y ZULEMA LAVEGA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 9 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30040 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CLAUDIO HUMBERTO ALEGRETTE PEREZ y ALDA FUENTES ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 9 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30509 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO ARECIO YAMBEY MAZZOLINO y CARMEN RENEE FABRE BUFFA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30981 Nov.3-v.nov.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLORIA ESTHER ALVAREZ GIMENEZ c./ JORGE ADEMAR MENDEZ OREGGIONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 481, año 1980), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gloria Esther Alvarez Giménez y Jorge Ademar Méndez Oreggione, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29958 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA BROCHINI DOMENECH C| CARMEN LUZ MARINA YONA SANGUINETTI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 407, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brochini Domenech y Carmen Luz Marina Yona Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DORA INES URDANGARIN UBILLOS C| LEOPOLDO ANTONIO GARCIA NOUTARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.028 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Inés Urdangarin Ubillos y Leopoldo Antonio García Noutary, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos endichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31415 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: CARLOS FERNANDO REILLY RODRIGUEZ C| ISABEL ANTONIA BERMUDEZ ANGELINO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 31, año 1981), se hace saber: Que por resolución Nº 209 de fecha 9 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Carlos Fernando Reilly Rodríguez e Isabel Antonia Bermúdez Angelino, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29690 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEONOR ERILDA SARET c./ EUSTAQUIO LARROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 331, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonor Erilda Saret y Eustaquio Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29957 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR HUMBERTO ANDINO c./ ELIZABETH PEREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Andino e Elizabeth Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de junio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30369 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ZULMA RODRIGUEZ PEREZ C| NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 233, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ZULMA RODRIGUEZ PEREZ y NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30187 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISABELINO BRUN C| GRIZELDA BIRRIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 720, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Brun Castillo y Grizelda Birriel Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.0 20|pub. 32358 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: BABBY ODELMA ALMEIDA C| EXEQUIEL DIEGO LEON, "Disolución y liquidación de la sociédad congal" (Ficha Nº 106, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Babby Odelma Almeida y Exequiel Diego León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 364.00 20|pub. 32329 Nov.13-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WALDEMAR BARCELO y ELIDA ESTER RODRIGUEZ (F. A.|44|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 31273 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALANIS, TEONILA A. C|A LUIS M. CAMARAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.R-281|978) se hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Norberto Camarán y Teonila Azucena Alanís, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warscnun, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31467 Nov.6-v.dic.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL XAVIER dos SANTOS y GENECI DAMACENA (Ficha Nº 206-B Año 1981), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1981. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30705 Oct.29-v.nov.26.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SOCHACZEWSKI FABIUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "Liquidación" (Ficha E. 24|81), se hace saber que por resolución N. 8050 de 29 de julio de 1981, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se declaró disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sochaczewski Fabius", constituída según contrato celebrado el 18 de enero de 1978. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 256.00 10|pub. 31931 Nov.16-v.nov.27

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Rolfi Rodríguez, María Eugenia c| PARES, JORGE ANIBAL. Divorcio" (Ficha B|6|81), citar y emplazar a Jorge Aníbal Pares, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustuvo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 28486 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Nidia Alvarez Cortazzo c|JULIO CESAR AIRES, "Divorcio sola voluntad", (Ficha D 536|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Aires para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27513 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Verdes, Juan Carlos c./ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN, "Divorcio" (Ficha D.|592|81); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27772 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Santos, Irene René c./ FERNANDEZ, WALTER ALBERTO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D.|452|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Alberto Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 27750 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Agueda c.| LOPEZ, WALTER, Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Ficha D.|426|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Diego López para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42800 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE ESQUIVEL por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Luz, María Elena C| JOSE ESQUIVEL, Divorcio" (Fa. E. 242|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dichos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43226 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Dorta Britos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Alpuy, Olga Renée c./ MIGUEL ANGEL DORTA BRITOS, "Divorcio" (Fa. E. - 508|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27684 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS RAMIREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Etchandia María Delia. c|JUAN CARLOS RAMIREZ, "Divorcio", (Fa. E 540|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 29934 Oct.23-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos: Graciela Ramírez Dávila c|HUGO HAYEK, "Divorcio", (Ficha E|516|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Hugo Hayek, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28212 Oct.8-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratuldos: Baldomiro Borges C| MARIA SALOME CHELONI "Divorcio" (Ficha E|598|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Salomé Cheloni, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos egales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 28030 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clementina Bernasconi Trípodi c./ YAMANDU RODRIGUEZ, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E.|600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Yamandú Rodríguez a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30289 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don José Macario Mancilla a estar a derecho por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: "Rodríguez, Dolores c| JOSE MACARIO MANCILLA. Divorcio Unilateral" (D. 365|981). — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 28864 Oct.14-vnov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos González, Mauro c|PEREIRA, OTILIA "Divorcio", (Ficha B|325|81), citar y emplazar a Otilia Pereira, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 31526 Nov.9-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Lamanna Fiorino C| KRISANO MARIA SUSANA. "Conversión al divorcio de la Separación". (Ficha d|1079|80), se emplaza a María Susana Krisano a estar a derecho a notificarse de la sentencia Nº 371 de fecha 13 de agosto de 1981, por el término de noventa días y cuyo fallo se transcribe: "Decretando la disolución del matrimonio celebrado el día 23 de abril de 1949 entre Fiorino Lamanna y María Susana Krisano en la Municipalidad de Buenos Aires, Tomo II número 585. Notifíquese a la demandada por edicto. Y agregados que sean los ejemplares respectivos, expídase testimonio y archívese. Honorarios, nuevos pesos 3.000". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 432.00 30|pub. 28245 Oct.8-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Noguera, Isabelino Primitivo C| MENENDEZ, OLGA INES, Divorcio" (Ficha B|293|81), citar y emplazar a Olga Inés Menéndez, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32396 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Duque, María Teresa C| MAINE, HUGO. Div. Sola Voluntad" (Ficha D|655|80, se cita, llama y emplaza a Hugo Maine a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Está auxiliado de pobreza. (Ficha D|653|80). — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 42850 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Ruanova, Isolino C| RIOS NOYA, ABDULIA, Divorcio Causal" (Ficha D|337|81) se cita, llama y emplaza a Obdulia Ríos Noya a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32444 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, Sylvia Ninel c./ SAN EMETERIO PALACIOS, EDUARDO, "Divorcio" (Ficha 317|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo San Emeterio Palacios, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 27669 Oct.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Laurino, Nilda Fanny C| GALLO, MIGUEL ANGEL. Divorcio". (Ficha 323|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gallo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 28746 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, María Esther c./ BARBOZA, TEODORIÑO, "Divorcio" (Ficha 233|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoriño Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 29830 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Carlos Alvarez Vázquez, a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Rocha, María del Carmen c|NELSON CARLOS ALVAREZ "Divorcio" (F. C. 627|81). — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 28627 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO POVASCHUK para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Vetrale Silvia Graciela c.| Povaschuk Juan Antonio, "Divorcio causal", (D|391|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28180 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FORNARI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Neves Myriam c|Fornari Alejandro, "Divorcio Causal", (D|243|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30397 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a BRUNO JESUS o JESUS BRUNO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Sosa Sonia Mabel C| BRUNO JESUS o JESUS BRUNO, Divorcio sola voluntad" (D|199|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Asimismo se hace constar que la actora tramitó Auxiliatoria de pobreza (Ficha C|221|81). — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43275 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Primavera Elodia Pérez c./JACOBO CARLOS DER AGOPIAN. "Divorcio sola voluntad", (Ficha D 477|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacobo Carlos Der Agopian para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 27565 Oct.6-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rivera, Bernarda c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (Ficha D|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30215 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sánchez, Juan José c./ MERCER, ESTELA SILVIA, "Divorcio" (Fa. E. 539|81), se cita, llama y emplaza a Mercer, Estela Silvia por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27747 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a HILDA AURORA FLORES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Venturini Berhouet Pedro Ercilio c| Hilda Aurora Flores. (Fa. E 799|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 30426 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Mina Noemí De Los Santos, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos de divorcio: "Paciel, Víctor c./DE LOS SANTOS MINA" (Ficha E.|547|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22317 Oct.7-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ALIDA LOPEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Pérez Juan Carlos c|ALIDA LÓPEZ, "Divorcio", (Fa. E 699|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 28183 Oct.8-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Celsa Baleato Recouso C| JOSE RABUÑADE VARELA, Divorcio" (F. E. 719|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. José Rebuñade Varela, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 2 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30796 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Isaac Goldfarb c./ RAQUEL THELMA CABRERA, "Divorcio" (Ficha E.|635|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Raquel Thelma Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 27752 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Elvira Spadaccino c|ARNOLDO ROMERO, "Divorcio", (Ficha E|567|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Arnoldo Romero, para que comparezca ante esta sede a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28149 Oct.8-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nancy Isabel López c|JULIO CESAR RE PEQUERA, "Divorcio", (Ficha E| 571|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al Sr. Julio César Re Pequera, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 31668 Nov.10-v.dic.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vega, Nelson c|RODRIGUEZ, GLADIS, "Divorcio", (F|A|712|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 29583 Oct.21-v.dic.2

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la señora AMALIA LOPEZ de NOY para que citación previa al Juicio de Divorcio para el día 30 de diciembre de 1981 a la hora 10, bajo apercibimiento de realizar la misma en rebeldía. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez de Paz.
7) N$ 216.00 30|pub. 28494 Oct.9-v.nov.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Perla Beatriz Santana contra HEBE LOPEZ ROSIS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 30|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hebe López Rosis, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Durazno, marzo 6 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42343 Nov.3-v.dic.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso en autos caratulados: "Líder Teresita Umpiérrez de Farías c| JOSE FLORIANO FARIAS, Divorcio" (Ficha A.199|81), citar y emplazar a don José Floriano Farías, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda de divorcio y la demanda de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele de Oficio.
Se hace constar que me encuentro amparada de pobre de conformidad con resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42944 Oct.21-v.dic.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "González María Rosa C| PEREIRA, JOSE DANILO, Divorcio Unilateral" (Ficha 661|81), se cita, llama y emplaza al señor José Danilo Pereira a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32362 Nov.13-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por dsiposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paysandú dictada en autos: "Dotti, Carlos Alberto c| OLIVERA, ILDA MARGOT, Divorcio por causal" (Ficha: A|553|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ilda Margot Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 3 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43279 Nov.13-v.dic.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Pablo Olivera c.|JUANA ROSA GALINDO de OLIVERA, "Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 308|981), se cita, llama y emplaza a Juana Rosa Galindo de Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que: por Resolución Nº 2821 de fecha 21 de setiembre de 1981, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: "José Pablo Olivera. Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha Letra B. Nº 106| 981)" se le concedió a don José Pablo Olivera, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de divorcio contra su esposa Juana Rosa Galindo, incluída las publicaciones de ley. Resolución 20|4|55. — Fray Bentos 6 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42925 Oct.20-v.dic.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARMEN NELLIS SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A., Nº 201 de 1981), le ha iniciado Exaltación Montenegro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 31178 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a VILMAR BELUSCI, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A., Nº 244|81), le ha iniciado Amelia Clima Píriz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 31179 Nov.5-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Larracharte Pérez María Matilde c.|MARTINEZ JUAN PLACIDO, "Div. por causal", (F|765|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Plácido Martínez a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 20 de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 31359 Nov.6-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Cuello Silva, Pedro Ariel c.| SANCHEZ, PURA FORTUNA, Div. por causal y auxiliatoria de pobreza" (F. 1446|80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a la señora Pura Fortuna Sánchez, por el término de noventa días a estar a derecho en los presentes autos, conteste la demanda, cumpla con los requisitos del Art. 167 del Código Civil y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se

seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Se gestionó con auxiliatoria de pobreza. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43153 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: Zang (Carlos Alejandro) c| DELGADO (SARA GLORIA) "Divorcio por Causal" (F. A. 640|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Gloria Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — San José, agosto 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 28706 Oct.14-v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Jara, Ramón C| MIRTA SALDAÑA, Divorcio" (Ficha A|483|81), se cita, llama y emplaza a Mirta Saldaña por el término de sesenta días a estar a derecho y al previo juicio conciliatorio en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 208.00 20|pub. 32348 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Medina, Atilio c| NAIR ALVEZ, Divorcio por causal" (F. A. 404|1981), se cita, llama y emplaza a Nair Alvez para que comparezca a estar a derecho, ante esta Sede, y en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 104.00 10|pub. 32345 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Amaral a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Weber, Silgia Rosa con MIGUEL ANGEL AMARAL, "Divorcio por Sola Voluntad" (F.|A.|323|81). — Salto, 27 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23540 Nov.16-v.dic.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Da Silveira Moas, Julio c|a CASIMIRA LLAGUNO FERNANDEZ. Divorcio" (Ficha 963|81), se cita y emplaza a Casimira Llaguno Fernández, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 25 setiembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 28308 Oct.8-v.nov.20.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria GLORIA MAGDALENA IFRAN SUAREZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43280 Nov.13-v.nov.17.

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los Sres. Propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación:

Cno. ARIEL: Padrón Nº 180.673 P. H.; AYUI: Padrón Nº 172.863; Br. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ: Padrón Nº 68.606 P. H.; WASHINGTON BELTRAN: Padrón Nº 33.820 P. H.; JOSE BELLONI: Padrones Nos. 91.408 y 117.629 - 89.187; SAMUEL BLIXEN: Padrón Nº 65.809 P. H.; Av. BRASIL: Padrones Nos. 29.544, 29.545 P. H., 29.546, 29.547 P. H., 29.854 P. H.; Cno. CARRASCO: Padrón Nº 65.401 P. H.; Cno. CASAVALLE: Padrones Nos. 35.265, 405.255, 405.254, 45.657, 408.528 y 408.529, 47.171 P. H., 117.259 P. H.; LUIS B. CAVIA: Padrones Nos. 29.807, 29808, 29.809, 29.810, 53.704, 53.703, 29.811; CERRO LARGO: Padrón Nº 7.598 P. H.; COLOMBES: 158.086 P. H.; DANTE: 112.608; JOSE MARIA DELGADO: 123.944; Av. Gral. FLORES: Padrón Nº 59.397 P. H.; GALICIA: Padrón Nº 20.942 P. H.; Dr. ALEJANDRO GALLINAL: Padrón Nº 115.107; JULIO C. GRAUERT: Padrón Nº 32.793 P. H.; Dr. LUIS ALBERTO DE HERRERA: Padrón Nº 124.647 P. H.; Dr HIPOLITO IRIGOYEN: Padrón Nº 61.593 P. H.; IRLANDA: Padrón Nº 146.369; Av. ITALIA: Padrones Nos. 26.389, 409.643, 33.453, 61.498 P. H., 65.944 P. H., 113.001 P. H.; Cno. LECOQ: Padrones Nos. 174.347, 409.259, 409.260, 409.261, 409.262; Av. MILLAN: Padrones Nos. 50.530 P. H., 80.257 P. H., 407.486; PEDRO NUÑEZ: Padrón Nº 25952; JUAN ORTIZ: Padrón Nº 52.927 P. H.; RAMON ORTIZ: Padrón Nº 25.936 P. H.; JUAN DE DIOS PEZA: Padrones Nos. 68.466 P. H., 68.477 P. H., 185.904 P. H.; QUIEBRAYUGOS: Padrón Nº 121.945 P. H.; RAMBLA Fco. LAVALLEJA: Padrón Nº 175.975 P. H.; Cnel. RAIZ: Padrón Nº 110.736 P. H.; Av. CARLOS M. RAMIREZ: Padrones Nos. 23.630 P. H., 129.181 P. H.; RIO NEGRO: Padrón Nº 8.019 P. H.; Cno. OSVALDO RODRIGUEZ: Padrón Nº 94.915; Av. Gral. RONDEAU: Padrones Nos. 402.502 y 402.503; RUY BARBOZA: Padrón Nº 400.875 P. H.; Av. SAN MARTIN: Padrones Nos. 83.477, 83.641 P. H. 408.708, 139.604; Av. SARMIENTO: Padrón Nº 95.649| 1004; Fco. SIMON: Padrones Nos. 108.499 P. H., 163.465 P. H.; Av. Dr. Fco. SOCA: Padrones Nos. 93.368, 30.194 P. H., 96.660, 30.195 P. H.; PEDRO J. TRAPANI: Padrón Nº 80.001; CAICOBE: Padrón Nº 176.516; RAMBLA Fco. LAVALLEJA: Padrones Nos. 175.972, 176.516, 186.491, 186.490, 186.489, 80.116, 186.487, 80.115, 80.114, 80.113, 175.053, 186.493, 186.494, 186.495, 186.496, 186.497, 186.498, 186.499 P. H., 186.500, 80.285, 59.747, 148.148, 148.149, 148.150, 148.174, 148.175, 148.176, 161.171, 161.170, 161.169, 161.168 P. H., 161.167, 186.488, 121.982, 121981, 169.106, 121.988, 148.157; VENANCIO BENAVIDES: Padrón Nº 55.743 P. H.; VERACIERTO: Padronse Nos. 61.877, 199.089, 199.090, 199.091, 189.230,; para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 - 1|2 - Sector Ejido) del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese Término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

NOTA: P. H. significa todas las Unidades en Propiedad Horizontal correspondientes al Padrón Matriz citado. — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1981.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 43297 Nov.16-v.nov.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza a la funcionaria señora PATRICIA CASTRO MARTINEZ, funcionaria de este Organismo, por el término de tres (3) días consecutivos para que comparezca ante la División Recursos Humanos (Departamento de Personal) a notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 8368|81 en la cual no se hace lugar a la licencia solicitada, bajo apercibimiento de darla por notificada.

NOTA: Esta publicación se realizará por tres días consecutivos. — Dirección Nacional de Aduanas. — Direcc. General Contable y de Contralor. — Div. Proveeduría. — Departamento de Adquisiciones. — Stefano Leonetti, Jefe de Sección de ACA, Gdo. 7. — División Proveeduría.
8) N$ 31.20 3|pub. 32306 Nov.13-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a HILDA AURORA FLORES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Venturini Berhouet, Pedro Ercilio c|Hilda Aurora Flores (Fa. E. 799|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 30426 Oct.28-v.dic.9

FLORES

I. M. de F.
Intendencia Municipal de Flores
EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones contenidas en el Expediente Municipal Nº 810.884 relativas al bien inmueble padrón Nº 622 constituido por el Solar número 3 de la manzana Nº 95, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores FILOMENA BARLETTA y LORENZO RODRIGUEZ y a sus sucesores y cusahabientes a cualquier título para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la Ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión, bajo apercibimiento de retroversión del inmueble al dominio Municipal. — Trinidad octubre 13 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 21|pub. 43035 Oct.28-v.nov.26.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 92.452, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 141 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1971, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble es propiedad de Julio César y Luis A. Sena Maggi y tiene una superficie de 8 hás. 2.618 m. 36 dm., según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.124 el 31 de mayo de 1981. Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo establecido por las leyes 3958 del 28 de marzo de 1912 y 5560 del 31 de marzo de 1927, decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 y decretos del 17 de junio de 1925, 576|966 y Art. 49 de la ley 14.101 del 4 de neero de 1973. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo (Juan Carlos Gómez 1314). — Dr. Albérico Camarero, Director de la División Jurídica.
9) (C. C.) 8|pub. 43281 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal C| MUSANTE, ALBINO (P. 14.092), Expropiación" (Ficha 524|79) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el padrón 14.092, manzana 1604 de la Primera Sección Judicial de Maldonado el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 43282 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Estado Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c./ Sucesores de DANIEL FERREIRA, "Expropiación" (Ficha 323|81), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a los sucesores de Daniel Ferreira a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al bien Padrón Nº 273 en m.|á., solar "b", ubicado en Villa Constitución, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 43068 Oct.30-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C| PROPIETARIO DESCONOCIDO Expropiación del Padrón Nº 147.113", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario del inmueble padrón Nº 147.113, así como a las demás personas que tengan derecho sobre el inmueble citado, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de 10 días en favor del Municipio de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello: y a solicitud de la parte actora, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 42844 Oct.8-v.nov.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Durazno contra los sucesores de ISABEL TRUCIDO DE VALENZUELA, Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble empadronado con el número 4.526, manzana Nº 627 de la Primera Sección de Durazno" (Ficha A.609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabel Trucido de Valenzuela y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble padron Nº 4526, ubicado en la manzana Nº 627 de la planta Suburbana de la ciudad de Durazno, Barrio Varona, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente (Art. 24 de la ley Nº 3958). — Durazno, 3 de setiembre de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42805 Oct.8-v.nov.20

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BICA de CORREA EDITH, (Ficha V-259|81), "Incapacidad", se hace saber que por auto Nº 16.045 de fecha 11 de setiembre de 1981 fue declarada en estado de incapacidad Edith Bica de Correa y en el mismo auto se designó curador a Serapio Correa Figueroa, quien aceptó el cargo el día 17 de setiembre de 1981. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 9 de noviembre de 1981. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43225 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BASILE, EMMA RITA "Incapacidad (Ficha 2639|80), se hace saber que por auto Nº 4177 del 0|4|81, se declaró en estado de incapacidad a Emma Rita Basile, designándose curador a Juan Carlos Basile por auto Nº 15.263 de fecha 15|10|81, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 31239 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: PEIRANO, CARMEN AMELIA, "Incapacidad" (Ficha 1271|78), se hace saber que por resolución Nº 19.979 de diciembre 6 de 1979, se declaró curadora de la incapaz Carmen Amelia Peirano, a Adelia Peirano, quien tomó aceptación (a fojas 71) jurada del cargo. A fs. 81 vta., por resolución Nº 15.643 de octubre 26 de 1981, se le discernió el cargo a la mencionada curadora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 130.00 10|pub. 31399 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BORBA dos SANTOS, "Incapacidad" (V|247|80), se hace saber que por sentencia Nº 273 del 20|5|81 se declaró incapaz a Esi Borba dos Santos y se designó curadora definitiva a Teresa Borba dos Santos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 78.00 10|pub. 31256 Nov.5-v.nov.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B.|217|81), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don ALBERTO RAMIS, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Elsa Ramis de Rocha. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

10) N$ 78.00 10|pub. 32192 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ALVAREZ MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (F. C.V|271|80), se hace saber que por resolucion Nº 4017 de fecha 26 de agosto del año en curso y de conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Alvarez, designándose curadora del mismo a doña Celia García de Alvarez, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 31214 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: FUENTES WHILDI ELISEMA, "Incapacidad", (Ficha B, Nº 333|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6337 de fecha 30 de junio de 1981, la incapacidad de Whildi Elisena Fuentes designándose curador interino a Walter José Fuentes Montero. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 30970 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados SORIA MARIA BEATRIZ, "Incapacidad", (Ficha B. Nº 27|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7861 de fecha 9 de setiembre de 1981 la incapacidad de María Beatriz Soria Roselló, designándose curador a Servando Soria. — Las Piedras, octubre 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 32274 Nov.13-v.nov.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1759 de fecha 8 de setiembre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a doña GERARDA AIDA MARTINEZ (Ficha "B" Nº 218|80), designándose curadora a Emilia Cabrera a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 8 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 31813 Nov.10-v.nov.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: DIAZ del PO, GRACIELA ANITA "Incapacidad" (F.|B. 216|1980), se hace saber que por resolución Nº 6.293, del 24 de noviembre de 1980, dictada por este Juzgado, se designó Curadora interina de la incapaz Graciela Anita Díaz del Po, a su madre Cecilia del Po de Díaz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, agosto 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 32118 Nov.12-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: BARNADA, APARICIO CARLOS ADALBERTO, "Incapacidad" (Fa. B-628|81), se hace saber que por resolución Nº 5069 de fecha 29 de setiembre de 1981 se ha declarado en estado de incapacidad a Carlos Adalberto Barnada Aparicio designándose curador a su hermano Héctor Enrique Barnada Aparicio. — Minas, octubre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 31167 Nov.5-v.nov.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RITA CARMEN MALDONADO "Incapacidad' (Ficha: A.184|81), se hace saber que por sentencia Nº 135 de fecha 30 de setiembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Rita Carmen Maldonado, designándose como curador a su hermano Valentín Maldonado Pérez, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 32190 Nov.12-v.nov.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ETCHEVERRI PEREZ, JULIA MAXIMA "Incapacidad" (Ficha A. 652|1978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Julia Máxima Echeverri Pérez, designándose curadora de la misma a su hermana legítima Margarita Esther Echeverría Pérez. — San José, octubre 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 32479 Nov.16-v.nov.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARICHAL, RAMONA "Incapacidad" (Ficha Nº 317, Año 1981), se hace saber que por resolución Nº 4.918 de fecha 5 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Marichal, designándose curadora de la misma a Cirila Marichal que acepta el cargo. — A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 32470 Nov.16-v.nov.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V.|572|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO MIGUEL MARTINEZ SANDRES, constituyendo domicilio en Colonia 2292, Ap. 902, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Gustavo Trípodi y Luis Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Martínez Sandres. — Jorge Luis Elizalde, Abogado. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 31050 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ANA MARIA LEDESMA IBAÑEZ, domiciliada en Avda. Rivera Nº 4315 bis, ap. 6, a Ud. digo: Que optando al título de Escribana Pública, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Azucena Lorenzi Marroni y a Mabel Alarcón Castro, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Ledesma. — Dr. Fernando Acosta y Lara Gutiérrez, Abogado. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 31593 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: HADA MIRIAM SALDIVIA COSTA, constituyendo domicilio en la calle Juan de Dios Peza 1991 Apartamento 102, la Señora Juez me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público ofrezco las declaraciones de Elizabeth Vico y Karen Aguilar, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Hada Saldivia. — Elisenda Mora, Escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|544|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31520 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: CARMEN ELENA PESCE IRIARTE, constituyendo domicilio en Sarandí 486 P. 5 Esc. 502 al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los siguientes testigos: Miguel Castellán y Elizabeth Lopardo Rolando domiciliados respectivamente en Gral. Caraballo 1182 apto. 703 y Mariano Moreno 2720 quienes concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados sobre mi vida y costumbres. Elena Pesce Iriarte. — Loreley Estefan Campopiano, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|528|81). — Montevideo, 14 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 31338 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARY CRISTINA ALONSO FLUMINI, constituyendo domicilio en Juncal 1431 Apto. 501, al Sr. Juez digo: Que vengo a gestionar la información "ad perpetuam" para el título de Procuradora: Por lo expuesto, al Sr. Juez digo: Se reciba la declaración testimonial de la Sra. Fanny M. Canessa y del Sr. Guzmán Rachetti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mary Cristina Alonso. — Dr. Héctor Frugone Schiavonne, Abogado". — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 31976 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: ANDREA MIGUEZ BERCIANOS, constituyendo domicilio en Araucana 1429, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres, de Adriana Lanza y Solveig Schandy. — Andrea Miguez Bercianos. — Hebert Curbelo Urroz". — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 31396 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MABEL TRINDADE, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio Nº 2037 P. 1º, Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de escribana ofrezco declaración de Silvia Vespa y Carmen Pimienta, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Estimo los honorarios del profesional actuante (Dec. 405|80), en la suma de N$ 400.00. Otrosí digo: Autorizo a Carmen Pimienta a los efectos de Art. 6º y 71 de la ley 13.355. — Mabel Trindade. — Dr. Amadeo Vieira, Abogado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 208.00 10|pub. 32160 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ANA MARIA MONTEMAR CALVO, domiciliada en Blandengues 1732 b, a Ud. digo: Que optando al título de Licenciada en Derecho y Escribana Pública, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a la señora Susana Márquez de Ifrán y a la señora Sonia Molina Guattini, expidiéndome testimonio. — Ana María Montemar. — Juan Carlos Castro, Escribano". — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 31439 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: "MARGARITA GRAÑA" constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 12, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y escribana ofrezco declaración de Silvia Vespa y Carmen Pimienta, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios del profesional actuante (Dec. 405|80) en la suma de N$ 400. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que autoriza a Carmen Pimienta a los efecos de los Arts. 6º y 71 de la ley 13.355. — Margarita Grañada. — Diego Rodríguez Olaso, Escribano". — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 31314 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: SILVIA VESPA DI NUNZIO, constituyendo domicilio en la calle Heredia 4063, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y escribana ofrezco declaración de María del Carmen Pimienta y Juana Cortes, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios del profesional actuante (Dec. 405|80) en la suma de N$ 400. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que autorizo a María del Carmen Pimienta a los efectos de los Arts. 6º y 71 de la ley 13.355. — Silvia Vespa. — Orosmán Gianero Demarco, Escribano". — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 208.00 10|pub. 31313 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARIA del CARMEN PIMIENTA BARINDELLI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 12, al señor Juez digo: Que optando los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de Silvia Vespa y Juana Cortés, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que a los efectos del decreto 400/81 se estiman los honorarios de la profesional actuante en N$ 400.00. — María del Carmen Pimienta. — María del Rosario Blanco, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 31312 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Héctor Armando Greno Bisioli, constituyendo domicilio en 24 de Mayo 477 esc. 50 al Sr. Juez digo: Que optando a la autorización para despachante de Aduana, solicito se tome declaración a los Sres. Cdra. Martha Díaz y Dr. Juan Luis Nodar, quienes depondrán sin citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Greno. — Javier E. Gomensoro, Abogado. (F. C. 1926|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 32083 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — MARTA ITURVIDE CONTICH, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Enrique Aguiar 5018 al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Cecilia Cleffi y Silvia Arroyo. — Marta Iturvide. — Mónica Tedesco Angulo, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. (F. C. 1756|81). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 32512 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1693|981), se presentó el siguiente escrito: "SUSAI RAQUEL GINZO CARRERA DE FAROPPA, constituyendo domicilio en Avenida Italia 6890, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco la declaración de los testigos Alvaro Tarabal y Blanca Franco, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Susai Ginzo de Faroppa. — Marlies Seré Rabe, Abogada". — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 30786 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V.|1665|981), se presentó el siguiente escrito: BEATRIZ MARIA FREIRE MUNIZ, constituyendo domicilio en Avenida Italia 6890, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Alvaro Tarabal y Atilio Dall'Orso, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Beatriz M. Freire Marlies Seré, Abogada. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 31400 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1623|981), se presentó el siguiente escrito: PATRICIA JULIANA ALLENDE SPANGENBERG, constituyendo domicilio en la calle Baltasar Vargas número 1139 Apartamento 201, al Señor Juez me presento y digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano vengo a ofrecer la declaración de Silvana Lanfranco y Susana Radio, sobre mi vida y costumbres. — Patricia Allende. — Juan Carlos Carve Helguera, Escribano. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 31928 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MACEDO, SUSANA DE LOURDES, "Incapacidad" (Ficha V. 1365|979), se hace saber que por auto Nº 10.785 de fecha 18 de agosto de 1980, se declaró a Susana de Lourdes Macedo, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes. Y por auto 14.723 de fecha 4 de noviembre de 1980, se designó curadora propietaria

de la incapaz, a la actual interina, Magdalena Macedo, quien tomó aceptación del cargo con fecha 25 de noviembre de 1980. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
10) N$ 156.00 10|pub. 32307 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DIANA NYBIA FERREYRA AMESTOY, "Información", (Ficha E. 1207|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Diana Nybia Ferreyra Amestoy, constituyendo domicilio en los Estrados, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, solicita se le tome declaración testimonial sobre mi vida y costumbres a Mario San Cristóbal y Susana Cotelo. Diana Nybia Ferreyra. — Dr. Eduardo López Gussoni, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32225 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SAUL ROBERTO PUJOLAR CORDERO, "Información". (Ficha E. 1253|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Saúl Roberto Pujolar Cordero constituyendo domicilio en Cebollatí 1368 Apto. Nº 10, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribano Público vengo a ofrecer la información testimonial de Guillermo Pujol y Rúben Alvarez quienes testimoniarán sobre mi vida y costumbres. Expídanse testimonios. — Saúl R. Pujolar. — Mario Guigou Gauthier, Abogado". — Montevideo, octubre 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31540 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS JORGE RAIMBAULT TARRADAS, "Información", (Ficha E. 1255|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Carlos Jorge Raimbault Tarradas, constituyendo domicilio en la calle San José 941, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de José Gustavo Ferrari y Guillermo Pujol, sobre vida y costumbres. Expídase testimonio. — Carlos Jorge Raimbault. — Mario López Assandri, Escribano. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31664 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SYLVIA BEATRIZ IRRAZABAL DUARTE, "Información", (Ficha E|1089|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Sylvia Beatriz Irrazábal Duarte, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1447 Ap. 7 al Sr. Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Nelson Amaro y Ana María Fernández, a fin de producir la información de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Sylvia Irrazábal. — José Roberto Saravia Antúnez, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31777 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HORACIO SERVETTI FERRER, "Información" (Ficha E. 1259|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Horacio Servetti Ferrer constituyendo domicilio en Río Negro 1370, Apto. 1004, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Stella Paiva y Stella de Ben sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio Servetti. — Angel A. Landoni Sosa, Abogado". — Montevideo, octubre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31252 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber: Que en autos: Ficha V. 1053|81, se presentó el siguiente escrito: JORGE GUILLERMO MARTORELL MURAÑA, constituyendo domicilio en Justicia 2247, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Pablo Renau y Daniel Blanco acerca de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Martorell. — Dr. Héctor J. Babace Petrone, Abogado. — Arutro Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 31661 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA FLAVIA PARODI REBELLA, domiciliada en Avda. Gral. Rivera 4880, optando al título de Procurador. Ofrece declaración de Mirta Lacava y Sara Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 31226 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PILAR SOUMASTRE SANCHEZ de O'BRIEN, constituyendo domicilio en 21 de setiembre 2405 Apto. 004, optando por el Título de Escribano Públicc (Ficha V. 1111|81), y ofreciendo la declaración de María Luisa Levrero de Lubiazi y Julieta Nicolini, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 195.00 10|pub. 32349 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: SYLVIA BARCALA DE GIUDA, con domicilio en Cerrito 507 Esc. 37, optando por el Título de Escribana Pública, ofrece el testimonio de Jaime Sapolinski y Luis Acosta sobre su vida y costumbres. Sylvia Barcala. — Elbio J. López Rocca, Abogado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 31956 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: LAURA BELLO REGGIO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, 3º piso, esc. 85, optando por el Título de Escribana Pública, ofrece el testimonio de Edison Maquiel y Mario Martini sobre su vida y costumbres. Laura Bello. — Hugo Chocho Vicens, Abogado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 31957 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. ESTEBAN MEGADJA BRIGNONI, constituyendo domicilio en Mercedes 855 Esc. 502 al Sr. Juez digo: Que a los efectos de producir información de vida y costumbres para obtener el título de rematador, ofrezco la declaración de Juan Jorge Maquieira domiciliado en Acevedo Díaz 1270 Ap. 6 y Juan Angel Fernández, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1225 Ap. 905 expidiéndoseme testimonio. 1º) Otrosí digo: Que adjunto certificado de Buena Conducta. 2º) Que a efectos de la aplicación del decreto 415|78 se estiman los honorarios en nuevos pesos 500.00. — Héctor Olmos Clerico, Abogado. — Esteban Megadja Brignoni. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 182.00 10|pub. 32277 Nov.13-v.nov.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, MARIA BEATRIZ FONTES RIAL, constituyendo domicilio en Gallinal 723 al Sr. Juez dice: Que optando por el título de Escribana y Procuradora, vengo a ofrecer testimonio de mi vida y costumbres, solicitando se tome declaración a los testigos Julio C. Lacuesta y Nelly Mendieta, expidiéndose testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — M. Beatriz Fontes Rial. — Artaldo R. Fontes Trelles, Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31125 Nov.4-v.nov.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL DE PAULA DE BRUM, domiciliado en calle 18 de Julio Nº 230, optando el título de Escribano Público y Procurador; ofrece declaración de Andrés Berguncio y de Gabriela Pedetti. — Salto, 15 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 31301 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS MAGALI BENTANCUR MASSAFERRO, domiciliada en calle Amorín Nº 67, optando los títulos de Escribano Público y Procurador; ofrece declaración de Andrés Berguncio y Gabriela Pedetti. — Salto, 15 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 31302 Nov.5-v.nov.18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que en el expediente SARAVIA OLMOS, DIANA CRISTINA "Información Vida y Costumbres" (Ficha 849, Año 1981), se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. — Diana Cristina Saravia Olmos, con domicilio en Luciano Macedo 553 de esta ciudad a usted digo: Que optando a títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la información de los testigos: Doctor Héctor Cicerón Barrios Sánchez y señor Sergio Silva, sobre mi vida y costumbres, en la forma establecida por Derecho (Decreto Ley 1421, artículos 3, 5 y ss. Acordada 4716 del 10|2|971) concordantes y modificativas. — Diana C. Saravia. — Basilicio B. Saravia, Escribano. — 30 de octubre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
11) N$ 156.00 10|pub. 31578 Nov.9-v.nov.20.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 111|81

Licitación Pública Nº 111|81. Rodamientos para punta de eje y diferencial coches motores Brill 60

Fecha de apertura: 5|12|81, hora 11.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 50.00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario habitual de oficina.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes del la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 43189 Nov.13-v.nov.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras

Nº 44|81. Arroz en sacos.

Apertura: Noviembre 30 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 45|81. Jabón líquido.

Apertura: Diciembre 1º de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección Nacional, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43284 Nov.13-v.nov.24.



Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos

LICITACION PUBLICA N.o 10

AMPLIACION DE LOS ELEVADORES ZONALES DE:

OMBUES DE LAVALLE Y MERCEDES
Instalación Electromecánica

Primer y Segundo Llamado

FECHA DE APERTURA: **22 de DICIEMBRE DE 1981**

HORA: 9.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 9.30 cualquiera sea el número de proponentes.

LUGAR: Sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente N.o 1476, Piso 2.

RECAUDOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, calle Constituyente 1967, Ap. 201.

Para ser retirados los mismos, deberá depositarse previamente la cantidad de N$ 3.000,00 en la Cuenta 31305/610 "Fondo Nacional de Silós" del Banco de la República Oriental del Uruguay.

12) (Cta.Cte.) 5|pub. 43229 Nov.11-v.nov.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA

LICITACION PUBLICA N.o 1/81

Venta de Vehículos Usados

Se llama a los interesados a presentar ofertas por la compra de los siguientes vehículos:

1 — CAMIONETA PICK - UP CHEVROLET - Mod. 1971.
1 — AUTOMOVIL marca FORD - FALCON - Mod. 1977.
3 — AUTOMOVILES marca VOLKSWAGEN - Mod. 113 años 1977.

Los lotes se encuentran en exhibición en Cno. Maldonado N.o 5117 todos los días de 09.00 a 17.00 horas. La presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre próximo a las 09.30 horas en presencia de los oferentes que concurran.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43267 Nov.13-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Miércoles 9 de diciembre de 1981.
L. P. Nº 37|81 - Frutas.
Primer Llamado: hora 15.
Segundo Llamado: hora 15 y 15.
Periódica - Plaza.
L. P. Nº 38|81 - Verduras.
Primer Llamado: hora 15 y 30.
Segundo Llamado: hora 15 y 45.
Periódica - Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Volante, Jefa de Sección.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43300 Nov.16-v.nov.17.

COLONIA

LICITACION PUBLICA Nº 8343

Objeto: Suministro y montaje de un galpón en la localidad de San Carlos (Departamento de Colonia).

Apertura: 9 de diciembre de 1981, hora 15.
16 de diciembre de 1981 hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 70.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) Cta. Cte.) 5|pub. 43223 Nov.16-v.nov.20

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SECRETARIA

Se llama a Licitación Pública N.o 1/981 para la realización de trabajos de limpieza integral en el Edificio, Guardería y Garaje del MTOP.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en la Oficina de Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón N.o 561, Planta Baja, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 10 de diciembre de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos —Entrepiso— del MTOP, Rincón 561. Si no concurriere ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 15.30 horas en el lugar ya indicado.

12) C.C.) 10|pub. 43228 Nov.12-v.nov.25.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR CONJUNTO

Licitación Pública N.o 3/981

Objeto: Venta de vehículos.

— 1 camioneta marca Chevrolet Rural modelo 1976. Base: nuevos pesos 50.000,00.

— 1 camioneta marca Chevrolet Pick-up, modelo 1979. Base: N$ 70.000,00.

— 1 camioneta marca Chevrolet Rural, modelo 1979. Base: nuevos pesos 70.000,00.

— 1 moto marca Zanella, modelo Churrinche. Base: N$ 2.500,00.

Apertura: 23 de noviembre de 1981, hora 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 10 a 16.

Exposición: desde el 16 de noviembre de 1981 al 22 de noviembre de 1981, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 10 a 16.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43287 Nov.13-v.nov.26.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 8345

Objeto: Suministro y montaje de un galpón en la localidad de Pando, Departamento de Canelones.
Aperutra: 11 de diciembre de 1981 - hora 14. 18 de diciembre de 1981 - hora 9 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 70.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43268 Nov.12-v.nov.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, ha resuelto prorrogar para el día 27 de noviembre de 1981 a las 14.00 horas en primer llamado, hora 14.30 en segundo llamado, la apertura de propuestas para la Licitación Pública para las "Obras de desagüe de aguas pluviales de la cuenta: Avda. Las Delicias y La Paloma"; y para el mismo día a la hora 16.00 en primer llamado, 16.30 en segundo llamado, la apertura de propuestas para la Licitación Pública para las "Obras de desagüe de aguas pluviales de la cuenca: Rambla Claudio Williman y Parada 3.
12) (C. C.) 3|pub. 43283 Nov.13-v.nov.17.

SALTO

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LICITACION PUBLICA Nº 2
Venta de tres solares ubicados en la capital del Departamento de Salto, sitos en la calle Joaquín Suárez casi Guaraní (Padrón Nº 3335 - Seccional Judicial 2da.).
Solar 1, superficie 412 mts.2, 75 dms.2; Valor Tasación U.R. 499,90; Valor Base U.R. 333,27; Solar 2, superficie 418 mts.2, 57 dms.2; Valor Tasación U.R. 507,07; Valor Base U.R. 338,05; Solar 3, superficie 399 mts.2, 52 dms.2; Valor Tasación U.R. 483,87; Valor Base U.R. 322,58.
Los solares podrán ser visitados por los interesados, quedando a disposición de los mismos, la documentación respectiva y los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados de la Sección Contaduría de esta Jefatura, en días y horas hábiles.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de noviembre de 1981, a la hora 16.00 en el local de la Jefatura de Policía de Salto. — La Comisión.
12) N$ 72.80 4|pub. 31953 Nov.11-v.nov.16

---

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CROMIN S. A.
Montevideo

Ley 26|9|904. — Cita a acreedores para presentación de saldos al 31|10|81 en Estudio Esc. Dr. Ramón Abin, calle Treinta y Tres Nº 1329, Piso 4, Esc. 6.
13) N$ 256.00 20|pub. 31241 Nov.5-v.dic.2

RIVERA

INDUSTRIAS LACTEAS REGIONALES

INLAR, Cooperativa Agropecuaria Ltda., hace un llamado a Acreedores al 30 de setiembre de 1981, con motivo de la venta de sus instalaciones y actividad a CONAPROLE. Presentarse en la Planta Pasteurizadora, Ruta 5, Km. 497, en horario de la mañana. — Rivera, 20 de octubre de 1981.
13) N$ 256.00 20|pub. 31199 Nov.5-v.dic.2.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de noviembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO DA SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lima 1704 y MIRTA IVON TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2160.

CESAR ARTIGAS DENIS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4168 y MARIA IRENE JULIA PERTUSO, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Ramón Franco 4126 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL ANGELETTI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1859 y DANIELLA de LOURDES PANZACCHI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melilla 6602.

PABLO HERNAN ALDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1424 Apto. 402 y MONICA BEATRIZ RISSO, 23 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Luis Lamas 1424 Apto. 401.

LORENZO DIVE, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1362 y OLGA LEONIDES ASIS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 9.

RICARDO ALFREDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3035 y ELDA BEATRIZ FLEITAS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yuqueri 187 E.

WASHINGTON ALFREDO DA SILVA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1906 y JENNIFER GABRIELA PACHECO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca número 2362.

FERNANDO ACOSTA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corrales número 4068 y ANA MARIA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brazolargo Nº 3665.

OFICINA Nº 2

ROGELIO BEBELACQUA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Constitución 2345 y ROSA FERME, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cardal 3244 Apto. 6.

WASHINGTON EDDIE BERTIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3477 A (Capurro) y ROSANA NOEMI BENITEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3477 A (Capurro).

AGUSTIN BENTANCOURT, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204 Apto. 9 y MARIA ESTELA OLIVERA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3019 bis Apto. 3.

SILVIO BIANCHI, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Beyrouth No. 1281 y SONIA PATRICIA SICA, 23 años, soltera, técnico registro médico, oriental, domiciliada Bvar. Artigas No. 992.

GERMAN ANDRES ECHEVERRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1183 y YOLANDA JOSEFINA DI LANDRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1187.

OFICINA Nº 3

ARMANDO CALABRESE, 31 años, divorciadd, empledao, italiano, domiciliado Pte. Oribe 1584 Apto. 5 y RAQUEL MARQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193 Apto. 7.

GUSTAVO EDUARDO CAVANI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Espronceda 2343 y STELLA MARIS DANIEL, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emilio Romero 413.

FRANKLIN ADON CASAFUZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3481 y REINA ELIZABETH MACIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3481.

JUAN ANTONIO CALCE, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Turquía 4147 y EUSTAQUIA RENEE BENITES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4447.

LUIS ALBERTO CONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1117 y MARIA MABEL LEYS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3330.

JULIO IVER CUELLO, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Centro América 1988.
América 1982 y NANCY NOEMI LENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1988.

JUAN GUILLERMO CARRON, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2767 Apto. 3 y BELGICA SENA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2767 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

WALTER JORGE LOPEZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1021 Apto. 502 y MARIA del CARMEN BELEN CHIMENEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2189.

PEDRO FRANCISCO FOGGIATO, 28 años, soltero, técnico mecánica, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4353 Apto. 1 y BEATRIZ MAGADELNA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 Apto. 601.

WALDEMAR JOSE LIWCHTZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia Ramos de Cegarra 5602 y MARIA del CARMEN GIARDELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aurelia Ramos de Cegarra 5602.

WILBER REYNALDO LOUISE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5190 y ALMA IRIS AINECEDER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Saenz de Zumarán 5142.

NICOLAS FISCHETTI, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa María 1759 y NORMA CARBONE, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Santa María 1759.

HECTOR DANIEL FANETTI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Cabal 2431 bis y GABRIELA DE LAHOZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3398.

ANIBAL DARIO LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Negro 1216 y ORFILIA ANGELICA YANNICELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1216.

PEDRO ROGELIO FREIRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1878 Apto. 2 y MARIA ISABEL BIZERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mediodía 1878 apartamento 3.

SERGIO JUSTINO FALCON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2584 Apto. 7 y NORMA BEATRIZ VARELA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1784.

OFICINA Nº 5

JORGE ELBIO IVANOFF, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5139 y LAURA RIVAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 487.

HENRY VICTOR GRUNWALD, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carlos Butler 1887 y ADRIANA CELIA DELSIGNORE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 847 Apto. 601.

NELSON LEBER GONZALEZ, 49 años, divorciado, marketing, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1437 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1437.

VICTOR ANTONIO GOROSTIDI, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 507 y JUDITH ETEHEL NUÑEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 125 bis Apto. 1.

JOSE ENRIQUE IBAÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Buyo 3621 y GILDA MARIEL IGUINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4464.

OFICINA Nº 6

EDUARDO WILLIAM PEREYRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 490 y SILVIA MARIA TERAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 4 D Apto. 104.

JUAN MANCUSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1439 y SYLVIA ROSANNA PONZONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1458.

DOMINGO MARTINEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Melilla 11404 y MARIA LILIANA MONZON, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 11404.

DANIEL ADOLFO MEJLUS, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4722 bis y MARGHERITE D'ANGELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación No. 4618 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

CARLOS HILARIO PAZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Mac Eachen 1435 A y MARIA RENEE VILLALBA, 50 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2882.

PEDRO ADVINCULA PEREYRA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 20 Metros 2608 (Las Torres) y MARIA ESTHER LOPEZ, 46 años, divorciada,

empleada, oriental, domiciliada 20 Metros 2608 (Las Torres).

OFICINA Nº 7

WALTER HUGO PERALTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 6098 (Paso de la Arena) y ROSSANA AURELIA MATTIONI, 20 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Del Fortín 1917 (Barrio Los Bulevares).

HOMERO OSVALDO PLADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3378 y EMMA ADRIANA VIGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3379 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO ZELAYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3414 Apto. 4 y GRACIELA SILVANA PEDRAGOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Nº 4874 - (Senda 26).

ERADIO GILBERTO RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dionisio López 2173 y LILA CONCEPCION MARTINEZ, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Dionisio López 2019.

NELSON ALBERTO ROTEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4828 y ANA ROSA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ñanguirú 4580.

OFICINA Nº 9

RUSVEL RAUL SILVESTRO, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1485 Apto. 26 y NANCY DORA RODAO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Apto. 26.

LUIS ALBERTO SORIA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3665 y ELIZABETH GRETY LEWKOWITZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1984.

WILQUER SOSA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Burgues y Camino Silva y ELIDA BEATRIZ VIERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 584.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO MIGUEL VANERIO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Echeverría 585 y MARLIES OFELIA SERE, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Avenida Iitalia 6890.

RUBEN VICTOR TRIBUCIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1270 Apto. 001 y MARIA GRACIELA MARZOA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gaceta 1270 Apto. 001.

CARLOS LUIS TRAPOLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4144 y GRACIELA MARGARITA FLEITAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Mateo 4144.

VICTOR DAVY UVIEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5706 y MARY MABEL IBARRA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vidiella 5645.

LUIS ANGEL ADALBERTO VILLALBA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Waterloo 886 Apto. 2 y SYLVIA MARIA SIGNORELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1656 Apto. 101.

HEBERT YONI NERODA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3087 y MYRIAM BEATRIZ GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Debali 3078.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.18.

Montevideo, 13 de noviembre de 1981

OFICINA Nº 1

GERARDO DANIEL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero 4526 y MARIA BEATRIZ ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1583 Apto. 1.

OSCAR ADEMHAR DOGLIOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2442 y MARTA ELIZABETH DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2196.

CARLOS EDUARDO AMORIN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1284 y CSILLA IRMA de HEGEDUS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lombardía 5930.

RUBEN EDGARDO AUZA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1779 y LAURA GALILEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2049 Apto. 18.

LEO ASPERGER, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avenida Italia 4059 y LAURA ELENA SICARDI, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1689.

HUGO RICHARD ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6503 y SHIRLEY MARGOT RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3707 bis.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte Nº 4542 y ANA MAGELA AMALFI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú Nº 2857.

SERGIO ANDRES BAYUK, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 835 y MIRTA MARTINEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Canelones 835.

ALDO BEGHETTI, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3117 y GRISELDA MERCEDES DE GREGORIO, 25 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Huidobro 1344.

GONZALO TABARE BERENGUER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1698 y MABEL ARACELY VERDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 1906.

OSVALDO MARIO BORYSIUK, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4678 Apto. 3 y MARTA MIRABALLES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4678 Apto. 3.

RAMON DOGOMAR EIRIN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1219 Apto. 105 y MARIA CECILIA MALDONADO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 2292 bis (Barrio Nueva Esperanza).

OFICINA Nº 3

RUBEN ARIEL CHEIRASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2772 y CRISTINA LOSNO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2788.

ROBIN COOPER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Nariño 1797 y MONICA MARIA BASTARRICA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida del Oriente 5514.

JOSE COSTA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Alferez Real 2780 y MARIA ROSA TOUS, 76 años, viuda, oriental, domiciliada Pascual Costa 3386 Apto. 1402 (Parque Posadas).

DANIEL EDGARDO CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4209 y MARY MABEL CROSSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3404.

CARLOS ENRIQUE CASTELLAN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Serrato 3081 y ANA RAQUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 3518.

OFICINA Nº 4

LUIS RUFINO LEIVA, 54 años, viudo, militar, oriental, domiciliado General Martín Rodríguez 4226 Apto. 2 y MARIA ZULMA SUAREZ, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada General Martín Rodríguez 4226 Apto. 2.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3669 Apto. 4 y TERESITA VIEIRA de LIMA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Módena 3753.

JOSE RICARDO FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3866 y ADRIANA CASTERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fulton 1581.

RENE ARIEL LARROCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3631 Apto. 1 y NERIS MABEL PERDOMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 4029.

CARLOS ERNESTO LAMARQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5447 y SELVA ROSA COTELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 515.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4720 y GIANELLA IRIS GIRIBONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5476.

ALBERTO MANUEL LATORRE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3094 y MARIA ADAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3227.

CARLOS HUMBERTO LOPEZ, 30 años, soltero, militar, domiciliado Del Fuerte Sector A Nº 5614 y MIRTA QUINTINA SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5615.

OFICINA Nº 5

SALVATORE RODOLFO GIARDINO, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 Apto. 18 y MARINA MARIA NOEMI VERDESIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1655.

WALDEMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6968 y LILIAN CRISTINA LARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3022 bis.

CARLOS GONTAD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales número 4042 y GLADYS ELENA AGRIEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 2924.

EDUARDO ALVARO GALAGORRI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Libertador Lavalleja 1960 y MONICA MARIA BERTACCHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1153 Apto. 501.

ROBERTO GIAMPIETRO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis G. Arcos 4792 y ADRIANA BEATRIZ VACCARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 121 Block 8 Nº 2065 Apto. 201 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 6

HUGO WASHINGTON MARTUCHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 47 Nº 4417 (Cerro) y MARI GLADYS BRITOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 47 Nº 4416 (Cerro).

JORGE ALEJANDRO MENDIETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2743 bis y MONICA GRACIELA CANDIA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rodríguez Correa 1368.

JUAN CARLOS MILLACET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 678 y MARY ESTHER GUTIERREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2169.

HECTOR HORACIO MEZETA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3787 (Cerro) y MARIA YUNI RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

WILSON MEDEROS, 39 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4957 y MARIA del CARMEN DIAZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4957.

FERNANDO GUSTAVO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4181 y SYLVIA ESTHER MARCHISIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2235 B.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 73 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2813 e ILDA ANGELICA MANTERO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2813.

OFICINA Nº 7

JUAN ANTONIO PARAVIZZINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2055 y ZULLY MARIA RICAVY, 27 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Avda. Italia 2805 Apto. 5.

WASHINGTON RAUL PARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1496 y GLADYS MARIEL SILVEIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasteur 4847.

ALBERTO PRESA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida J. Suárez 3571 Apto. 003 y SILVIA YANET PINTADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4184 Apto. 5.

JORGE LUIS PALADINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 880 y MARIA EUGENIA IBAÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1990 Apto. 302.

JESUS HEBER PEREIRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3422 Apto. 2 y GLADYS HORTENCIA PEÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3422 Apto. 2.

DARWIN EDGAR PRIETO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Misiones 1575 y ELSA MALDONADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1573 Apto. 2.

JUAN PEDRO QUIROGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobatí 1729 y RENNE ELIZABETH DA SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. Central 1621 (Colón).

ULISES ROBERTO PLASENCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Jacobo Rousseau 3877 y GRISEL TRICARICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera Nº 1519.

CARLOS PRESNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2399 y GRISELDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal Franco 2630 (Peñarol).

OFICINA Nº 8

ROGELIO NELSON YAÑEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guayaquí 3386 Apto. 204 y ANA MARIA SAN MARTIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3724.

RAUL SANTIAGO RIVA, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3919 Apto. 301 e IDA ROMANO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 3325 (La Blanqueada).

ANTONIO RIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3313 y VIOLETA RIVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbí 3998.

OFICINA Nº 9

ANGEL LEOPOLDO SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1785 Apto. 9 y MARY ELISA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3613 Apto. 3.

REMIGIO MODESTO SOSA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avalos 3213 y ADEVA ISABEL MARIA MARI, 55 años, viuda, jubilada, argentina C|N. domiciliada Navarra 1837 Apto. 2.

NEMESIO FELIPE SANTANA, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Cotagaita Nº 304 Apto. 2 y ANA MARIA YANKAUSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 5114.

JOSE LUIS SISTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio Nº 3990 y MARIELA PEÑA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 4030.

FELIX CELEDONIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4472 y MARIA INES FRANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curupú 4335 Apto. Nº 3.

OFICINA Nº 10

MARIO RAFAEL TONARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1814 Apto. 1 y BEATRIZ ELENA DOBRZALOVSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5846.

RUBEN CUSTODIO ORGES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 2918 y SHIRLEY RAQUEL LAVEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4585 (Malvín Norte).

VICTOR ABAYUBA TANCO, 31 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado San Salvador 1723 y MYRIAM SUSANA FUNGI, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada San Salvador 1723.

LEONARDO VEKSNER, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum años, divorciada, oriental, domiciliada Nº 3603 y MARIA ESTHER CORREA, 37 Hum 3603.

RAMON ESTEBAN VIGIL, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 2522 Apto. 1 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1553 Apto. 3.

GUMERSINDO NOVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3253 y JUANA MANUELA MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3253.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.17.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, GUALBERTO y otra (Fa. C.|878|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gualberto Rodríguez y Leopolda Rodríguez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 44.287, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Liliana Luz Arhancet inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.131, consta de una superficie de 448 m. 51 que se deslinda así: 10 m. 45 al O. con frente a la calle Siripo Nº 3322; 42 m. 92 al N. lindando con Padrón Nº 44.264; 10 m. 45 al E. lindando con Padrón Nº 44.265 y 42 m. 92 al S. lindando con Padrón Nº 44.286.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Juan Gil y/o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 611.60 30|pub. 28135 Oct.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ FEBLES, JOSE MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C.|806|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Pérez Febles, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: padrón Nº 72.317 sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras el cual según plano del Ing. Agr. Hugo A. Lluberas inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 17 de junio de 1981 con el Nº 94.672 consta de una superficie de 291 mc. 90 dm. con 6 m. 38 al N.E. de frente a la calle Jaime Roldós y Pons con puertas Nº 3996 y 3998; al S.O. línea de 34 m. 63 dm. lindando con padrón Nº 72.318; al N.O. línea de 8 m. 49 lindando con padrón Nº 72.338 y al N.E. línea de 34 m. 66 lindando con padrón Nº 72.316.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Cipriano Febles, José Alberto Carames Febles, Artigas Rodríguez Flores, Norberto González y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 29347 Oct.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: MARIÑO de TEJERA, MANUELA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|920|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Mariño de Tejera iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº [illegible], el que según el plano del Ing. Agrimensor [illegible] L. Pereyra de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1981 con el Nº 95.515 consta de un área de 339 mts.2 89 dms.2, que se deslinda así: 9 mts. de frente al SO a la calle Timbúes entre Niágara y Oficial 4; 39 mts. 53 cms. al NO lindando con el Padrón Nº 79.814; y 9 metros 23 centímetros al N.E. lindando con el Padrón número 79.803.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Agustín Avelleira y a José Díaz y/o sus sucesores a título universal o particular a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32332 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ y otros, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha M6No. 134|81), se hace saber: se solicitó Acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto de: solar de terreno y mejoras situado 23ª Sección Judicial Montevideo (antes 10ª) Padrón 70.560 según plano agrimensor Luciano Quintas Rossi inscripto Dirección Gral. de Catastro Nº 47.998 el 31 de diciembre de 1963 se señala Letra B; área 167 mts., 6200 cms. con 10 mts. 91 al sureste frente calle Joanicó P. Nº 3757 dista extremo más próximo 7 mts. 29 comienzo ochava recta calle Industria; 15 mts. 88 al suroeste, lote A Padrón 100.920 y 70561; 11 mts. 08 al noroeste, con padrón 70.561 y 14 mts. 77 al noreste Padrón 70.559.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a los propietarios padrones 404.262 (segregado P. 70.565); 70.561 — Carlota Z. de Rivero; 70.569 Banco República Oriental del Uruguay o sus Sucesores a cualquier título, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos: se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 32234 Nov.13-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha A 558|81), se presentó TITO DUARTE GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, Padrón Nº 48917, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Osvaldo De Cock de junio de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 94602 el mismo mes y año, tiene una superficie de 580 metros2, con 20 mts. de frente al N.E. al Cno. Edison y por ser esquina al N.O. con frente de 29 mts. a la calle San Francisco. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario del padrón lindero Nº 48.918, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 29937 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FRANCISCA PEREYRA y MIRYAM SOMMARUGA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 132.399, en la actual 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 580 m. 30 dms., y que linda al Norte con el inmueble padrón Nº 132.398; al Sur con el inmueble padrón Nº 132.400; al Oeste con el inmueble padrón Nº 132.432 y al Este con la calle Alto Perú Nº 2051.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a: Sucesión Pedro Durán; Sres. Antonio Infante, Nicola de Dominici, José Pedro y María Ester Deagostini Durán, o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 624.00 30|pub. 30755 Oct.30-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: RICARDO PALMAROLA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|490|80), se hace saber que se solicitó acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 154 ubicado en el Balneario "Fortín de Santa Rosa", Atlántida, departamento de Canelones, Decimoctava Sección, antes Séptima, y designado con el número dos de la manzana número trece del plano de fraccionamiento respectivo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 106, el día 4 de abril de 1949 y que consta de una superficie de 510 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a calle Nº 6 por 39 metros de fondo lindando al Suroeste con los Padrones Nos. 153 y 166, propiedad de Alegre y Tufic Sasson; al Noroeste con Padrón 163, propiedad de Luis Alberto Ponzio; al Noreste con Padrón 155, propiedad de Alberto Settembri.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante esta sede, y, en especial, a los anteriores propietarios Tufic y Alegre Sasson y sus sucesores a título universal o particular y a los mencionados propietarios de los padrones linderos, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 20 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 31622 Nov.9-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA TORIBIO, "Prescripción Adquisitiva" (CB|16|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 90.025, solar Nº 3, según plano del Agr. Lumen Cabezudo, de diciembre de 1923, está inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1924 y tiene una superficie de 2.061 m. 60 con 20 m. de frente al SO a la Avda. al Peñarol (hoy Bvar. Aparicio Saravia), 103. m. 08 en los lados laterales lindando al NO con solar 2 (hoy padrón 90.024), al SE con solar 4 (hoy padrón Nº 90.026) y 20 m. al NE con Luis Firppi (hoy padrón 90.030). El padrón 90.024 de frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 3458 y es propiedad de Eugenio Zazpe que vive en el mismo. El padrón Nº 90.026 da frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 123 y es propiedad de Gerónima Muccio de Lubara quien vive en el mismo. El padrón 90.030 es propiedad de Ramón Fernández y da frente a Cno. Pedro de Mendoza s|n., por ser solar baldío. El señor Ramón Fernández se domicilia en esta ciudad, Cno. Pedro de Mendoza 4215. El padrón 90.025 objeto de la prescripción da frente al Bvar. Aparicio Saravia 3452. El nombre del último propietario conocido es Ignacio Podestá.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intearvención. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|p. 31231 Nov.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAYARDI BAUBETA, EUSTAQUIO, "Prescripción" (Ficha A. 348|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Ferreira y Adamís García o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 91.306 y que según plano del Agr. Juan J. Gambini inscripto en Catastro con el Nº 92.675 consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al Oeste sobre la calle Tupambaé; 42 mts. 95 al Norte lindando con padrón Nº 91.307; 42 mts. 95 al Sur lindando con padrón Nº 91.305 y 8 mts. 59 al Este, lindando con padrón Nº 91.281. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 25108 Nov.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DEAMBROSIO de SERON NORMA y SERON GAMARRA, AGUSTIN, "Prescripción treintenaria", (Ficha M 1 Nº 1029|981), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria respecto de un solar con sus construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 106223, que según plano del agrimensor Ruben Zerboni, inscripto en Catastro Nacional el 2 de julio de 1981 con el Nº 94766 tiene una superficie de 328 metros 75 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros de frente al NO a calle Adolfo Vaillant número 465; 32 metros 80 al NE lindando con padrón 106.224 y 106.227; 10 metros al SE, lindando con padrón 106.228; 32 metros 95 al SO con padrón 172.976.
En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos, señores Mary Velázquez, Orosmán Suane, Primtivo Correa y Wasnington Gallinares y|o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio y proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 27685 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Fernando Pallas Ramos (Ficha 2037|78), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en el construidas, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 91059, que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga, inscripto en Catastro el 27|9|78, tiene un área de 456 mts. 85 dms., con diez mts. 74 cms. al Norte de frente a calle Previsión esquina Tupambaé. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carmen Martínez de Ferreira y Carlos A. Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo cuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 29142 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MORENO, WALTER ISIDRO y ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1057|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Isidro Hernández Moreno y Erasmo César Giordano Pérez, soliciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón número 50.605 (antes 50.601-50.605 y 50.606), sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), que según plano del Agrimensor Oscar Cattaneo Sclavi, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89.839, el 28|8|79, tiene una superficie de 1.715 m. 13 dm. con 24 mts. de frente al O. a la Av. Garzón Nº 1028.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a la "Sucesión Deambrosis" y a Nicolás Agustín Calcagno Deambrosis y José Pedro Berges Deambrosis, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 30790 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN WEISZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 759|79), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Weisz, iniciando juicio por prescripción trentenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual Nº 141.167, según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1978, inscripto en Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 29 de enero de 1930 con un área de 467 metros 64 decímetros con 12 metros de frente al Este a calle San Nicolás entre Siria y Lucerna; 36 metros 57 centímetros al Norte lindando con solar 44, 41 metros 37 centímetros al Sur con solares 46 y
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se

49 y 12 metros 93 al Oeste con solar 49. consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos, señor Manuel Catrufo, padrón 141.066, Cristiani Hnos., padrón 141.168, Víctor Ferrari Rocca, padrón 141.171 y Tomás E. Cristiani, padrón 141.172, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 29143 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra, "Prescripción", (F. B. 747|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 30912 Nov.3-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUAREZ, MIGUEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 173|77), se hace saber que se presentó ante esa sede Miguel Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria, la que sigue hoy Julia Iglesias de Suárez como única heredera del actor, sobre el inmueble ubicado en Montevideo, 5ª Sección Judicial, padrón Nº 128.142, plano de mensura del Agr. Federico G. Amonte de junio de 1981 inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional con el Nº 94.747 el 30 de junio último, área 387 m. 26 dm., que se deslinda así: al suroeste m. 14,05 de frente a la calle Larravide; al noroeste m. 27,40 de frente a la calle Purificación; al noreste m. 15,45 de frente a la calle José Irureta Goyena; y al sureste m. 25,50 lindando con el padrón Nº 74.122.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá esta gestión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 29832 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARABEDIAN HADJIARTIN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C 971|81), se hace saber que se ha iniciado juicio con respecto al siguiente bien: inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 20498 con 10,78 metros de frente sobre la calle Turquía.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al bien y en especial a los linderos que son: Elodina Romero De Greciet padrón Nº 20499 domiciliada en Turquía 3551, y Constante Ferrari, padrón Nº 24932 domiciliado en Turquía 3571. Por el término de noventa días a que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 29831 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: FERREIRA, ADEMAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 1569|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ademar Ferreira promoviendo demanda por Prescripción Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº136.616 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Tesino Nº 3441 entre Lutecia y Alsacia, con una superficie de 582 mts.2 que consta de 10 ms. de frente con un fondo de ms. 58.20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que calle Alsacia s|n., que linda con los fondos del inmueble objeto de esta acción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
16) N$ 540.00 30|pub. 28594 Oct.13-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BARBERIS DE MARIA DE MARTINEZ, ANTONIA. "Prescripción Adquisitiva" (F.| C. 152|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón 1354, urbano, ubicado en la Segunda Sección de Canelones y cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente a la calle 25 de Agosto al sureste; al noreste mts. 21.60 con Mariano Sendic; al oeste mts. 11 con Francisco Solari y Pedro Solari y al noroeste mts. 21.50 con Eugenio Folla, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Nº 197 el 5 de diciembre de 1944, que consta con un área de 237 mts.2, y especialmente a los vecinos linderos para que comparezcan a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 28669 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: GARCIA PALLARES, TERESITA y CESAR WALTER MONTAÑO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 651|81), se hace saber que se presentó Teresita García Pallares y César Walter Montaño, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Padrón 9.681, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 5, solar 19, calle Biarritz del Balneario El Bisque, con una superficie de 572 mc., 46 dc. a la calle Biarritz. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de setiembre de 1981. — Amelia Milka Núñez, Juez de Paz, Oficial del R. Estado Civil.
16) N$ 378.00 30|pub. 28120 Oct.7-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BARAGA OGRIZEK, MATIAS, "Prescripción Treintenaria", (Fa. A|877|80), se hace saber que se presentó el Sr. Matías Baraga Ogrizek, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el padrón Nº 454 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Tala, con una superficie de 680 mts2. y 57 dm. de la manzana Nº 37 correspondiente al solar Nº 8 en el Plano del Agrimensor Eduardo H. Pereyra el que deslinda de la siguiente manera: al Sur con frente a la calle José Alonso y Trelles en 21.19 mts.; al Norte con el padrón 456 en 21 mts. 65, al Este con el padrón 455 en 31 mts. 75; y al Oeste con el padrón Nº 585 en 32 mts. 20. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho, sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 29584 Oct.21-v.dic.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANDALIO SOSA COSTA LUCAS y otros, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 229|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1755, que según plano del Agrimensor Walter M. González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1296 el 28 de julio de 1980, se compone de una superficie de 5 Hás., 6267 metros. — Melo, 26 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 27671 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES YORADO DIAZ, (Expediente Ficha 261|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana número veinticinco de la Planta Urbana de la ciudad de Melo, empadronado actualmente con el Nº 10.812 y 10.813 y anteriormente con el Nº 1432 (en mayor área) antes igual número de padrón, señalado como lote número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Cerro Largo el veintitrés de abril del año en curso, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número seis mil cuatrocientos cuarenta y dos el veinte de mayo del año en curso, según el cual consta de un área de ciento noventa y dos metros seis decímetros que se deslinda así: al Sur, diez metros de frente a calle José P. Varela; al Oeste, veintidós metros treinta y ocho centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y uno; al Norte, seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y tres y al Este, tres líneas rectas, la primera de diez metros, la segunda de tres metros, lindando ambas con el lote número tres y la tercera de doce metros veinticuatro centímetros lindando con el se considere con derecho o interés en esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, Padrón Nº 136.615 sobre la calle Tesino Nº 3439; Padrón Nº 136.617 sobre la calle Tesino 3443 y Padrón 136 664 sobre la lote número dos. b) Terreno y demás mejoras que le acceden con la misma ubicación del padrón nuevo 10:812 y 10.813 anterior padrón Nº 1432 (en mayor área) y que de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, ya referido se señala como lote número tres y consta de un área de ciento ochenta y dos metros ocho decímetros, que se deslinda así: al Este, diez metros de frente a calle Doroteo Navarrete; al Sur, dieciocho metros lindando con los lotes números dos y uno del mismo plano, al Oeste, diez metros lindando con el lote número uno del mismo plano y al Norte, dieciocho metros cuarenta centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y tres. La superficie total a prescribir son 375 metros con 0.4 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 1º de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.188.00 30|pub. 29022 Oct.15-v.nov.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada e nautos: PADIN, MAXIMO y VEIRO, DANIEL, "Prescripción treintenaria". (Fa. 466|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en zona urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie total de 600 mts. 8 dms., padrón Nº 237, en mayor área, fracciones Nros. 1 y 2, plano suscrito por el Agr. Washington Alvariza en fecha octubre de 1964 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Colonia, el 3 de agosto de 1966. El frente de la fracción uno da a la calle Carmen y de la fracción 2 a calle Cagancha. — Carmelo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 29935 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: PINO COTTO, LUCIA BEATRIZ. "Prescripción" (Fa. 403|C|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Irma Visca de Cotto y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre

el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de Carmelo, Padrón Nº 1.896, con área de 405 mts. 16 dms. y con frente a 12 de Febrero, los que deberán comparecer a deducir sus pretensiones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 28495 Oct.9-v.nov.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "VEGA, AMELIO. Prescripción treintenaria" (F|B 242|981, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la planta urbana de la villa Casupá, 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida: a) Cinco (5) fracciones de terreno y mejoras que contienen, padrones números 282 y 283 y con un área total de 2.580 metros; b) Seis (6) fracciones de terreno, con las construcciones y mejoras que contienen, padrón Nº 284 y con un área total de 3.420 metros; y especialmente a los linderos señores Eliezer o Elieser Laurentine Mendiola Arotcharen (padrón Nº 830) y Valentina Olmo u Olmo de Miraballes o Miraballe (padrón Nº 281), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 28463 Oct.9-v.nov.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: GUERRA, BASILIO y otro, "Prescripción Treintenal" (Ficha 1090|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Basilio Guerra Pérez y Andrés Fernández Arosteguy, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 71 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 393, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Washington Pereira de León, de diciembre de 1967, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4840, el 18 de enero de 1968, y del mismo agrimensor de diciembre de 1967, aprobado por la Intendencia M. de Maldonado el 28 de marzo de 1968 en el Expte. Nº 387, del año 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4944 el 17 de mayo de 1968 con una superficie de 1.111 metros, 720 centímetros y se deslinda así: Este: m. 19,68 lindando con fracción A del mismo plano que lo separa de Camino Velázquez; Sur: m. 54,48 de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: m. 17,45 de frente a calle San Carlos; uniendo este frente con el anterior ochava recta de m. 3,00; y Norte: m. 56,60 lindando con padrón 394.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los linderos Fracción "A" del plano referido y padrón 394, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 11 de setiembre de 1981. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 864.00 30|pub. 28927 Oct.14-v.nov.25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EVA WALPERT de VIVIAN. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: A|87,1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva Walpert de Vivian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria. Respecto al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, el que es parte de la quinta Nº 270 del ejido de la ciudad, empadronado con el Nº 6401, según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, en octubre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4514 el 24 de enero de 1973, de una superficie de 7578,81, que se deslindan: 85,90 al frente a calle Quinta, igual medida al E, con Ana M. de Pedret o sucesores, mts. 85,90 al N., de frente a calle Francisco Bicudo y la misma medida al S., con Gaudencio Walpert y Pedro Toscanini o sucesores de ambos.

Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho. — Paysandú, 24 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 32135 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: REMIGIO PEDRO CAPUCCIO "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A.|140|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Remigio Pedro Capuccio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 577 de la manzana 112 de esta ciudad ubicado en la Primer Sección Judicial de Paysandú, que se deslinda: por el Norte 10 mts. dando frente a calle Rincón; por el Este una recta de 52 mts. 16 cms. lindando con padrón 576; por el Sur una recta de 10 mts. sobre calle General Leandro Gómez y por el Oeste una recta de 52 mts. 25 cms. lindando con los padrones 7421, 582 y 7657, todo lo que resulta del plano del Ingeniero Agrimensor David Doti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo el 1º de julio de 1981 con el Nº 1477. Se emplaza por el término de noventa días a Antonio Taboas o sucesores y a cualquier interesado en este trámite, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para el emplazamiento. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 31537 Nov.9-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALFREDO LELIAN AMARAL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 298|981), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Alfredo Lelián Amaral, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 711, sito en la manzana Nº 30 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Alberto Darré, inscripto con el Nº 864 en la Dirección General de Catastro el 18 de junio de 1965, tiene un área de 345 metros 9354 centímetros y linda: mts. 10,74 al S.O. y N.E. respectivamente de frente a calle Rivera y lindando con parte del padrón 709; y mts. 32,21 al N.O. y S.E. por donde linda con padrón 712 y 710.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 28524 Oct.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: NICOLAS CANEPA LANDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiene bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano del 3.763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142 el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3.763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NICOLAS CANEPA LANDO. Prescripción Adquisieiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142, el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3.763 metros cuadrados y comprende la manzana número 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.10-v.dic.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó CARACIOLO PINTOS PASCUAL, (A| 245|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, parte de la manzana Nº 346 de la planta urbana de la Ciudad de Rivera (1ª Sección Judicial), empadronado con el Nº 3141, el que según plano del Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 19|1|81 con el Nº 5361, tiene un área de 461 mts. 154150 mm. y linda: 10 m. 737 mm. de frente a calle Oscar Gestido, 42 m. 95 cm. al Noreste con padrón Nº 3142, 10 m. 737 mm. al Sureste con padrón Nº 3137 y 42 m. 95 cm. al Suroeste con padrón Nº 3142. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Angel Armellini y Blas Wallace y|o sucesores de ambos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 14 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 32105 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FRANCISCO RUGNITZ (A. Nº 250|81), iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los padrones Nos. 8334 y 8335 (antes m|á 428), ambos ubicados en la Segunda Sección de Rivera, según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto con el Nº 1751 el día 20 de agosto de 1979: a) el padrón 8334, tiene un área de 5089 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: al Noreste; línea de 134 m. 90, con Ruta 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera; línea 114 mts. 70 al noroeste con padrón 414 y línea de 89 mts. 70 al suroeste con el mismo padrón; y b) el padrón Nº 8335, tiene un área de 20 hás. 6920 mts.2 Ruta 5 por medio, y se deslinda así: al noroeste padrón 427, al sureste padrones 2841 y 5599, y al noroeste, ruta Nº 5, Brigadier Fructuoso Rivera y padrón 414 y al norte padrones 2034, resto del padrón 428 y padrón 2036. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuel Vázquez de España, y a todos los que se con-

sideren con derechos a dichos bienes, para que comparezcan en estos autos a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. —Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32106 Nov.12-v.dic.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FILOMENA FELICIA ALMADA MASSIOTTI (Ficha B. 1015|81), solicitando al acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: parte del padrón 2643, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de seis hectáreas mil trescientos cuarenta metros, lindando al Norte en 369.50 mts. con campos de Ugolino Zecchi; al Oeste en 194 mts. con parte del padrón Nº 2643 (campos del Estado); al Sur en 314 mts. sobre calle de 17 metros y al Este en 178 mts. sobre el Océano Atlántico.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios del inmueble, especialmente Claudio Desiderio Almada Acosta, Romualdo Almada, Tome María Dolores Acosta, Juan Acosta, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan a estar a derecho dentro del aludido plazo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 22 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 30810 Oct.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: VEGA PRIETO, MANUELA, DIOSMA y AMADOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1269|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela, Diosma y Amador Vega Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón Nº 1251, que según plano del agrimensor Carlos Arboleya se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas, mil setecientos veintisiete metros, formando dos fracciones que en forma separada se deslindan así: Fracción "A": al Este frente a Camino Vecinal; al Sur con Juan Navarro; al Oeste Arroyo Don Carlos y al Norte con sucesión Eleodoro Navarro.

Fracción "B": Al Oeste frente a Camino Vecinal; al Norte Eleodoro Navarro; al Este sucesión Leófilo Pereyra y al Sur sucesión Eleodoro Navarro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de octubre de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32375 Nov.16-v.dic.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos GOMEZ de CRUJEIRA, BENITA MIGUELA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B|249|1981), se hace saber que se presentó Benita Miguela de Crujeira en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Hugo Crujeira Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 642; Manzana Municipal número 57, Padrón Nº 8170; compuesta de una superficie de 343 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, 36 m. 53 con Padrón 8169; al Sur 36 m. 58 con Padrón 8171 sobre calle Corrientes; al Este 9 m. 40 con padrones 58.147 y 8.166; y al Oeste, 9 m. 42 de frente a calle Ramírez. (Plano del Agrimensor Hugo Lanza de fecha 6 de junio de 1981).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, octubre 18 de 1981. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 31307 Nov.5-v.dic.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: SELLANES CASTRO, NELSON, "Prescripción" (Ficha A. 907|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los linderos Juana y Benita Alfonzo; Homero Montes De Oca; Rosa Naviliat de Sondereger y otra, y Mario Araújo, y a los Sucesores de Eduardo Lamaison Arnaude, de la fracción de terreno, empadronada con el Nº 1712 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Marcos Barboza, del 20 de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4575 del 2 de diciembre de 1971 se compone de un área de 835 mts. 67 dms. y deslinda: al N.O., en 38 metros, 67; con padrones 1710 y 1711; al N.E. en 21 mts. 49 cms. con frente a calle Carlos Larriera; al S.E. en 38 mts. 60 cms. de frente a calle Ciudad de Astorga, formando esquina con el viento anterior; al S.O. en 21 mts. 77 cms. con padrones Nos. 5487 y 1709, respectivamente, y por su orden, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, octubre 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 30006 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: CAÑELLAS, MARIO, "Prescripción" (Ficha A.1050|1981), se cita y amplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y, especialmente, a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos Ciriaca Suárez Martínez y Víctor Reyes Barboza, de una fracción de terreno, ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronada con el Nº 4512 que, según mensura practicada por el Agr. Julio Francisco Teijeiro en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5619, el 13 del mismo mes y año consta de un área de 486 ms. 53 dms. cds., que linda: al SE de frente en 7 ms. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al NO en 5 ms. 25 cms. con el bien padrón 4511; al NE en 68 ms. 70 cms. con calle Chucarro; y el SO, en dos tramos de 34 ms. 66 cms, y 34 ms. 4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513 respectivamente, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43084 Nov.2-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: GUELVENZU, OSCAR RUBEN, "Prescripción", (Ficha A. 593|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de un inmueble empadronado con el Nº 3.943 de la Primera Sección Judicial de San José, el cual consta de un área de 442 mts. 20 dms. cds., que linda: al N.O. en 13 mts. 40 cms. con padrón 3.944; al S.E. en la misma dimensión con la calle Avda. Italia; al N.E. en 33 mts. con Padrón 3.942; y al S.O. en la misma longitud, con la calle Flores, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 11 de agosto de 1981. — Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (Resol. 20|4|55) 30|pub. 42789 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PORTILLO CARDONA LUIS RAMON, "Prescripción", (Ficha A. 58|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 6ª Secc. Judicial del Dpto. de San José, inmediaciones del Km. 55 de la Ruta 1, Brigadier Gral. Manuel Oribe, la que se distingue con el padrón Nº 6927 y el Nº 2 en el plano del Ag. José María Teijeiro Podestá de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 3316, con una superficie de 1 há. 4649 mts. y que se deslinda así: 102 mts. 75 cms. de frente al Suroeste a la Ruta 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe; al Sureste en 147 mts. 50 cms. con Ramón Cerrutti; al Noreste en 102 mts. 30 cms. con el mismo Cerrutti, y al Suroeste en 138 mts. 90 cms. con el inmueble Padrón Nº 177, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 29565 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insancia de San José, dictada en autos: ALFARO, ATIVENCIO ZOILO "Prescripcion" (Ficha A. 1063|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los Sucesores de Gapo Ortuño, a los sucesores de Agapito Datuño u Ortuño, y a los linderos y|o sus sucesores a cualquier título Señores Isaac Castrillo y José Albaceti, del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2155, actual manzana catastral número 140, haciendo esquina en las calles Evaristo G. Ciganda y Florida de esta ciudad, con una superficie de 1.018 mts. cds. 96 dms., según plano del Ing. Agr. Julio María Teijeiro de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5738 el 2 de setiembre siguiente y con el siguiente deslinde: al Norte 33.70 mts. con padrón 2154 propiedad de Isaac Castrillo, al Sur en 29.59 mts. de frente a calle Evaristo G. Ciganda; al Oeste 32.28 mts con padrón 2156 propiedad de José Albaceti y al Este 32.46 mts. de frente a calle Florida, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 30512 Oct.28-v.dic.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIA y CORNELIO DA SILVA DA SILVA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1331|80), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la manzana 402 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a calle Nº 27 Manuel Freire s|n. del Barrio Etcheverry, entre las calles Nos. 40 (Carmelo Colman) y 39 (Luciano Romero), empadronado con el Nº 2997, con un área de 1000 m.c. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Julio y Esther Etcheverry o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30151 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante esta sede se presentó JULIO LARREGUI ACOSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: 1 fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 480, con una superficie de dos hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Nicolás Pablo Araújo y Rufina Acosta, y a los linderos, Suc. Manuel García Romero; Laura Machado de Fierro; Suc. de Brígida Damas de Cabrera, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con Defensor de Oficio a designárseles si no comparecieren. (F A|299|981). — Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 27690 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de

los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5196, el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Baida y Antonio Da Silva Ramos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Nov.12-v.dic.23

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO MOLLES por Stemar Sociedad Anónima, solicita la inscripción de: "Solución Juego del Cubo Mágico", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31382 Nov.6-v.nov.19

GUSTAVO MANUEL PERRIER, solicita la inscripción del plano titulado: "Plano de limitación de espacios y circulación de público para expositores en predio de A.R.U. en el Prado", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 36.00 10|pub. 31142 Nov.4-v.nov.17

LEON GUSTAVO PEYROU SOROJOVICH por Seragro (Consultora Agropecuaria), solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "El mercado agropecuario", de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31551 Nov.9-v.nov.20.

MERCEDES LEMONNIER PARADELO y MIGUEL ANGEL BLANCO, solicitan la inscripción de un dibujo artístico, del cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 32511 Nov.16-v.nov.27

HUGO EDUARDO FERNANDEZ, por Secretariado Uruguayo de la Lana (S.U.L.), solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual del empresario de esquila Tally - HI", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 32473 Nov.16-v.nov.27

ERNESTO OCAMPO JOANICO en representación de Manuel Reyes García solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulado "La facilidad del Toma y Daca", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31203 Nov.5-v.nov.18

ERNESTO OCAMPO JOANICO en representación de Charles Chace Taub solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "Una perfecta ecuación", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31204 Nov.5-v.nov.18

SUSANA BONINO BOGLIACINO, LILIANA PERERA GUERRA y ANA DE LEON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Hemiplegia", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31274 Nov.5-v.nov.18

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU, Registra Obras de sus Asociados

ANGEL ARMAGNO; "El uno para el otro" y "¿Qué es el teatro mamá?" (Música Original para las obras del mismo nombre).

ENRIQUE N. TEXO; MIRTA MENA DE TEXO y JESUS M. JORGE; "Carta a mi madre" (Canción).

ENRIQUE N. TEXO y MIRTA MENA de TEXO; "Canción para mi hermano desconocido" (Canción).

ENRIQUE N. TEXO; "Cantemos juntos" e "Inspirado en tu recuerdo" (Canciones).

ENRIQUE N. TEXO y HECTOR GODOY; "Olvida tu pena" (Canción).

VIOLETA VARELA de FIDLON por Sucesión de ILIA FIDLON; "Danza en Re"; "Poeme"; "Minuet Nº 3" (Música Clásica).

FEDERICO GARCIA VIGIL; "A todo color" (Música original para el espectáculo del mismo nombre).

HECTOR TOSAR; "Tres piezas para piano" (Música Clásica).

ANDRES PINTALUBA; "San José sos ganador" (Canción).

MARGARITA SOLER; "Juan Luis" (Vals).

MARIO "CHICHITO" CABRAL; "Tocadores" (Toco Guajira).

ELBIO ARIOSA; LUIS CANTIZZANO y MARIO RUIZ; "Sin farol y sin buzón" (Tango).

OSCAR ANIBAL REYES; "Ya tenemos patria" (Canción Hebrea) y "Medina Iesh, Lanu" (Canción Hebrea).

GRACIELA PATERNO; "The Sighthearted Fairy" (Vals-Balada Folk).

FRANCISCO TRELLES; S. GAVIGLIO; J. ARCE; E. PARADELA; A. SANTANA y A. JONES: "Canciones del nunca jamás" (Album de Canciones).

FERNANDO ULIVI; "Sayago al Norte" (Tanguéz).

HORACIO ACOSTA; "Abre tu mente" (Canción).

ROBERTO PIMENTEL; "Vamos montevideando" (Candombe).

OSCAR ANIBAL REYES; "Al conventillo Medio Mundo" (Candombe Clásico) y "Viva el Paraguay en guaraní" (Canción).

SILVIO B. PREVIALE; "La calesita de don Juan" (Canción Infantil) y "La bandita tropical" (Gaita).

NICOLAS B[illegible]AGLIESE y CARLOS TARANTO; "Así es la granja" (Zamba).

JULIO C. [illegible]MINOLI y JORGE R. DRAFTA; "El gran tango" (Tango Canción); "Señorial 71" (Milonga) y "Flor herida" (Tango sentimental).

OMAR ROM[illegible]O; "Barrio adentro" (Album Musical).

OSCAR ANIBAL REYES; "Japonesita" (Tango).

ANAHI M[illegible]RILLO; HUGO ALBERTO BALLE y LUIS E. ETCHEGONCELHAY; "Alondra al Sur" (Canción).

MIGUEL ANGEL GARRIDO y ANTONIO CERVIÑO; "Empatamos" (Tango).

RICARDO ARASIL; "De Esclavizado a conquistador" (Son-Candombe). con Joaquín Piñón.

CARLOS CRUCCI y HORACIO GOLFARINI; "Ursul" (Tiras Cómicas - Dibujos y Argumentos).

ROSA BATALLA FAGUNDEZ; "Somos viajeros siderales" (Libro).

FANY PUYESKY: "Dama de noche" (Libreto Teatral o Guión Televisivo); "Tipa sola" (Novela); "Serpientes, cantos y jardines"; "Telarañas de la noche" (Albumes de Poemas).

FLORENTINO GOMEZ SORIA; "Homenaje al poeta de la patria" (Album de Poesías).

RAFAEL RODRIGUEZ VILAR; "De mis añoranzas" (Album de Letras).

HELENA RODRIGUEZ MASEDA; "El globito o El Cuento de las manos" (Coreografía).

BEATRIZ L. GONZALEZ PUIG; "Panorama de la música árabe" (Libro).

NELSON SPAGNOLO; "Un vampiro a todo color" (Comedia).

MARCOS JOSE PIOVESAN; "Lucha" (Album de Poesías).

AMILCAR MAIDANA; "Haciendo gárgaras con tachuelas" (Cuentos y Parodias).

ABAYUBA SIRIPO; "Poemas, fogón y milongas" (Libro).

GERARDO OMAR BENITEZ; "El náufrago" (Poesía).

ABEL SORIA; "Prosiando con mama" (Album de Versos).

RENEE BERTIER; "Un rostro para la mentira" y "Las dos caras de la Luna" (Radioteatros).

ENRIQUE PUJADO; "Enrigrama" (Juego de Ingenio).

ARACI SALMAR; "Pensándolos" (Libro de Poemas).

MARIA LUISA ATAIDES; "Cantar de Angustia" (Album de Poemas).

ANGEL MARIO LORENZO; "Un vampiro a todo color" (Coreografía).

DANTE MAGGI; "Hombres ejemplares" (Album de Versos).

MARIA DEL CARMEN PARDIÑAS; "Te quiero encontrar"; "Como yo te imaginaba"; "No vuelvas ya mi amor" y "Despertando al amor" (Poemas).

ALBA SAN JUAN; "El juego empieza ya" (Obra de Teatro; Libro, Canciones y Coreografía).

MARIA J. VIGNOLO; "Sagrado Corazón" (Letra para Vals).

FERNANDO CONDON; "La ratonera" (Música de Escena para la obra de Agatha Christie).

SUSANA MAZZUCCHELLI y WALTER REY CRESPO; "Aventuras en el país de los recuerdos" (Teatro).

JUAN CARLOS SILVA; "El mundo de Carlitos Pin" (Scketch).

ANGELICA BELMONTE; "Solamente tres" (Cuentos y Poesías).

JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ; "Dos hombres y una mujer" (Teatro).

RAMIRO LACOSTE; "El trencito de la felicidad" (Teatro) con Letras de Canciones de: Nidia Di Giorgio.

JOSE CASAS HOZ; "Responso a mi amor" (Album de Letras).

CARLOS MARIA FEDERICI RAGO; "Mi trabajo es el crimen" y "La orilla roja" (Films de Argumento, Criterios Generales de Producción).

ABAYUBA SIRIPO; "Jesús" (Album de Poemas).

OSCAR GRANADOS MENDY; "Aguante la tacada" (Libretos Carnaval '81).

RAFAEL RODRIGUEZ VILAR; "Ralph Rodez" (Seudónimo).

FLORENTINO GOMEZ SORIA; "Goyo Cardozo" (Seudónimo).

Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.120.00 10|pub. 31952 Nov.11-v.nov.24

VICTORIA ALDA ELOSEGUI solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ada Williams" y de las obras tituladas "Teoría" y "Plan de iniciación de música para profesores", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 32238 Nov.13-v.nov.26

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de WALTER RUBEN VELAZCO (Ficha V. 464|980), Acta Nº 351 del día 5 de julio de 1936, de la Primera Sección de Durazno, donde dice: que comparece "Mencia Belazco", debe decir: NEMENCIA VELAZCO, y donde dice por línea materna de: "Eulogio Belazco", debe decir: EULOGIO VELAZCO; y acta Nº 2307 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1972, donde dice: que comparece "Walter Ruven Belazco", debe decir: WALTER RUBEN VELAZCO, al margen donde dice: "Belazco", debe decir: VELAZCO. La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43171 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1074|81), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de Nacimiento de OSCAR PABLO DOMINGUEZ COUTO, Acta Nº 13, de fecha 2 de enero de 1975, Oficina 1 del Registro Civil, donde el apellido de la abuela materna del inscripto figura como: "Cortegosa", debe decir: CORTEGOSO y b) de Nacimiento de TABARE ALFONSO DOMINGUEZ COUTO, Acta Nº 1040 de fecha 3 de mayo de 1976, Oficina 1 del Registro Civil, donde la madre del inscripto figura como: "Mearina Sofía Angeles Couto", debe decir: MARINA SOFIA ANGELES COUTO y donde la abuela materna del inscripto figura como: "Mearia Cortegoso", debe decir: MARINA CORTEGOSO. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 30447 Oct.28-v.nov.18

7EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 880|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor LILIAN CIELO LEONOR RINALDI LUSSICH, pues en la misma, Acta Nº 36, de fecha 9|1|1964, de la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta figura como: SUSSICH debe decir: LUSSICH. — Montevideo, setiem-

bre 28 de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30209 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: PATRICIA LORELEY FLORES, "Rectificación de partida", (Ficha E. 824|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Loreley Flores en el sentido de que donde figura como fecha de su nacimiento el "3 de julio de 1970" debe decir "3 DE JULIO DE 1977" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30762 Oct.30-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, distada en autos: SELVA ROCIO CHOLVI PEREIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha E-870|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que: donde el apellido de su madre figura como "Pereyra" debe decir "PEREIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 30787 Oct.30-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMACHO RHERMANN, FERNANDO ENRIQUE, "Rectificación de partida" (Ficha: 2638|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Fernando Ramón Camacho Olivera, donde el causante: Fernando Camacho Olivera, figura como: FERNANDO ENRIQUE CAMACHO REHERMANN, debe decir: FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30234 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RUBEN ANGEL LANER NUÑEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|730|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ruben Angel Laner Núñez, en el sentido de que donde el año de su nacimiento figura como: "1927", debe decir: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30385 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLELIA VITUREIRA DE FREIRE, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1038|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Julio César Freire en el sentido de que donde la misma figura como "Clelia Iris Vitureira" debe decir "CLELIA VITUREIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32204 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA CELIA DENTONE RODRIGUEZ y OROSMAN GENARO FERREIRA BENTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|922|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que: a) al margen, donde el nombre del cónyuge figura como: "Ferreiro, Orosmán Germán", debe decir: FERREIRA, OROSMAN GENARO; b) en la misma partida, donde el nombre de la cónyuge figura como: "María Delia Dentone", debe decir: MARIA CELIA DENTONE y c) en la misma, donde dice que la compareciente nació "el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa", debe decir que nació EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS UNO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 31621 Nov.9-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en autos: RISSO de COLLAZO TORIBIA ADELAIDA, "Sucesión", (Ficha S|402|80), se dispuso la siguiente rectificación de partida de defunción de: Toribia Adelaida Risso; donde dice "Toribia Adelaida Risso de Collazo" debe decir "TORIBIA ADELAIDA RISSO" y donde dice "de estado viuda" debe decir "DE ESTADO SOLTERA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31404 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 1152|80), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Nacimiento de ROSSANA DEL CARMEN RICARDI TURCO, donde el apellido paterno figura como: "Ricaldi", debe decir: RICARDI, por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 32016 Nov.11-v.dic.1º

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguietes partidas: Matrimonio de MARCELINA ALFA NUÑEZ y BERCO EUGENIO OLIVERA (Ficha 2174|81) Acta Nº 9 de la Sección Décima Judicial Tacuarembó, de cinco de febrero de 1955), la misma, donde dice: SARA debe decir: ALFA y donde dice: ALBERTO debe decir ALBERCO. Y nacimiento de ARIEL OLIVERA NUÑEZ ESTELA MARY OLIVERA NUÑEZ nacido el primero el 29 de abril de 1957, Acta Nº 113 y la segunda el 2 de marzo de 959, Acta Nº 73, ambos en la Décimo Sección Judicial de Tacuarembó; en ambas partidas de nacimiento donde dice: MARCELINA SARA NUÑEZ, debió decir: MARCELINA ALFA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 32107 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó MEDARDA GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "SEXO FEMENINO" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "HIJA LEGITIMA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2186|81). — Montevideo 16 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31091 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó FRANCO CARMELO MOTILLO LUPACCHINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Motello Lopacchino" debe decir "MOTTILLO LUPACCHINO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30913 Nov.3-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALPUIN SANTURIO, BEATRIZ IVONE "Rectificación de partida", (Ficha: 2500|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Beatriz Ivone Alpuín Santurio, donde el apellido materno de la inscripta figura como Pereira; debe decir: BEATRIZ IVONE ALPUIN SANTURIO, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31401 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron PABLO y SIMON KRASOVSKY (Ficha 2780|81), solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: HIJO LEGITIMO, debe decir: HIJO NATURAL y donde dice: KRASOVZKI debe decir: KRASOVSKI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 56.00 15|pub. 31889 Nov.11-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA GRACIELA MIGLIETTI MUÑOZ y JOSE MARIA LOPEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio (Ficha E. Nº 570|81), pues en la misma el nombre de la esposa figura como: "Graciela Miglietti", debe decir: MARIA GRACIELA MIGLIETTI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30592 Oct.29-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que anta esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO DONATO ADDESSO CORNES, pues en la misma donde dice: MARIA TERESA CORNES, debe decir: MARIA ESTRELLA CORNES, por así corresponder. — (Ficha V|584|981). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31080 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CABRERA EVINZON, PABLO, "Rectificación de partida" (V-314|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en el sentido que donde dice: ERVYNSON y ERVINSON respectivamente, debe decir: EVINZON por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 30308 Oct.27-v. nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DIAZ GONZALEZ, WASHINGTON HUGO, "Rectificación de Partida" (CA|716|78), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio con Betty Herminia Nocetti González, en el sentido que donde su segundo nombre figura como: "Ruben", debe decir: HUGO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31275 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA VIERA DE HORNOS, RAQUEL y otro (Ficha F-1324|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrominio de Raquel Costa Viera de Hornos y Alfredo Pascasio Hornos, pues donde el nombre de la madre del contrayente figura como: FRANCISCA SMITH, debe decir: FRANCISCA SEMITS. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 30210 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PALERMO IBARRA, ANAIR "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1402|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Palermo Ibarra, pues donde dicha persona figura como de: "sexto masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 31672 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ BALMAS, GUSTAVO ANDRES, "Rectificación de partida" (Ficha F-1406|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Andrés Gómez Balmas, pues donde el apellido materno del menor figura como: BOLMOS debe decir: BALMAS. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31803 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NILDA GLADYS MAVERINO CHINELLI de FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde consta su apellido paterno como "Mavenino", debe decir "MAVERINO" y la de la partida de nacimiento de sus hijos: Claudia Fabiana; Luis Alberto; Gustavo Daniel y Alejandro Javier en el sentido que donde consta el apellido materno como "Mavenino", debe decir "MAVERINO", por ser como corresponde. (Ficha 3C-814|80). — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32060 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LIMA BRITO, JENNIFER MARIA, "Rectificación de Partida" (F. C. 1478|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 206, del 29 de marzo de 1972 de la Primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: "Danubio Suárez", debe decir: DANUBIO LIMA; y donde figura como: "nieta por línea paterna de Dante Ramón Suárez y María Lima", debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE MARIA LIMA, por ser como corresponde. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|IVX|55) 15|pub. 43278 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ESPINDOLA RODRIGUEZ, ROBERTO OMAR, "Rec. de Partida", (F. C. 2128|81), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 1208 del 23 de setiembre de 1981, de la Of. 13 de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como Idalina Rodríguez, debe decir TOMASA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32038 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ADDIEGO MAS DE AYALA, JUAN FRANCISCO, "Rectificación de Partida" (F. C. 1270|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 912, del 27 de marzo de 1962, de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde figura en blanco el nombre de sus abuelos paternos y maternos, debe decir: Que es nieto por línea paterna de BUENAVENTURA ADDIEGO y MARIA INES RODRIGUEZ, y por línea materna de JULIAN MAS de AYALA y GLORIA TALENTO, por ser como corresponde. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 30446 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ORICCHIO, VICENDESE, ANTONIA LILIAN, "Rec. de Partida" (F. C. 824|78), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 487 de la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, del 27 de setiembre de 1954, en el sentido que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como: VISENTESE, debe decir: VICENDESE, por ser como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31891 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1493|80), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN DARIO RECIOY VILLASONTE, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como: "Villasante", debe decir: VILLASONTE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31321 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS SERPA OJEDA, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|197|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Carlitos", debe decir: CARLOS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31253 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MANUELA VICTORIA ANDRADE SILVEIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha E-10 55|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Silvera" debe decir "SILVEIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30914 Nov.3-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: CLAUDIA DANIELA BENTANCOURT IRIARTE, "Rectificación de partida", (Ficha E. 43|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Daniela Bentancourt Iriarte en el sentido de que donde se estableció el apellido del padre de la misma como "Bentencourt" debe decir "BENTANCOURT" por ser el correcto. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30500 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO MARIA de SOUZA SALSAMENDI, "Rectificación de partida" (Ficha E.1107|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio María de Souza Salsamendi con Silvia Dany Irrazabal en el sentido de que donde el apellido del compareciente figura como: DE SOUZA, debe decir de SOUZA por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30212 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA ESTER AMARILLA DE NICOLA, en el sentido que donde dice: NICOLA debe decir: DE NICOLA por así corresponder. (Expediente ficha 2167|81). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 32168 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1979|81), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA IBARRA RUIZ con FELIX BLAS LOPEZ, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como Odila, debe decir JUANA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 30915 Nov.3-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado LUIS ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREIRA FERRARI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Angela Ferrari de Pereira, en el sentido que donde dice: MARIA PLACIDA, debe decir: ANGELA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. —Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 30280 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER BAZ y CLEOPATRA DE MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA BEATRIZ, (Ficha E Nº 501|81), pues en la misma donde el apellido de su padre y su abuelo figura como "Baez", debe decir: "BAZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31095 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron VITO MORRIELLO y ELVIRA ADDESSO DE MORRIELLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Silvia Morriello Addesso (Ficha E. Nº 789|81), pues en la misma donde el apellido paterno figura como: MORIELLO, debe decir: MORRIELLO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31079 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de CARLOS, RODOLFO, ROSA, JOSE, LUIS, WASHINGTON y AGUSTIN CORBO FERNANDEZ, pues en todas ellas, donde el nombre del padre de los inscriptos, figura como: "Luis", debe decir: MARGARITO MIGUEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31614 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 813|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor RAFAEL ALEJANDRO HIBSRGSEN IDOVICH, pue sen la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: IDORIOL, debe decir: IDOVICH. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31754 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de JACQUELINE y ELIZABETH AMAR OSTROSKI, pues en las mismas donde dice: "Alicia Ostroski", debe decir: ALICIA RAQUEL OSTROSKI LIPOVETSKI, por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo 1981 (Ficha V.|9|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30165 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: EVA JUANA DUPASO, "Rect. de partida" (V|403|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Juana Dupaso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: FRANCISCO DUPASO debe decir: FLORENCIO DUPASO, y donde dice: RAQUEL PEREZ debe decir: SECUNDINA RAMONA RIOS, por así corresponder. —
19) N$ 156.00 15|pub. 31077 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: EINODER EGON, "Rect. de partidas", (V|561|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos, Egon y Patricia, en el sentido que, en la de su matrimonio y en la de nacimiento de su hijo Egon, donde dice "Egon José Herbert" debe decir "EGON HERBERT JOSEP", y en la de nacimiento de su hija Patricia donde dice "Egon José Herbert" debe decir "EGON HERBERT JOSEP" y donde dice "Adelina Ana Patricia" debe decir "PATRICIA ADELINA ANA" por así corresponder. —

Montevideo, 2 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 30742 Oct.30-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: WALLACE, MAXIMO RUBEN y otra; "Rectificación de Partida", (Ficha F-345|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Máximo Ruben Wallace y Seni De Jesús Godoy, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Ceni Godoy"; debe decir: SENI DE JESUS GODOY; b) de nacimiento de Máximo Eduardo Wallace, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: "Ceni Godoy", debe decir: SENI DE JESUS GODOY y c) de nacimiento de Ruben Alberto Wallace, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: "Ceni Godoy", debe decir: SENI DE JESUS GODOY. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43132 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: DIESTE, PABLO CRISTOBAL, "Rectificación de partida" (Ficha F-1135|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Cristóbal Dieste, pues donde el compareciente figura inscripto como: HIJO LEGITIMO DE CRISTOBAL DIESTE, ORIENTAL, debe decir: HIJO LEGITIMO DE CRISTOBAL DIESTE, ESPAÑOL. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31843 Nov.11v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PONCE DE LEON ESPINOSA, NORMA NANCY y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 887| 80), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Norma Nancy Ponce de León Espinosa, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Ponce De León", debe decir: PONCE de LEON; b) De Nacimiento de Washington Marcelo Etcheverry Ponce de León, pues donde el nombre de la madre figura como: "Norma Nancy Ponce De León", debe decir: NORMA NANCY PONCE DE LEON y c) De Nacimiento de Julio Ricardo Etcheverry Ponce de León, pues donde dice que: "es nieto por línea materna de Washington de León", debe decir: ES NIETO POR LINEA MATERNA DE WASHINGTON PONCE DE LEON. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 43276 Nov.13-v.dic.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA CRISTINA SANCHIS, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|330|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: donde por error dice: "comparece Agustín Sanchiz", debe decir: AGUSTIN SANCHEZ, y al margen, donde dice: "Sanchiz María Cristina", debe decir: MARIA CRISTINA SANCHEZ, por así corresponder. — Artigas, 16 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30405 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SANTOS BLANCO DIAZ y ODULIA DE LOS SANTOS, (Ficha B|249|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde por error dice: Santos Blanco Figuiera y Odulia Dos Santos, debe decir: SANTOS BLANCO DIAZ FIGUIERA y ODULIA DE LOS SANTOS, y en las partidas de nacimiento de sus hijas Carmen Jacqueline, Nelsa Susana, Gladys Raquel, Silvia Karina, Marianela, Mirta Estela, Zulli Mariela, Mary Lilián, Sonia Marisa y Sandra Adelina, donde por error dice: que es hija de Santos Blanco Figuiera, debe decir: QUE ES HIJA DE SANTOS BLANCO DIAZ FIGUIERA, como también al margen donde figura el apellido Figuiera, debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Artigas, 29 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 31369 Nov.6-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de SERGIO DANIEL BENTOS PEREIRA, estableciéndose que donde dice (al margen) "Ferreira Sergio Daniel", diga: BENTOS PEREIRA, SERGIO DANIEL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, agosto 3 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32377 Nov.16-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de LEONCIO RODRIGUEZ MARTINEZ (F. C. V.|246|81), en el sentido, donde dice apellido materno "Martín", debe decir: MARTINEZ. — Canelones, 16 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15.pub. 30614 Oct.29-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RAVERA GIRALDI, GLADYS SUSANA, "Rectificación de Partida", (F. C. V|120|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Susana Ravera Giraldi, en el sentido, donde dice: COMPARECE EUSTAQUIO DELFINO, debe decir: COMPARECE EUSTAQUIO DELFINO RAVERA. — Canelones, 28 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 30190 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DOMINGUEZ, (F. C|V|205|81), en el sentido, donde dice "Rubén Dominguez", debe decir "RUBEN". — Canelones, 16 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 31505 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de MARCOS DARIO ALBERTI PEREZ RAMOS (F. C. V.|277|81), en el sentido, donde dice: "hijo del declarante y de Adrine Miryan Pérez Ramos", debe decir: HIJO DEL DECLARANTE Y DE ADRINE MIRIAN PEREZ RAMOS. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32017 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado NILDA YONI ROMERO GIMENEZ e IGNACIO ESTEBAN TOLEDO (F. C. V. 272|81), solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de los comparecientes, en el sentido, donde dice: "Ignacio Estévez Toledo", debe decir: IGNACIO ESTEBAN TOLEDO DEVITA y donde dice: "Nilda Yonis Romero", debe decir: NILDA YONI ROMERO GIMENEZ y de nacimiento de Sandra Araceli Toledo Romero, en el sentido, donde dice: "Estévez Romero", debe decir: TOLEDO ROMERO. — Canelones, 21 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32457 Nov.16-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LAURA PRADA NICOLETTI (Ficha B. Nº 263| 80), pues donde dice: "María Matilde Nicoleletti", debe decir: MARIA MATILDE NICOLETTI; y donde dice: "Silvio Nicoleletti", debe decir: SILVIO NICOLETTI, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Las Piedras, 18 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub 31973 Nov 11-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado ante esta sede la rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE ALEJANDRO NUALART, en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de José Malart", debe decir: HIJO LEGITIMO DE JOSE NUALART. — Canelones, 16 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 30842 Oct.30-v.nov.20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MATILDE MARIA MENCHACA, (Ficha 494|81), pues en la misma donde dice que mi hija es de sexo masculino, debe decir QUE ES DE SEXO FEMENINO, por ser ello como corresponde. — Melo, 7 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32024 Nov.12-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WASEM, ATILIO y BARRIOS de WASEM, IRMA GLORIA, "Rectificación de Partida" (F. 529|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Atilio Wasem e Irma Barrios de Wasem, en el sentido de que donde dice: ...Y DOÑA IRMA BARROS.... debe decir: ... Y DOÑA IRMA BARRIOS...; donde dice: HIJA DE GILBERTO BARROS...; debe decir ...HIJA de GILBERTO BARRIOS...; y que al margen, donde dice: BARROS, IRMA, debe decir: BARRIOS, IRMA; y que se ha promovido la Rectificación de la Partida de Nacimiento de nuestro menor hijo Jacobo Adolfo Wasem Barrios, en el sentido de que donde dice: ...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA, IRMA BARROS..., debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA, IRMA BARRIOS...; donde dice: Y POR línea materna de GILBERTO BARROS y de EULALIA ROCHA, ...debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE GILBERTO BARRIOS Y DE EULALIA ROCHA...; y que al margen, donde dice: WASEM BARROS, JACOBO ADOLFO, debe decir: WASEM BARRIOS, JACOBO ADOLFO, todo ello por ser como corresponde. — Melo, 23 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
19) N$ 429.00 15|pub. 31021 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRADA, ISMALLA y MOREL, OLGA MICAELA, "Rectificación de Partida" (Fa. 471|81), pues en la misma donde dice el apellido paterno y materno de nuestro hijo DOROTEO HUMBERTO ANDRADE MORENO, debe decir: ANDRADA MOREL; donde el apellido del padre: ANDRADE, debe decir: ANDRADA; donde dice el apellido de la madre: MORENO, debe decir: MOREL; el apellido del abuelo paterno: ANDRADE, debe decir: ANDRADA; el apellido del abuelo materno: MORENO, debe decir: MOREL; y el apellido de la abuela materna: BAÑASCO, debe decir: BAGNASCO, por ser todo ello como corresponde. — Melo 9 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 30184 Oct.27-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DIAZ ARDUSSO, INES, "Rectificación de Partida" (Fa. 178|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la par-

tida de defunción de su madre Catalina María Ardusso de Díaz, en el sentido en que se expresó en dicha acta que su edad era: "73 años", cuando debió decir: "74 AÑOS"; por ser lo correcto. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31118 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ, MIRTA, "Rectificación de Partida" (Fa. 160|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes partidas: a) De matrimonio de la compareciente en el sentido en que figura con el apellido materno: BARBOZA, cuando debe decir: GONZALEZ; b) De nacimiento de sus hijos menores Ana Laura, Susana Mabel y Silvia Doris Pereira en el sentido en que figura como: PEREIRA BARBOZA, cuando debe decir: PEREIRA GONZALEZ por ser el correcto. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31004 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ILDA ODULIA DAÑOBEYTIA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su Partida de Nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como: "Ilda Odulia Dañobeyta", en lugar de: ILDA ODULIA DAÑOBEYTIA, que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de setiembre de 1981 (Ficha Nº 501|1981). — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30717 Oct.29-v.nov.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARYS TERESITA FRANQUE NICHE, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 260|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en la misma donde figura como: "Marys Teresita Franquys", debe decir: MARYS TERESITA FRANQUE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre nueve de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30568 Oct.29-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: DOMINGA LAGUNA, "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha B. 213|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Laguna, en el sentido de que donde dice: MARIA ESTER, debe decir: DOMINGA LAGUNA. (Gestión Fiscal).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre siete de mil novecientos ochenta y uno. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43016 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: PEDRO AURELIANO NUÑEZ y MARTIMIANA GOMEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B.105|981) se hace saber que ante esta Sede se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que en la 1º, donde dice: DOÑA MARTINIANA GOMEZ debe decir: MARTIMIANA GOMEZ (Acta Nº 15, año 1959) y en la de los hijos, Actas Nos. 143, 144 y 145, 188, donde dice: HIJO LEGITIMO DE MARTINIANA GOMEZ, debe decir: HIJO LEGITIMO DE MARTIMIANA GOMEZ, por ser como corresponde. — Durazno, octubre 2 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 30175 Oct.27-v.nov.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUZ DEL ROSARIO GUEREQUIS BUENO de la siguiente forma: donde la inscripta figura como: "Luz del Rosario Bueno", no teniendo el apellido paterno, debe de decir: LUZ DEL ROSARIO GUEREQUIS BUENO, por así corresponder. — Trinidad, octubre ocho de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30852 Oct.30-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado TULIO OSCAR ARTOLA y NELLY CANCLINI de ARTOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Martín Artola Canclini, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece don Julio Oscar Artola" debe decir: COMPARECE DON TULIO OSCAR ARTOLA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31126 Nov.4-v.nov.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MELOGNIO, ZULMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 741|81), se ha presentado en esta sede Zulma Melognio, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento Zulma Melognio, en cuanto a donde dice: "Zulma Melognio"; debe decir: ZULMA MELOGNO. — Maldonado, 8 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32327 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: LEONCIA MARIA LORENZO, "Rectificación de Partida" (Fa. 126|80), se ha presentado ante esta sede Leoncia María Lorenzo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en cuanto a donde dice: "Lorenzo, Leoncio María", debe decir: LORENZO, LEONCIA MARIA y donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO. — Maldonado, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32326 Nov.13-v.dic.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUANA DISSIMO de IBARBURU "Rectificación de partida" (Ficha A|126|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio: donde dice: DESSIMOZ, debe decir correctamente DISSIMO, y donde dice: CASAZZA, debe decir correctamente: CASSASA. — Paysandú, 21 de octubre de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, de pobreza. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32134 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE AGOSTINI. LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha B.|219|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto De Agostini, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice en el cuerpo y en el margen del documento el apellido paterno como: "De Agostino", debe decir: DE AGOSTINI, además se debe incluir el apellido materno MUSSIO, figurando sólo el nombre de pila de su madre Luisa Isabel; y en donde dice: "Alberto Luis", debe decir: LUIS ALBERTO; y en la Partida de Matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como: "De Agostino", en el cuerpo y en el margen del documento, debe decir: DE AGOSTINI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 31237 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: CAMILO LAMBERTO GISLENO CLOSE y GISLENA FLORENCIA ADOLFINA DESEADA LAMBERT de CLOSE, "Rectificación de partida" (Ficha B|229|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Camilo Lamberto Gisleno Close y Gislena Florencia Adolfina Deseada Lambert de Close, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Odette Close Lambert, en el sentido de que donde dice: ODEDTE, debe decir: ODETTE, por así corresponder. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 30325 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: OTILIA DELL DE WITTMAN, "Rectificación de Partida" (Ficha A.|94|1981), se comunica que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Otilia Dell de Wittman, por figurar en dicha partida como apellido del padre: "Dett", cuando el correcto debería ser: DELL; aparece además como hija de "Cristián Dett y como nieta por línea paterna de Jacobo Dett", siendo los correctos CRISTIAN DELL y JACOBO DELL. — Paysandú, 31 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 30859 Oct.30-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: FREDY OTORGUEZ y GLADYS ERIKA KOSLOVSKY de OTORGUEZ, "Rect. de partidas", (Ficha: A|145|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partidas: A) de matrimonio de Gladys Erika Kozlowsky, siendo lo correcto y verdadero: GLADYS ERIKA KOSLOVSKY, B) de nacimiento de su hijo, que figura como hijo de Gladys Erika Kozlowsky, debiendo ser lo correcto y verdadero GLADYS ERIKA KOSLOVSKY. — Paysandú, 23 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) 195.00 15|pub. 31463 Nov.6-v.nov.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de TEODOMIRO FONSECA CORREA PAIVA, (B|277|81) en el siguiente sentido: a) donde dice: "hija legítima", debe decir HIJO LEGITIMO; b) donde dice: "Nieta", debe decir "NIETO"; c) donde dice "Juan Antonio Severo", debe decir "ANTONIO FONSECA"; d) donde dice que su padre es "Teodomiro Dias da Fonseca", debe decir "TEODOMIRO FONSECA DIAS" y e) Al margen, donde dice "Diaz da Fonseca Teodomiro", debe decir "FONSECA CORREA PAIVA TEODOMIRO". — Rivera, 21 de octubre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 32101 Nov.12-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELECY ALVEZ (B. 128|81), en el siguiente sentido: donde dice: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO. — Rivera, 30 de octubre de 1981. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43262 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSALINO OLIVERA DORNEL (B. 208|80), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: "Rosalina", debe decir: ROSALINO. (Con Au-

xiliatoria de Pobreza). — Rivera, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43145 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARY PEREIRA, (B. 151|81), en el siguiente sentido: donde dice al margen: Pereira Bor Silvia Mary, debe decir: PEREIRA BORBA SILVIA MARY. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31196 Nov.5-v.nov.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARGELA VERONICA ROBINSON AIRALA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B Nº 129|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Margela Verónica Robinson Airala, de la siguiente manera: en donde dice: AIRALA debe decir: RODRIGUEZ por ser lo correcto, y en donde dice: NORMA MARIS AIRALA, debe decir: NORMA MARIA RODRIGUEZ AIRALA por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Acuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 30986 Nov.10-v.nov.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MARZAROLI SILVA, LUIS RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B|208|81), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado José Carlos Marzaroli y Celina Enriqueta Silva, a promover la rectificación del Acta Nº 75, de la partida de nacimiento de su hijo Luis Rodolfo Marzaroli Silva, en el sentido que donde dice: "Luis Rodolfo Marzeroli Silva" debe decir: LUIS RODOLFO MARZAROLI SILVA. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 32347 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GAUDIN CORREA, MONICA BEATRIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 298|81), en el sentido que donde dice: "En Salto, el día trece de junio de mil novecientos sesenta", debe decir: EN SALTO, EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. — Salto, 26 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32346 Nov.13-v.dic.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de San José, en los autos caratulados: DA SILVA TECHERA DE PLACERES ANIBAL, "Rectificación de la Partida de Defunción", (F. A. 1130|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Erasmo Alfredo Placeres Sarazola en el sentido de que donde dice de profesión "jubilado" debe decir "COMERCIANTE" y donde dice de "ochenta" años, debe decir de "CINCUENTA Y DOS" años. — San José, 14 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31153 Nov.4-v.nov.24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente FLEITAS ALBERTO y MARIA ELIDA RODAS, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 605 - B. año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio (Acta Nº 18, Segunda Sección de T. y Tres, del 30|12|65), en el sentido de donde dice: "Adalberto", debe decir: ALBERTO y donde dice: "Roda", debe decir: RODAS, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 30704 Oct.29-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente GABRIEL de SILVERA, TERESA MABEL, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 581, año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 319, Primera Sección de T. y Tres, del 9|5|969), en el sentido de donde dice: "Femenino", debe decir: MASCULINO, y en donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31998 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, JULIO RICARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 371, año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 42, Juzgado de Paz, Novena Sección de T. y Tres, del 18|6|947), en el sentido de donde dice: "comparece don Gabriel Machado", debe decir: COMPARECE DON GABRIEL FERNANDEZ, por ser lo correcto; habiéndose padecido este error en el libro de nacimientos remitido a la Intendencia Municipal de ciudad, no así en el remitido a la Dirección General del Registro de Estado Civil. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 31999 Nov.11-v.dic.1º

20 Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local para taller con luz de comercio entrada trifásica (50 KW) con baño. Area edificada: 343 mts. c. 18 dm. c., Area terreno: 460 mts. c. 8535 cms. c. Sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera s/n. de la ciudad de Fray Bentos.

SUCURSAL FRAY BENTOS
Rincón 1146

26 de noviembre de 1981 - 14 horas

Base: 583,45 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 74.525,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Liber González (Mat. 86 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno con construcción ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro —Fray Bentos—, padrón 662, área del terreno: 460 mts. c. 8535 cms. c., área edificada: 343 mts. c. 18 dm. c., con 11 mts. 1 cm de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera s|n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205, Nº 4565, Serie 170 a nombre de Ruben Uberfil Dall'Oglio Acosta, Edison Abel Fiorelli Fernández, Félix María Maza Quintana y sus respectivas esposas; Rita Ofelia Otorguez Bouissa, Nery Noemí, Colome Leiva y Doris David Olibera Sosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 43288 Nov.13-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Canelones. Compuesta de 3 dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Sita en la Av. Gral. Fructuoso Rivera s/n.

SUCURSAL CANELONES
J. Batlle y Ordóñez 619

27 de Noviembre de 1981 - 15 horas
Base: 498,60 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 63.686,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodolfo Pérez (Mat. 2548 - 110027700015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2664, área del terreno: 471 mts. 35 dms., con 11 mts. de frente al N. a la Avda. Gral. Fructuoso Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 17.674, Serie 500 a nombre de Teresita Obdulia Rodríguez Benítez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 201,94 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43289 Nov.13-v.nov.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de propiedad horizontal, con 3 dormitorios, living comedor, coci-

na americana, baño, terraza y cochera. Area Unidad: 63 m. c. 29 dm. c. Area Cochera: 12 m. c. 95 dm. c. Calle 20 de Febrero 2460 Unidad 304 (Block A).

CIUDADELA N.o 1224

24 de noviembre de 1981 - Hora 15

Base: N$ 161.036,00

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Espínola (Mat. 539 - R.U.C. 210307100014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, la unidad de propiedad horizontal Nº 304. que forma parte del cuerpo A del edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 63.339. La unidad se encuentra en el tercer piso a cota más 9 mts. 34 cms., área: 63 mts.c. 29 dm.c., padrón 63.339|304 y en planta baja cochera S. 22 a cota más 79 cms., empadronada con el Nº 63.339|S.22, área 12 m.c. 95 dmc.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 número 2919 Serie 150 a nombre de Alberto Grille Motta y Alba Luz Coronel García.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127.73.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43270 Nov.12-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 ambientes, baño, cocina y galpón. - Area edificada: 87 metros. Area terreno: 294 metros 4.652 cms. - Calle José Mazzini 3164.

PIEDRAS N.o 318

26 de noviembre de 1981 - 15 horas

Base: 446,25 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 57.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Castells (Mat. 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar con construcciones sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.505, área: 294 mts., 4652, con 8 mts. 59 cms. de frente a calle José Mazzini.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 3943, Serie 150 a nombre de Juan Gualberto León Cornejo y Daisy Vacaflor Ganan.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43294 Nov.16-v.nov.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 ambiente, baño y cocina, en solar de 342 metros de superficie. - Calle Valentín Gómez S/n entre Cno. Vecinal y Calle de 17 Mts. - Las Piedras -

Sucursal 18 de Mayo: GENERAL ARTIGAS 648

27 de noviembre de 1981 - 15 horas

Base: N$ 21.000.00, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, el bien sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, padrón número 14.766; superficie: 342 mts., con 12 mts. de frente a calle Valentín Gómez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6589, Nº 1937, Serie 500, a nombre de Ruben Rodríguez Rodríguez y María Elida Martínez Lagos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127,73.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 61,54 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43293 Nov.16-v.nov.20

MARIO BARCA INZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./ FRANCISCO E. MORENTE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D.|606|79), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Mario Barca Inzaurral, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sean N$ 37.333,33, del siguiente inmueble: Unidad 002 de un edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 169.128, el que según plano del Agr. Aldo Cassinelli de enero de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro el 11|2|71 con el Nº 65360, consta de una superficie de 284 metros, 01 decímetros, con frente al N.E. a la calle 21 de Setiembre, puerta Nº 2608. La unidad citada, padrón individual Nº 169.128/002, según el mismo plano se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 37, consta de una superficie de 75 metros, 41 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de Patio D'; porche G y Patio H.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escrituración que la ley pone de su costo; III) La unidad soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 83 - Nº 3861 - Serie 150), por U.R. 873, 2468, hallándose los títulos de propiedad en dicha institución; IV) No hay agregada a la titulación plano de mensura y fraccionamiento horizontal; V) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, Piso 2º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 702.00 15|pub. 31230 Nov.5-v.nov.25

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|HECTOR HUGO ODRIOZZOLA CATTANEO e ISMAEL ODRIOZZOLA CATTANEO "Ejecución Hipoteca" (Ficha D.|16|81), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 y 30 horas en Piedras 318 se procederá por intermedio del Sr. martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor en un solo lote de: tres fracciones de campo, con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que les acceden, ubicadas en el paraje "Carreta Quemada" Tercera Sección Judicial del departamento de San José y empadronadas con los Nos. 9151, 1923 y 1922 señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agrim. Lincoln Beltrán inscripto con Nº 183 el 5 de octubre de 1944 en la Oficina de Catastro de San José. Las citadas fracciones tienen: 8 hectáreas 2621 mts. 66 dm cuadrados; 32 hectáreas 6122 m. 39 dm. cuadrados y 49 hectáreas 16 dm. cuadrados respectivamente y que lindan entre si. La fracción 1 linda por el N. 1490 m. 90 cm. por el E. con el arroyo Carreta Quemada, por el S. m. 1466, 60 cm. y al O. m. 56,50 cm.; la Nº 2 linda al N. en 3 líneas de mts. 775,20, mts. 45,40 y mts. 1466,70; al E. con el arroyo "Carreta Quemada" y al S. con la fracción Nº 3; en 2575 m. y al O. en 105 m. 50 cm. con la carretera "San José - Flores" (Ruta 3); la fracción 3 linda al N. en 2572 m. con la fracción 2; al S. 2444 m. 90 cm. al E. con Arroyo "Carreta Quemada" y al O. 194 m. 50 cm. con carretera San José - Flores (Ruta 3).

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA y el impuesto Municipal (6.54 %); 2) No hay copia del plano de mensura; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523 piso 2 a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 663.00 15|pub. 32423 Nov.16-v.dic.4.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de Crédito c./ ADEX S. A., "Ejecución de Prenda" (Fa. C. 862|81), se hace saber que el 1º de diciembre próximo, a las 15.00 horas en el local de la calle Lorenzo Latorre 1609, se rematará por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, sin base y al mejor postor, el vehículo marca "Mazda", motor Nº NAC 76162, chasis Nº BA 2N9 717229, tipo rural, año 1980, padrón Nº 288799, matrícula de Montevideo, Nº 327.095. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 32517 Nov.16-v.nov.27

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: José María Durán S. A. c|SANDIN ROSCOFF, AROLDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C1222|79), se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las *15 horas*, en el local de Nicaragua 1239, se procederá por intermedio del Martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 20.000.00 del camión tractor Fiat, modelo 643 NLA modelo 1968 matrícula R-8-4031 de 6 cilindros 175 HP, a gas-oil, con motor desarmado.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el impuesto al valor agregado. 3) Que los antecedentes de este Juicio se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3ero. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 32089 Nov.12-v.nov.25

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris c./ NANOTTI MARTIGNONI, ELBIO LUIS y otra, "Ejecución de Hipoteca" (C. 148|81), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.051, con una superficie de 664 metros 63 decímetros con 15 metros de frente al N.E. a la calle María Orticochea (antes Laguna Merín), entre Coronilla y Alcides de María.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de la aceptación, más la comisión de compra del señor rematador; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 31583 Nov.9-v.nov.27

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ PROMIN S. A., "Ejecución de Prenda" (C. 916|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Miguelete 2276, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 dobladora - plegadora de chapas; 1 máquina dobladora de 35 ton. Nº 00945; 1 guillotina Rushworth; 1 máquina punzonadora y cortadora universal Nº 3333/1437; 1 balancín 30 ton.; 5 taladros; 4 amoladoras marca Arboga; 1 equipo de soldadura eléctrica a moto - generador; 1 equipo de soldadura eléctrica a moto - generador de 300 amp.; 7 equipos de soldadura eléctrica a transformadores; 1 equipo de soldadura eléctrica por puntos; 1 equipo para soldar autógena completo; 1 sierra sin fin para metales; 1 compresor Daman, 2 sierras alternativas para metales y 1 cortadora universal sobre ruedas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 31980 Nov.11-v.nov.24

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JOSE FERREIRA ROMERO y|o SILMAR S. R. L. "Ejecución de Prenda" (Ficha C.|546|81), el día 25 de noviembre próximo a las 15.30 horas, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf en su local, sito en Solís 1463 al remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien: un camión marca Internacional, año 1971, modelo 1750, motor Nº DV 462 - B - 20029, padrón Nº 34816, matrícula R1 - 0092 del departamento de Tacuarembó.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará al contado y en efectivo el precio ofertado de inmediato a serle aceptada la oferta, debiendo retirar el vehículo a su costo dentro de las 24 horas, siendo de su cargo los riesgos en el interín; c) El mejor postor también abonará al serle aceptada su oferta, la comisión del rematador, I.V.A., sobre la misma e impuesto ley 13.640, todo lo cual asciende a 11.90 %; d) Serán de cargo del comprador el pago de la transferencia, patente y registros que correspondan — Se efectúan las presentes publicaciones, a sus efectos, por el término de diez días. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 286.00 10|pub. 31548 Nov.9-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco Sudameris c./ JOSE P. SEGADE, "Ejecución de Prenda" (60|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Fiat", mod. 130F15, matrícula F 10277, padrón Nº 2096. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31983 Nov.11-v.nov.24

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Alfeo Brum c|ANGEL JACINTO LARROSA GONZALES "Juicio ejecutivo" (Ficha A - 886|80) se hace saber que el día 27 de noviembre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 3.372.00 (2|3 tasación) del siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que él contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paso Carrasco, empadronado con el Nº 2.244, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Juan Francisco Ros de noviembre de 1941, inscripto con el Nº 1.283 el 17|11|941 en la Dirección General de Catastro y según el cual tiene una superficie de 948 m. cuadrados 8 dm. cuadrados con frente de 12 mts. al Sur-Este sobre calle Santiago Vázquez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del Rematador e I.V.A. y todos los demás que la Ley pone de su cargo; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 32414 Nov.16-v.nov.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dora Szafir c./ CARLOS MARTIRENE, "Rec. de Firma" (100|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de coser recta "Husquarna" Nº 1392927. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31981 Nov.11-v.nov.24

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Bco. Real del Uruguay c|MARIA TERESA BERETTA y ANTONIO J. BERETTA, "Ejecución de Prenda", (C|120|81), el día 11 de diciembre próximo a las 14.30 hs. con asistencia de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf en su local sito en Solís 1463 al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil "Ford Escort" modelo 1977, sedán 2 puertas, motor Nº 07335 de 4 cilindros y 160 cms.3. a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma como seña y el resto contra el retiro del vehículo que tendrá que realizar dentro de las siguientes 48 hs.; c) El mejor postor también abonará en el acto de serle aceptada la oferta, la comisión del rematador, IVA, sobre la misma e impuesto ley 13.640, que en total suman 11,90 o|o; d) Será también de cargo del comprador el pago de la transferencia, patente y registros que correspondan. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 260.00 10|pub. 30741 Nov.5.v.nov.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JULIO C. FERRARI S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (CC|326|78), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 198.560 con una superficie de 354 metros 17 decímetros, con frente al Sur compuesto de recta de 3 metros 83 centímetros y curva de 8 metros 75 centímetros, de frente a la calle Andrés Cheveste entre las calles García Peña y Espinillo; B) Solar de terreno edificado y demás mejoras que le acceden sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 198.561 con una superficie de 342 metros 59 decímetros encerrados en una figura triangular con frente curvo de 30 metros 63 centímetros al S.E. de frente a la conjunción de las calles Andrés Cheveste y García Peña.

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 663.00 15|pub. 31584 Nov.9-v.nov.27

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c./ ERAM S. A., "Ejecución de Prenda" (C. 226|81), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 equipo generador marca "Maquigeral", c./caja de control. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31984 Nov.11-v.nov.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Sudameris S. A., "MOLINOS HARINEROS FRABASILE S. A., "Ejecución de Prenda" (C. 1830|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 camiones "Mercedes Benz", mod. L1313, padrones números 2004 y 2003 de Rivera. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31978 Nov.11-v.nov.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SURCO LTDA., "Quiebra" (V. 1659|80), se hace saber que el próximo día 26 de noviembre, desde las 9.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: vitrinas refrigeradas, balanzas, cortadoras de fiambre, registradoras, máquinas de oficina, estanterías de

metal, letreros, extintores, instalaciones, bebidas, comestibles enlatados, artículos de limpieza y demás bienes pertenecientes a la quiebra. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 31979 Nov.11-v.nov.24

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Cabarcos Pini, Pedro c|LUIS ALBERTO HERMIDA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1817|78), se hace saber que el día 26 de noviembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araújo Pirro asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos 15.333,33, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 11.412, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 302 mts. 3014 ctms., con 10 mts. 2 ctms. de frente al sureste a la calle Arequita señalada con el Nº de puerta 2267.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 78, Nº 2103, Serie 150). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Dra María H. Podestá. Actuaria.
20) N$ 143.00 5|pub. 32082 Nov.12-v.nov.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Turboflow Uruguay S. A. C| LA EUROPEA S. A., Int. de pago", (1753|81), el 4 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Islas Canarias 6085, se rematará por el Martillero Aliberto Vanoli, sin base y al mejor postor, un generador de vapor, control de nivel, equipo de bombeo, chimenea, ablandador. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Alberto Vanoli o Carlo De Anda o Alberto Brun (Ind.).
20) N$ 104.00 10|pub. 31810 Nov.10-v.nov.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Rodríguez Gándara Juan José c|DUARTE VILLAMIL, JOSE RAMON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1571|80), se hace saber que el próximo 20 de noviembre a partir de las 17 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor el siguiente bien: un camión marca Morris matriculado en Tacuarembó con el Nº R2.0794 y empadronado con el Nº 3346 (base N$ 66.666.66). Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 31636 Nov.9-v.nov.20

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAROLINA MAZZONI RAMPONI. "Sucesión", (2617|78), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la Srta. Oficial Alguacil al remate sobre la base de nuevos pesos 14.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 29º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152972, con una superficie de 158 mts. 41 dms., y 9 mts. 83 cms. de frente al N.O. a la calle Cubo del Norte entre Criollos y Patriotas.
Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 390.00 15|pub. 31582 Nov.9-v.nov.27

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|IMFER S. A., "Ejec. de hipoteca", (B 681|79), se hace saber que el próximo día 2 de diciembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. Nº 202, ubicada en el 2do. piso a cota vertical más 6 mts. 36 cms., empadronado con el Nº 31.375|202, padrón anterior 227.630, que según plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 59.244, se compone de una superficie de 133 mts. 5268 cms., en el edificio sito en la 15º Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.375 con frente de 22 mts. 8 cms. a la calle Juan Benito Blanco, distando 12 mts. 31 cms. de la esquina con la calle Miguel Barreiro.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O. del Uruguay, sección Escrituras, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624.00 15|pub. 31585 Nov.9-v.nov.27

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: WATTA CISCONI AURA, "Yacencia", (Ficha F 569|64), se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 9 horas continuando hasta terminar se procederá al remate público de los siguientes bienes: Padrón 1703 Maldonado 1516|22 Base N$ 149.332.00. Rematador A. Ferrari. Padrón Nº 2090 a las 9 hs. 45 Salto 1018 Base nuevos pesos 84.666.66. Rematador J. E. Gomensoro. Padrón 1716 10 hs. 30. Durazno 1519 Base nuevos pesos 132.666.66. Rematador J. O. Mauá. Padrón 7662 Curiales 1542 Base N$ 62.666.66. Rematador R. Bado 11 hs. 15. Padrón 97258 a las 12 hs. Suecia 1846|48 esq. Bogotá Base nuevos pesos 14.000.00. Rematador A. López. Padrón 1039 a las 14 hs. Tacuarembó 1371|75. Rematador V. Adami. Base N$ 225.332.00. Padrón 1040 a las 14 hs. 45. Constituyente 1599 esquina Tacuarembó 1357|67 Base N$ 720.000.00. Rematador O. Muller. Padrón 1718 Durazno 1509 a las 15 horas 30. Base N$ 72.666.00. Rematador E. Olmedo. Padrón 1719 Durazno 1501|05 esquina Vázquez (hoy Martínez Trueba) a las 16 horas 15. Base N$ 104.000.00. Rematador C. Villalba. El remate se efectuará con la asistencia de la Sra. Alguacil del Juzgado en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y efectivo, certificados y gastos de escrituración, así como la comisión del martillero. 2) Que los inmuebles se rematan en su estado actual de conservación y ocupación. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 221.00 5|pub. 32063 Nov.12-v.nov.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Real c|OSCAR CARBALLAL PEREZ y otros. Ejecución de Hipoteca (C. 237|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Huertos de Carrasco, empadronado con el Nº 3433 con área de 800 mts. y 16 mts. de frente al S.E. a la Carretera al Aeropuerto Nacional de Carrasco, distando su punto medio 32 mts. 91 cmts. del extremo más próximo de la ochava curva formada con la intersección con calle de 20 mts.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales, serán de cuenta de los compradores 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 530.40 17|pub. 30087 Oct.29-v.nov.23.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Dardo Zeferino C| CORREGIDOR S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 321|81), se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 de su valor real, N$ 406.666.66 del siguiente bien. Unidad 101 empadronada con el Nº 32600|10 ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el primer piso a cota vertical de 4 metros, 7 centímetros, consta de una superficie de 171 metros 67 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones A1 y B1, asimismo le corresponde la utilización de un espacio en el Garage. Dicha unidad forma parte del edificio empadronado con el Nº 212493 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 460 mts. 10 dmts. con 10 mts. 65 de frente a la calle Juan Benito Blanco al NO, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 990, entre las calles José Martí y Plazuela. Todo según plano del Agrimensor Mario J. Rebufel, de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro número 41150 el 11|5|61. No se encuentran agregados documentación del Edificio alguna, ni el plano de mensura y fraccionamiento horizontal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero en el momento de serle aceptada la oferta. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 663.00 15|pub. 32138 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c./ CURTIEMBRE PLUMALAB LTDA., "Ejecución de Prenda" (C. 1077|81), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 máquina tosadeira, mod. MSL8TAN, marca "Waster" para curtiembre c./aspirador y motores. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.
20) N$ 104.00 10|pub. 31982 Nov.11-v.nov.24

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de la Primera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Baibela Nunes Asiria c.|BEIM SMILIANSKY IRENE GANNY y LA RINCONADA S.R.L., Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 491|78), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en su ubicación, calle Rivera Nº 2860 se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos.
Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dra. Mary-flor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 46.80 3|pub. 31880 Nov.16-v.nov.18

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Kuradlian, Alejandro c|JOSE PEDRO IZA NOGUEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|774|80), se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 9.003, del siguiente bien: Un solar de terreno baldío, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario San José de Carrasco", empadronado con el Nº 1054, señalado con el Nº 40 de la manzana Nº 4, en el plano del Agrimensor Raúl Moltedo en noviembre de 1950, inscripto en Catastro con el Nº 6128 el 26|12|950, tiene una superficie de 1.200 m2. que se deslindan: 15 mts. de frente al Suroeste, sobre la Avda. Aerosur, entre las calles H. Quiroga y C. Reyles, 80 mts. al Noroeste, lindando a solar 41, 15 mts. al W.N. Este, con solar 7 y 80 mts. al S.W Este, lindando con solar 39 todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Buenos Aires 568 3er. Piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 748.50 18|pub. 30528 Oct.28-v.nov.23

MIGUEL H. WOLF
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: Chalar, Boris c|ALBERTO MORGAN GUTIERREZ "Intimación de Pago" (Ficha 1532|81), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber que el día primero de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas en las puertas de sete Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador Miguel H. Wolf (Martícula 1454 y RUC 210.368.380.017) asistido del suscrito, del siguiente bien: Un camión marca Bedford, matrícula 111.971, padrón 200.593. Valor de Tasación nuevos pesos 28.000.00. Se previene: Que dicho vehículo llevará como base las 2|3 partes de su tasación (N$ 18.666.00) y que los antecedentes se encuentran agregados al expediente en la Oficina del Juzgado comitente, para su examen por los interesados. Que el camión se entregará en el acto del pago total y que el mejor postor deberá consignar el 50 % en el acto de serle aceptada su oferta y el saldo en el término de las siguientes 48 horas. Que los gastos por Comisión del Rematador, IVA sobre la Comisión y el 1 por mil de la ley 13.640, como asimismo el Impuesto Municipal del 3 % que hacen un total del 14,90 % serán de cargo del adquirente, como así también los gastos de transferencia, multa en caso de haberla y regularización correspondientes. — Ecilda Paullier. — 3 de noviembre de 1981. — Oscar D. Reboulaz Larguero, Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 31639 Nov.10-v.nov.23.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos: Vergara Margarita c|MONZON, ANIBAL "Juicio Ejecutivo" (1561|81), se hace saber que el próximo 25 de noviembre desde las 10 horas en el local de la Calle Santiago Sierra Nº 3726 por intermedio del martillero Héctor Bavastro se procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 39.00 3|pub. 32401 Nov.16-v.nov.18.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la 10ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo en autos Corbo Salvis, Lucas E. c|SOCORRO ANDRADA, MAXIMO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 479|80), se hace saber que el día 26 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 1.784.67, 2|3 partes de su tasación catastral, de la promesa de compra venta del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 3075 (antes Nº 1468) ubicado en la localidad de Playa Hermosa, 5ª Sección Judicial de Maldonado, solar Nº 20 de la manzana 22, plano del Ag. Carlos A. Rodríguez de noviembre 1955, con una superficie de 405 mts.2, con 15 mts. de frente al sureste a la calle Nº 13; 27 mts. al suroeste con solar 21; 27 mts. al noreste con solar 19 y 15 mts. al noroeste con solar 8. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. 3º) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, calle Zabala 1367 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 327.60 9|pub. 32093 Nov.12-v.nov.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo dictada en autos ACSA c|COSTA LUIS ALBERTO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 1863|80), se hace saber: Que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Misiones Nº 1370 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 32213 Nov.13-v.nov.17

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en los autos caratulados Viera, Alfonso J. c|GABRIEL MUMARI y GABY S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (F. 1710|80), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1370, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 35 metros 70 cms. de tela Poliéster, 129 mts. de tela esponja y 25 camisas de hombre de varias marcas y talles. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente en tres ejemplares que signo y firmo en Montevideo, el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 32224 Nov.13-v.nov.19

ARTIGAS

MARIO ARIEL ORONOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c|ANESTOR ARMANDO SONEGO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|120|81), se hace saber que el día 3 de diciembre próximo, a las 16 horas se procederá por el rematador señor Mario Ariel Oronoz, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta de 2|3 del siguiente bien: Inmueble rural, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 366, señalado con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto con el Nº 4.205 el día 31 de diciembre de 1974, tiene una superficie en conjunto de 1.100 Hás. 6.909 mts. 62 dms.; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 445.948,80 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta centésimos).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y;

3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 3 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 463.00 15|pub. 31370 Nov.6-v.nov.26

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos, Alvez, Juan Carlos c|JUAN FELIX GHELTRITO y BLANCA AMELIA RODRIGUEZ LAMAISON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil 560|1976), se hace saber al público que el día 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (B. Brum 583) se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público, con la base de N$ 3.061.33 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio en él construido (dejándose constancia que del título no surgen plano de construcción) y demás mejoras que le acceden en la manzana 281 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Padrón Nº 4056 (antes parte del padrón 2093), con una superficie de 378 mts., con 11 mts. 63 centímetros al Surdoeste con frente a Bulevar Federico Capurro (Nº 165).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o o de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador al rematador, y el saldo dentro del plazo de noventa días bajo las responsabilidades de ley. II) Que serán de su cuenta los gastos de escritura y demás. III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 9 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 156.00 5|pub. 32456 Nov.16-v.nov.20

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY LTDA.; Stewart García Arocena, Jaime; Stewart García Arocena, Alberto; Stewart Vargas, Guillermo y Rojas Polvorín, Ezequiel Juan, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 22, año 1981), se hace saber que el día 4 de diciembre próximo a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por el martillero José Daniel Balles, asistido por el señor Alguacil de esta sede, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: dieciséis solares de terreno contiguos, situados en la ciudad de Las Piedras, planta urbana de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en conjunto con el Nº 3.209, señalados con los números 488, 468, 467, 469, 465, 487, 476, 470, 480, 485, 486, 481, 474, 473, 482, y 484 de la manzana Nº 9 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de abril de 1938 con el Nº 98, los que tienen en conjunto una superficie de 7.172 metros, 63 decímetros, los cuales dan frente parcialmente al Norte: a calle Nº 3; al Este: a calle 25 de Mayo y al Oeste a calle Treinta y Tres, los cuales saldrán a la venta en un solo lote, sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de su cuenta la comisión del señor rematador e impuestos que gravan el acto de remate, como asimismo los gastos de escrituración; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta sede, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 741.00 15|pub. 30973 Nov.3-v.nov.23

MARIO BARCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Alegre, Angel c./ POGGIO ZUNINO, ROSA MARIA, "Rec. de Firma - Juicio Ejecutivo" (fs. 5) (F.|454|C.|1978), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Mario Barca, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 15.796.66 del siguiente bien: Inmueble padrón 2129, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, unidad 004, ciudad de Pando, con una superficie de 562 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, con 11,50 ms. de frente a la calle Independencia. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 32357 Nov 13-v.dic.3

CERRO LARGO

BANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Olmedo, Francisca c./a. MUJICA DE OLMEDO, EULALIA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 630|980), se hace saber que el día 17 de diciembre a las 10 00 horas, en las puertas del Juzgado, se rematará a cargo del martillero Banubio Walter Sosa, el inmueble padrón Nº 2045, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana 14, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser depositada la misma. Los títulos se encuentran en esta sede. — Melo, 3 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 32014 Nov.11-v.dic.1º

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: [illegible] c./a. RAUL MUNGAY, "Cobro de Salarios" (Fa. 146|971), se hace saber que el 22 de diciembre a la hora 10 en las puertas del Juzgado, se rematará a cargo del martillero Danubio Walter Sosa, el inmueble empadronado con el Nº 8774, de la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo (urbano), manzana 158, con una superficie de 414 metros. Los títulos se encuentran extraviados. — Melo, 22 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 15|pub. 31018 Nov.3-v.nov.23

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: Loustaú, Carlos Julio c./ SERGIO S. ASSANDRI y ANIBAL SANCHEZ, "Juicio Ejecutivo" (A.|78|81), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo a las 16.00 horas en esta ciudad, calle Colón y A. Méndez, el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil rematará el camión tractor marca Dodge, año 1969, mat. L 25 - 120 (Rosario), sobre la base de N$ 100.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el total de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 28 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 31830 Nov.10-v.nov.23

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Bolletta Rachiccioli, Turenne c./ ANGELA FRANCISCA RODRIGUEZ DE SILVA, "Ejecución de Sentencia" (Fa. 479|78), se hace saber que el 19 de noviembre próximo a las 16.00 horas en esta ciudad, calle Zorrilla de San Martín 738, el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará la mitad indivisa de los derechos que como promitente compradora, tiene la demandada sobre el inmueble urbano Padrón Nº 4.251, manzana 391 (fraccionamiento Maffei), sobre la base de N$ 1.045.00.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos; 2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 273.00 15|pub. 30410 Oct.28-v.nov.18

MARIO RICARDO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia (Carmelo) (dictado en autos: "Marzuca, Jorge y Luis C| MERIF ROCUS ALFONSO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 137 Bis|81), se hace saber que el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a partir de las dieciséis horas, en el local de Defensa y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero señor Mario Ricardo Albernaz, Matrícula Nº 2129, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor: los siguientes bienes: un ciclomotor marca "Honda", padrón Nº 5800, matrícula L 2 1062 en funcionamiento, una máquina de escribir línea 98, de 150 espacios en muy buen estado, una máquina de escribir marca "Halda" de 120 espacios, una máquina de escribir marca "Olivetti" de 160 espacios.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta y por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días, momento en que se entregará el bien rematado; b) Serán de cargo del adquirente la comisión del rematador y todos los demás gastos e impuestos que puedan corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, veintitrés de octubre de mil novecientos y ochenta y uno. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz Interino.

20) N$ 143.00 5|pub. 31840 Nov.11-v.nov.17.

LEOPOLDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Garat, Raúl Horacio; Davrieux De Garat, Juanita E.; Gayol, Mario A. y Garat De Gayol, Lilette c|SCHUSSELIN, CARLOS A. y Graciela "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 223| 981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador designado, Sr. Leopoldo Pignataro, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta con la base de la suma de nuevos pesos 2:250.000.00 el terreno empadronado con el número veintidós, con la edificación existente, que según el plano del Agrimensor Alberto Davyt de noviembre del año 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número ocho mil trescientos tres, el once de diciembre de 1980, tiene una forma irregular compuesta de una superficie de 4.516 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte 82 metros 60 centímetros de frente a la Ruta 1 Brigadier General Manuel Oribe; al Noreste, recta de 10 metros 61 centímetros con calle J. Pontet; al Oeste, ochava recta de cinco metros en la intersección de las calles J. Pontet y Once de Junio; al Sureste, 65 metros 96 centímetros con calle Once de Junio; al Suroeste, tres rectas, la primera de 44 metros 50 centímetros con el padrón 23, la segunda de 10 metros 50 centímetros con el padrón 379 y la tercera de 30 metros 74 centímetros con parte del padrón 378; al Noroeste, cuatro rectas, la primera de 14 metros 50 centímetros con el padrón 23 y con parte del padrón 478, la segunda de 15 metros 15 centímetros con el padrón 378, la tercera de 17 metros 2 centímetros con parte del padrón 378 y la cuarta de 8 metros 50 centímetros frente a la intersección de la carretera Daniel A. Ugón con la Ruta número Uno.

Se previene: I) En relación al bien objeto del remate, los propietarios han promovido trámite de desalojo ante el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, expediente caratulado: Schusselin, Carlos Alberto y otra c|HOTEL BRISAS DEL PLATA S. en C. por Acciones (Ficha Nº 109|81), habiendo vencido el término para oponer excepciones; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 % de la misma ;III) Que la comisión correspondiente a la parte compradora, impuesto municipal, gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del adquirente; IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 3 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 897.00 15|pub. 32121 Nov.12-v.dic.2.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra, Juicio ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que con fecha 20 de noviembre del presente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del Martillero señor Waldemar Machin, asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, situada en la manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 525, con una superficie de 60 metros, padrón Nº 4265-002, cuyos límites se establecen en el título respectivo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (14.669,32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle consignada la oferta el 20 o|o del precio, así como honorarios del martillero e impuestos.

2º) Que los gastos de escrituración y los gastor que la ley impone serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina Actuaria, para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura. (Art. 909 Inc. final del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 30306 Oct.27-v.nov.17.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: José Sartti c./ ROSA OFELIA, JOSE PETRONA y GUSTAVO BAUTISTA SARTI o SARTTI CORDERO y con MIRIAM ALBA SARTI o SARTTI RUSOMANNO, "Cesación de Condominio" (F. A. 136|80), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1981 a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del Actuario Adjunto y del señor Alguacil, a la venta por el precio superior a las 2|3 partes de las bases de cada uno de los inmuebles que se detallan: a) Padrón Nº 768, sobre calle Independencia, compuesto de 1.069 metros cuadrados de terreno, con edificación antigua, tasado en N$ 40.000.00; b) Padrón 890, sobre calle Lavalleja y Fray Ubeda, compuesta de 922 metros cuadrados de terreno, con edificación antigua, tasado en nuevos pesos 60.000.00; c) Padrón 876, se compone de tres solares sin edificación: uno: sobre calle José P. Varela de 596 metros, 20 centímetros, tasado en N$ 9.500.00. Otro: sobre calle 25 de Agosto de 449.10 metros cuadrados, tasado en N$ 4.500.00 y otro: sobre calle 25 de Agosto de 449.10 metros cuadrados, tasado en N$ 4.500.00.

Se previene que: A) Que la venta será al mejor postor y deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que la comisión del martillero, impuestos, gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Trinidad, octubre 29 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 10|pub. 31814 Nov.10-v.nov.23

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Rabela de Calleros, María Zulema c./ CARMELO NICOLAS CALLEROS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F.|C. 377|976), se hace saber que el día 23 de noviembre próximo a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, Padrón 12.583, con una superficie de 22 Hás. 6.723 m. Base: 70.000.00 nuevos pesos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador y gastos de escrituración; II) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de octubre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 397.80 17|pub. 30162 Oct.26-v.nov.18

HERMES FILIPPINO BAENA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Inmobiliaria Florida S. C. c./ BERTECER MAXIMILIANO TORRES LUBERTO, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha C. Nº 1082|1980), se hace saber que el día 23 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, y en el local de la calle Independencia 779 de esta ciudad, el martillero Hermes Filippino Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad - hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones sito en la Segunda Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 6575, con una superficie de 6 Hás , 4.810

metros cuadrados. Base: N$ 8.926 (nuevos pesos ocho mil novecientos veintiséis).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida a disposición de los interesados. — Florida, 23 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 429.00 15|pub. 30561 Oct.29-v.nov.19

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ CABRERA de GUATTINI, AMABELIA, "Medidas Preparatorias" (Fa. 888|77), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1981 a las 14.00 horas en Ruta 8; km. 84, casa de Amabelia Cabrera de Guattini, el martillero público Zelmar Sánchez, matrícula 2165, R.U.C. 090013560013, asistido de la señora Alguacil ad - hoc rematará al mejor postor, sin base, lo siguiente: Un tractor marca International, usado, modelo Super A con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, levante hidráulico, con motor de 4 cilindros a nafta y keroseno, tractor Nº F.A.A. 315181, motor Nº F.A.A.M. 310612 y un arado de 2 rejas, 12" para levante hidráulico.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de 48 horas; II) Que serán de cargo del comprador gastos, impuestos y comisiones del rematador, salvo el caso de ser el B.R.O.U. el adquirente, en el que honorarios y demás gastos serán de cuenta de la deudora y III) Que el comprador se hará cargo de gastos de transferencia y patentes del rodado a rematar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Solís a los veintidós días de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Alberto Ferres, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 10|pub. 32178 Nov.12-v.nov.25

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./ FRANCHINI, ALBERTO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha-1370|81), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1981 a las 11:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en las adyacencias de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, Padrón Nº 16109, actual; y anterior 6159 en mayor área, la que según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de enero de 1963, inscripto con el Nº 3122, el 18 de febrero del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, está señalada con la letra "A", y tiene una superficie de veintiuna hectáreas y se deslinda así: al Sur con camino vecinal; al Oeste con ferrocarriles del Estado y fracción "B"; al Norte fracción "B" del mismo plano y al Este con Padrones 6159 y 372.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, honorarios, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 16 de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 31832 Nov.10-v.nov.30

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ HECTOR EDUARDO ROMERO y GRACIELA RENE SILVA SAMPAYO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|489|1981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1981 a la hora 15.00, en el hall de este Juzgado, el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles situados en la zona suburbana de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, que detallamos: A) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, Padrón Nº 1261, con una superficie de 17 hectáreas 5610 m., lindando al Norte con calle "17"; al Sur con arroyo Sacra, al Este con calle "b" y al Oeste con calle "a"; B) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, Padrón Nº 1262, con una superficie de 8860 m., lindando al Norte con arroyo Sacra; al Sur con calle "16"; al Este con calle "b" y al Oeste con calle "a". Ambas fracciones contiguas (Chacra número 282), según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2512, el día 25|5|1964, tienen una superficie total de 18 hectáreas 4470 m. y según título, tienen una superficie de 18 hectáreas 4440 m.; C) Fracción de chacra, con poblaciones y demás mejoras anexas, chacra Nº 86, Padrón Nº 1113, que según título y plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi del 27|9|1911, inscripto en la Inspección Técnica Regional número once, con el Nº 79, el 28|9|1911, es de forma triangular y tiene una superficie de 1 hectárea 918 m. 50 dm., lindando al Norte con Ruta 90; al Sur con calle "20" y al Oeste con calle "a"; D) Fracción de chacra, con poblaciones y demás mejoras anexas, chacra Nº 226, Padrón Nº 1221, que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 851, el día 25|4|1956, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 m. 25 dm., lindando al Norte con calle "18"; al Este con calle "Q"; al Sur con calle "17" y al Oeste con calle "P"; E) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, chacra Nº 37, Padrón Nº 1013, que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el Nº 131, el 14|11|1929, tiene una superficie de 12 hectáreas 5742 m., lindando al Norte con calle "21", al Sur con la vía del ferrocarril y Ruta 90; al Oeste con calle "a" y al Este con calle "b".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 % de la oferta al escriturar. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran y los gastos de escrituración serán como indica la ley, a cargo de los respectivos compradores y los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse, están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los nteresados. — Paysandú, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.131.00 15|pub. 31781 Nov.10-v.nov.30

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Banco Del Plata contra ROMERO HECTOR EDUARDO, "Ejecución de prenda", (A-481|1981), el 26 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Estación ESSO de Bulevar Artigas y Avenida República Argentina, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un automóvil marca Ford Escort 1.600 modelo año 1977 matriculado en Paysandú con el Nº 106-173. Pago en el acto y en efectivo más 13.62 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, 28 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 31462 Nov.6-v.nov.19

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien comete al Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial en los autos: Roberto Filonenko c. OMAR DOLZ (Ficha "B" 249|80), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en Colonia Baltasar Brum, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 150 metros de caños plastiducto de una y media pulgada a N$ 1.00.0, un bebedero de chapa de 5 metros a N$ 1.333.00, tres portones de madera dura a N$ 1.066.00, una descornadora de ovejas a N$ 300.00, un rollo de alambre de púa a N$ 280.00, cuatro yeguarizos a N$ 1.600.00, 49 capones a nuevos pesos 133.00 c|u, 11 ovejas a N$ 120.00 c|u, 380 kilogramos de lana bellón a N$ 1.73 los 10 kilogramos, 30 kilogramos de lana barriga a N$ 0.73 los 10 kilogramos; todos los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan, será también de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de las mismas. — Paysandú, 4 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 338.00 10|pub. 31536 Nov.9-v.nov.20.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SORIA ROTUNDO. Ejecución de prenda" ("B" Nº 225|981), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1981, a la hora 16, en el local "San Manuel", Km. 362 de la Ruta 3 "Gral Artigas", se procederá, por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, en acto presidido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentran, de: a) 64 carneros Corriedale y 2 cueros; b) 1 molino para extracción de agua de 10", desarmado; y c) 22 vacas Holando y 6 cueros vacunos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que serán de cargo del comprador el retiro de los animales y|o el molino. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 32191 Nov.12-v.nov.25.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien comete al Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial, en los autos Banco de la República O. del Uruguay c|ORLANDO MARIA FLORES ARBELO (Ficha "B" 218|80), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1981 a las 15 horas en Quebracho, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 arado M. Harris para 4 discos; 1 arado J. Deere 4 rejas de tiro, 1 rastrojero M. Harris 13 discos con cajón sembrador, 1 chata de 4 ruedas, 1 tractor Fiat 640 diesel, 4 cuerpos de rastra con balanzón, 80 lanares y 109 vacunos. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 30 de octubre de 1981. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 31159 Nov.5-v.nov.18

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Abel de Fuentes y Yolanda L. Machado De de Fuentes c./ KATTY MADAGLIO DE PAGANO, "Juicio de Rescisión de Compromiso de Compraventa, Cobro de Multa, Devolución de Entrega a Cuenta de Precio y Daños y Perjuicios" (B - 210|1979), el 24 de noviembre de 1981, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y señora Alguacil, rematará sobre la base de 2|3 de su valor real de N$ 70.295, una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 341, empadronada con el Nº 6650, compuesta de una superficie de 349 metros, 5180 centímetros con frente al Norte en 8 metros, 63 centímetros a la calle Uruguay.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comi-

sión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 23 de 1981. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 30578 Oct.29-v.nov.19

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos Alejandro Marr c|ANTONIO VERNENGO "Juc. Ejec.", (Ficha 364|1981), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gómez Nº 1090 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A. Thevenet asistido del Sr. Alguacil a la venta en subasta pública por la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que el comprador deberá abonar además, la comisión del rematador e impuestos respectivos y c) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran y que el retiro y traslado de los mismos, será de cargo de los compradores. — Paysandú, 29 de octubre de 1981. — Carlos Baccelli, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 31464 Nov.6-v.nov.19

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Gabriel Bespalko c./ BLANCA ROSA RODRIGUEZ DE CABALLERO y CLEMENTE DANIEL BARRIOS, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 99|1981), se hace saber que el día 4 de diciembre 1981 a las 15.00 horas, en puertas Juzgado Letrado, el martillero público Liber A. González, matrícula Nº 186, RUC. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado y sin reclamo, una motocicleta marca Suzuky A 50, modelo 1980, motor Nº 50 - 312351 empadronado con el Nº 10.178, matrícula J 1 - 2178. — Fray Bentos, octubre 27 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 31826 Nov.10-v.nov.23

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FISCO, FRANCISCO MARTINEZ y otros, "Denuncia abandono de Mercaderías (Letra Aduana Nº 14|1981), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en Receptoría de Aduanas de Fray Bentos, el Martillero Liber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado: 397 paraguas, 476 llaves de portátil, 596 complemento para colgante de artefactos eléctricos. 10 bobinas hilo algodón para costuras de pieles de 10.000 metros cada una, 20 paquetes de ciruela seca, 8 cuerinas, 49 cueros de víbora industrializados, 1 paquete jabón en polvo, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 23 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 31134 Nov.10-v.nov.23

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Acopios Cardona S. A. c| CARLOS RIVERO y ROSA O. de RIVERO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 331|1980) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1981 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 942 ubicado en la Manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de doce metros sesenta y tres centímetros a calle Paysandú, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 48.128, valor de tasación. Comisión Rematador. Impuesto Municipal e I.V.A. a cargo del comprador. Títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1981 Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 31135 Nov.4-v.nov.24.

RIVERA

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.| RICARDO GIANI BOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 253|80), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981, a la hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Queser Sacker, Mat. Nº 1657, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación el inmueble Padrón Nº 5951, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate. B) Que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 15|pub. 32104 Nov.12-v.dic.2

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con HELMER NUÑEZ SILVA, Ejecución de hipoteca" (Letra A. Ficha número 227|981), se hace saber al público que el día viernes 20 de noviembre de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Salto —paraje Arerunguá— empadronada con el Nº 1.057—, compuesta de 166 Hás. 232 centiáreas 25 decímetros cuadrados, lindando al Nordeste con José Rodríguez y María Corina Rodríguez de Cosio, al Sudeste con María E. C. de Núñez y al Noroeste con Sucesión de Eleuterio Trindade da Silva.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 16 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 30349 Oct.27-v.nov.17.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./ BRAN - BRAN SOC. de RESPONSABILIDAD LTDA., "Ejecución de Prenda" (A. 435|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1981 a las 16.00 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo: Camioneta marca Peugeot, modelo 305, Rural "S.R" con motor a nafta, matriculada en Salto con el Nº 53.377.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos; 2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado en que se encuentra; y 3º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 260.00 10|pub 32019 Nov.11-v.nov.24

SORIANO

HECTOR MARIA TORRES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c.| HUGO ORONIEL GONZALEZ y otra, "Ejecución de hipoteca", (Ficha Nº 861 año 1981), se hace saber: Que el día viernes 4 de diciembre de 1981, a la hora 15, en las puertas de la Sucursal del Banco del Litoral Asociados, de la Localidad de Colonia Valdense, Departamento de Colonia, el Sr. Rematador Héctor María Torres, con matrícula Nº 2358, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 0400722800, sacará a la venta en pública subasta, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 482, señalada con el Nº "8" en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de julio de 1912 del que expidió copia el Agr. Dardo R. Barceló Santurió el 18 de marzo de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.535, el 23 de los mismos mes y año según el cual se compone de una superficie de 45 Htás. 6250 metros 96 dcmts., que se deslindan: al N.O., 953 mts. con Horacio Martins; al N.E., 560 mts. 50 cmts. con Emilia Macción de Riembau, existiendo por medio una servidumbre; al S.E., 763 metros 80 ctms. con Horacio Martins; y al S.W., una línea de 282 mts. y en parte con el Arroyo del Juncal. II) Una fracción de campo y sus mejoras, sin construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 483, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.137 de fecha 29 de los mismos mes y año, según el cual se compone de una superficie de 14 hás. 7.576 metros que deslindan: al N.W. en 955 mts. 71 con Est. Reynaldo J. Bonino S. A.; al N. E., 160 mts. 39 con Emilia Macció de Riembau, existiendo por medio servidumbre de paso; al S.E., 918 mts. 38 con fracción "B" del mismo plano; y al S.W., 158 mts. 95 con Vicenta P. Servetto de Pérez. III) Una fracción de campo y sus mejoras, sin construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 483, señalada con la letra "B" en el plano relacionado en el numeral precedente, compuesta de una superficie de 11 hás. 682 metros que se deslindan: Al N.W., 918 metros, 38 con la fracción "A" del mismo plano; al N.E. 125 mts. 93 con Emilia Macció de Riembau, existiendo por medio servidumbre de paso; al S.E., 889 mts. 05 con fracción "C" del mismo plano; y al S.W., 122 mts. 47 con Vicenta P. Servetto de Pérez y IV) Una fracción de campo y sus mejoras, sin construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 483, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Daniel Sierra Navia de junio de 1978, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5287 el 21 de los mismos mes y año, según él cual se compone de una superficie de 26 hás. 1077 metros, que se deslindan: al N.W., 455 mts. 79, lindando con el padrón Nº 422; al N.E., 421 mts. 25 lindando con parte de los padrones Nos. 483 y 14.301; al S.W., 675 mts. 24 limítrofe con la fracción "B" del mismo plano; y con orientación general W., el arroyo del Juncal y dos líneas rectas quebradas de 383 mts. y 200 mts. confinando con parte del padrón 483.

Se previene: a) Que los inmuebles referidos en los numerales I, II, III, y IV, saldrán a la venta sin base y al mejor postor y se venderán por separado, es decir primero el descripto en el numeral I y luego los tres restantes. b) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. c) El o los mejores postores, deberán consignar en el momento de serle aceptada sus ofertas, el 30 o|o de las mismas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de noviembre de 1981. — Se hace constar: Que los referidos inmuebles se encuentran ubicados en Paraje "Rincón del Pino", Sexta Sección Judicial de San José. — Mercedes, 9 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 494.00 5|pub. 32425 Nov.16-v.nov.20

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Pintos & Strauch S.R.L. c./ HONORIO ALBERTO ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 696, año 1980), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1981 a las 14.00 horas en el local de Feria "El Parao", en Vergara, y por el martillero don Ruben Barreto Eguren, se sacará a la venta

los siguientes semovientes: 250 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 250 vacas (nuevos pesos 1.200.00 c.|u.), 100 piezas de cría (nuevos pesos 600.00 c.|u.), 230 vacas (N$ 1.200.00 c.|u.), 30 novillos más de 3 años (N$ 1.800.00 c.|u.), 43 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 30 novillos de 1 a 2 años (N$ 700.00 c.|u.), 185 vaquillonas de 1 a 2 años (N$ 600.00 c.|u.), 245 terneros y terneras (N$ 500.00 c.|u.), 300 vacas (N$ 1.200.00 c.|u.), 15 novillos de más de 3 años (N$ 1.800.00 c.|u.), 82 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 45 novillos de 1 a 2 años (N$ 700.00 c.|u.), 70 vaquillonas de 1 a 2 años (N$ 600.00 c.|u.), 130 terneros y terneras (N$ 500.00 c.|u.), todo ello sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 10|pub. 32471 Nov.16-v.nov.27

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: "Banco de Crédito c| WILFREDO ALTEZ MORENO Juicio Ejecutivo" (Ficha número 687 Año 1980), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1981 a las 10.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Ruben Barreto Eguren se procederá a vender la cuota parte (la mitad) que le corresponde a Wilfredo Altez Moreno, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 5.811, valor total del bien), del bien que a continuación se detalla: Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el número mil ciento doce y que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número mil cuatrocientos ochenta y dos el siete de junio del año citado: se compone de una superficie de diez hectáreas mil doscientos cincuenta y cuatro metros once decímetros y linda: al Noreste ochocientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con Exequiel Ascárate; al Sureste ciento veinte metros noventa centímetros, servidumbre de seis metros de ancho existente, por medio con José Astalarde; al Suroeste, ochocientos sesenta y dos metros, cincuenta centímetros, con Ignacio Moreira; y al Noroeste, ciento veinte metros cuarenta centímetros, con Carlina Isaín.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e Impuestos municipales, seran de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 663.00 15|pub. 32472 Nov.16-v.dic.4.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria c./ HONORIO ALBERTO ZULUAGA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 799 - 1980, se hace saber que el día 15 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones los siguientes bienes: Ubicados en la Tercera Sección: Padrón 1844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de ochocientos cincuenta y dos hectáreas, con ochocientos doscientos dieciocho metros y limita: al Noreste camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Suroeste el arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noroeste don Bernardo Zuluaga. Padrón 4643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano está señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros y limita según el plano citado: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G. Zuluaga. Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año actual, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalado con el número uno, tiene una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y limita: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera. Padrones ubicados en la Segunda Sección: Padrones 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tienen una superficie total de —las dos fracciones que son linderas entre sí—, de trescientas cuarenta hectáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros, y se deslindan en conjunto así: al Norte Juan Ramos y arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballes y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Calixta Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Téliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos. El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4844, N$ 509.799.00; Padrón 4643, N$ 116.193.00; Padrón 2328, N$ 178.431.00; Padrón 905, nuevos pesos 17.240.00; Padrón 617, N$ 137.930.00.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %) de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e Impuesto Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados. — Treinta y Tres, octubre 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 1.560.00 15|pub. 32000 Nov.11-v.dic.1º

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Pereira, Patricio A., c./ HUGO SOTELO y EVA MACHADO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 659 - 1980), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1981 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos E. Bas, se procederá a la venta del bien que se describirá en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, cuyo total asciende a N$ 29.525.00 de: Una fracción de campo empadronada actualmente con el número cinco mil quinientos noventa, ubicada en Cebollatí, en la Séptima Sección Judicial de este departamento, sin poblaciones, con todas las mejoras, que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera de veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número mil novecientos treinta y ocho, el treinta y uno del mismo mes y año, se compone de setenta y cinco hectáreas, tres mil ochocientos siete metros y se deslinda así: al Noreste con Yanguta Machado y sucesores de Celestino Díaz; al Noroeste camino vecinal por medio con la fracción tres de Poncio Pilatos Machado; al Sureste con el río Cebollatí y al Suroeste con la fracción cinco de María Antonia Machado de Martínez, estando señalada con el número seis en el referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento (20 %) de la misma; b) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales y de escrituración, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 30707 Oct.29-v.nov.19

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos GARCIA ISMAEL RAMON en autos Canosa de García, Nieves Petrona, Sucesión, "Expedición de segunda copia", (Ficha Nº 1138|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Ramón García solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos correspondiente a la sucesión de Nieves Petrona Canosa de García, tramitada ante este Juzgado correspondiente Ficha 320|68. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1647 al folio 464 v. del libro 674.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32206 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos OSVALDO u OSWALDO SILVEIRA PIEGAS y JULIETA GRALHA. Expedición de Segunda Copia", (Ficha C Nº 561|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, el Sr. Osvaldo u Oswaldo Silveira Piegas y Julieta Gralha, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura por la cual Osvaldo u Oswaldo Silveira Piegas adquirió por título Compraventa modo Tradición de "Parque del Plata Sociedad Anónima", ante el Escribano Juan Carlos Viapiana, el 29 de mayo de 1947, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a fojas 3 del Libro 2 del año 1947, Nº 4 (2128), el siguiente inmueble: un terreno sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Número en mayor área (hoy 1994), Parque del Plata, señalado con el Número 6 Manzana 72, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 2 de mayo de 1941, inscripto en la Oficina de Empadronamiento del mismo departamento, con el Número 12 el 22 de setiembre de 1941, con una superficie de 560 metros de frente a la calle Número 16; que se deslinda así: 14 mts. de frente al N.E. a la calle 16; por 40 mts. de fondo lindando: al N.O. con el solar 7; al S.O. con el solar 17 y al S.E. con los solares 5, 4 y parte del 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 416.00 10|pub. 32446 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: El Estado (Consejo del Niño), "Segunda Copia", (V-424|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO J. BROCOS por El Estado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc. Don Francisco Sáez el día 29 de febrero de 1912, inscripta el 12 de junio de 1913 con el Nº 752 al Fº 397 vto. del Lº 61 por el cual don Manuel Bravo vendió a El Estado el terreno situado

sobre el Arroyo Malvín, conocido con el nombre de "Quinta de D. Juan Falco" compuesto de un área de 89 mts. de frente por 700 mts. de fondo y lindero: por el N. con la Sucesión de Durante y Panizza; por el S., Luis Panizza y Carballal; por el O., Pedro Durante y por el E. Camino Vecinal comprendiéndose dentro del predio establecido todas las mejoras y construcciones que se contienen en el mismo. En la misma escritura el Sr. Manuel Bravo vende al Estado un terreno de su exclusiva propiedad situado en la jurisdicción de la Villa de la Unión del Depto. de Montevideo estando compuesta su área según títulos de una superficie de 62.995 metros. 27 dms. cuadrados con la demasía de superficie que existiera dentro de los límites de dicho inmueble que son los siguientes: por el Norte, por donde mide 88 mts., 95 cms., con calle Pública y esta por medio con don Joaquín Pinto y la testamentaria de don Lázaro de Armas; por el Sud con el arroyo La Estanzuela y éste por medio con la testamentaría de Don Pedro Piñeyrúa; por el E. con don Domingo Martínez y por Oeste con doña Carmen Martínez de Martínez, comprendiéndose en esta venta todo lo que existe construido y parado sobre el terreno, edificios, cercos, galpones, plantaciones y demás mejoras que contiene. El terreno y demás que se enajena le correspondió a don Manuel Bravo por compra que en condominio con don Bernardo Irigoyen, don Angel Rodríguez y Nicolás Martínez, hicieron a Juan y Gerónimo Falco en esta ciudad el 26 de setiembre de 1910 ante el Esc. Ramón B Negro habiendo adquirido de los referidos Martínez, Irigoyen y Rodríguez, sus partes proindivisas por escrituras de fechas 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1910 que autorizaron respectivamente los Esc. Ramón B. Negro y Luis P. Barbeito. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se opongan a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 18 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 598.00 10|pub. 31447 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCLAVI, JUAN ANTONIO y otros. "Segunda Copia" (V-495|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Antonio Sclavi, César José y Elsa Martínez Bentancor solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 9 de junio de 1948 por el Esc. Julio Sainz por el cual Juan Antonio Sclavi y Francisco Cigifredo Martínez Viña adquirieron en condominio y por partes iguales de Ernesto Schauncht y otros, el inmueble padrón actual Nº 3708, en m|á. Nº 6009, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Balneario Buenos Aires, Solar Nº 24 de la manzana 23, el que tien euna superficie de 450 m., con frente a la calle Veinticinco entre las calles Cuarenta y ocho y Rambla Costanera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 260.00 10|pub. 31097 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: DELL' ACQUA DE CANZOBRE, NELLY ESTHER y otras "Expedición Segunda Copia" (Ficha C.|615|1981), se hace saber que se presentaron Nelly Esther Dell' Acqua De Canzobre; María Cristina, Alicia Beatriz y Charito Silvia Canzobre Dell'Acqua, solicitando la expedición de Segunda copia de la escritura de Compraventa e Hipoteca autorizada por la Esc. Ofelia Fernández Corta el 27|7|1951 (extendida el 29|6|1951) por la cual el Sr. Hilario Canzobre adquirió a Roberto Feller, Susana Bottaro, José Santiago Pastorino y Eugenia Coppo, el siguiente bien: solar ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con Nº 50.985 (actualmente padrón Nº 187.353); superficie: 540 m. 75 dm. con frente al Noreste en 15 m. a calle Tacuabé. — Se emplaza por el término de 30 días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 31689 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ADOLFO HUGO POSE VIVA y RAMONA HILDA POSE VIVA DE MARTINEZ (Ficha C. 1351|81), solicitando la expedición de 2ª copia de la escritura autorizada por el Escribano Arturo Heriberto Kelly el día 29 de diciembre de 1965 en la ciudad de Montevideo, relativa al solar ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.994 (antes en mayor área con el Nº 40.665) inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 48 de Fº 16 del Lº 599. Siendo los vendedores: Marcos Calleriza Asegna y María Juri de Calleriza y los compradores: Manuel Pose Lema, casado con Matilda Raquel Baracco y José Pose Lema, casado con Germana Viva o Vivas Milano que lo hacen en común proindiviso y por partes iguales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 260.00 10|pub. 31855 Nov.16-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FRANZIA, OSCAR HUGO y otra, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 269|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura pública otorgada por el escribano Julio Trías Du Pré el 5 de setiembre de 1940, por la que José Franzia adquirió a Juana Odona Vizcaíno de García, una fracción de campo parte del inmueble individualizado en el padrón en m.|á. 4643, actual Nº 18526, zona rural de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, fracción 4, según plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos y Ad. de Bienes del Estado el 24 de agosto del año 1940, con el Nº 789; tiene una sup. de una há. 4.675 m. 82 dm. que se deslindan así: al E. 55 m. 30 cm. a Cno. vecinal de 17 m. de ancho por medio con más terreno de la vendedora; al N. 271 m. 30 cm. a Cno. vecinal de 6 m. de ancho por medio con la sucesión de Francisco Delpiano; al O. 55 m. 30 cm. por donde linda con Juan Sanguinetti, hoy Santiago Boffa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Las Piedras, 16 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 312.00 10|pub. 31975 Nov.11-v.nov.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó FRANCISCA ARSENIA DA COSTA CHAVES, (B|218|81), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Claudio Barboza el 11 de diciembre de 1953, por la cual compré a Andrés Rodrigo un solar baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, solar 2 de la manzana B del plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en la O. D. de Catastro de Rivera con el Nº 91 en 1937. Dicho solar está ubicado en el barrio denominado Quintas al Norte, décima sección.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 1º de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 31198 Nov.5-v.nov.18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de San José, se hace saber que se han presentado STELLA MARIS y HERMAN ERNESTO RAYMONDO RAIMONDO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Juan Raúl Sans Uría el 27 de noviembre de 1964, en la partición de bienes de Antonio Raymondo y otro, por la que correspondió a los comparecientes: a) Una fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 12.483, plano del agrimensor Leonel Mesa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 1.916 el 24 de diciembre de 1959, con una superficie de 25 Hs. 837 metros y deslinda: 0.376 metros 60 centímetros frente a Camino Vecinal al Oeste; al Norte, 668 metros 90 centímetros con padrón 6.622; al Este, rectas de 213 metros 80 centímetros y 161 metros; al Sur, 680 metros 75 centímetros con padrón 235; b) Un solar con construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Libertad, 6ª Sección Judicial del departamento de San José, padrón 155 y que, según plano del agrimensor Lincoln Beltrand, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 201 el 21|VI|947, consta de una superficie de 879 metros 1865 centímetros y deslinda: al Sureste 20 metros 47 centímetros de frente a calle Gral. Artigas; al Suroeste 42 metros 95 centímetros con frente a calle Detomasi; al Noroeste 20 metros 47 centímetros, lindando con Amaro López; y por el Noreste 42 metros 95 centímetros, lindando con Antonio Raymondo.

En consecuencia sce cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, julio 28 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 390.00 10|pub. 32159 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Segundas Copias" (Ficha A-786|1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Jorge Cerdeña en representación de la Intendencia Municipal de San José, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura que autorizara el Escribano Juan Angel Gianola el 24 de octubre de 1939, por la que el Municipio de San José adquirió a Bernabé Máximo Travieso casado con Marcelina Rodríguez, el siguiente bien: fracción de terreno destinada al ensanche de una servidumbre que une Colonia Italia con la Carretera Montevideo - Colonia hoy Ruta 1, padrón actual rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento, Nº 4764 con un área de 1 há. 0659 m.c., y cuyo deslinde es el siguiente: al NE, Colonia Italia y Sr. Travieso; al SO con Suc. María Medina de Pacheco; al NO con la misma sucesión y al SE con el señor Travieso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 17 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) (C. C.) 10|pub. 43144 Nov.4-v.nov.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OCTAVIO GUIGOU, "Segunda copia de escritura", (Ficha Nº 1066, año 1981, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Octavio Guigou, solicitando se le expida Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. María Catalina Peruzzo, de 23 de Diciembre de 1960, habiendo comprado a los señores Magdalena Celestina Gauthier de Cairús, Isolina Gauthier y Rodolfo Vincon, Renée Gauthier y Roberto Gonnet, Manuel Gauthier y Juana Monnet, Eduardo Gauthier y Deliria Paulina Alasio, Arnoldo Gauthier y Alicia Gardiol, Claudio Gauthier y Ramona Geymonat y Halda Gauthier de Fripp, el siguiente inmueble: 305|324 de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 223 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 1756, señalada con el Nº [illegible] en el plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto con el Nº 775, el 17 de agosto de 1950, en la Oficina Deptal. de Catastro de Soriano, compuesta de una superficie de 191 mts. 92 cmts., con el siguiente deslinde: 7 m. 15, de frente al N.W. a calle Nueva Palmira; 17 m. 12 también de frente, al N.E., a calle José P. Varela, cortadas ambas por una ochava al N., de 2 mts. 83; al S.E., 11 mts. 15, con Rodólfo Vincon; y al S.W., lote "1" del plano, en una línea quebrada descompuesta en siete rectas, que partiendo del límite W. hacia el S., miden, 4 mts. 35; 00 mts. 64; 4 mts. 50; 01 mts. 98; 00 mts. 36; 01 mts. 00 y 9 mts. 30, respectivamente.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 448.00 10|pub. 32366 Nov.13-v.nov.26

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VARIEDADES S.R.L.
Contrato: 26 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1627, Fº 3701, Lº 2.
Socios: SOFIA TERESA PEREZ GONZALEZ, NORMA ESTELA GALUSSO MAVERINO.
Objeto: Venta de artículos escolares, juguetes, productos envasados y afines.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32279 Nov.13-v.nov.26

G.R.S. LIMITADA
CESION CUOTA
Por documento de fecha 27|8|81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 837 Folio 3070 Libro 3 el señor JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO cedió a los señores Pedro Raniele Viscardi y Sergio Pablo González Raniele que adquirieron en partes iguales el total de la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 32278 Nov.13-v.nov.26

DISEGNI S.R.L.
Contrato: 23 octubre 1981.
Registro: Nº 1051 Fº 3801 Lº 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN QUEIJO LEIS EDUARDO RAUL PETRUCCI MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, arquitectura de interiores, decoración y construcción, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Directorio representado por ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32207 Nov.13-v.nov.26

GALACTICA LTDA.
Contrato: 26|10|1981.
Inscripción: Nº 1043 Fº 3824 Lº 3.
Socios: GUSTAVO ADOLFO KLOT GARCIA y JULIETA GRACIELA BECERRA PATETTA de MENDEZ.
Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de helados y productos afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32205 Nov.13-v.nov.26

FARMACIA PUERTO SAUCE LIMITADA
Contrato: 24|10|81.
Inscripción: Nº 125 Fº 446 Año 1981.
Socios: MARIA IVONNE GRIEN de RAMOS, IVONNE PLACHOT de GRIEN y MARIA ISABEL RAMOS de COLLAZO.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Farmacia y afines, importación, elaboración.
Capital: N$ 24.000.00 aportado N$ 15.000.00, N$ 6.000.00 y N$ 3.000.00 respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio.
Técnico: María Ivonne Grien de Ramos.
22) N$ 256.00 10|pub. 31257 Nov.5-v.nov.18

PROCENTEC S.R.L.
Contrato: 8 octubre 1981.
Inscripto: 16 octubre de 1981 con el Nº 1011, folio 3708, libro 3.
Socios: SERGIO SANTOS CARSIN GONZALEZ y LIDIA ESMERALDA ACOSTA VILLANUEVA.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, administración de bienes muebles, inmuebles y corporales, o incorporales, representación producción y servicios varios, importación y exportación y afines.
Plazo: 10 años prorrogables.
Lugar: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31254 Nov.5-v.nov.18

GABOTO LTDA
Contrato: 5 octubre 1981.
Inscripción: Nº 965, Fº 3478, Libro 2.
Socios: JOSE PATIÑO RIVEIRO y MARIA CARMEN SEBE UZAL.
Domicilio: Gaboto 1287.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub 32399 Nov 16-v.nov.27

SELENE S.R.L.
Contrato: 14|9|1981.
Registro: Nº 869, Fº 3249, Libro Nº 1.
Socios: RUBEN JOSE y SERGIO ARIEL OTERO PIREZ y TERESITA CHIRLE OTERO NEU.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Dos cualesquiera.
Objeto: Fabricación de calzados, carteras y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 32416 Nov.16-v.nov.27

COQUIMBO LTDA
Contrato: 24 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 953, Fº 3487, Libro 3.
Socios: MANUEL PEREZ PEREZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ.
Domicilio: Defensa Nº 2251.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32398 Nov.16-v.nov.27

SANTA MARIA S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1976.
Inscripción: 18|8|76. Nº 587, Fº 1997, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR D. AGUERRE VIZZIANO, WALTER P. AGUERRE CREGO, NESTOR B. AGUERRE DELPRATO.
Objeto: Import., export., compraventa de bebidas, prod. de granja, cigarrillos, etc.
Capital: N$ 3.000.00. partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32452 Nov.16-v.nov.27

ELECTRO URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Por documento privado suscrito el 4|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 313 a Fs. 1004|1006, CELIA ANGELA VIOTTI cede a Nelson Carlos Tambasco Roux y Martha Margot Bogao Rodríguez, por mitades, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían. El capital social queda integrado de la siguiente forma: Martha Margot Bogao N$ 15.000.00; Nelson Carlos Tambasco N$ 13.500.00; José Luis Matiaude N$ 1.500.
Se modifica el Art. 10 del contrato social, por lo que la administración será ejercida por dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 32488 Nov.16-v.nov.27.

AMITY S.R.L
Contrato: 28|9|81.
Inscripción: 931|3361|2.
Socios: CARMEN MABEL GUTIERREZ POUEY, SILVIA MIRYAM VARELA CARRAZZONE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años con prórroga automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32437 Nov.16-v.nov.27

CACERES Y CIA. LTDA.
Contrato: 20 octubre 1981.
Registro: Nº 1063 Fº 3906 Lº 3.
Socios: TERESITA CASALES de CACERES; CARLOS ALFONSO CACERES; CARLOS MARIA CACERES CASALES.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en general; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Indistintamente por cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32417 Nov.16-v.nov.27

SUPERMERCADO EXITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23|10|1981.
Inscripción: Nº 59, Nº 191, Lº XI de Contratos el 26|10|81.
Socios: LUCIANO BENTANCOR, IRIS CACERES, JUAN ECHEGORRI y SUSANA ALMIRON.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general, industrialización, importación, exportación, representación, consignaciones, comisiones.
Administración y Representación. Luciano Bentancor y Juan Echegorri conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: San José, actualmente 18 de Julio Nº 579.
Plazo: 3 años, prorrogable por por períodos de 2 años hasta un total de 30 años.
22) N$ 320.00 10|pub. 32482 Nov.16-v.nov.27.

COPA DE ORO 80 LTDA
Contrato: 21 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 952, Fº 3484, Libro 3.
Socios: CARLOS INFRAIN BASSI, MARIO EFRAIN BASSI, RAMON RUBEN DIAZ SAENZ.
Domicilio: Cuba Nº 4049.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Carlos y Mario Bassi, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32400 Nov.16-v.nov.27

MEDINA Y POSSAMAI LTDA.
Contrato: 15 de octubre 1981; Registro Nº 973 al Fº 3633, Lº 1.
Socios: JOSE MEDINA PORTO, LUIS HUGO POSSAMAI SANTURIO
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcciones y anexos, transportes de personas, cosas, noticias y cualquier tipo de materiales, importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub 31831 Nov.16-v.nov.27

ESTIVAO GAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 14 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1025, Fº 3692, Lº 2.
MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO cedió toda su cuota a José Doroteo Santurio Fernández.
Nueva administración: Cualquiera de los socios actuales, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32514 Nov.16-v.nov.27.

"DIN S.R.L."
Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 995, Fº 3707, Libro 1.
Socios: HORACIO JUAN BOSCO BICCO LEMES, PEDRO ABACUM ROBATTO, EMILIO SEGANTINI SCALISE.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 192.00 10|pub 32393 Nov.16-v.nov.27

"HELADO ESPRESSO ITALIANO S.R.L."
Contrato: Artigas, 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 91, Fº 344, Libro 5; Registro Público de Comercio de Artigas el mismo día.
Socios: PIENDIBENI CARDOZO SILVEIRA; MARIA YENY FERREIRA; LIGIA ELAINE CARDOZO FERREIRA y CHABELA LIDIA CARDOZO FERREIRA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de heladería y demás ramos anexos, como ser venta de bebidas refrescantes, sandwichería, cigarrería, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Todos los socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Artigas, pudiendo establecer sucursales en el interior y extranjero.
22) N$ 320.00 10|pub. 32379 Nov.16-v.nov.27

ASDRUBAL BICA S.R.L.
Contrato:26 octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1076, al Fº 3959 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ASDRUBAL BICA, GABRIEL BICA ROMAN y NORA MAGDALENA BICA ROMAN.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, artículos de almacén e industrialización de derivados de harina, venta de leche, helados, artículos y bebidas envasadas.
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32382 Nov.16-v.nov.27

"VIBLOCK S.R.L."
Contrato de: 1º octubre 1981, otorgado en Montevideo.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, 27|10|81, Nº 1026, Fº 3697, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS RIGHETTI ZANOTTA, MARIO ZANOTTA MARTINEZ y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Capital: N$ 45.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c./u., aportado por los socios así: N$ 18.000.00 los socios Luis Righetti y Mario Zanotta y N$ 9.000.00 Silvio Righetti.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de bloques y artículos de la construcción.
Administración y representación: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 320 00 10|pub. 32418 Nov.16-v.nov.27

DALIA S.R.L.

Contrato: 14|10|81.
Inscripción: 1073-3879-2.
Socios: LUIS VARELA, JORGE BELTRAN, FREDDY VARELA, OSIRIS VARELA.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Luis Varela - Osiris Varela.
Objeto: Industria de la alimentación en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32203 Nov.13-v.nov.26.

RUTAS DEL SOL
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Matteo, López, Pérez y Cía. Sdad. de Resp. Ltda.
Contrato: 2 de diciembre de 1980.
Registro: 29|10|981; Nº 1064; Fº 3847; Libro Nº 2 de Contratos.
Cesiones: Srs. Eugenio Méndez Esperón y Milton Antonio Lois cedieron sus cuotas sociales a "Matteo, López, Pérez y Cía. Sdad. de Resp. Ltda."
22) N$ 192.00 10|pub. 32059 Nov 12.v.nov.25

CUORE S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1055 Fº 387 Lº 3.
Socios: JACOBO y NELSON TELIAS.
Objeto: Confección y comercialización todo tipo de ropa.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32136 Nov.12-v.nov.25

A C S R L
CESION PARCIAL DE CUOTA

Contrato: 6 junio 1980.
Inscripción: Nº 1002 Fº 3618, Lº 2.
Cedentes: EUGENIO ARNOLDO CARLOMAGNO CERUZZI y ANASTASIO AREBALO o AREVALO (ceden una cuota cada uno).
Cesionario: César Ruben González Pérez.
22) N$ 128.00 10|pub. 31683 Nov.12-v.nov.25

DISIMPORT S.R.L.

Contrato: 23 octubre 1981.
Registro de Comercio Nº 1047 Fº 3844 Libro 3 Contratos. 30 octubre 1981.
Socios: VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALIERE, JOSE PADILLA FARIÑA y JUAN JOSE PINTO LEGGIADRO.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, administración, fabricación, elaboración, venta al por mayor y menor de cualquier clase de maquinaria, repuestos, productos de industrias en general nacionales o extranjeros y toda otra actividad similar. Compra - venta de inmuebles, arrendamientos. Realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 32208 Nov.13-v.nov.26

JORGE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de julio de 1980.
Cedente: MARIO LUJAN BONALDI MASSA.
Cesionaria: Nilda Stiglich Cabrera, cuotas, todas las que pertenecían al cedente.
Inscripción: Nº 196 al Fº 456|458 del 28 de julio de 1980.
22) N$ 128.00 10|pub. 32275 Nov.13-v.nov.26

PORGUT LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 30|IX|1981.
Inscripción: Lº 2 Fº 3839 Nº 1062. Montevideo.
Objeto: Taller carpintería, importación, exportación, compra y venta de mercaderías.
22) N$ 64.00 10|pub. 32259 Nov.13-v.nov.26

SUPER ESTE S.R.L.

Contrato: 30|10|81 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 184, del Fº 679 al Fº 682, Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO, 2) FEDERICO MENDUIÑA MIRANDA.
Objeto: La explotación en el ramo de rotiserías, supermercados, carnicerías así como venta de frutas y verduras.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos vencidos de dos años cada uno.
Administración: Ramón Victoriano Martínez Mariño y Federico Menduiña Miranda actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 c|u aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 320.00 10|pub. 32364 Nov.13-v.nov.26

ESTUDIOS COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato suscrito el 17 de marzo de 1980.
Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 1.020, al Folio 3672 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Jaime Dumay del Pozo.
Cesionario: Ariel Nelson Gaudino Bagnati.
Capital actual: N$ 5.000.00.
Socios actuales: ROBERTO GAZZO RODRIGUEZ y ARIEL NELSON GAUDINO BAGNATI.
Administración: A cargo de los socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub 32065 Nov.12-v.nov.25

SYGLOMAFETIC LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y Gral de Comercio: Nº 499, Fº 1801 del Lº 2 de Contratos.
Socios: SOFIA MATILDE CASTRO; FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ; VICTOR ALFONSO BACCI LOMBARDO y GLORIA MARQUEZ de CODARI.
Objeto: Venta ambulante de plásticos, tienda y afines.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 40.000, aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Marmarajá 2274. Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32198 Nov.13-v.nov.26.

DOMUS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de fecha 3|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 519 Folio 1962 Libro 1 de Contratos.
HECTOR HUGO VISPO LEMES y LILIAN MATINDE BARRON cedieron a Juan José Baluza Cassa su cuota social en la sociedad Domus Ltda.
Inscripta en el citado Registro Nº 869 Folio 2951 Libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 29455 Nov.13-v.nov.26

MELODY LIMITADA

Contrato: 7|10|81 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 189, del Fº 696 al Fº 699, Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) MARIO OSMAR u OMAR GADEA ANSELMI, 2) ROBERTO SUAREZ CAMBON.
Objeto: La explotación por cuenta propia y|o de terceros de salones de bailes, discotecas, organización de fiestas como toda otra actividad conexa o afín a la antes expresada.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos vencidos de dos años cada uno.
Administración: Mario Osmar u Omar Gadea Anselmi y Roberto Suárez Cambón actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 300 cuotas de N$ 100.00 c|u. Correspondiendo al socio Gadea 180 cuotas y al socio Suárez 120 cuotas.
22) N$ 384.00 10|pub. 32365 Nov.13-v.nov.26

DAVID KANOVICH Y CIA. LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Reg. de Comercio de Paysandú Nº 56, Fº 227 al 231, Lº LII.
Socios: DAVID KANOVICH y SHIRLEY SILVA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Mayorista.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 32351 Nov.13-v.nov.26

EDEL LIMITADA

Contrato del 1º de junio de 1981.
Inscripción en el Reg. de Comercio de Paysandú Nº 52, Fº 208, Lº LII.
Socios: ELSA ECHEVESTE HORNOS y EDUARDO MEDEROS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Librería y papelería.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 32350 Nov.13-v.nov.26

SAJAMA S.R.L.

Contrato: 23|9|81.
Registro: Nº 144, Folio 668, Libro 20; Registro Comercio Maldonado.
Socios: HECTOR DARIO SIERRA ALFARO, 50 %; ELENA HOLANDA ALFARO de LEON, 50 por ciento.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 32328 Nov.13-v.nov.26

"SUCESION GERMAN BONINO LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 1º noviembre de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 65, al Fº 246|249 del Libro de Contratos, la señora Mónica Bonino Urdangarín cedió su cuota social a favor de MARCELA BONINO URDANGARIN.
22) N$ 192.00 10|pub. 32330 Nov.13.v.nov.26

BENBA CAR LIMITADA

Contrato: 19|10|81.
Registro: Nº 1016, Fº 3659, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLARA RAQUEL BURSTEIN SZNEJEROVICH y TERESA LUISA DEMURO NOGUEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de lavaderos automáticos de automotores, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, realización de operaciones y contratos relacionados con la industria de la construcción, industrialización y comercialización en todas sus ramas y formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y para oficinas, automotriz, bar, bebidas, carnes, deportes, combustible, electrotecnia, espectáculos, propaganda, televisión, vestimenta, transporte de cosas, personas, valores, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 384.00 10|pub. 32288 Nov.13-v.nov.26

"CARI S.R.L."

Contrato: 20 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 959, Fº 3583, Lº 1 Contratos.
Socios: FILOMENA RITA DI CIANNA y CARLOS PIETRAFESSA.
Objeto: En el ramo de almacén, despensa, fiambrería, comercialización de mercadería y fabricación de productos alimenticios. Exportar e importar. Toda clase de actos civiles y comerciales.
Domicilio: Alfredo Navarro 3135.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 32283 Nov.13-v.nov.26

TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 1|10|1981.
Inscripción: Nº 293, Fº 949|954. Libro Contratos, Registro Público Comercio Canelones.
Socios: ENRIQUE BIBLOVICH KALSRTIEN, ANA MARIA PASTORINO MARTINEZ DE BIBLOVICH y HAYDEE PASTORINO MARTINEZ DE BARZANA.
Objeto: Actividad en los ramos de recuperación y transformación de restos y desechos textiles y Anexos, la industrialización, comercialización, consignación, distribución, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o elaborados textiles, de vestimenta, plástico, madera, cuero, productos químicos, fertilizantes, remedios, plaguicidas, frutos del país, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, automotores, maquinaria industrial, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios, Barraca y Artículos de construcción, artículos de Ferretería, Bazar y Menage, productos alimenticios en general, la gestión, prestación e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Enrique Biblovich Kalsrtien.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Decimosexta Sección Judicial. Canelones.
22) N$ 576.00 10|pub. 31141 Nov.4-v.nov.17.

JASIL S.R.L.

Contrato de fecha: 1º de octubre de 1981.
Inscripto: Registro Público Departamental de Comercio de Salto con el Nº 60 del Libro 1981 al Folio 245|247.
Socios: MIGUEL ANGEL MACHADO CAIMI y MARCELINO APARICIO da COSTA PORTO.
Domicilio: Artigas 1258 de Salto.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Alojamiento en el ramo de pensión a huéspedes permanentes y transeuntes, o población flotante, y expendio de bebidas alcohólicas y refrescos sin alcohol y cualquier otro que se relacione directamente con dicho objeto.
Administración: Marcelino Aparicio da Costa Porto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 384.00 10|pub. 31306 Nov.5-v.nov.18

NEXXO QUIMICA URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

30 agosto 1981.
Registro Nº 806 Fº 3016 Lº 1.
Cedentes: VICTOR PABLO DAVID y HUGO DANTE QUEIJO cada uno dos quintos de su cuota parte.
Cesionarias: Anita Horowitz y Nilda Nibia Elizalde.
Administración: 2 o más socios conjuntamente que representen más del 50 o|o del capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 30470 Nov.9-v.nov.20

TURISMUNDO S. R. L.

Contrato: 26 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1056, Folio 3821, Libro 2 de Contratos.
Objeto: A) Agencia de turismo, viajes y excursiones, venta de pasajes, organización de congresos de todo tipo; B) Todas las actividades comprendidas en los artículos tres, cuatro, cinco, seis y siete del Decreto del Poder Ejecutivo número 451|976; C) Todas las actividades de prestación de servicios turísticos en general.
Socios: IGNACIO del CORAZON de JESUS CARRERA FERNANDEZ y HECTOR CUBAS NOGUERA.
Capital: N$ 35.000.00 integrado así: Ignacio del Corazón de Jesús Carrera Fernández aporta N$ 24.500.00 y Héctor Cubas Noguera aporta N$ 10.500.00.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 31549 Nov.9-v.nov.20.

BAZARTOY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Nº 536 Fº 1940 Lº 2.
JORGE CHIAZZARO y GRACIELA ZUBIETA a Mabel Oxley.
22) N$ 64.00 10|pub. 31841 Nov.11-v.nov.24

BOUZAS Y BUCHICCHIO LTDA.

Contrato: 22|10|1981.
Registro: 23|10|1981 Nº 1004 Fº 3743 Lº 1 de Contratos.
Socios: RAMIRO BOUZAS REY y JUAN BUCHICCHIO SPADOLA.
Objeto: Explotación de Café, Bar, Horno de Pizza Restaurante, Helados, Minutas, Kiosco, Venta de cigarrillos, golosinas, todo tipo de bebidas, etc. y cualquier actividad comercial relacionada.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31339 Nov.6-v.nov.19

ADA LTDA.
RESOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 13|6|1980.
Inscripción: Nº 834, Fº 3061, Lº 3 de Contratos.
Se resuelve parcialmente la Sociedad Ada Lda. con relación al socio Antonio Candal Sánchez.
El capital social quedó reducido a N$ 23.333.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31075. Nov.9-v.nov.20

POLO SUR LTDA.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: N 173, Fº 639, Lº 4 de Contratos.
Socios: ESTEBAN DJAMBOLAKJIAN DOBROYAN, ELIZABETH TOROSSIAN LUSARARIAN y DANTE NELSON GERONZINI MENDIETA, MARIA ELVIRA BRUZONI FERRERO.
Objeto: Frigorífico, Conservación de Alimentos, Importación Exportación.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Santa Ana 3494.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 31704 Nov.10-v.nov.23.

"HOMA S. R. L."

Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripto: 28 de octubre de 1981 con el Nº 1050, al folio 3795 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO BAFFICO GUILLEN y JUAN MANUEL RODRIGUEZ NICOLAS.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Reparación de ciclomotores y motos, compra, venta, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 31835 Nov.10-v.nov.23

FRANCISCO HERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del diecisiete de setiembre de 1981, AGUSTIN MONTENEGRO CORREA y TERESA AMADOR PORLEY, ceden todas las cuotas sociales que les correspondían en esa sociedad, a Antonio Agustín Rigoberto Hernández Montenegro, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 868, Fº 3245, Lº Nº 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 31854 Nov.11-v.nov.24

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23|VI|81.
Inscripción: Nº 967 Fº 3482 Lº 2 de contratos.
Dirección de la sociedad. MA. JULIA BACCINO.
Objeto: Fabricar, comercializar, promover y vender productos de uso veterinario, explotación de farmacias, importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios.
22) N$ 192.00 10|pub. 31890 Nov.11-v.nov.24

IRIONDO LTDA.

Contrato: 28 agosto 1981.
Inscripción: Nº 876, Fº 3213, Lº 3 de Contratos.
Socios: HECTOR HUGO y HERNAN PEDRO IRIONDO MAS y HORACIO IRIONDO COELHO.
Objeto: Fabricación y venta de velas; importación y exportación y distribución de artículos en general.
Domicilio: Julio César 1533.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Por sus 3 socios, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31755 Nov.10-v.nov.23

PROVISION MESSINA LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 1038 Fº 37 vto. Libro Nº 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MARIO JACINTO QUIROGA DUFOUR, LIA MARIA LUISA LUZARDO GIMENEZ, ARBO CURBELO y RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ.
Objeto: Supermercado, Venta bebidas embotelladas y fermentadas, Venta de leche y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32183 Nov.12-v.nov.25

LOS ANGELITOS S. R. L.

Contrato: 16 octubre 1981.
Inscripción: Nº 971, Fº 3627, Lº 1 Contratos.
Socios: LUCIANO GILI BARBERO, JOSE GOMEZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO y ALFREDO JULIO RODRIGUEZ LLEDIAZ.
Domicilio: Juan Rosas 4197.
Plazo: 10 años prorrogables cada 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación almacén comestibles, bar y afines, industrialización, exportaciones, importaciones.
Administración: Luciano Gili y José Gómez Conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31688 Nov.10-v.nov.23.

LEZICA S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1006 Fº 3684 Lº 3, Contratos.
Socios: JOSE PORTELA y HERMOSINDO ALONSO.
Objeto: Producción, elaboración, industrialización, distribución, venta por mayor o menor y reventa de productos alimenticios, panificados o no, derivados y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 45.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31092 Nov.4-v.nov.17.

DISMAL LTDA.

Contrato: 1º octubre 1981.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio de Maldonado el 19 de octubre de 1981 con el Nº 182 del Folio 673 al 675 del Tomo 20.
Socios: CARLOS MARIA DE AVILA GROSSO y MARIA TERESITA SELVA DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados por partes iguales.
Administración: Carlos María De Avila Grosso.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Granja, Fiambrería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 256.00 10|pub. 31131 Nov.4-v.nov.17

MARISAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 10|9|1981.
Registro: Nº 901, F. 3303, L. Nº 3.
Cesión: Orlando Carlos Mazzaferro Addiego, Amelia Franco Cantissani, Jorge Roberto García Collado y Yolanda Espósito, cedieron a ALIDA IRIS CAMBEIRO OLIVERA 247 cuotas y a JOSE ATILIO CAMBEIRO OLIVERA 3 cuotas.
Modificación: La administración será ejercida por Alida Iris Cambeiro Olivera.
22) N$ 192.00 10|pub. 32037 Nov.12-v.nov.25

FORTRADE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado 12 diciembre de 1978, inscripto con el Nº 976, Fº 3642 del Lº 1 de Contratos, los cónyuges Ricardo Curbelo Spósito - Valmy Di Mauro cedieron todas sus cuotas a ROBERTO STURM AMADO.
22) N$ 128.00 10|pub. 32034 Nov.12-v.nov.25

"MATADERO Y CARNICERIA CUARO LIMITADA"

Contrato: 21|1|81.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 23|2|81 con Nº 5, folio 10.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: WASHINGTON PEREDA CORREA y OMAR TURCATTI MARTINEZ.
Administración: Washington Pereda.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa y faena de lanares y cerdos, comercialización de carnes, compraventa de cueros.
Domicilio: Paso de la Hormiga, Décima Sección Judicial de Rivera.
22) N$ 256.00 10|pub. 32102 Nov.12-v.nov.25

ABASTO CEBU LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: OMAR GOMEZ MARTINEZ y JOSE ECHEVARRIA MARTINEZ.
Nombre: Abasto Cebu S.R.L.
Objeto: Comercializar en forma principal, productos bovinos, ovinos, sus menudencias y subproductos.
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Domicilio: Montevideo.
Contrato de fecha: 27 de octubre de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, 1080, Fº 3976, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 32096 Nov.12-v.nov.25

DIVISORES LIMITADA

Contrato: 1º|10|81.
Inscripción R. P. y G. de Comercio Nº 1068 Fº 3857, Lº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO MALCA GIANELLI y JAIME FRESNEDO HERRERA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, períodos iguales.
Administración en forma conjunta.
Objeto: Comercio en general y fabricación de mamparas y perfiles de aluminio, importación, exportación, representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 32231 Nov.13-v.nov.26

ARTESANIA AMERICA LTDA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22 de octubre 1981.
Inscripción: Nº 996, Fº 3598, Lº Nº dos de Contratos.
Cedentes: Joaquín Cardoso, María y Julia Méndez.
Cesionarios: SIMON AMIEL (97 %) y JUAN MERELES (3 %).
Modificación: Capital: N$ 50.000.00, aportado en efectivo y en la proporción expresada.
22) N$ 192.00 10|pub. 31687 Nov.12-v.nov.25

DESDE EL JARDIN LTDA.

Contrato: 3|9|81.
Reg. Público de Comercio: Nº 174 Fº 640|43 Tomo Nº 20 (Maldonado).
Socias: ESTELA QUINTERO de COSTA, MARIA CRISTINA DORA von der BECKE de CASADO y MARGOT QUINTERO IRAZABAL.
Objeto: Comercialización de plantas, artículos de jardinería, florería, muebles, adornos, equipamiento del hogar, importación y exportación, servicios por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Dos socias indistintas.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 32119 Nov.12-v.nov.25

DEXIMPORT LTDA.

Contrato: 30|VI|1981.
Registro: Nº 817, folio 2999, Lº 3 de Contratos, el 3 setiembre 1981.
Socios: CESAR WALTER MAURENTE FRANCO y RUBEN OSCAR SCARONE STEFANO.
Objeto: Compra y venta de motores nuevos y usados, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: César Walter Maurente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Beyrout 1264 Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31229 Nov.5-v.nov.18

COMPAÑIA INDUSTRIAL ASOCIADA DE MAQUINARIA LIMITADA
CIAM LTDA. (Denominación)

Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 760 Fº 2750 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS RODRIGUEZ ANCHETA y AURORA ANCHETA de RODRIGUEZ.
Administración: Por los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000 aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas por períodos iguales.
Objeto: Exportar, importar, representar, comercializar, reparar, comprar y vender máquinas de oficina; fabricación y venta de heladeras comerciales, industriales y familiares, refrigeración en general; máquinas y útiles comerciales e industriales en general y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 30898 Nov.5-v.nov.18

VIERA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 23|9|81.
Inscripción: Nº 968 Fº 3616 Lº 1.
Socios: FREDDY VIERA VAZQUEZ, KLEBER VIERA VAZQUEZ y TERESITA VAZQUEZ GUIMARAES.
Objeto: Tornería Mecánica y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente, cualquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 31308 Nov.5-v.nov.18

CONVES LIMITADA

Domicilio: Montevideo.
Contrato: 22|10|81.
Inscripción: Nº 987. Fº 3677 Lº 1.
Socios: JORGE HERNANDEZ YOSI, WASHINGTON HERNANDEZ YOSI, WALTER LAHALO BERGARA, CARLOS DE LEMOS RODRIGUEZ y CARLOS DE LEMOS FERNANDEZ.
Objeto: Compraventa, Distribución, Importación y Exportación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Walter Lahalo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31309 Nov.5-v.nov.18

VIZOSO Y PUÑALES S.R.L.

Contrato de 16|9|81.
Inscripción: Nº 912 Fº 3405 Lº 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO VIZOSO y NELSON PUÑALES.
Objeto: Fundamentalmente confección, fabricación y reparación de calzado y artículos de cuero.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 31265 Nov.5-v.nov.18

BECOÑA LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1304 Fº 4744 Lº 3.
Socios: CARLOS JULIO BECOÑA POSE y OLGA ISABEL CARRION OLIVIERI.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Taller de Herrería de Obra y afines e Intermediación en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31266 Nov.5-v.nov.18

VARON LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 863 Fº 3231 Lº 1.
Socios: NESIM VARON VARON, YOMTOV VARON BULISA o BELLA VARON VARON, JULIA VARON VARON y VICTORIA VARON BENCHIAT.
Objeto: Despensa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Nesim Varón y Bulisa o Bella Varón.
22) N$ 192.00 10|pub. 31238 Nov.5-v.nov.18

CAUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 76 Fº 307 Nº LII.
Cedente: FRANKLIN GOTTLIEBS.
Cesionaria: Elsa Domenech de Lancieri.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 128.00 10|pub. 31232 Nov.5-v.nov.18

OSAKA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º|9|80
Inscripción: 199|728|1.
Cedentes: ALBERTO ZOILO LECHINI PICARDO y NERI BEATRIZ OLIVERA.
Cesionario: Eduardo Leonel Haro Pelfort.
Precio de la cesión: N$ 6.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 31228 Nov.5-v.nov.18

OJEDA Y RODRIGUEZ LIMITADA

Contrato privado de octubre 16 de 1981.
Registro de Comercio Nº 982 Folio 3662 Lº 1 de Contratos el 22|10|1981.
Socios: CARLOS RUBEN OJEDA y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Alquiler y Reparación de Autoelevadores.
Administración y Uso de la Firma Social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 31236 Nov.5-v.nov.18

HORMIPAY LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1981
Inscripción: Nº 73 Fº 294 Lº LII
Socios: JULIO ROCCO y ALBERTO DIAZ.
Objeto: El objeto de la sociedad será la realización de todas las actividades relacionadas con la industria de la construcción, prefabricados de hormigón, construcciones en general, montajes, estudios técnicos de ingeniería, afines en todas sus ramas, trabajos metalúrgicos, y trabajos navales comercialización de bienes, productos o servicios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 320.00 10|pub. 31234 Nov.5-v.nov.18

CHUMBITO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyentes: UBERFIL CIRULLO y DOUGLAS ELOLA.
Capital: N$ 36.000.00 en 36 cuotas de N$ 1.000.00.
Objeto: Distribución de mercaderías.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Inscripta: R. P. de Comercio Jdo. Ldo. de Lavalleja con el Nº 38 Fº 115|117 Lº 16.
22) N$ 192.00 10|pub. 31168 Nov.5-v.nov.18

AUTOMOTORA ORIENTAL S.R.L.

Por documento privado del 29 setiembre 1981, doña MONICA HAIM de RUBLI cedió sus 170 cuotas sociales, y el señor CARLOS RUBLI cedió 85 cuotas sociales, ambos de Automotora Oriental S.R.L., al señor Aldo Pablo Dacal Laporte.
22) N$ 128.00 10|pub. 31210 Nov.5-v.nov.18

DIVAZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 12 setiembre 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 116, Fº 416 al 419, tomo año 1981.
SOCIOS: HUGO NELSON VAZQUEZ, MARTA DIAZ de VAZQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 Hugo N. Vázquez una cuota social de N$ 5.000.00 y Marta Díaz de Vázquez nueve cuotas sociales de N$ 5.000.00 c|u.
Objeto: Representación y distribución de diversas marcas de automóviles, maquinarias agrícolas e implementos, repuestos y accesorios, pudiéndolo hacer en todo el territorio nacional.
Domicilio: Gral. Artigas 1148 Nueva Palmira.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 31160 Nov.5-v.nov.18

TEINMACO LTDA.

Contrato: 25 febrero 1981.
Registro: Nº 150 Fº 530 Lib. 3 contratos.
Socios: JOELL DOMENECH MARTINEZ, MARIA LUISA ALBA GARCIA.
Objeto: Reparación, fabricación, venta de máquinas de coser, industriales y familiares, afines, venta y fabricación de repuestos y accesorios de máquinas de coser e Indust. Import., Export., Representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31173 Nov.5-v.nov.18

TRANSPORTES DEL SUR S. R. L.

Contrato: 8 de octubre de 1981.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el Nº 994, Folio 3589, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARNE DARWIN MALLO DANIELE y HECTOR JAVIER POMBO LIGRONE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Operaciones y Negocios de Transportes en general y especialmente fletes de haciendas, adquirir, administrar, enajenar, gravar, etc. toda clase de bienes corporales e incorporales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazos: 1 año con prórroga automática de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31547 Nov.9-v.nov.20.

CENTENARIO S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 958 Fº 3580 Lº 1, Contratos
Socios: JOSE PORTELA y HERMOSINDO ALONSO.
Objeto: Producción, elaboración, industrialización, distribución, venta por mayor y menor y reventa de productos alimenticios, panificados o no, derivados y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 45.000. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31093 Nov.9-v.nov.20

RIMALOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cesión de cuota social y modificación del contrato otorgado en fecha 24|VI|1977.
Cesión de cuota: Yamandú Martínez, Basilio Lorduguilín y Juan Angel Riccetto ceden la totalidad de sus cuotas sociales a JUAN ANGEL BARRIOS VIEIRA y LUIS ANGEL BARRIOS CAMAROTI, que adquieren por partes iguales.
Modificación: Administración y uso firma social será realizada por los cesionarios actuando indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 31, Fº 120 al 122 el 5 de junio 1981.
22) N$ 512.00 20|pub. 30399 Oct.28-v.nov.25.

GRENOBLE S.R.L.

Contrato social: 19|8|1981. Inscripta con el Nº 790, al Fº 2864, Lº 2. Contratos. Reg. P. de Comercio Nº 952, al F. 3556, Lº 1, el 20|10|1981, el 21|8|1981.
Integrantes: ALBA GRACIELA BELGRANO FERRI, ROLANDO JAKUBOWSKI KLUGE, SUSANA TAROCO RODRIGUEZ DE JAKUBOWSKI.
Capital: N$ 5.000 (N$ 4.000 Alba Graciela Belgrano); N$ 750, Rolando Jakubowski); (N$ 250 Susana Taroco de Jakubowski).
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o separadamente en forma indistinta a cualquiera de los socios que represente no menos del 53 o|o del capital social.
Domicilio: Montevideo, Soriano 1595 Apto. 3.
22) N$ 384.00 10|pub. 31086 Nov.6-v.nov.19

PREVENCION FAMILIAR DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, S.R.L.

Contrato: 28 de agosto de 1981.
Inscripción: R.P.C. San José, Nº 53 Fº 168, Tomo 11.
Socios: EDUARDO DIANA CLARA y MARIA DELIA CLARA de DIANA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Intermediación de servicios profesionales y comerciales, organización de sociedad de prestación de servicios colectivizada; arrendamiento de servicios y representaciones, venta, importación e industrialización de materias primas.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Eduardo Diana Clara.
Domicilio: Asamblea 725 San José.
22) N$ 256.00 10|pub. 31154 Nov.4-v.nov.17.

CENTROMOTO S.R.L.

Contrato: Montevideo, marzo 13 de 1981.
Inscripción: Nº 264 al folio 991 del libro Nº 1 de Contratos.
Reg. Com. 19|03|81.
Socios: REYNALDO CASTILLO PARADA y FEDERICO SUANES SULE.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Doce años.
Objeto: Compraventa, Transform., Refacc., Industrializ., Import., Export. de piezas y partes de automotores, ciclomótores y vehículos en general.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo. Avda. Uruguay 1163.
22) N$ 256.00 10|pub. 31053 Nov.4-v.nov.17.

LUIS NOGARA Y CIA S. R. L.
Contrato: 24|10|81.
Inscripción: Nº 1030 al Fº 3722 del Lº Nº 2 el 27|10|81.
Socios: LUIS NOGARA BALUVIO, CAMILLA FERRARI BUZZI DE NOGARA y ANDRES JOSE ANGEL NOGARA FERRARI.
Objeto: Elaboración madera compensada Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años a partir del 1|1|81 prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Luis Nogara Baluvio y Camilla Ferrari Buzzi de Nogara actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 31550 Nov.11-v.nov.24

HOME SERVICE S.R.L.
Contrato: 26 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1062 Fº 3901 Lº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: FERNANDO AMILCAR CAPURRO SARASKETA y ROBERTO DA CUNHA PASCULLI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, instalación y reparación de artículos eléctricos, de refrigeración, calefacción, electrónica, motores; comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, consignación y comisiones de toda clase de materias primas, bienes y servicios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31898 Nov.11-v.nov.24

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|VI|80.
Inscripción: Nº 1003 Fº 3622 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE SAMUEL AREZO PIRIZ, JOSE LUIS NANDE LARGHERO, CRISTINA BAGNULO.
Cesionarios: María Julia y Mildred Baccino Leibe.
22) N$ 128.00 10|pub. 31888 Nov.11-v.nov.24

SAKA S.R.L.
Contrato: 25 de setiembre de 1981. Inscripto Nº 1024 folio 3757 del libro Nº 3 de Contratos el 19 de octubre de 1981.
Socios: ISAAC KAUFMAN KUPERMAN y SARA IDA ACOSTA SPERINDE.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 25 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, tanto de importación como de exportación, comisión, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
22) N$ 256.00 10|pub. 32336 Nov.13-v.nov.26

ALFREDO BRIDA LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 15 de junio de 1981. Arq. SARA LUISA CAMPAL DIDARBOURE cede a la Srta. Arq. Graciela Galicia García, la totalidad de su cuota.
Inscripción: Nº 960, al Fº 3585 del Lº 1, el 21|10|1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 31851 Nov.11-v.nov.24

FIVICROM S.R.L.
Contrato: 22|9|81.
Inscripción: 14|10|81. Nº 983, Fº 3600, Lº 3.
Socios: RUBEN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS RUBEN RODRIGUEZ ALFONSIN y ERNESTO BARCOS ALFONSIN.
Objeto: Fabricación y venta artículos fibra de vidrio.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Uno o dos socios conforme resuelva Asamblea.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31852 Nov.11-v.nov.24

BAZAR TAIWAN LTDA.
Nº 537 Fº 1944 Lº 2.
JORGE ESTANISLAO CHIAZZARO y GRACIELA MONICA ZUBIETA.
Objeto: Bazar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 31842 Nov.11-v.nov.24

ROSSMAR DEL URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 2|VII|1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 486, Fº 1777, Libro 1 de Contratos.
María Esther Jiménez cedió la totalidad de sus cuotas (21), a LUIS WALTER CRISAFULLI.
22) N$ 128 00 10|pub 30894 Nov 3-v nov 16

INDUSTRIAS SILROD S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fechas: 2|3|77 y 31|7|81.
Inscripciones: Canelones, Nº 24, Fº 75|77 y Nº 224, Fº 733 y 734.
Cedentes: JUAN GREGORIO ASTESIANO AGUIAR, SUSANA JAQUELINE GIMENEZ, LUIS ALBERTO ASTESIANO AGUIAR y LUZ del ALBA BARREIRO MARTINEZ.
Cesionarios: Luis Alberto Astesiano Aguiar y Camelia Gladys Mato Rodríguez.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 192.00 10|pub. 31974 Nov.11-v.nov.24

MACROLUX LTDA.
Contrato: 23|10|981.
Registro: Nº 1006, Fº 3630, Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO ALBERTO BERTIZ CASTELGRANDE, MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ LUZARDO y WALTER ENRIQUE MOCCHI MARTINEZ.
Capital: N$ 40.000.00, aportado: Sr. Bertiz: N$ 4.000.00; Sra. López: N$ 16.000.00; Sr. Mocchi: N$ 20.000.00.
Objeto: Principalmente publicidad en todas sus formas; carteles, luminosos y acrílicos en todas sus aplicaciones.
Administración: Ricardo Bertiz.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31955 Nov.11-v.nov.24

TENREIRO Y CIA. LTDA.
Contrato: 25|9|81.
Inscripción: Nº 1012 Fº 3645 Libro 2 de Contratos.
Socios: GERARDO JOSE TENREIRO MARTINEZ, FERNANDO TENREIRO MIGUEZ, MARIA JULIA MESSINA MARCENARO.
Administración: Fernando Tenreiro.
Objeto: Fabricación y comercialización de redes de pesca, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31929 Nov.11-v.nov.24

MONFER LTDA
Contrato: 27 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1042, Fº 3791, Lº 2 Contratos.
Socios: PAULINO MARTINEZ CASTRO y GLORIA CONCEPCION CEDRES MARTINEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de artículos del hogar, alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquinas, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, juguetería, joyería, madera, librería, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, oficina, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres; b) Compra, venta, arrendamiento, administración de muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones; representaciones y comisiones.
Plazo: Un año prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
22) N$ 448.00 10|pub. 31936 Nov.11-v.nov.24

MONTSERRAT S.R.L.
Constituida el 26 de octubre de 1981 por Agustín López González, y Alejandro Marino Alonso, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.045 al Folio 3.836 del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Explotar el ramo de panadería, confitería, panificadora, fabricación de pastas, fiambrería, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 32020 Nov.11-v.nov.24.

SILO LTDA.
Contrato: 23 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1.041, Folio 3.762, Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO LONGO NOGUEIRA, FERNANDO SILVA DIVERIO.
Objeto: Compraventa y distribución de artículos de almacén.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub 31927 Nov.11-v.nov.24

"ROSBAL LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Otorgamiento: 23 de setiembre 1981.
Inscripción: Nº 964, Fº 3602, Lº 1.
Cedente: Nelson Cabrera Garandan.
Cesionaria: MARIA ADELA RIVERO.
Razón social: "Balbis y Rivero Limitada".
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31778 Nov.10-v.nov.23

"ANIBAL SANCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Contrato: 20|10|1981.
Registro: Nº 992, Fº 3696, Lº 1.
Socios: ANIBAL RONULFO SANCHEZ CORTES y OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO.
Capital: N$ 5.000 00
Plazo: 2 años, prorrogables por igual período sucesivamente.
Objeto: Faena y distribución de carne en todo el territorio de la República y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31756 Nov.10-v.nov.23

DISCABER LIMITADA
Contrato de fecha 1|10|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 966, al Fº 3607 del Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR ADHEMAR CAFFERA OTTONELLO, JULIO LUIS BERTORA BARRIOS.
Capital: N$ 20.000.00, aportado en partes iguales
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución productos porcinos de granja y en general. Importación y exportación y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 31763 Nov.10-v.nov.23

EL TESORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Setiembre 30 de 1981.
Inscripto: Nº 185, Folios 683 al 686, Tomo 20 del Libro de Contratos de Comercio del Registro de Maldonado.
Socios: JULIO CESAR MORRESI CASTRO y LILIANA COMAS MUCCIA.
Objeto: a) Bar y restaurante; b) Importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de tres años cada uno.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 5.000.00 en 10 cuotas de N$ 500.00 c.|u., 5 cuotas cada socio.
22) N$ 256.00 10|pub. 31822 Nov.10-v.nov.23

"COVENTRY RADIO S.R.L."
Contrato: 9 de octubre de 1981.
Inscripción: Reg. Gral. de Comercio, Nº 975, Fº 3641, Lº 1.
Socios: JUAN GUALBERTO MOTTA RODRIGUEZ y LEONARDO ORDOQUI BERRUTI.
Objeto: Taller de radio - electricidad, reparaciones o rehabilitaciones e instalaciones eléctricas en general, calderas de calefacción, artefactos electrodomésticos, prestación de "service" y venta de artefactos eléctricos y artículos de bazar nuevos o usados.
Capital: N$ 49.800.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables año a año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31762 Nov.10-v.nov.23

"MASAL S.R.L."
Contrato: Salto, 13 de octubre de 1981.
Inscripción. Nº 64, Fº 258 al 262 vto., el 15|10|1981.
Socios: EDUARDO MACHADO DA SILVA y DANIEL EDUARDO MACHADO de SOUZA.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, promoción, comisiones, trámites, gestiones, remates, intermediaciones en la compra y en la venta, así como en los arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles y todo lo que sea anexo o afín a estos ramos.
Capital: N$ 20.000.00, aportado, el 80 % por el señor Eduardo Machado y el 20 % por el señor Daniel Machado e integrado totalmente.
Domicilio: Calle Artigas Nº 1395, Salto.
Administración: A cargo del señor Eduardo Machado Da Silva.
Plazo: 2 años a contar del 21|10|81. Prórroga automática por períodos sucesivos de 1 año.
22) N$ 448 00 10|pub 31772 Nov 10-v nov 23

RODOVIARIO MICHELÓN URUGUAY LIMITADA
Contrato: 7 de octubre de 1981. Registro: Nº 981, Fº 3658, libro 1 de Contratos.
Socios: CHRISTIAN BOLZ GARCIA LAGOS y MARIO ARTAGAVEYTIA KOCETH.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales. Administración: Mario Artagaveytia Koceth
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos consecutivos de igual duración.
Objeto: Fletes y transportes, comisiones en general, compra y venta de granos y semillas por consignación y|o por propiedad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10pub. 31546 Nov.9-v.nov.20.

REDES LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Por documentos privados suscritos el 23|3|81 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los Nº 979, Fº 3651, Lº 1 y Nº 980, Fº 3653, Lº 1, MARIO HEBERT RECTO CARRIO y MELQUIADES GUEDES SANTOS cedieron a Alvaro Javier Rivero Dávila y Pedro Salmerón Rodríguez la totalidad de las cuotas que a ellos correspondían.
22) N$ 256.00 10|pub. 31445 Nov.6-v.nov.19

CAPITELLO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento privado del 4 de setiembre de 1981. Inscripción del 26|10|81, Nº 1000, Fº 3611 Lº 2.
Cedentes: HAYDEE CARRION, MARIA HAYDEE, VICTOR HERMES y BERNABE DEL ORRIO CARRION (como sucesores de Bernabé Del Orrio), cedieron la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Juan Sica Babbino, Raúl Alberto Díaz Icasuriaga e Igor Federico Martínez Barindelli.
Administración, domicilio, giro, plazo, capital, los del contrato original.
22) N$ 256.00 10|pub. 31527 Nov.9-v.nov.20.

SERVICIO AUTOMOTORES S.R.L.
Contrato: 29 de octubre de 1981.
Registro: Nº 84, Fº 332, Lº LII.
Socios: SALOMON AKERMAN GOLDAND, JORGE EDUARDO PORRO FULETTI, ENRIQUE DOMINGO GEYMONAT GIUPPONI, SERGIO ADEMAR ORTIR DI FORTUNA, JORGE ARIEL ETCHENIQUE BODEANT, BELTRAN DURAN PEREYRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Servicio taller automotores, Venta de repuestos.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Administrador: Salomón Akerman.
22) N$ 192.00 10|pub. 31535 Nov.9-v.nov.20.

SAN FERMIN S.R.L.
Contrato: 24|9|81.
Registro: Nº 988 Fº 3564 Libro Nº 2 (9|10|81).
Socios y aportes: 1: JORGE JULIO BALPARDA JURADO: N$ 15.000. 2) ALEJANDRO JORGE TUSUS PLATIS: N$ 15.000.
Capital: N$ 30.000.
Objeto: Compra, Venta, Comercialización de todo tipo de bienes. Importación y Exportación.
Administración: Jorge Julio Balparda Jurado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31523 Nov.9-v.nov.20.

PROVIMAR LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1981.
Socios: ISIDORO HERIBERTO VALDES DEL PINO, MILKA CIURICH WEIGLE de VALDES.
Objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) importación, exportación, representaciones y comisiones;
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración: Isidoro Heriberto Valdés y Milka Ciurich Weigle en forma indistinta.
Domicilio: Lázaro Gadea Nº 953 Montevideo Pº 6.
22) N$ 512.00 10|pub. 31592 Nov.9-v.nov.20

BESSELL VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 25 de junio de 1981.
Registro: Inscripción Nº 969 Fº 3.490, libro Nº 2 de Contratos.
Cedente RONEY BRAGA COELHO.
Cesionario: Jorge Eugenio Pérez Castañe.
Precio: N$ 125.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30917 Nov.6-v.nov.19

JUNTAS A-POLO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Aumento de Capital y Modificación Contrato.
Por documento privado del 1º de abril de 1980, Inscripto Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1233 Fº 4491 del Libro Nº 2 de Contratos.
FERNANDO POLO CONDE cede una cuota de su participación social a Mario Pérez Neireitter y MARIA DEL PILAR MIGUELEZ, cede una cuota a Mario Pérez Neireitter y dos cuotas a Jacinto Gracia Benaúl.
Domicilio: Plazo y giro los del Contrato Original.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Fernando Polo Conde, Mario Pérez y Jacinto Gracia, dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 384.00 10|pub. 30920 Nov.9-v.nov.20

ERRICO LTDA.
Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1041, Fº 3784, Lº 3.
Socios: RAMON VICENTE ERRICO, MARIA ALBECELINA ECHAGUE, AMALIA MONZA DE PAULOS.
Objeto: Compra, venta y distribución productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ramón Vicente Errico.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32276 Nov.13-v.nov.26

ANALPA LTDA.
Contrato el 1º de noviembre de 1980.
Inscripto: el 19 de octubre de 1981.
Con el Nº 1034 al Fol. 3793 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MINETTI y MARIA O. TERRA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 31441 Nov.6-v.nov.19

VERAL LTDA.
Contrato: 14 de setiembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 263 Fs. 848 a 852 Lº de Contratos el 15 de setiembre de 1981.
Socios: PIO BAUTISTA GODOY PELUAS y ALBERTO BAUTISTA GODOY URRUSPIL.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Pio Bautista Godoy Pelúas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de calzado, artículos de cuero, afines y anexos.
Domicilio: Ciudad de Santa Lucía.
22) N$ 256.00 10|pub. 31504 Nov.6-v.nov.19

LOS JARDINES S.R.L.
Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: Rocha, Nº 23, Lº 2, el 20 octubre 1981.
Socios: CARLOS JULIO SILVA MARRERO, WALDO RUBER GARCIA APAULAZA y ANGELA NAIR PEREZ MERIGO de LEMA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación de restorán, parrillada, bar similares, Hoteles, Moteles, similares, importación, exportación, representación, comisiones
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable trienalmente.
Domicilio: Ciudad de Rocha, José E. Rodó Nº 30.
Razón social: Silva Marrero y Compañía Limitada.
Denominación: Los Jardines S.R.L.
22) N$ 320.00 10|pub. 31358 Nov.6-v.nov.19

TAR LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción Registro: Nº 435, folio 1633 libro Nº 2 de contratos.
Socios: SERAFIN ALONSO SANCASSANO y RICARDO MUNIZ MARTINEZ.
Domicilio: Maldonado 1727.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Panificadora y Confitería.
22) N$ 192.00 10|pub. 31442 Nov.6-v.nov.19

J y R LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 984, Fº 3604, Lº 3 de *Contratos.*
Socios: RUBEN JORGE WAISRUB ROJLIN y JACQUELINE EDITH WAISRUB ROJLIN.
Objeto: Taller de Confección de Prendas y Fundas para Autos, de Cuero Ovino, Importación y Exportación.
Capital: N$ 20.000.00 (por partes iguales).
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31376 Nov.6-v.nov.19

TESCO - LTDA.
Contrato: 28 octubre 1981, Nº 1039, Fº 3753, Lº 2.
Socios: GERARDO CHAGAS, MARIANA TEDESCO.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta. Cuando Asamblea disponga, Tedesco inicia actividad de administrador.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 31663 Nov.10-v.nov.23.

REXIM Ltda.
Contrato: 27 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1066, Fº 3852, Lº 2.
Socios: JULIO ENRIQUE CORREA DI GIOVANI y EDUARDO DE LEON ZAMA.
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 31684 Nov.10-v.nov.23.

CALVO, MORATORIO y ZUCCHI S.R.L.
Contrato: Fecha 15 de junio de 1981.
Inscripción: Fecha 29|06|81. Nº 562, Fº 20-29, Lº 1.
Socios: ALBERTO JOSE CALVO VILLARONGA, JUAN ANTONIO MORATORIO VANET, ERNESTO ZUCCHI GASPARRI.
Domicilio: Calle Divina Comedia Nº 1615.
Plazo: 100 años.
Objeto: Salón de té, Bar y Whiskería.
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31641 Nov.10-v.nov.23.

DELGUZ LTDA.
Contrato: 9|3|71.
Registro: 111 al Fº 412, Libro Nº 2.
Socios: AMALIA de LUCA y RICARDO A. GUZZETTI.
Capital: N$ 600.00.
Objeto: Venta y distribución de material fotográfico y laboratorio fotográfico.
Administración: Ricardo A. Guzzetti, exclusivamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 30857 Nov.6-v.nov.19

GERIVESI S.R.L.
Contrato: 20|8|81.
Registro: Nº 178, Folio 656 al 661 del Tomo 20
Socios: GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO y MARI MARGO VIGLIANTE GULPIO.
Capital: N$ 6.000.00, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Fco. Bonilla 710, Pan de Azúcar.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y fabricación de productos cerámicos.
22) N$ 192.00 10|pub. 31821 Nov.10-v.nov.23

MADELUR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 30|7|81.
Vigencia cesión: 31|5|81.
Inscripción: Nº 805, Fº 2954, Lº 3.
Cedente: Ricardo Bengoa.
Cesionarios: JUAN C. MARQUEZ y MARIA del HUERTO LAMAS.
Administrador y representante: Juan C. Márquez.
Razón social: "Madelur Ltda."
22) N$ 128.00 10|pub 31753 Nov.10-v.nov.23

LUIS A. CITTADINO S.R.L.
Contrato: 1º octubre 1981.
Registro: Nº 937 Fº 3497 Lº 1, Cont.
Socios: LUIS ARMANDO CITTADINO DONATO y MARIA del CARMEN PRETI IGLESIAS.
Objeto: Distribución y venta de huevos y productos de granja y avicultura. Importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31094 Nov.4-v.nov.17.

OFFICENTER LIMITADA

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1981.
Socios: RUBEN DARIO SIERRA PUÑALES y MARIO JUAN LARROSA DI GIORNO.
Objeto: Instalación y reparación sanitarias y eléctricas, albañilería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo:: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000, aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1015, folio 3723, Lº Nº 3 de Contratos, el dieciséis de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 31052 Nov.4-v.nov.17.

ALCURI Y LOSCHAK S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 22 de setiembre de 1972, el socio ENRIQUE LOSCHAK CAPRIO cede su cuota parte que le corresponde en dicha sociedad, al señor Alejandro Víctor Alcuri Arnelli.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 857, Fº 3135, libro Nº 3 de Contratos, el 7 de setiembre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 31051 Nov.4-v.nov.17.

DIFE LTDA.

Contrato: el 19|10|1981.
Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de Tacuarembó Nº 68 del Fº 261 al 262.
Socios: WALTER FILIPPINI BAENA y ROBERTO ECHENAGUSIA GAUNA.
Objeto: Adquisición, distribución y venta de combustibles, lubricantes, bebidas alcohólicas, gas, abonos y en general derivados del petróleo, accesorios para maquinaria y automóviles, importación y exportación de los mismos.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 50 cuotas. Filippini 20 cuotas. Echenagusía 30 cuotas.
Administración: Ambos actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Paso de los Toros.
Plazo: 20 años.
22) N$ 320.00 10|pub. 31041 Nov.4-v.nov.17.

DEMOCRACIA LTDA.

Contrato: 12|diciembre|80.
Registro: Nº 667, Fº 2437, Lº 1.
Socios: ARNOL FRANCO, JOSE PORRO.
Objeto: Radiodifusión.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Ituzaingó 1485 Esc. 107.
Administración: Arnol Franco.
22) N$ 128.00 10|pub. 31066 Nov.4-v.nov.17.

SERPESA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|9|80.
Registro: Nº 688, Fº 2518, Libro Nº 1.
Luis Alberto Sormano Hernández cedió la totalidad de su cuota parte, 10 cuotas de un total de 20 del capital social a BLANCA VIOLETA SANTANA, 8 cuotas y a WALTER AGUSTIN ANDRES PICABEA 2 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32036 Nov.12-v.nov.25

EQUIPAMIENTOS FRIGORIFICOS S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1981.
Registro: Nº 1003, Fº 3739, Libro 1 de Contratos.
Socios: SANTIAGO ANDRES RAMON GRASSENI OLIVERA y LUIS FELIPE ARAMAYO GOLDSTEIN.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Objeto: Fabricación, venta y servicio de mantenimiento de equipos y accesorios de refrigeración, aire acondicionado y equipos industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32085 Nov.12-v.nov.25

"GRUPO ARROCERO S. R. L."

Constituida por documento privado del diecinueve de setiembre de 1981.
Socios: VICTOR JERUSALMI NAHUM y JORGE RODRIGUEZ.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 2043, Montevideo.
Objeto: Explotación de campos para la plantación de arroz.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Será ejercida por Víctor Jerusalmi.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 876, Fº 3279, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de setiembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 32064 Nov.12-v.nov.25

ARCO'S LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato inscripto con el Nº 244 a los Fos. 792|793, año 1981 del Registro Público de Comercio de Canelones, se modifica el giro a metalúrgica, fábrica de chasis y carrocerías y anexos.
22) N$ 128.00 10|pub. 31500 Nov.6-v.nov.19

MAYRO'S S.R.L.

Contrato de fecha 20|10|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 985 al Fº 3670 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROBERT HEIMANN, MARION HAMBURGER.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 31615 Nov.9-v.nov.20

IMPRENTA RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 8|10|1981. Inscripción: 14|10|1981 Nº 990 Folio 3626 Libro 3.
Socios: ROBERTO OSCAR LOPEZ MARTINEZ y RICARDO RAMOS SANCHEZ.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicio, en especial la venta; fabricación, importación y exportación de cualquier artículo de la industria gráfica o afines.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31322 Nov.5-v.nov.18

UNITOURS S.R.L.
CESION DE CUOTA (Modificación)

Contrato: 9|VI|1981. Inscripción: 27|IX|1981. Nº 950 Fº 3254 Lº 2 (Contratos).
ANGEL JOSE VALDES LETE y GRACIOSA PIERI de VALDES cedieron a Sergio Antonio Herrera, Néstor Adémar Baz Malharin y Horacio Torres.
Administración: Sergio Antonio Herrera.
22) N$ 192.00 10|pub. 30671 Nov.6-v.nov.19

GRANJA ANDREA LTDA.

Contrato: Agosto 3 de 1981.
Inscripción: RPyGC, Nº 1013 al Fº 3650, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO CICCARIELLO PALUMBO, NICOLAS CICCARIELLO PALUMBO, ALBA LORELEY AMARILLO ABATE.
Objeto: Compra-Venta productos granja, artículos almacén y fiambrería, Importación - Exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000, aportados: Antonio Ciccariello, N$ 4.500; Nicolás Ciccariello N$ 21.000; Alba Amarillo, N$ 4.500.
22) N$ 256.00 10|pub. 31640 Nov.10-v.nov.23.

VENBAF LIMITADA

Integrantes: MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE, ALFREDO JULIO BENDITTO AMBRINI, POCONE FOSSA RAPETTI, LUIS HECTOR BENDITTO.
Denominación: Venbaf Limitada.
Objeto: Bar restaurante, boite, parador.
Domicilio: Parada 31, Maldonado.
Plazo: Seis años.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Fecha de Iniciación: 20 de diciembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 260 del Folio 1006 al 1009 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 256.00 10|pub. 31823 Nov.10-v.nov.23

GIGA THINK CORPORATION S. R. L.

Contrato: 16 octubre 1981.
Objeto: Comercializar productos de Software y Hardware.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: CARLOS GOYEN RICALDINI y OSCAR GOYCOECHEA CAMACHO.
Registro: Nº 962, Fº 3592, Lº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 31024 Nov.6-v.nov.19

PARK LIMITADA

Contrato: 13 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1005 Fº 3680 Lº 3 de Contratos el 16|10|81.
Socios: DANTE NICOLAS PORRO CAMPANELA, PEDRO JOSE IRASTORZA MENONI y OMAR HECTOR IVALDI CURTO.
Objeto: Administración y venta de propiedades, y prestación de servicios en rubro Turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 50.000, en cuotas de N$ 1.000. Integrado: Dante Porro: N$ 28.000; Omar H. Ivaldi y Pedro J. Irastorza: N$ 11.000 cada uno.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 31078 Nov.4-v.nov.17.

PROINCO S.R.L.
MODIFICACIONES DE CONTRATO SOCIAL

Por documento de 28 setiembre 1981, inscripto en el Registro con el Nº 969 al Fº 3620 del Lº 1, se procedió a modificar: 1º) el objeto. Se amplió: producir, comercializar, industrializar, importar o exportar cualquier clase de productos, bienes y artículos provenientes de la explotación agropecuaria, etc.; máquinas de todo tipo; instalar establecimientos; ejercer o conferir representaciones; adquirir, enajenar, gravar, etc.; bienes muebles, inmuebles o semovientes, etc. 2º) La administración será ejercida por dos socios actuando conjuntamente, siendo uno de ellos Washington Fernández Sánchez o Washington Fernández Zubeldía o los dos conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 31074 Nov.4-v.nov.17

EL PALACIO DEL CROMADO

Contrato: 7|7|81.
Inscripción: Nº 702, Folio 2654, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE RUBEN JUSTO y EMILIO SAMPIL FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: N$ 10.000.00 José Ruben Justo y N$ 10.000.00 Emilio Sampil.
Objeto: Cromar, niquelar, broncear y galbanizar metales y todo lo que fuere anexo o afín, además podrá comprar, vender, exportar, representar y comercializar cualquier clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Fermín Ferreira 2014.
Administración: José Ruben Justo y Emilio Sampil.
22) N$ 320.00 10|pub. 31073 Nov.4-v.nov.17

CE.PR.E.DA. LTDA.

Contrato: 7 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 14|4|80 Nº 239, Fº 892 Lº 2.
Socios: HUGO JORGE RODRIGUEZ GARCIA y DORIS NAHIR GOMEZ PELUA.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación en el ramo de procesamiento electrónico de datos y todo lo conexo y afín, asesoramiento, consultoría y auditoría de empresas, comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31071 Nov.4-v.nov.17

MARLO LIMITADA

Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Socios: PIERO VACCARI BOTTAZZI, DINORAH MARTINEZ MILAN de VACCARI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, por iguales períodos.
Domicilio: Calle Millán Nº 4593 bis., Montevideo.
Objeto: Explotación de cualquier tipo de comercio que gire en esta plaza en el ramo de carnicería y sus derivados y anexos.
Administración: Indistinta de los dos socios.
Registro: Nº 945 Fº 3526 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 31070 Nov.4-v.nov.17

COMPOSTURAS EJIDO LIMITADA

Contrato: 8 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 974 Folio 3638 Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN PEDRO POGGI MARTINEZ y SILVIA ROSA MOYANO DE CASTRO.
Objeto: Taller de Compostura, Venta de Calzado de Goma, etc. Imp. y. Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 31068 Nov.4-v.nov.17

ANZATEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 18 de agosto de 1981. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 14 de setiembre de 1981 con el Nº 261 al folio 856|847 en el año 1981.
Cláusula Tercera (domicilio). El domicilio se establece en el departamento de Montevideo, actualmente en la casa Nº 1578 de la calle Anzani, pudiendo abrir agencias y|o sucursales en el resto del país.
22) N$ 256.00 10|pub. 31140 Nov.4-v.nov.17.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de setiembre 28 de 1981, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio Nº 950, Fº 3432 Lº 2.
ERNESTUS LUDGERUS BRENNINKMEIJER cedió a John Brenninkmeyer 1 cuota de capital social.
22) N$ 128.00 10|pub. 30100 Nov.4-v.nov.17

LUCIARDI LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1054, Fº 3872, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: ELENA ROMANIELLO del GAUDIO y EDUARDO FERNANDO LUCIARDI FEIJO.
Objeto: Taller de chapa y pintura y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de Eduardo Fernando Luciardi.
22) N$ 192.00 10|pub. 32415 Nov.16-v.nov.27

"IRIS LTDA"

Denominación: "Iris Ltda"
Contrato: De 1º de noviembre de 1981; inscripto Nº 1070, Fº 3935, Libro 3.
Socios: NELSON GILIO CARRION LEVY y WALTER EDUARDO ELIAS CHANGO PRADO.
Objeto principal: Comercialización de artículos de limpieza.
Plazo: Dos años a partir de constitución, prórrogas automáticas.
Administración: Nelson Carrión o Walter Chango indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32392 Nov.16-v.nov.27

COTAU S.R.L.
COMPAÑIA DE TRABAJOS AEREOS URUGUAY LIMITADA

Contrato de fecha 26|8|81; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 828, al Fº 3040 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO LA PORTA RODRIGUEZ y WASHINGTON NUÑEZ FISCHER.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Explotación de todo trabajo aéreo en general y toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 320.00 10|pub. 32443 Nov.16-v.nov.27

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 183.434 y 4.980. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Eduardo Fernández, por Raúl Denis Luissi, Cesareo Martínez Pérez, Pedro Abella Rodríguez y Lauro Piñeyro Graña (Montevideo), solicita marca: "RODELU", clases: 1, 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32460 Nov.16-v.nov.27

ACTA 183.518. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Norman Fox por Micronal S|A (Brasil) solicita marca: MICRONAL, clases 6-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32497 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.517. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Oscar Bacot por Celoprint S. A., (Montevideo), solicita marca: ADHIPEL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32496 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.509. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: MUTAMYCIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32495 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 4.972. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32462 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 4.971. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



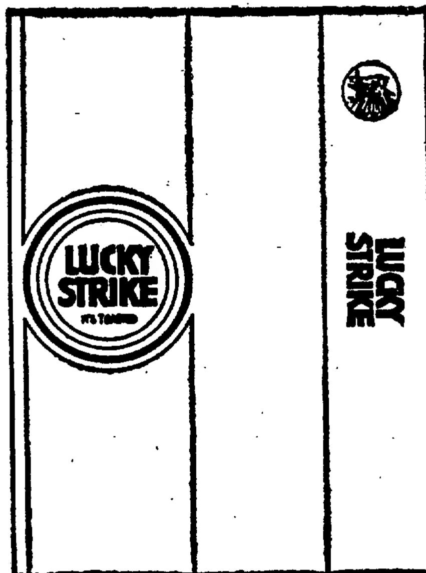
clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32461 Nov.16-v.nov.27

ACTA 183.548. — Montevideo, 12 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca:

arflex

Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32502 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.508. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Billy Fox por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 32494 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 4.976. — Montevideo, octubre 29/1981. — M. Dubourg, por Pedro Sarkis Murad (Salto), solicita marca



clases 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 31871 Nov.16-v.nov.27

ACTA 183.486. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Duperial S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca AQUALUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32133 Nov.16-v nov.27

ACTA Nº 4.992. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Erna Siegmund, por Eventos S.R.L., (Uruguay), solicita marca GRAN MUNICH, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32503 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 183.424. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Reinaldo De Lucca (Montevideo), solicita CRESTA ROJA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32509 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.546. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Gonzalo Fernández por "Sofistic Products Ltda." (Uruguay) solicita marca: KAR SANAR clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32501 Nov.16-v.nov.27.

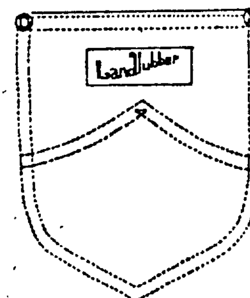
ACTA 183.519. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MEFRILAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32498 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 183.445. — Montevideo, noviembre 3|1981. — M. Dubourg por Fernando Foti (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32242 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.276. — Montevideo, octubre 16/1981. — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 30248 Nov.13-v.nov.26

ACTA 183.373. — Montevideo, octubre 27, 1981. — González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. SA. (Montevideo) solicita marca MONTEINE, clase 1a. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32246 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 4.991. — Montevideo, noviembre 10|1981. — Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca DIEZ PUNTOS, clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32240 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.294. — Montevideo, 19 de octubre 1981. — Torrente S. A. (Montevideo), solicita marca: TORRENTE, clases 6, 7, 8, 9, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31025 Nov.13-v.nov.26

ACTA Nº 183.520. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca CALCIO OSTELIN B12, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32507 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.375. — Montevideo, octubre 27 1981. — González Ruiz, por Washington Ocampo Santos (Argentina), solicita marca "WOS AYUDIN WASH". clase 13. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31347 Nov.6.v.nov.19.

ACTA Nº 183.354. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca

PIC POC

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 30869 Oct.30-v.nov.13

ACTA Nº 183.412. — Montevideo. octubre 29, 1981. — Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 31874 Nov.11.v.nov.24

ACTA Nº 183.439. — Montevideo. 3 noviembre 1981. — Imexur SRL, Montevideo, solicita marca "GRAN FEUDO", clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31329 Nov.6.v.nov.19.

ACTA Nº 183.422. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Erna Siegmund por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca ZOLIDINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31294 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 4.970. — Montevideo 26 octubre 1981. — Con esta fecha Jorge Iurchuk, Uruguay, solicita la marca



de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 31174 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.395. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Planiol S. A. (Uruguay), solicita marca NUEVA CASA RUMANIA, clase 19. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31269 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.487. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Rinsul S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32352 Nov.13-v.nov.26

ACTA Nº 183.516. — Montevideo, 11 noviembre 1981. — Con esta fecha, Julio Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay), solicita la marca EL NACIONAL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32294 Nov.13-v.nov.26

ACTA Nº 183.398. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32248 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.512. — Montevideo, noviembre 10|1981. — M. Dubourg por Wintex S.R.L. (Montevideo), solicita marca M E V, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32243 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 183.464. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLAGEN SKIN, clase (9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31790 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.449. — Montevideo, noviembre 3, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Astra Pesquerías Uruguayas S. A. (Uruguay), solicita registro:



clases: 1 y 3. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32072 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 4.974. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Roberto Giménez, por Computerland Corp. (U.S.A.), solicita marca:

ComputerLand

clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32073 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 183.460. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por D. Byford & Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



Byford

clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 32074 Nov.12-v.nov.25

ACTAS Nos. 4.969 y 183.362. — Montevideo, 26 octubre 1981. — Con esta fecha, Diego Carlos San Martín Alvarez y Anna Cristina Raymondo Martini (Uruguay), solicita la marca



de las clases 33 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 32049 Nov.12-v.nov.25

ACTA 183.458. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MINIAC, clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32251 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.396. — Montevideo, 28 octubre 1981. — Con esta fecha Gerardo Sievers, Uruguay, solicita la marca ACQUAMARE, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32180 Nov.12-v.nov.25

ACTA 183.462. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Gonzalo Fernández por "Don Natural Ltda." (Uruguay), solicita marca: GERMOVITA GRANO DORADO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31552 Nov.12-v.nov.25

ACTA 183.452.— Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Graetz GmbH & Co. OHG (Alemania), solicita marca



clases 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31788 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nos. 183.413 y 4.977. — Montevideo, 29 octubre 1981. — Miguel Freira por Carlos Monteverde (Uruguay), solicita marca WEDDING - CENTER, clases 4, 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32194 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 182.840. — Montevideo, setiembre 11|1981. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca KINGDOM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32241 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 183.353. — Montevideo, octubre 26 1981. — Oscar Bacot Silveira por Visconti Calzature Ltda. (Montevideo), solicita marca: VENET, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30819 Nov.6-v.nov.19

ACTAS Nos. 183.431 - 4.978. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Manfredo Cikato por Concefor S. A. (Montevideo) solicita marca PLANFOR, clases 24, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31221 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 4.973. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Manfredo Cikato por Eximplata S. A. (Montevideo), solicita marca BUILDING CARDS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31216 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.410. — Montevideo, octubre 29, 1981. — M. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca CASCO VIEJO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31045 Nov.4-v.nov.17

ACTA 183.378. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: CYTOFLUOROGRAF, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31103 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 183.437. — Montevideo, noviembre 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Búffalo Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: "BUFFALO", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31469 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 183.417. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Billy Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: "EUIPNOS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31473 Nov.6-v.nov.19

ACTA 183.418. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Billy Fox, por Companhia Química Industrial de Laminados (Brasil), solicita marca: "FORMPLAC", clases 6, 8, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31474 Nov.6-v.nov.19

ACTA 183.435. — Montevideo, noviembre 3, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Don Natural Ltda." (Uruguay) solicita marca MILA SOYA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31213 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.441. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.408.00 10|pub. 31494 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.428. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes, (Uruguay), solicita

UNIPOL

de la clase 8. — Ppblíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31694 Nov.10-v.no-v.23

ACTA Nº 183.427. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha Edison Héctor Iglesias Montes, (Uruguay), solicita

DUROX

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31693 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.426. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes, (Uruguay), solicita la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31692 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.429. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes, (Uruguay), solicita

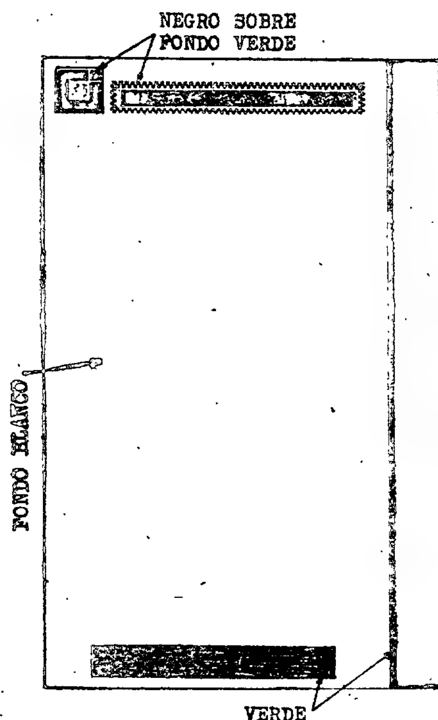
Beteeldurox

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31695 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 183.450. — Montevideo noviembre 4, 1981. — Rodolfo Molles, por Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita marca "BON VIVANT", clase 14. — Publíqdese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31647 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183 451. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Rodolfo Molles, por Dupomar S. A. (Buenos Aires), solicita marca "CLEMBUMAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31648 Nov.10-v.nov.23

ACTA 4.987. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Luis Alberto Lorieto Martínez (Montevideo), solicita marca:



clase 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 31787 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183.391. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Fructus Fabriker (Suecia), solicita renovar marca: "POMMAC", clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31350 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183 390. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Fructus Fabriker (Suecia), solicita renovar marca: "POMMAC", clase 2a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31349 Nov.10-v.nov.23

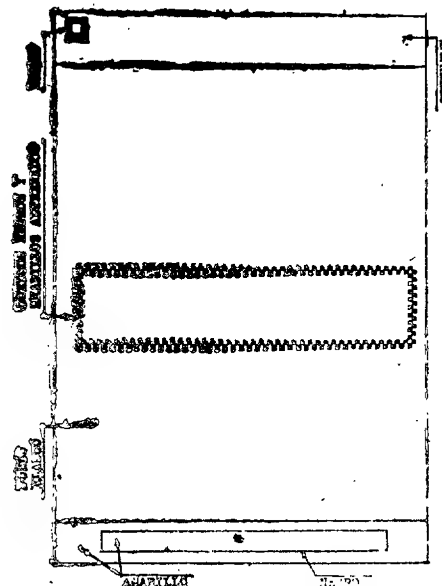
ACTA 4.984. — Montevideo, noviembre 4 1981. — Rodolfo Molles, por Corporación de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita marca "REVISTA SARANDI", clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31645 Nov.10-v.nov.23

ACTA 4.983. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Rodolfo Molles, por Corporación de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita marca "ESTUDIO 8", clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31644 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.468. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Chapasfalt S. A. (Uruguay), solicita marca "ONDULINE", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31818 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.467. — Montevideo noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (USA), solicita marca "IMMAC", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31817 Nov.10-v.nov.23

ACTA 4.985. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Luis Alberto Lorieto Martínez (Montevideo), solicita marca:



clase 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 340.00 10|pub. 31785 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.478. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Staff GmbH + Co. KG." (Alemania), solicita marca



clase 12. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 31833 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.470. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Deutsche Airbus GmbH (Alemania), solicita marca

Airbus

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31816 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.387. — Montevideo, octubre 29, 1981. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca HISTORAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31219 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.469. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Tracción S. A. (Uruguay), solicita marca WANKEL, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31819 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.392. — Montevideo, 28 octubre 1981. — Con esta fecha Morelli y Katz S.R.L., Uruguay, solicita la marca ARQUITECTURA DE LA LUZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31211 Nov.5-v.nov.18

ACTA 183.485. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca FLUVERMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32132 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 183.454. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Erna Siegmund por Zyma S. A. (Suiza), solicita marca NADEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31597 Nov.9-v.nov.20

ACTA: 183.473. — Montevideo 5 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Casa Serva Ltda. (Uruguay), solicita marca SERVA, clase: 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31594 Nov.9-v.nov.20

ACTAS Nos. 4.975 y 183.394. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Maite S. A. (Uruguay), solicita marca: CHLOE, clases 4 y 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31586 Nov.9-v.nov.20

ACTA Nº 183.393. — Montevideo, 28 octubre 1981. — Con esta fecha Morelli y Katz S.R.L., Uruguay, solicita la marca FIESTA PARA EL BOLSILLO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31212 Nov.5-v.nov.18

ACTA 183.403. — Montevideo, octubre 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Societe Nouvelle Bekoto (Francia) solicita marca: BEKOTO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31105 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 183.423. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca SENSICARE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31295 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.444. — Montevideo, 3 noviembre 1981. — Con esta fecha ABC Ltda. (Uruguay), solicita la marca SISTEMA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31316 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.406. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Jacomo France, société anonyme (Francia) solicita marca SILENCES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31147 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 183.379. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A (Uruguay), solicita marca RONAXIAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31023 Nov.9-v.nov.20

ACTA Nº 183.430. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Manfredo Cikato por Escala Saic (Argentina), solicita marca TECLA TAPA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31220 Nov.5-v.nov.18

ACTA 183.400. — Montevideo, octubre 29 1981. — Jones & Cía. S. A. por Revlón (Suisse) S. A. solicita marca: "REVEAL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31381 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 183.438. — Montevideo, noviembre 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Oddo - Capurro S.C. (Montevideo), solicita marca: "MAIO-NEGG'S", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31470 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 183.407. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Jacomo France société anonyme (Francia) solicita marca JACOMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31148 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 183.306. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Preper Ltda. (Montevideo), solicita marca GHAETS, clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31143 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 183.415. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Sumit S. A. (Montevideo), solicita marca: "SOMAFLON", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31471 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 183.357. — Montevideo, octubre 26, video, solicita marca
1981. — M. Dubourg por Elder Tavares (Monte-



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31043 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 183.411. — Montevideo, octubre 29, 1981. — M. Dubourg por Donat Muebles S.R.L. Montevideo, solicita marca

donat

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31044 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 183.405. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A., (Italia), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 31146 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 183.307. — Montevideo octubre 20 de 1981. — Chic SA. (Montevideo), solicita marca



clase 5 "guantes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 31144 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 183.385. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 31217 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.312. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Ferroco S. A. (Montevideo), solicita marca

AUSTRAL

clases 6 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31271 Nov.5-v.nov.18

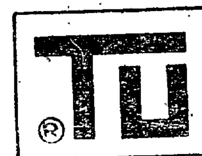
ACTA 183.436. — Montevideo, noviembre 3, 1981. — Billy Fox, por Coveli Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca: "COVELI", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31468 Nov.6.v.nov.19

ACTA Nº 183.336. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Técnica del Frío Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 31492 Nov.6.v.nov.19

ACTA Nº 183.282. — Montevideo, 19 octubre 1981. — Con esta fecha, Tomacon S. A. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 31487 Nov.6-v.nov.19

ACTA 4.982. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Don Natural Ltda. (Uruguay), solicita marca: "DON NATURAL", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31375 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 183.448. — Montevideo, 3 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Mapache S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



MAPACHE

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 31323 Nov.6-v.nov.19.

TUDIO" "2", de la clase 25. — Publíquese diez
ACTA Nº 183.443. — Montevideo, 3 noviembre 1981. — Con esta fecha José Miguel Hansz Villanueva, (Uruguay), solicita la marca "ES-
días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31361 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 183.432. — Montevideo, octubre 30 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Hetty S. R. L. (Argentina), solicita marca: "ACTUAL", clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31351 Nov.6.v.nov.19.

ACTA Nº 183 [illegible]. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA), solicita marca: DEL REY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32002 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 183.481. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España), solicita marca: SEAT 127 clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32003 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 183.482. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España), solicita marca: SEAT PANDA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32004 Nov.11-v.nov.24.

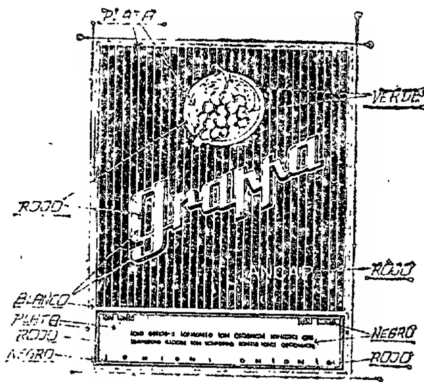
ACTA Nº 183.142. — Montevideo, 7 octubre 1981. — Con esta fecha, Juncolan S. A. (Uruguay), solicita la marca DIONISEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29938 Nov.11-v.nov.24

Noviembre 13 de 1981

ACTA Nº 183.320. — Montveideo, 22 octubre 1981. — Vel. Barboza S C, Montevideo; solicita marca "IPIRANGA', clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31326 Nov.6-v.nov.19.

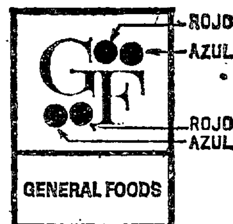
ACTA Nº 183.471. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca SEIKO LASSALE, clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31875 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 183.442. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 544.00 10|pub. 31495 Nov.6-v.nov.19

ACTA 183.419. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Billy Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca



clases 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 31475 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 183.440. — Montevideo noviembre, 1981. — Imexur SRL, (Montevideo), solicita marca CIRBONERO, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31330 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 4.979. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Camar Limitada (Uruguay), solicita marca: "CAMAR LIMITADA", clase 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31345 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 183.404. — Montevideo, octubre 29, 1981. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca TIBRICOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31106 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 183.420. — Montevideo, 30 octubre 1980. — Vel. Barboza SC., Montevideo, solicita marca "RIBATEJO", clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31328 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 183.376. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Sarva SRL (Uruguay), solicita marca "ENCUENTRO", clase 15. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31348 Nov.6-v.nov.19.

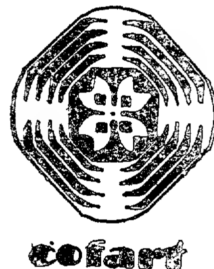
ACTA 183.433. — Montevideo, octubre 30 1981. — Guzmán González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: "AVIR", clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31352 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 183.493. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por EPCA Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 19.| — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31904 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 183.408. — Montevideo, octubre 29, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 31873 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 4.988. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca EL TURISTA DEL AÑO, clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31872 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 183.479. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 32001 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 183.421. — Montevideo, 30 octubre 1980. — Vel. Barboza SC., Montevideo, solicita marca "AURICHIO", clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31327 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.981. — Montevideo, 3 noviembre 1981. — Con esta fecha, José Miguel Hansz Villanueva (Uruguay), solicita la marca "ESTUDIO" "2", de las clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31362 Nov.6-v.nov.19.

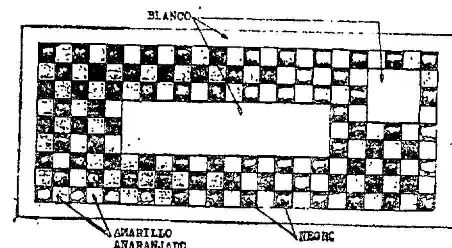
ACTA 183.374. — Montevideo, octubre 27 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: "TALNIFLUX". clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31346 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 183.402. — Montevideo, octubre 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Societe Nouvelle Bekoto (Francia) solicita marca: NIDMATIC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31104 Nov.6-v.nov.19

ACTA 183.416. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca: "SELFIX", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31472 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 183.457. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — González Ruiz por Garino Hermanos Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca SNAP OUT, clase 15. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32250 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 4.986. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Luis Alberto Lorieto Martínez (Montevideo), solicita marca



clase 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 31786 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183.463. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Norman Fox por Tanning Research Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: HAWAIIAN TROPIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31789 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183.465. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRANSFEREFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31791 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 183.466. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca:: TERADERMO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31792 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.313. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca



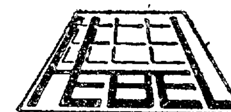
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 31270 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.386. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 31218 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 183.425. — Montevideo, 30 octubre 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes (Uruguay), solicita la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31691 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 182.034. — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca "WILLI WEAR POR WILLI SMITH, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31646 Nov.10-v.nov.23

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.821. — Montevideo, noviembre 3/1981. — M. Dubourg, por Ferraro y Scelza (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31870 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 21.566. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por CPC International Inc. (USA), solicita patente invención para: "Procedimiento para la fabricación de concentrados de aromas de sustancias vegetales y|o animales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32005 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 21.439. — Montevideo, junio 18, 1981. — Rodolfo Molles, por Jacques M. Hanlet (E.U. de América), solicita patente "Sistemas de Iluminación", reivindicando prioridad patente americana Nº 159.072 del 20 de junio de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31643 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 1.809. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Buffet Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial "Jarra". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31798 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.798. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Helio Víctor Sottolano (Montevideo), solicita modelo industrial "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31799 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.805. — Montevideo, setiembre 29, 1981. — Casa Debernardis S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bloque". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31800 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.799. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Helio Víctor Sottolano (Montevideo), solicita modelo industrial "Estructura de Silla" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31801 Nov.10-v.nov.23.

ACTA U-1.345. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Billy Fox, por Oscar Martínez Tamborini (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad, para: "Pala volcadora de 3 puntos, aplicable a tractores". — De acuerdo con la ley N º14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31793 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 21.563. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Inchalam S. A. (Chile), solicita patente de invención para: "Clavo mejorado para techo". De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31794 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº U. 1.336. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Ruben Brodski (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Colector de energía solar". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30680 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 21.567. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Raúl A. Charrie Robaina (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Construcción"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32046 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº U-1344. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Miguel Días Dasso, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad "Hélice de juguete" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31206 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 21.562. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Jorge Ardanz Irigoyen (Uruguay), solicita patente invención para "Sistema de Motor de Combustión Interna". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31496 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 21.368. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Billy H. Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para recuperar almidón húmedo de materiales portadores de almidón", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 8010226 y 8101643, de fechas marzo 26|980 y enero 20|981, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31797 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.820. — Montevideo, octubre 29, 1981. — M. Dubourg por Donat Muebles S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de Módulos de Mobiliario". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31046 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U 1.277. — Montevideo, julio 28, 1981. — Olsur S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Cisterna". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31489 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.819. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Daniel Ferrere, por TEM S. A., Uruguay, solicita patente de modelo industrial "Aspecto o forma visible del turbocirculador" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31151 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 21.571. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Omar Simon Osuna (Uruguay), solicita patente de invención para "Aparato de señalización tipo baliza", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub 32197 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 1.770. — Montevideo, julio 24, 1981. — Bronmetal Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial "Mesita Rodante". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31490 Nov.6-v.nov.19

ACTA U 1.323. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — Graciela Galante (Montevideo), solicita modelo utilidad "Mampara para baño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31491 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 21.558. — Montevideo, octubre 29, 1981. — Jones & Cía. S. A. por Ethicon, Inc. (E. U. América) solicita: Patente de Invención "Aplicador múltiple de clips" reiv. prioridad patente Estadounidense Nº 208.368 del 19|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31378 Nov.6-v.nov.19.

ACTA U-1.342. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Rodolfo Molles por Eromyros Sociedad Anónima (Montevideo), solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo Estructural Aislante Térmico". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31379 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 21561. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Manfredo A. Cikato por Perticamps S. A. Embalagens (Brasil), solicita patente de Invención: "Tapa de Seguridad para Botellas y Similares. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31336 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 21.367. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Billy Fox, por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "TIAZOLES", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 8011251 y 8013860, de fechas abril 3 y 26 de 1980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31796 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 21.552. — Montevideo, octubre 23, 1981. Oscar Bacot Silveira por Miguel Eduardo Meirelles (Uruguay) solicita patente para: "Acondicionamiento térmico para galpones o similares". De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30818 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 21.557. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Manfredo A. Cikato por Rav Shemesh S. M. (Israel), solicita Patente de Invención: "Calentador Solar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31337 Nov.6-v.nov.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Ernesto Martínez y Aníbal Oscar Zeballos, comercio sito en Dr. Loedel y Rafael Pérez del Puerto —Minas—. Acreedores: Manuel Benavente y Pedro Belou. — JUAN DE DIOS PITAMIGLIO.
25) N$ 256,00 20|pub. 29713 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elodina Correa Domínguez comercio en Lancaster Nº 3745. Acreedores en el mismo. — ANTONIO y JUAN GARGIULO.
25) N$ 128.00 20|pub. 31371 Nov.6-v.dic.3.

ACTA 21.364. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de preparados farmacéuticos a base de combinaciones sulfonamida-potenciador", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 2328|80, de fecha marzo 25|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31795 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 21.549. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Emilio M. Portela, Uruguay, solicita patente de invención para: "Acción Recíproca". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29636 Oct.21-v.nov.24.

ACTA Nº 1.804. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — L.A.D.E. SRL (Argentina) solicita modelo industrial "Conector Reductor de Impedancia" como reválida del modelo industrial argentino Nº 39.627, del 28 de mayo de 1980. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32510 Nov.10-v.nov.27.

ACTA 1.822. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Fimeta Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Juego para lavatorio o similar". De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32499 Nov.16-v.nov.27.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — GUILLERMO ABDALA, ROBERTO VARSI y JUSTINA BEAU prometieron vender a "Papelería M. Mercant" comercio sito en 8 de Octubre 3534 bis. Acreedores al mismo de 15.00 a 17.00 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 31900 Nov 11-v.dic.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a MATILDE ROBLEDO y ANGEL RODRIGUEZ, Farmacia 2da. Font. sita en Montevideo, 8 de Octubre 4714, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 31867 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral Flores 2950. Acreedores al comercio. — JUAN WALTER MONTOUTO ROJAS. — PAULA EMILIA FEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31662 Nov.10-v.dic.7.

WALTER DAER LANDA GUERENDEAIN y MARIA EMILIA FAROPPA FERRARO, prometieron vender a Mario Gustavo Veroni Alvarez, kiosco sito en Javier Barrios Amorín 1116. Acreedores presentarse en Soriano 796, Escr. 4.
25) N$ 256.00 20|pub. 31638 Nov.10-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Inprogan S. A. mi comercio de Carnicería en la calle Profesor Bacigalupi Nº 2125. Acreedores presentarse en la calle Florida 1408 Esc. 701. JOSE SALGADO CALVO.
25) N$ 256.00 20|pub. 31267 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia Star Av. Rivera 3473.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492 (Portería) MARIA C. MARMO SILVA de HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 29476 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender el 30|9|81, a HAGOP KERIKIAN HAZIAN, Zapatería 'Pabló' sita en 18 de Julio 1965 de Montevideo Acreedores dirigirse a Luis Alberto de Herrera 3892. — Alfredo Platas Vázquez. — Irene Gutiérrez.
25) N$ 256.00 20|pub. 29477 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos promesa de compraventa del comercio sito en Echevarriarza 3207, ramo venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, el 1º de octubre de 1981 a Carlos Kicelián. Acreedores presentarse en el comercio. DORA MUZ ULMAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 31899 Nov.11-v.dic.8

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN CARLOS MARTINEZ GUERRERO y ELENA ABARACON OLIVERA prometieron vender comercio ramo venta productos alimenticios y bebidas sito en Sarmiento 2651. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 31534 Nov.9-v.dic.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Martha Ferrario Peirano comercio boutique (damas, hombres y niños) sito en esta ciudad en Rivera 3126 bis, denominado "Tubutik". Acreedores presentarse en el mismo. ALICIA DURA NARIO y ALVARO GUSTAVO RAMOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 32088 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|9|1904. — Cedí a Elvira Sánchez de Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del restaurante Punta del Este del local 014 de Mercado del Puerto. Acreedores en Treinta y Tres Nº 1374, P. 2, of. 203. MANUEL LEMA POSE.
25) N$ 384.00 20|pub. 32043 Nov.12-v.dic.9

Ley 20|9|904. — ENILDA RABINO DE GAITE y EDUARDO W. GAITE, prometieron vender a Mirta Bella Beltrán Crus, el negocio de Peluquería para Damas de Br. Artigas 3536. Acreedores en Garibaldi 2784.
25) N$ 256.00 20|pub. 32123 Nov.12-v.dic.9

Cedimos cuota social de "Casa Gol de Martorell y Cía". a JULIO RIOS y ESTRELLA CALVIÑO.
Acreedores presentarse calle 18 de Julio 629, Minas.
Abayubá Martorell Libran. — Héctor Martínez Fungi.
25) N$ 256.00 20|pub. 30407 Oct.28-v.nov.25.

CAMBADU prometimos vender a Juana Rosa Soruhet Núñez, comercio en Yugoeslavia 447. Ley 26|09|1904 Acreedores: Magallanes 1412. — AGUSTIN SEGUNDO OLIVARI. — JOSEFA MATILDE LARREA AGUERREBERRY.
25) N$ 256.00 20|pub. 29523 Oct.20v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender carnicería sita en Isidoro Larraya 4507 a Manuel Rial y María González. Acreedores al mismo. RAYMUNDO HERNANDEZ. — MARGARITA VERA DE HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31630 Nov.4-v.dic.4

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Noya y Porley Ltda." comercio "Farmacia Caputi", sita en 18 de Julio 650 ciudad de San José. Acreedores al mismo. N. E. CHIZZOLA de CAPUTI. — W. CAPUTI. — RAUL A. CAPUTI. — A. CAPUTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 30510 Oct.28-v.nov.25

Prometí vender Farmacia ubicada en M. Chiossi S|n. casi Calle 17 metros a Noemir Mercedes Pereyra. — Acreedores presentarse en Montevideo 688. — EMMA MYRIAM MOYA BONFIOLI.
25) N$ 256.00 20|pub. 31132 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Hernández de Castelli, Almacén sito en Rómulo Caorsi Nº 834, Sarandí Grande (Florida). — Acreedores al mismo. — PEDRO PEREIRA VIÑA. — LUCIA GLADYS RUNCO PEREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 31127 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Arlindo Corrales, almacén calle Manuel Oribe Nº 1440. Acreedores presentarse en el mismo. EMILIANO PINTOS, AMELIA PADERN.
25) N$ 256.00 20|pub. 32103 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|9|1904. — JULIO REZZANO prometió vender a Edinson Hugo Acosta, comercio de panadería denominada Panificadora 18 en 18 de Julio 739, Paso de los Toros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 30672 Oct.29-v.nov.26

Ley 26|IX|904. — El 27 de octubre de 1981, prometí vender a Mercedes Rosario Blanquer Molla, el Establecimiento que en el ramo de Carnicería, gira en esta Ciudad, calle Paysandú Nº 1214, denominada 'Paysandú". Acreedores: Mercedes Nº 1573. — ANA CLEDIS COCCARO GAMBARDELLA.
25) N$ 192.00 20|pub. 30899 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Iris Ruth Brito Garrone y Nilba Alba Brito Garrone, la farmacia "Palmirense", establecida en la ciudad de Nueva Palmira, calle General Artigas Nº 970, departamento de Colonia. Acreedores en el mismo. — LUCIA ESTER DONANGELO SECO. — GERARDO SALVO.
25) N$ 384.00 20|pub. 30332 Oct.27-v.nov.24.

Ley 1904. — Prometí vender Bar Pizzeria y Restorán Independencia, sito: Manuel Oribe Nº 797 (Durazno). Acreedores: 18 de Julio 621 (Durazno).
25) N$ 90.00 20|pub. 30304 Oct.27-v.nov.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — El 2|10|73, por documento privado, prometí en venta a Ramón B. Goday y Cía., el Establecimiento Comercial que en el ramo de: Compraventa de Frutos del País - Almacén y Varios, gira en la Villa de Casupá Dpto. de Florida, en la calle Luis A. de Herrera S|N. — Acreedores: presentarse en el mismo. — RAMON BONIFACIO GODAY.
25) N$ 384.00 20|pub. 30401 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a OLDEMAR PERURENA, "Farmacia "Santa Ana", San Martín 4004. Acreedores en la misma. — HILDA HIGGS. — RIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30101 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de venta Panadería Berna 1364, Nueva Helvecia, a Ruben Pino. Acreedores presentarse en la misma. — FREDY BARATE.
25) N$ 128.— 20|pub. 30080 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|1904. — EVARISTO HECTOR ESPINO MORAN y ROSA PUGLIESSE comunicamos que prometimos vender a "Sucesores de Walter Varela S.R.L." el comercio que en el ramo de "Farmacia, Perfumería y Optica", instalado en la ciudad de San Ramón, Canelones, —Avenida Batlle y Ordóñez, esquina Dr. B. Brum,— con el nombre de "Farmacia del Pueblo", según compromiso suscrito el 1º|8|981. — Acreedores presentarse en el local comercial.
25) N$ 512.00 20|pub. 29892 Oct.23-v.nov.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender el 30|9|81, a Hagop Kerikian Hazian, zapatería "Plabó", sita en 18 de Julio 1965 de Montevideo. Acreedores dirigirse a Luis Alberto de Herrera 3892. — ALFREDO PLATAS VAZQUEZ. — IRENE GUTIERREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 29477 Oct.22-v.nov.19.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a PAUTILIO SILVA, Fábrica Artículos de Plástico - Basilio Araújo Nº 4038. — Acreedores en el mismo. — ALFREDO SILVA HABRIGO. — JOSEFINA LAGALA VURRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 31761 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Víctor Hugo, Miguel Angel y Sergio Daniel Búrmida Perrone un 25 %, 25 % y 20 % respectivamente, casa de comercio en el ramo de fabricación y venta de artículos de acrílicos. Iberia 3788. Acreedores en el mismo: ERNESTO FRANCISCO BURMIDA PERRONE, MIRNA ELIZEBETH CASAÑOVA.
25) N$ 384.00 20|pub. 31901 Nov.11-v.dic.8

Ley 26 setiembre 1904. — OMAR VAZQUEZ y ANGELA PEREIRA prometieron vender a Raúl Amaral comercio Durazno 1601.
Ramo: Tienda, mercería, quiosco. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 30384 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — JOSE CIPRIANO PAREDES JUNCAL y CARMEN MORALES FAZANES prometieron vender a "Midar S.R.L." carnicería sita en Oficial 3 Nº 2214, Barrio Los Bulevares. — Acreedores: Camino Tonkinson 2498.
25) N$ 180.00 20|pub. 27560 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|IX|1904. — JOSEFA BEA de VELAZQUEZ vendę a María del Carmen Méndez de Vázquez almacén de calle Amberes 5670. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 26389 Oct.27-v.nov.24.

CAMBADU, prometimos vender Isaac Laniado Tawil, comercio Silvestre Pérez (ex Porvenir) Nº 2454 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — HERMINIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA PRESENTINA MULEIRO RAÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 30276 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Cava Ltda" comercio Sarandí 301. Acreedores al mismo. — TERESA CHINEPPE.
25) N$ 128.00 20|pub. 29609 Oct.21-v.nov.18.

CAMBADU prometimos vender a Nelson Julio González Tabacchi comercio en Chaná 1850. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — DOMINGO GARCIA MARZOCHI y EMA MYLENE COSERES LIMA.
25) N$ 128.00 20|pub. 29818 Oct.22-v.nov.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Elisa Hernández Santos y Lilián Griselda Carrara Madonna, el comercio de Art. Escolares, etc., sito en Avda. Sayago 1048. — Acreedores en el mismo: MARIO FEDERICO ADIPE REBOLEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 30214 Oct.27-v.nov.24

Ley 23|9|1904. — Prometimos vender comercio "Casa Blacher", sito en Grál. Flores 2849. — Acreedores al mismo: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG.
25) N$ 128.00 20|pub. 32391 Nov.16-v.dic.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Kiosco a Rodrigo Guerrero González sito en Pablo de María Nº 1169, Montevideo, acreedores en el mismo. MIRYAM AIDA GONZALEZ GRISOLIA y WILTON VIERA AMADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32284 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|1904. — Por documento de 8|9|81, prometí vender a "Amyes Limitada" la Farmacia Alfa, sita en Isla de Flores Nº 1301, Montevideo. Acreedores en la misma. ORLANDO ETCHANDY y MARIA LUISA SCASSO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32285 Nov.13-v.dic.10

ANTONIO GOMEZ, OBDULIA MAGADAN, SECUNDINO GOMEZ y REMEDIOS NION, prometieron en venta a LARESOL S. A. el Establecimiento Comercial que en el ramo de Café, Bar y anexos, gira en Montevideo en la calle General Luna 1157. Acreedores presentarse en Juncal 1355, Esc. 703.
25) N$ 256.00 20|pub. 31364 Nov.6-v.dic.3..

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Colonia 2159 bis. — Acreedores Uruguay 1127. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30042 Oct.23-v.nov.20.

CAMBADU prometimos vender a Valencia Limitada comercio en Tristán Narvaja 1614. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FERNANDEZ MORALES. — BELCA MARIA DE NODA AMESTOY.
25) N$ 128.00 20|pub. 31397 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano el Hotel de Brasil 879. Acreedores al mismo. MANUEL LEMA VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 31195 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia "Codel" sita en Bulevar Artigas 3794 bis. — Acreedores en la misma. — ENRIQUE SILVEIRA. — NORMA WANKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 31398 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — El 22|9|81, EVA de los SANTOS de BENTANCUR, ENRIQUE MONTIMER y NICOLASA ISABEL BENTANCUR de los SANTOS, prometieron vender a "Los Veteranos S.R.L.", comercio de Dante Nº 2000. Acreedores al comercio. Insc. Reg. Com. Nº 287, Fº 1270, Libro Nº 1.
25) N$ 384.00 20|pub. 30749 Oct.30-v.nov.27

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Bom Vin S. R. L., en formación, comercio sito José Belloni 4750. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. OLIMPIO GALLEGO GERRERO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30206 Oct.27-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Promete vender a Cándido Martín Gil, comercio ramo carnicería, sito en Ramón Cáceres 541. — Acreedores al mismo. — ALVARO RIVERA PINZAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 31488 Nov.6-v.dic.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 1712, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que el citado inmueble ha sido designado para ser expropiado, por decreto del Poder Ejecutivo de 24 de junio de 1981, declarándose urgente su toma

de posesión. Se notifica asimismo la resultante de la mensura practicada y la tasación recaída sobre el bien.
Area a expropiar: 835 metros cuadrados, 67.
Tasación: U.R. 816.304 equivalente a la fecha a N$ 104.258,34.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Expropiaciones Nº 3958 y Decreto Reglamentario Nº 10.247, se notifica y emplaza a los propietarios del inmueble Padrón número 1712, a formular dentro del plazo legal, las observaciones a que diere lugar la mensura y tasación efectuadas.
A tal fin, el expediente administrativo número 349.775, permanecerá de manifiesto en la Sucursal San José del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, noviembre de 1981. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 8|pub. 43271 Nov.12-v.nov.23.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don RAFAEL SANCHEZ CHERVIERE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Ivonne Jacqueline Weyer, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de París, Francia, el 26 de octubre de 1979. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 30077 Oct.26-v.dic.7

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GRANOS (DIGRA)

Concursos de precios 2|981

Objeto: Trabajos de albañilería y reparación de cubierta de Fibrocemento.
Apertura: Las propuestas serán recibidas, hasta el 25 de noviembre de 1981, a las 16 horas, en la sede de la Dirección Granos, Av. Uruguay 1016 - Montevideo.
Este primer llamado tendrá validez con la presencia de tres propuestas. No reuniéndose esta condición, se procederá a realizar un Segundo Llamado, con cualquiera sea el número de propuestas, a la hora 16.30, del mismo día y en el mismo lugar.
El Pliego de Condiciones puede ser retirado, en horario de Oficina, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la DIGRA, Av. Uruguay 1016. Valor del Pliego: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43291 Nov.13-v.nov.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 11 de noviembre de 1981.
NOTIFICACION

Exp. 811455.
Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 22 de octubre de 1981: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de 4 Ayudantes de la Cátedra y Depto. de Bioquímica (P.G. 3, P.G. 6, P.G. 7, P.G. 10, Gº 1, 10 hs.): Prof. Agdo. Dr. Blas Cedrola, Prof. Adj. Dr. Carlos Oehninger y Prof. Adj. David Sempol".

Exp. 788938.

Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 1º|10|81: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Washington Vignolo a su calidad de integrante del Tribunal designado para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de la Cátedra y Depto. de Fisipatología (Nº 1226, Gº 2, 20 hs.) y designar en su sustitución al Prof. Dr. José Grumberg".

Exp. 794217.

Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 1º|10|81: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Washington Vignolo a su calidad de integrante del Tribunal designado para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistente de la Cátedra y Depto. de Fisiopatología números 428 y 429, Gº 2, 20 hs. y designar en su sustitución al Prof. Dr. José Grumberg, quedando la presidencia del mismo a cargo del Prof. Dr. Raúl Ruggia".

Exp. 794216.

Se notifica a los inscriptos los puntajes obtenidos en la prueba de Méritos realizada el 9|11|81, del concurso de Méritos y Oposición para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Departamento de Farmacología (P.G. y Nº 485, 20 hs., Gº 2):

Dr. Marcos Mouliá

Artículo 5º
Inc. 3 - 0.54 (cero punto con cincuenta y cuatro cts.). Inc. 9 - 0.97 (cero punto con noventa y siete cts.).

Exp. 794216.

Inc. 11 - 0.21 (cero punto con veintiún centésimos). Inc. 13 - 4.05 (cuatro puntos con cinco cts.). Inc. 16 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.). Inc. 20 - 0.90 (cero punto con noventa cts.). Inc. 21 - 2.00 (dos puntos). Total: 9.17 (nueve puntos con diecisiete cts.).

Br. Marjorie Hawkins

Artículo 5º
Inc. 4 - 0.02 (cero punto con dos cts.). Inc. 11 - 0.67 (cero punto con sesenta y siete cts.). Inc. 13 - 3.00 (tres puntos). Total: 3.69 (tres puntos con sesenta y nueve cts.).

Br. Francisco Estévez

Artículo 5º
Inc. 11 - 0.31 (cero punto treinta y un cts.). Inc. 13 - 2.00 (dos puntos). Total: 2.31 (dos puntos treinta y un cts.).

Br. Susana Parrillo

Artículo 5º
Inc. 4 - 0.11 (cero punto once cts.). Inc. 13 - 2.00 (dos puntos). Total: 2.11 (dos puntos con once cts.).

Br. Astrid Dix

Artículo 5º
Inc. 4 - 0.10 (cero punto con diez cts.). Inc. 13 - 2.00 (dos puntos). Total: 2.10 (dos puntos con diez cts.).

Dr. Amelio Polero

Artículo 5º
Inc. 3 - 0.29 (cero punto con veintinueve cts.). Inc. 4 - 0.15 (cero punto con quince cts.). Inc. 13 - 1.00 (un punto). Inc. 16 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.). Total: 1.94 (un punto con noventa y cuatro cts.).

Br. Elizabeth Di Lorenzo

Artículo 5º
Inc. 13 - 0.90 (cero punto con noventa cts.). Inc. 20 - 0.30 (cero punto con treinta cts.). Total: 1.20 (un punto con veinte cts.).

Br. Alvaro D'Ottone

Artículo 5º
Inc. 11 - 0.08 (cero punto con ocho cts.).

Exp. 794216.

Inc. 13 - 0.90 (cero punto con noventa cts.). Total: 0.98 (cero punto con noventa y ocho cts.).

Dr. Mario Bonilla

Artículo 5º
Inc. 4 - 0.15 (cero punto con quince cts.). Inc. 16 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.). Total: 0.65 (cero punto con sesenta y cinco cts.).

Br. Rafael Castillo

Artículo 5º
Inc. 4 - 0.12 (cero punto con doce cts.). Inc. 13 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.). Total: 0.62 (cero punto sesenta y dos cts.).

Br. Elliot Yussim

Artículo 5º
Inc. 4 - 0.14 (cero punto con catorce cts.). Inc. 13 - 0.25 (cero punto con veinticinco cts.). Total: 0.39 (cero punto con treinta y nueve cts.).

Exp. 815128.

Se notifica al inscripto la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 15|10|81: "Autorizar la inscripción del Dr. Roberto Caldeyro Barcia en el presente llamado". (Prof. Dr. del Depto. Clínico de Perinatología, titular, (esc. Be2, Gº 5, 40 hs. a financiar con rubros del Hosp. Clinc.).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43295 Nov.16-v.nov.18

BAFISUD
BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
LLAMADO A INTEGRACION DE CAPITAL

De conformidad con los artículos 9 y 10 del estatuto y lo resuelto por el Directorio el día 10 de noviembre de 1981, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar la suma de N$ 20.000.000.00 (son nuevos pesos valor nominal: veinte millones de nuevos pesos) a la par.
El plazo para la integración en efectivo vencerá el día 13 de diciembre de 1981.
El artículo 10 de los estatutos dispone: "En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a las acciones que posean, pudiendo cederse esos derechos entre sí.
Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación."
Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la Casa Central, Rincón 550, Montevideo, y en las dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — El Directorio.
27) N$ 153.60 3|pub. 32464 Nov.16-v.nov.18

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:
A) Cuatro miembros titulares del Consejo Directivo y ocho suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos Sociales, los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones.
B) Tres miembros titulares de la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.
C) Tres miembros titulares de la Comisión Electoral y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.
El acto eleccionario se realizará el día 27 de noviembre de 1981 en el local de Cooperativa de 10.00 a 19.30 horas (Art. 63 de los Estatutos Sociales).
De acuerdo con el Art. 58 pueden ser electores hasta el socio Nº 3067. Por detalles relacionados con este acto regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Noviembre de 1981. — El Consejo Directivo.
27) N$ 256.00 5|pub. 32449 Nov.16-v.nov.20

ARILUNA S. A.
AVISO AL PUBLICO

Se deja constancia que en la publicación Nº 21080 de fecha 29|9|81 correspondiente al Estatuto de la Sociedad, aviso Nº 23862, en su transcripción, por error se trastocaron varias cláusulas:
Art. 14º La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ARILUNA S. A. No obstante lo expuesto, se advierte que, atento a lo sostenido por esta Inspección General ante redacciones similares a la establecida en el Art. 3º, se interpretará la norma estatutaria mencionada, en favor de que la resolución del Directorio para aumentar el capital social dentro del máximo establecido, es previa a la resolución aprobatoria del Juzgado respectivo. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.
27) N$ 64.00 1|pub. 32447 Nov.16-v.nov.16

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay c.|AGROEXPORT S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 536|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Abraham Kaganas Chederbraum e Israel Kaganas Gutman, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub 25304 Oct.7-v.nov.19

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MONTSHANG S.R.L., "Concordato Preventivo" (Ficha D.|118|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la reunión que se efectuará en esta sede el 25 de noviembre de 1981 a las 15.00 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 10 de noviembre de 1981 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 15|pub. 30946 Nov.3-v.nov.23

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: TRIGODA, LAZARO, "Herencia Yacente" (Ficha S.|432|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Lázaro Trigoda, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C., inciso 3º. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 10|pub. 32390 Nov.16-v.nov.27

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto número 12.458 de fecha 7 de setiembre de 1981, recaído en expediente caratulado: PEREZ ALEGRE ATAHUALPA, "Concurso Voluntario" (Ficha V.-262|981), se convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará en esta sede (25 de Mayo 523, Piso 3) el día 18 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.

Se previene que se deberá concurrir a esta Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin ellos, y que la Junta resolverá con los que concurran, artículo 960 del C.P.C. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 2 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 273.00 15|pub. 30491 Oct.28-v.nov.18

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Yacencia de JOSE MARIA RODRIGUEZ CORRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 19|10|81. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 10|pub. 31522 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Conversión al Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al señor Carlos María López que, en los autos caratulados: Callero Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio" (Ficha: 386|81) tramitados ante esta Sede, se ha dictado sentencia Nº 370, la cual se transcribe a continuación:

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: para sentencia definitiva de Primera Instacia estos autos caratulados: Callero, Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio", pieza individualizada con el Nº de Ficha 386|81, tramitada con intervención de la Sra. Fiscal Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Dra. María Elisa Martirena de Sapriza.

Resultando: que a fojas 19 y con fecha 12 de agosto de 1981, compareció por ante esta sede, la persona Lidia Gladys Callero Gare, promoviendo la conversión al divorcio de la Sentencia de Separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Que resulta probado que: a) La compareciente y el demandado contrajeron matrimonio civil el día 6 de agosto de 1946, por ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo (recaudo de fs. 1); b) Que por Sentencia dictada el día 6 de agosto de 1976 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 a cargo de la Dra. Graciela González, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Jorge A. Quagliardi (fs. 5 y ss) se decretó la separación de los esposos Carlos María López Guelfi y Lidia Gladys Callero Caré con el alcace previsto en el Art. 67 bis de la Ley de Matrimonio Civil argentina; c) Que resulta probado que la aludida sentencia ha quedado ejecutoriada.

Que resulta probado además que la compareciente se ha trasladado al país, radicándose conjuntamente con familiares en nuestro país (fs 15, 16, 17 y 18).

Que la gestionante manifestó que habían transcurrido más de tres años de la sentencia de separación dictada, por lo que venía a impetrar la conversión de la misma al Divorcio.

Que la actora ofreció prueba de sus afirmaciones, fundó su derecho y solicitó que cumplidos los trámites de estilo se decretara la conversión al divorcio impetrada, notificándose la sentencia a la contraparte por Edictos, habida cuenta de que ignora el domicilio del mismo.

Que oído el Ministerio Público (fs. 21), su titular manifestó que "puede usted tener por acreditada la radicación en el país de la accionante y decretar la conversión al divorcio que se impetra (Art. 185 del C. Civil). Previo a la expedición de testimonios, deberá acreditarse la notificación a la contraria mediante Edictos por el término de noventa días".

Que repuestos los aportes, y habiendo quedado las partes legalmente citadas para sentencia, se pusieron los autos al Despacho, para dictarla.

Considerando: que en opinión de la sede, el instituto jurídico de la conversión en divorcio es independiente del de la separación de cuerpos y no está condicionado a las causas que a este animan y dan vida en el orden civil (Cfr. RDJA T. 32 Nº 46; LJU; 261; 610). Por otra parte se trata de un procedimiento especialísimo, regido por normas particulares y exclusivas (RDPP T. 5 y LJU 230). No es precisamente un juicio en la forma que lo define a éste el texto adjetivo.

Que contrariamente a lo que ha sostenido algún sector de la jurisprudencia (LJU c. 16 y RDJA t. 31), la sede entiende que el plazo de tres años a partir del cual cabe la posibilidad de promover la conversion, debe computarse a partir de que la sentencia de separación pasó en autoridad de cosa juzgada (LJU, c. 13 y RDJA T. 31 Nº 107).

Que atento a las consecuencias sociales que lleva ínsita la decisión de la conversión, cabe que la misma obtenga la máxima publicidad. De allí que la sede comparta en un todo lo dictaminado por la Fiscalía Nacional en lo Civil de Segundo Turno, en el sentido de practicar notificación por Edictos por el plazo de 90 días (en LJU c. 1158 idem).

Que en la especie se plantea la posibilidad de convertir en sentencia de divorcio, una de separación dictada por la autoridad judicial argentina. Con relación al punto, la jurisprudencia nacional ha sostenido que "los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y a las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto, las sentencia de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas (RDJA T. 39 Nº 82)".

Que surge de autos que todos los extremos impetuos por el texto sustantivo se encuentran acreditados, en especial lo que dice relación a la firmeza de la sentencia dictada por la autoridad judicial argentina (fs. 7), razón por la cual, la sede, acogiendo lo dictaminado por el Ministerio Público, hará lugar a lo impetrado.

Por tales fundamentos: atento a lo dispuesto por los Arts. 185 del C. Civil; 465; 466 del CPC, fallo: Convirtiendo en sentencia de Divorcio, la sentencia de separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría 52) de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), que vinculada a las personas Lidia Gladys Callero y Carlos María López. Consentida o ejecutoriada notifíquese a las personas Carlos María López por Edictos que se publicarán por extremo, expídanse los certificados y|o testiespacio de 90 días. Acreditado en autos dicho monios que se solicitaren; practíquense los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. María H. Podestá, Actuaria. — Dr. Carlos María Berlangieri, Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.822.00 30|pub. 29570 Oct.23-v.dic.4.

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Sucesión MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, (Ficha 338|80), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes (Art. 1069 CPC). — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 32287 Nov.13-v.dic.24

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Longo Italo, c|BRASELLI, SELVA y ADELINA, "Daños y Perjuicios", (F. C. 2048|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las señoras, Selva Braselli y Adelina Braselli, a estar a derecho y contestar la demanda bajo legal apercibimiento. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 31039 Nov.4-v.dic.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DELL'ARNO LEMBO (F. A. 540|76) (Herencia Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 78.00 10|pub. 31590 Nov.11-v.nov.24

ESCRITURACION DE OFICIO Y TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c.|SUCESORES DE PEDRO SANCHEZ, "Escrituración de Oficio y Toma Urgente de Posesión", (Ficha H|577|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pedro Sánchez y José Sodano, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43298 Nov.16-v.nov.28

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SALA FINGER WOLH DE MAY o NAY, "Herencia Yacente", (Ficha V|793|981), se hace saber que por auto 9055 de fecha 29 de julio de 1981 se dispuso la apertura de la sucesión de Sala Finger Wolh De May o Nay, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo que dispone el art. 1125 del C. P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 31067 Nov.4-v.nov.17

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pérez Canabe, Enrique Gabriel c| VALENCIA CANABE y ENRIQUE PEREZ "Contestación de Legitimidad" (Ficha V.|887|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 30450 Oct.28-v.dic.9.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GLORISEO GONZALEZ, "Cancelación de Hipoteca" (Ficha E. 1205|81), se intima a la compañía "Dalpe S. A." o a sus sucesores a título singular y|o a quien sus derechos represente, para que en el término de diez días proceda a la cancelación del gravamen hipotecario que afecta al bien ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón Nº 5039, propiedad de Gloriseo González, gravamen que dicha sociedad adquirió por cesión que a su favor hicieron Domingo Iglesias y Ma-

nuela Martínez y Ramiro Ramos en escritura que el 9|VI|967 autorizó el Esc. Amílcar Castro en cuya escritura dicha cesionaria además amplió el préstamo originario hasta la cantidad total de N$ 422.50, bajo apercibimiento de procederse a su cancelación de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 10|pub. 32062 Nov.12-v.nov.25

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Pérez Cabrera, María Cándida y otra c./ PEREZ CABRERA, MARIA FELICIANA y otros, "Partición Judicial" (Ficha D.|221|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Federico Cabezudo Pérez, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 27809 Oct.6-v.nov.18

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por lisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado "Gino Svobas De Hernández c|ROBERTO HERMIDA y otra. Regulación de honorarios" (Ficha C|315|81), en el cual se emplaza por edictos a Roberto Hermida y José María Fernández Fontenla, domiciliados ambos en la República Argentina, quienes deberán comparecer en esta causa en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente en autos a los demandados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 468.00 30|pub. 31101 Nov.4-v.dic.15.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA VENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: Quilce Sociedad Anónima c.| FERNANDEZ RIVAS MANUEL - "Rescisión de Compromiso de Compraventa" (C|1003|981), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel o José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanelo, como cesionarios de Carlos Cayetano Funes Cuadrado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos que por rescisión del Compromiso de Compraventa suscrito el 2 de junio de 1979 respecto de la Unidad 001 del Barrio Jardín "Parque Pinares" de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón m|á. número 2.613, les promoverá la promitente vendedora "Quilce S. A.", bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 546.00 30|pub. 31834 Nov.10-v.dic.21

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PLUMALAMB Ltda. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C|371|81), por auto Nº 14.957 de 8|10|81, se concedió la moratoria provisional y se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la Junta que se efectuará en esta Sede (Mercedes 933), el día 26 de noviembre, a las 15 horas, del corriente año. Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de 20 días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 31402 Nov.6-v.nov.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C| LUIS CAVIGLIA REPETTO y otros. Padrón Nº 161.207. Escrituración de Oficio" (Ficha D-411|81), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Martha Queirolo, que que comparezca ante esta Sede a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En fe de ello: y a solicitud de la parte actora, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42849 Oct.8-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c|LUIS CAVIGLIA REPETTO y otros, Padrón Nº 161.206 "Escrituración de Oficio" (Ficha D - 407|81), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Martha Queirolo, para que comparezca ante esta Sede, Mercedes 933, a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En fe de ello: y a solicitud de la parte actora, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42832 Oct.7-v.nov.19.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "LE MEC S. R. L. Concordato preventivo judicial" (Ficha B|413|81), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede (Mercedes Nº 933) el día 30 de noviembre de 1981, a las 15 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de 20 días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. Por auto Nº 15.081 del 13|10|81 se concedió la moratoria provisional. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub, 31403 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y empiaza a ANTONINA ROSANO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho a estos autos caratulados: Andrada Anselmo, Washington c|ANTONINA ROSANO (Fa. E. 751|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 29480 Oct.22-v.dic.3.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Giannantonio Edison c.|ESHUA ABULAFA BENADERET, VICTOR. Cese de condominio" (Ficha C|1.543|81), se emplaza por edictos, por el término de noventa días, al señor Victor Eshua Abulafia Benaderet a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 30045 Oct.23-v.dic.4.

RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Goyena, Díaz Laura c./ MARIA del ROSARIO PEREZ ESCOBAR, "Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" (Ficha 394|81), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Pérez Escobar o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de agosto de 1981, — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 27812 Oct.6-v.nov.18

ACCION RESOLUTORIA DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Goyena, Díaz Laura c./ CAMILO BONATI CIOCCA, "Acción Resolutoria de Compromiso de Compraventa" (Ficha 378|1981), se cita, llama y emplaza a Camilo Bonati Ciocca o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27811 Oct.6-v.nov.18

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Goyena, Díaz Laura c./ ALESSANDRO SANTORO YOANNA o sucesores, "Rescisión de Compromiso de Compraventa" (Ficha 1190|81), se cita, llama y emplaza a Alessandro Santoro Yoanna o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27810 Oct.6-v.nov.18

CONVENIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMIREZ, MARIA JOSE por el menor CAFFERATTA RAMIREZ, FERNANDO MARCOS por Convenio de Guarda y Autorización de viaje (Ficha V-166|81) se cita, llama y emplaza a: Roberto Arístides Cafferatta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, doce de junio de 1981. — Esc. Mª Ncel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42976 Oct.22-v.dic.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández de Acosta, Nelly Laura c.|DO CANTO, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 45|81), se cita, llama y emplaza a: ANA MARIA DO CANTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42879 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ ROS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Coppetti Aguerre, Laura Graciela c.| GUTIERREZ ROS, MIGUEL ANTONIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 195 año 1981, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 32286 Nov.13-v.dic.24

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña TERESA FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Huelmo Píriz, Julio Eugenio c| FARIAS, TERESA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 363, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 31525 Nov.9-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Armando Gascón Lozano, para que com-

parezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Antúnez, María del Carmen c./ GASCON LOZANO, ARMANDO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 402, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 30921 Nov.3-v.dic.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores LUIS CARLOS FRUCTOS y MARIANELA CALERO BLANCO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bandera, José Heber y Charlo Pregliasco de Bandera, Julia Luisa c.|Fructos Luis Carlos y Calero Blanco, Marianela. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 377, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42993 Oct.23-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MANUEL dos SANTOS o DOS SANTOS y a CELIA TRINIDAD GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ponce, Rafael Angel c.|dos SANTOS o DOS SANTOS, MANUEL y TRINIDAD GOMEZ, CELIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 711, año 1976), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 22, de 1981. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43224 Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Nelson Alberto y Aldacor, Nelly c./PINTOS, JUAN y GALEANO, WILMAN FRANCISCO o WILMAN FRANCISCA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 175| 81), se cita, llama y, emplaza a Pintos Juan y Galeano Wilman Francisco o Wilman Francisca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43172 Nov.12-v.nov.25

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Amaro, Alberto y Ferreira Corina c./ OLIVERA, JUAN y MENDEZ BLANCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 168|81), se cita, llama y emplaza a Olivera, Juan y Méndez, Blanca, para que comparezca a de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gra[illegible], ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Oct.28-v.dic.9.

"GUARDA"
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva María Elsa c|MARTINEZ, JOSE MARIA, Guarda" (Ficha TC 142|81) se cita, llama y emplaza a Martínez, José María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 31100 Nov.9-v.dic.18

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez Raquel c|LIMA MARCO AURELIO, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 169|81), se cita, llama y emplaza a Lima Marco Aurelio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43173 Nov.9-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ancheta, Nelsa Esther C| MORALES, ROBERTO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 62|81), se cita, llama y emplaza a: Morales, Roberto, para que comparezca a estar derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42841 Oct.8-v.nov.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Valerón María Mer. Mercedes c.|MARTI, JUAN FRANCISCO (Ficha T.C.|123|81)) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a MARTI, JUAN FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43082 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Denes, Isidoro; y Peña, Aída Margarita c/PIÑEIRO, LEONARDO y KURTZEMAN, AURELIA - P. P. P." (Ficha TC 156|81), se cita, llama y emplaza a Piñeiro, Leonardo y Durtzeman, Aurelia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43002 Oct.26-v.dic.7.

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Apolinario y Falero Celica c./ PEREZ, OLGA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 147|81), se cita, llama y emplaza a Pérez, Olga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42802 Oct.6-v.nov.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Soca Pedro y Julia Ramona Alvarez de Soca c.|RUBEN SANTA MARIA, "P.P.P." (Ficha B. 719|81), se cita, llama y emplaza a: RUBEN SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinte de octubre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43083 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI, "P.P.P.", (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Oct.29-v.dic.10

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Raúl Jesús y Nilsa Acosta c|ANGELA RAMOS "P. P. P.", (Ficha B|708|81) se cita, llama y emplaza a: Angela Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42911 Oct.19-v.nov.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Falero de Bertranne Josefina c.|JORGE ARIEL SUMASI e IRIS CLOTILDE SOSA. "P.P.P." (Ficha B. Nº 705| 81), se cita, llama y emplaza a JORGE ARIEL SUMASI e IRIS CLOTILDE SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1981.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42877 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Marchisio, Lilián Cristina c./ JORGE ROBERTO ROYBAL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|595|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Roberto Roybal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42656 Oct.5-v.nov.17

ARTIGAS

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas se confiere traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con el Nº 1556 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para que declaren el precio que pretenden cobrar por la servidumbre a imponerse en el expediente Asunto Nº 69|81 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas Canteras.
27) N$ 76.80 3|pub. 32334 Nov.13-v.nov.17

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos de Hoctacilio Brum y de Enrique Vivanco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Enrique Angel Zoani c| ENRIQUE VIVANCO - Cobro de Pesos" (Ficha A. 132|81), por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 22 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 20|pub. 29725 Oct.21-v.nov.18.

CANELONES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Carbajal Benne, Abelardo Walter y Alejandro Walter c./ los sucesores de ELVIRA CARBAJAL FRANCO, "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. C. V.|232|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Elvira Carbajal Franco, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 27890 Oct.6-v.nov.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Pagliano, Antonio Marcelino y Lilia Gladys Curbelo, por la menor Claudia Mabel c./ IRMA BERRO BRUNO, "Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 114|981), se cita, llama y emplaza a Irma Berro Bruno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 28 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 22064 Oct.5-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Zully o Suly c|JUAN C. FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C. Nº 339|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, octubre 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley. 13.209) 30|pub. 43277 Nov.13-v.dic.24

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MEDINA ACOSTA, JOSE c| 1) MEDINA, ISAAC; 2) MEDINA, EUSEBIO; 3) MEDINA, MIGUEL ANGEL y 4) MEDINA ACOSTA, BLAS RAMON y ERASMO, "Partición", (Ficha A|257|1981), se cita, llama y emplaza a Blasg Ramón y Erasmo Medina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimienot de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 20 de junio de 1981. — Marta E. De Peluffo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 25093 Oct.29-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: Mazzei, Francia y José A. Silva c| NELDA GLORIA PEREZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha Nº C|318|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho a: Nelda Gloria Pérez por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 32355 Nov.13-v.dic.24

EMANCIPACION

EDICTO. — Por auto Nº 5806 dictado el 17 de setiembre de 1981 por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos TEJERA FIERRO, HECTOR y ZULMA GARCIA. "Emancipación", (Ficha C 238| 1981), se declaró Emancipado y habilitado para ejercer el comercio (Arts. 281 C. Civil y 10 del C. Com.) a Mario Félix Tejera García. Habilitación inscripta en el Reg. Público de Comercio el 5 octubre 1981 con el Nº 285 Fos. 929| 931 del Libro de Contratos, en Canelones. — Ruben J. Volonte, Escribano.

27) N$ 320.00 10|pub. 32356 Nov.13-v.nov.26

COLONIA

M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 14.858 ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse, en el expediente As. Nº 19|81 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 76.80 3|pub. 32335 Nov.13-v.nov.17

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Puppo Stambuk, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR. Cesación de Condominio" (Fa. 219|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Dominga Elena Hernández Benrecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 29210 Oct.16-v.nov.27.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: DIONISIO ANDRES DELFANTE, "Concurso Voluntario", (Ficha A. 307|981), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado calle Dr. De Herrera Nº 884 el día 20 de noviembre a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos de los artículos 558 y 559 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 28 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 10|pub. 31155 Nov.5-v.nov.18

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO NOLASCO o NOLASCO PEDRO DE ESTEFAN - Herencia Yacente" (Ficha B. 94|981) se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 9 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

27) N$ 144,00 20|pub. 30318 Oct.27-v.nov.24.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a CELSO RUBEN FERRADA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Labella, Susana c| FERRADA, CELSO RUBEN, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 508|81) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. Se hace constar que estos autos constan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 1º de octubre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) (Res.20|4|55) 30|pub. 43031 Oct.28-v.dic.9

MALDONADO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "SILVERA PRIETO, CONRADO - Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha Nº 340|77), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de don Jorge Rohn Bauer, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 260,00 20|pub. 30146 Oct.26-v.nov.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez, Inés c| NIEVES, EDDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 38|1981), se cita, llama y emplaza a Edda Nieves para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 4 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 29237 Oct.19-v.nov.30.

Juzgado de Paz de la Primera Sección
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c|MARTINOTTI, JUAN "Desalojo" (Ficha Nº 416|81), a Juan Victoriano Martinotti o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón número 950, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. —Maldonado, 24 de julio de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42831 Oct.7-v.nov.19.

Juzgado de Paz de la Primera Sección
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c|ANCHOSTEGUY, EMILIA "Desalojo" (Ficha Nº 753|81), a Emilia Anchosteguy de Herrera o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón Nº 993, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 31 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42830 Oct.7-v.nov.19.

FLORIDA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24º del Estatuto, se convoca a los socios habilitados estatutariamente, y según reglamentación vigente, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 27 de noviembre de 1981 a partir de las 20.00 horas, en el "Nuevo Cine Florida", para considerar el siguiente orden del día:

1º) Informes: —Consejo Directivo (Memoria Ej. 1980-81).
—Comisión Fiscal.
—Comité de Crédito.

2º) Lectura e informe del Balance General cerrado el 30|VI|981, e informe de auditoría.

3º) Fiacjión de integración mínima de Partes Sociales.

4º) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto Eleccionario.

5º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.

Florida, octubre de 1981. — Adolfo Llanes Choca, Presidente. — Baltazar Marizcurrena, Secretario.

27) N$ 224.00 5|pub. 32453 Nov.16-v.nov.20

PAYSANDU

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: "Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Paysandú a disposición bienes inventariados en autos: Juana H. Caceres de Lazo y otros c|VICTOR CARLOS GERMANO. Desalojo" (Ficha B|18|81), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle a Víctor Garlos Germano, fallecido en el Hospital el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del señor Fiscal Departamental, por lo que, son gratuitas. — Paysandú, 25 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 20|pub. 43154 Nov.6-v.dic.3.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CACERES LOPEZ, MARIA OFELIA - Guarda" (Ficha C|101|81), se cita, llama y emplaza

a Ramón Luis Cáceres y Claridel Mireya López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Salto, 19 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43008 Oct.26-v.dic.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "LECHINI SEBASTIAN. Guarda" (Lº C-73|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mary Elizabeth Lechini a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 20 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 104.00 10|pub. 31775 Nov.10-v.nov.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PINTOS VARELA, MARIA del CARMEN, "Guarda" (Ficha C|102|81), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Salto, 7 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42903 Oct.16-v.nov.27

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instacia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de San José se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ROBERTO FUENTES PORTILLO y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ CABRERA, solicitando que se declare "Bien de familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 9510 de la Sexta Sección Judicial de San José, ubicado en Paraje Rincón del Pino. — San José, 24 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (L. 9.770 A. 9) 30|pub. 42790 Oct.5-v.oct.26. Nov.12-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Núñez Saavedra, Danilo Ramón y otra c.|SILVERA, OSMIDIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 914|1981), se cita, llama y emplaza a Osminda Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, setiembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 30982 Nov.3-v.dic.14.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DIRECCION REGULADORA DE TRAMITE
Notificación

Expediente CO 3958. Caratulado: BUSTOS, ENRIQUE s./ solicita autorización para instalar en Balneario La Aguada carpas y sombrillas de alquiler. Por resolución del señor Intendente Municipal de Rocha, de fecha 19 de octubre de 1981, se ha dispuesto: Dejar sin efecto las resoluciones Nos. 1213/80 de fs. 5 vta. por la cual se autorizaba la instalación del quiosco propiedad del señor Enrique Bustos y 222/81, en la que se le otorgaba plazo para permanecer en el mismo, disponiéndose la construcción de otro a costa de esta Intendencia. — Rocha, 3 noviembre 1981.

27) N$ 46.80 3|pub. 32371 Nov.16-v.nov.18

TACUAREMBO

(COEFRIT)
Cooperativa de Consumo de Obreros y Empleados del Frigorífico Tacuarembó S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos Sociales y a las leyes y reglamentaciones vigentes, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo de Obreros y Empleados del Frigorífico Tacuarembó S. A. (COEFRIT), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Acto Electoral, a realizarse el próximo domingo 29 de noviembre de 1981 a la hora 9.00 en 1ª Convocatoria y en 2ª Convocatoria a la hora 10.00 en el Salón Comunal de COTAVIAM (Cooperativa de Viviendas), ubicado a los fondos del Hospital Regional de nuestra ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración de Memoria, Balance e Inventario Anual.
3) Distribución de utilidades del Ejercicio.
4) Información sobre la participación de COEFRIT en la Mesa de Compras de las Cooperativas y Grupos de Consumo de Tacuarembó.
5) Elección de autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 256.00 5|pub. 32454 Nov.16-v.nov.20

EXTRAVIO DE ACCIONES
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, doctora Ana María Lorenzo, dictada en los autos caratulados: "AURORA ABELENDA DE MEDERO. Denuncia extravío de acciones", se hace saber que se presentó doña Aurora Abelenda de Medero, denunciando el extravío de las acciones Serie "A".

Y a los efectos correspondientes se efectúan las presentes publicaciones por el término de treinta días. — Tacuarembó, octubre 29 de 1981. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

27) N$ 104.00 10|pub. 31807 Nov.10-v.nov.23.

TREINTA Y TRES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Vidal de Fleitas, Gilma c./ FANY FLEITAS VIDAL, "Guarda" (Ficha Nº 155, año 1981), se cita, llama y emplaza a Fany Fleitas Vidal para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 28689 Oct.13-v.nov.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente Pedrín Oscar y María Marta Raffo de Pedrín c.| OLGA OBDULIA PIRIZ y NICOLAS GARCIA. "Pérdida de la patria postetad y legitimación adoptiva" (Fª 752|1981), se cita y emplaza a OLGA OBDULIA PIRIZ y NICOLAS GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 31997 Nov.11-v.nov.24.

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Reymen S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1436.
3) Especificación detallada de la mercadería: Célula Modular de Congelación Rápida. Con un ciclo de congelación de 1 hora 15' hasta 25º - C.
4) Denominación comercial de la mercadería: Célula Modular de Congelación.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.01.11; T.G.A. Vigente: 90 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 31701 Nov.11-v.nov.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Reymen S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1438.
3) Especificación detallada de la mercadería: Congeladores (Freezers) de Capacidad superior a 220 lts.
4) Denominación comercial de la mercadería: Congeladores (Freezers).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.01.11; T.G.A. Vigente: 90 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 31699 Nov.11-v.nov.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Yelmo Uruguaya S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1440.
3) Especificación detallada de la mercadería: Heladera modelo biplex con freezer, y tercer temperatura en la puerta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Biplex mod. 4313, marca Yelmo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.03.10; T.G.A. 90 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 31877 Nov.11-v.nov.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Reymen S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1437.
3) Especificación detallada de la mercadería: Armarios Mixtos de Refrigeración y Congelación hasta 30º C con capacidad útil superior a 220 litros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Armarios Mixtos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.01.11; T.G.A. Vigente: 90 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 31700 Nov.11-v.nov.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Reymen S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1439.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vitrina para Exposición y Venta de Productos Congelados sin cerramiento hasta 30 %.
4) Denominación comercial de la mercadería: Islas Ventiladas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.01.11; T.G.A. Vigente: 90 %.

27) N$ 192.00 5|pub. 31702 Nov.11-v.nov.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de noviembre de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Rodolfo P. Benas S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1445.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lustre para metales en estado líquido.
4) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión de pulir líquida tipo 5035 o 18 D. (Para ser utilizada en máquinas automáticas de pulir artículos de acero inoxidable, tales como "mesa rotativa, modelo RKS 6|1200, marca Hau" y "Esmeriladora y Pulidora de superficies planas modelo TP-600 marca Hau".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 34.05.89.06. Tasa global arancelaria: 90 o|o. Aforo: U$S 4,95 el kilogramo.

27) N$ 256.00 5|pub. 32505 Nov.16-v.nov.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: N. N. S.R.L.
2) Carpeta Nº: 9441|81.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cincha de yute para tapicería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cincha de yute para tapicería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.05.89.90 - Tasa global 90 o|o.
Aforo: U$S 15.00 el kilo. NADI anterior 58.05.89.99.
27) N$ 192.00 5|pub. 32295 Nov.13-v.nov.19

Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, noviembre 9 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Bulytor S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1442.
3) Especificación detallada de la mercadería: Remaches de acero inoxidable de espiga transversal ciegos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.21; 65 %.
27) N$ 160.00 5|pub. 32047 Nov.12-v.nov.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, noviembre 9 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Bulytor S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1443.
3) Especificación detallada de la mercadería: Remache de acero de espiga transversal ciegos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Igual.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.21; 65 %.
27) N$ 160.00 5|pub. 32048 Nov.12-v.nov.18

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de noviembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,13250	N$ 5,15000	2,21000
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73420	" 0,73650	15,45000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30570	" 0,30670	37,09000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,53750	" 9,56500	1,18980
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,59000	" 1,60250	7,11000
España	Pesetas	2100	" 0,11900	" 0,11940	95,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,35100	" 11,37900	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,03250	" 2,04250	5,57700
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,68750	" 4,70500	2,41850
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,55500	" 21,62750	U$S 1,90050
Italia	Liras	3500	" 0,00958	" 0,00961	1.183,25000
Japón	Yens	3600	" 0,04997	" 0,05011	227,05000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94000	" 1,95250	5,83000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17720	" 0,17820	63,85000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,07500	" 2,08500	5,46200
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,46000	" 6,48500	1,75500
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,16495
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	13.050,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,87410
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	116,33000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,21180
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,95860
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29200
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00092	N$ 0,00097	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,08050	" 0,08150	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,37400	" 11,37900	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,37400	" 11,37900	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,43000	" 11,43500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30/11/81	N$ 11,43000	N$ 11,46000
Al 29/1/82	" 11,69900	" 117.29000
Al 31/3/82	" 11,97500	" 12,00500
Al 31/5/82	" 12,30100	" 12,33200
Al 31/12/81	N$ 11,56400	N$ 11,59400
Al 26/2/82	" 11,83600	" 11,86600
Al 30/4/82	" 12,13700	" 12,16800
Al 30/6/82	" 12,46700	" 12,49900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	13 5/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 412,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43312 v.nov.17.

FE DE ERRATA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

Habiéndose constatado error en la publicación de la nómina de empresas sancionadas aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 10 de noviembre de 1981, se procede a publicar la nómina total de dichas empresas:

Nombre o Razón Social	Sanc.	Fecha de Resol.	Fecha Venc.
Aben S.A.	81	28/8/80	
Babikian Hardutunian Hnas.	81	21/7/80	
Beta Ltda.	81	15/9/80	
	87	15/9/80	
Confecciones Carol de Garrido y Camejo	89	2/4/81	2/10/82
	81	31/10/80	
Contrandis S.R.L.	81	17/10/80	
Del Puente S.A.	89	2/4/81	31/7/81
	87	16/5/80	
Lamas Garrone y Cía. S.A.	88	9/9/80	9/9/83
	87	9/6/80	
Lemak S.A.	89	25/9/80	25/9/81
	81	4/3/81	
Lujambio Molina, Hugo	81	24/9/80	
	85	22/6/81	17/4/82
	88	19/4/81	19/4/82
Madison Ltda.	81	10/7/80	
Modart S.A.	81	17/9/80	
Nakar S.R.L.	87	25/4/80	
Fruver Limitada	89	9/9/80	9/9/81
	87	29/7/80	
Paul Jeans S.R.L.	89	9/9/80	9/9/81
	81	26/9/80	
	85	22/6/81	2/4/82
	89	2/4/81	2/4/82
Paysa S.A.	81	17/9/80	
S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas	81	25/1/80	
Tramontozzi Tempesta Antonio	81	17/9/80	
Vidar S.A.	81	24/9/80	
Viera Hnos. Ltda.	89	2/4/81	31/7/81
	80	8/4/80	
	85	8/5/80	9/9/81
	89	9/9/80	9/9/81
Zelda J. de Feldsztein y Cía Ltda.	81	25/1/80	

El listado publicado es el vigente al 31/VIII/81.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NUÑEZ MARTINEZ (Ficha V.|1100|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32530 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PUSNIK BEVE o BEVC DE PRALAS (Ficha V.|786|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32628 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON o DELEON TORRES o DE LEON o DELEON TORRES de PIMIENTA (Ficha E.|528|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32537 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES ALBORNOZ de UBAL y FERNANDO UBAL (E. 1040|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Susana Musto de Garradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32561 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PERCAZ (Ficha E.|928|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32594 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIO VEGA BRITO (Ficha E. 912|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30753 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GONZALEZ MARENGO de MORENO (Ficha S.|674|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32646 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OMAR ADOLFO PERRUNI ANTUÑA (Ficha: S.|286|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32536 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VIGLIAROLO LUCA, JUAN ROSARIO LUIS (Ficha: S.|2920|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32564 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSOS FARIAS, JUAN FERNANDEZ (Ficha: 2906|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32603 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FARIELLO FARIELLO (S.|2876|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32600 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN ALVAREZ CAMPO o CAMPOS (F. A. 636|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32538 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NIEVES RUFFO o RUFFOLO de CAMPEAS y MARCOS CAMPEAS CAMPEAS (F. C. 922|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32604 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DIONISIO GOMEZ GOMEZ (Ficha S. Nº 450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32596 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NELSON CASTRO VALIÑO (Ficha S. Nº 486|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32597 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR o VITTORIO MALASPINA o MALAESPINA; JUANA DEAREIS MALAESPINA o JUANA AREIR o ARAIS o DEAREIS MARIANI MALASPINA o MALAESPINA y JOSE RUFINO ARAIS o AREIS o DEAREIS MARIANI (Ficha S. Nº 442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo. Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 31408 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PIRIZ (Ficha: S.|466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32595 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ LOURO (Ficha F. 1466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32598 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ORTIZ PUYOL (Ficha F. 1494|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32532 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DIAZ CANESSA "Sucesión" (Ficha A.|498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32562 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REDUCINDO JARDIN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A.|504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32535 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TESOLIN LENA "Sucesión" (Ficha A.|488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32572 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ESTEVEZ CURBELO (Ficha V.|1751|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32531 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA PEREZ de SALGADO (E. 1351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32559 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS BARBERO o BARBERO GUERCE y CARMEN HERMINDA RODRIGUEZ PIZZO DE BARBERO (Ficha E. 1065|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32565 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUIDO ALFREDO JOURDAN DESPONTS y SOFIA ELISA SICILIA CHOCHO de JOURDAN (E. 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32658 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LIETTI o LIETTI BERETTA (Ficha S.|571|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32599 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIANS IRIS VARELA de LOPEZ (2341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32558 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA DOBAL u OFELIA DOBAL ROJAS de ALEMAN (S. 2173|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32560 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO OMAR CLAUSTRE GILIO y JUAN BAUTISTA ROBERTO CLAUSTRE AZNARES (S. 2301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32563 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA AGÜERRE o AGUERRE VALENCIA de BLANCO (F. A. 913|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32605 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA CASURIAGA o CASURIAGA PEREZ DE LATORRE (Ficha S. Nº 459|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32202 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENATA JERUSALMI MISRACHI o MISDRAJI (Ficha: S.|627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Monsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32533 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO FREIRE FREIRE (Ficha A.|637|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32534 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA JULIA UMPIERREZ BURGUEÑO DE REGALADO (Ficha A.|641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32602 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VILLAR SINDIC (Ficha A.|639|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32601 Nov.17-v.nov.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE AQUILES ANTONIO y JORGE MARTIN RICCA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32680 Nov.17-v.nov.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOT CHIPULINE o CIPPOLLINI o CHIPPULINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 515|C.|981). — Carmelo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31839 Nov.17-v.nov.30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MAGDALENA CUATRANI de GARCIA o MAGDALENA CUATRANI DELGARI o BELGARI de GARCIA, "Sucesión", (Ficha B. 218|981), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a don Pedro Esteban García Cuatrani, a fin de que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, octubre 19 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 30925 Nov.17-v.nov.30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA GIROS (F.|B. 1369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 9 de 1981. — Nelson Musto dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32649 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES AMARO o AMARO MARTINEZ (F.|B. 930|981), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32648 Nov.17-v.nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO BUSQUETS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32253 Nov.17-v.nov.30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO ESQUIVEL, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha: B.|239|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32629 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EUGENIA RAMONA GAVARY SALVI de FEIJÓO y JUAN ANTONIO FEIJÓO FERNANDEZ "Sucesiones" (Ficha: A.|150|1981), citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 32630 Nov.17-v.nov.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALMADA, ALFONSO "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 229|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, octubre 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32677 Nov.17-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CABRERA DE EGAÑA, JUSTINA y EGAÑA, FILOMENO FRUTO (Ficha 1271|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32637 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, ELIA (Ficha 1267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32635 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO BENJAMIN SOSA SOSA (Ficha 1278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 32638 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la apretura de la sucesión de VELIA IRIS MOREIRA ALTEZ (Ficha 1288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 32636 Nov.17-v.nov.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSO o MARIA ESTHER ARGENTA ROSSO (Ficha Nº 1040, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 32643 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBALLO (Ficha Nº 1097, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32642 Nov.17-v.nov.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

IMPULSORA DE BALNEARIOS S. A. (en formación)

Impulsora de Balnearios S. A. (en formación) en su calidad de actual propietaria y cesionaria de los derechos y obligaciones de Compañía Oriental de Minerales S. A. sobre los inmuebles que se describirán, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 9.099 (Art. 10) y habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, hace saber a las personas que se mencionan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título que, una vez trancurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa referentes a los solares que a continuación se detallan todos ubicados en el **Balneario Ocean Park 3ª Sección Judicial de Maldonado los que fueron prometidos en venta bajo el Padrón anterior m|á. 11.899 por Iggam (Uruguay) S. A. (hoy Compañía Oriental de Minerales S. A. por cambio de nombre).** La presente comunicación reitera la comunicación realizada por Compañía Oriental de Minerales Sociedad Anónima en su carácter de anterior propietaria de los inmuebles descriptos precedentemente, en publicaciones del "Diario Oficial" del 8 de abril al 9 de mayo de 1980 inclusive. Interesados presentarse en San José Nº 825 (5º piso, Esc 504), Montevideo.

1) Victorio Catania. Manzana 81 (632). Solar 10. Padrón actual 14.293. Promesa inscripta el 27|10|70 con el Nº 6725 al Folio 24874 del Libro 140.

2) Sara Violeta Figueroa de Bradley. Manzana 37 (586). Solar 18. Padrón actual 13.289. Promesa inscripta el 13|1|71 con el Nº 159 al Folio 598 del Libro 142.

3) Oscar Antonio Nardi. Manzana 30 (578). Solar 17 Padrón actual 13.092. Promesa inscripta el 20|1|71 con el Nº 306 al Folio 1155 del Libro 142.

4) Elena Malateste. Manzana 70 (621). Solar 15. Padrón actual 14.026. Promesa inscripta el 18|3|71 con el Nº 1542 al Folio 5732 del Libro 142.

5) Diego Ricardo Bonadeo. Manzana 72 (624). Solar 9. Padrón actual 14.066. Promesa inscripta el 15|6|71 con el Nº 4026 al Folio 14486 del Libro 142.

6) Graciela Herminia Lombardi de Alberro Iratzabal. Manzana 45 (593). Solar 9. Padrón actual 13.480. Promesa inscripta el 24|6|71 con el Nº 4330 al Folio 15516 del Libro 142.

7) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 33. Padrón actual 13.430. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4420 al Folio 15859 del Libro 142.

8) Rosa Carmen Laurito. Manzana 23 (572). Solar 6. Padrón actual 12.897. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4423 al Folio 15871 del Libro 142.

9) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 32. Padrón actual 13.429. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4430 al Folio 15899 del Libro 142.

10) Francisco José Lombardi. Manzana 45 (593). Solar 11. Padrón actual 13.482. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4701 al Folio 16883 del Libro 142.

11) Agustín Carlos Solanas. Manzana 46 (595). Solar 22. Padrón actual 13.532. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4703 al Folio 16891 del Libro 142.

12) María Olga Maigre. Manzana 29 (577). Solar 20. Padrón actual 13.074. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4948 al Folio 17810 del Libro 142.

13) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 38. Padrón actual 14.278. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4950 al Folio 17818 del Libro 142.

14) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 39. Padrón actual 14.279. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4951 al Folio 17822 del Libro 142.

15) Jorge Alberto Húberman. Manzana 32 (584). Solar 3. Padrón actual 13.226. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4952 al Folio 17826 del Libro 142.

16) Manuel García Gaudioso. Manzana 29 (577). Solar 15. Padrón actual 13.069. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5334 al Folio 19230 del Libro 142.

17) María Esther Anelli. Manzana 56 (608). Solar 20. Padrón actual 13.763. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5338 al Folio 19246 del Libro 142.

18) María Luisa Rial. Manzana 42 (591). Solar 10. Padrón actual 13.443. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5340 al Folio 19255 del Libro 142.

19) Alba Catalina Eugenia Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 3. Padrón actual 13.118. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5681 al Folio 20494 del Libro 142.

20) Evaristo Juan Peirano y Sofía Victoriana Corti de Peirano. Manzana 14 (562). Solar 14. Padrón actual 12.690. Promesa inscripta el 9 de agosto de 1971 con el Nº 5683 al Folio 20502 del Libro 142.

21) Lucía Gerónima Luengo. Manzana 24 (573). Solar 20. Padrón actual 12.947. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5687 al Folio 20518 del Libro 142.

22) Nicanor Agustín Luengo. Manzana 24 (573). Solar 21. Padrón actual 12.948. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5693 al Folio 20542 del Libro 142.

23) Sara Eduviges de Barrio. Manzana 78 (629). Solar 21. Padrón actual 14.203. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5694 al Folio 20546 del Libro 142.

24) Víctor José Luengo. Manzana 24 (573). Solar 19. Padrón actual 12.946. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5695 al Folio 20550 del Libro 142.

25) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 17. Padrón actual 13.132. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5717 al Folio 20635 del Libro 142.

26) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 4. Padrón actual 13.119. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5718 al Folio 20639 del Libro 142.

27) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 1. Padrón actual 13.434. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5780 al Folio 20862 del Libro 142

28) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 22. Padrón actual 13.456. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5782 al Folio 20870 del Libro 142.

29) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 2. Padrón actual 13.435. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5783 al Folio 20874 del Libro 142.

30) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 3. Padrón actual 13.436. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5784 al Folio 20878 del Libro 142.

31) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 23. Padrón actual 13.457. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5785 al folio 20882 del Libro 142

32) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). Solar 2. Padrón actual 14.162. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6960 al Folio 25173 del Libro 142.

33) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). Solar 3. Padrón actual 14163. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6967 al folio 25199 del Libro 142.

34) Emanuel Distasi y Sara Núñez de Distasi. Manzana 34 (582). Solar 4. Padrón actual 13.163. Promesa inscripta el 4|10|71 con el Nº 7213 al Folio 26135 del Libro 142.

35) Gabriel Pirato Mazza. Manzana 20 (564). Solar 12. Padrón actual 12.729. Promesa inscripta 5|10|71 con el Nº 7249 al Folio 26291 del Libro 142.

36) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 22. Padrón actual 14.182. Promesa inscripta el 5|10|71 con el Nº 7253 al Folio 26311 del Libro 142.

37) Pío Enrique Ceballos y Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 4. Padrón actual 14.164. Promesa inscripta el 5|10|71 con el número 7255 al Folio 26321 del Libro 142.

38) Susana Inés Victory de Griffin. Manzana 53 (603). Solar 6. Padrón actual 13.645. Promesa inscripta el 6|10|71 con el Nº 7302 al Folio 26520 del Libro 142.

39) Luis Joaquín Aduriz. Manzana 85 (634). Solar 1. Padrón actual 14.342. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7354 al Folio 26729 del Libro 142.

40) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 1. Padrón actual 14.161. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7356 al Folio 26739 del Libro 142.

41) Juan Carlos Del Marmol. Manzana 31 (579). Solar 15. Padrón actual 13.109. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7480 al Folio 27216 del Libro 142.

42) Humberto Eduardo Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 29. Padrón actual 12.529. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7481 al Folio 27221 del Libro 142.

43) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 2. Padrón actual 13.117. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7482 al Folio 27226 del Libro 142.

44) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 19. Padrón actual 13.134. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7483 al Folio 27231 del Libro 142.

45) Roberto Pedro Daly. Manzana 52 (602). Solar 2. Padrón actual 13.629. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7484 al Folio 27236 del Libro 142.

46) Juan Alejo Daly. Manzana 52 (602). Solar 3. Padrón actual 13.630. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7485 al Folio 27241 del Libro 142.

47) Alejandro Eduardo Daly. Manzana 52 (602). Solar 1. Padrón actual 13.628. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7486 al Folio 27246 del Libro 142.

48) Julieta del Carmen Luzuriaga. Manzana 29 (577). Solar 14. Padrón actual 13.068. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7523 al Folio 27388 del Libro 142.

49) María Angélica Casal de Aleman. Manzana 69 (626). Solar 22. Padrón actual 14.131. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7527 al Folio 27408 del Libro 142.

50) German Ricardo Simoni. Manzana 6 (555). Solar 18. Padrón actual 12.549. Promesa inscripta el 16|11|71 con el Nº 8359 al Folio 30736 del Libro 142.

51) Carlos Antonio Christensen. Manzana 56 (608). Solar 5. Padrón actual 13.748. Promesa inscripta el 18|11|71 con el Nº 8519 al Folio 31331 del Libro 142.

52) Jorge Osvaldo Ciarrapico. Manzana 61 (611). Solar 20. Padrón actual 13.808. Promesa inscripta el 22|11|71 con el Nº 8595 al Folio 31622 del Libro 142.

53) José Cimstein. Manzana 15 (563). Solar 16. Padrón actual 12.710. Promesa inscripta el 27|1|72 con el Nº 681 al Folio 2512 del Libro 144.

54) Emilsen Haydee Bujaldon de Ionata. Manzana 83 (638). Solar 14. Padrón actual 14.457. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 770 al Folio 2868 del Libro 144.

55) Jorge Alberto Spraggon y Aída Teodora Giordano de Spraggon. Manzana 8 (560). Solar 1. Padrón actual 12.645. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 776 al Folio 2898 del Libro 144.

56) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 18. Padrón actual 13.242. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 937 al Folio 3482 del Libro 144.

57) Nereida Olga Roque de Sarlo. Manzana 21 (571). Solar 8. Padrón actual 12.872. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 939 al Folio 3492 del Libro 144.

58) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 17. Padrón actual 13.241. Promesa inscripta el 8|2|72 con el Nº 978 al Folio 3638 del Libro 144.

59) Blanca Justa Crespo de Briche. Manzana 59 (609). Solar 1. Padrón actual 13.766. Promesa inscripta el 11|2|72 con el Nº 1104 al Folio 4078 del Libro 144.

60) Irene Stella Carolina Ugarte de Quirno Lavalle. Manzana 1 (550). Solar 15. Padrón actual 12.464. Promesa inscripta el 11|2|72 con

el Nº 1106 al Folio 4088 del Libro 144.

61) Concepción Toledano Del Mazo. Manzana 78 (629). Solar 22. Padrón actual 14.204. Promesa inscripta el 21|2|72 con el Nº 1248 al Folio 4627 del Libro 144.

62) Marcelino Luis Vega. Manzana 5 (554). Solar 10. Padrón actual 12.510. Promesa inscripta el 8|3|72 con el Nº 1638 al Folio 6057 del Libro 144.

63) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 24. Padrón actual 14.056. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2335 al Folio 8825 del Libro 144.

64) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 25. Padrón actual 14.057. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2336 al Folio 8830 del Libro 144.

65) Juan Carlos Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 30. Padrón actual 12.530. Promesa inscripta el 7|4|72 con el Nº 2337 al Folio 8835 del Libro 144.

66) Bruno Venier. Manzana 31 (579). Solar 1. Padrón actual 13.095. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3170 al Folio 11898 del Libro 144.

67) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 5. Padrón actual 13.197. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3171 al Folio 11903 del Libro 144.

68) Eduardo Joaquín Boneo Villegas. Manzana 24 (573). Solar 5. Padrón actual 12.931. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3175 al Folio 11923 del Libro 144.

69) Jaime Achequenaze. Manzana 21 (571). Solar 21. Padrón actual 12.885. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3179 al Folio 11943 del Libro 144.

70) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 6. Padrón actual 13.198. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3426 al Folio 12852 del Libro 144.

71) Norberto Sergio Novoa y Sara Alonso de Novoa. Manzana 32 (584). Solar 27. Padrón actual 13.251. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3435 al Folio 12896 del Libro 144.

72) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 7. Padrón actual 13.199. Promesa inscripta el 11 de mayo de 1972 con el Nº 3437 al Folio 12907 del Libro 144.

73) Lia Mabel Alonso. Manzana 89 (642). Solar 2. Padrón actual 14525. Promesa inscripta el 1|8|72 con el Nº 6076 al Folio 22524 del Libro 144.

74) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 12. Padrón actual 13.066. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6245 al Folio 23235 del Libro 144.

75) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 1. Padrón actual 13.135. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6252 al Folio 23270 del Libro 144.

76) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 3. Padrón actual 13.137. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6254 al Folio 23280 del Libro 144.

77) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 13. Padrón actual 13.067. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6255 al Folio 23285 del Libro 144.

78) Norberto Schlaien. Manzana 37 (586). Solar 22. Padrón actual 13.293. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6290 al Folio 23420 del Libro 144.

79) Inés Zlotnik de Amavet. Manzana 37 (586). Solar 23. Padrón actual 13.294. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6295 al Folio 23444 del Libro 144.

80) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 2. Padrón actual 13.136. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6301 al Folio 23474 del Libro 144.

81) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 2. Padrón actual 13.790. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6328 al Folio 23577 del Libro 144.

82) Armando Bruno Peirano. Manzana 75 (620). Solar 8. Padrón actual 13.989. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6329 al Folio 23582 del Libro 144.

83) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 1. Padrón actual 13.789. Promesa inscripta el 9|8|72 con el Nº 6478 al Folio 24092 del Libro 144.

84) Elena María Daporta. Manzana 34 (582). Solar 9. Padrón actual 13.168. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7811 al Folio 28963 del Libro 144.

85) José Huberto Michalko. Manzana 31 (579). Solar 17. Padrón actual 13.111. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7813 al Folio 28973 del Libro 144.

86) Alfonso Mesri. Manzana 37 (586). Solar 24. Padrón actual 14.628. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7887 al Folio 29261 del Libro 144.

87) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 26. Padrón actual 12.953. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7888 al Folio 29266 del Libro 144.

88) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 25. Padrón actual 12.952. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7890 al Folio 29276 del Libro 144.

89) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 16. Padrón actual 12.943. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7996 al Folio 29681 del Libro 144.

90) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 17. Padrón actual 12.944. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7997 al Folio 29686 del Libro 144.

91) Raúl Francisco Berta. Manzana 21 (571). Solar 5. Padrón actual 12.869. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7998 al Folio 29691 del Libro 144.

92) Félix Héctor Anadon. Manzana 8 (560). Solar 11. Padrón actual 12.655. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8243 al Folio 30591 del Libro 144.

93) Pablo Lorenzo Michalko. Manzana 31 (579). Solar 18. Padrón actual 13.112. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8245 al Folio 30601 del Libro 144.

94) Ana María Salemme. Manzana 27 (575). Solar 14. Padrón actual 13.001. Promesa inscripta el 21|10|72 con el Nº 8466 al Folio 31457 del Libro 144.

95) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 17. Padrón actual 14.409. Promesa inscripta el 29|8|73 con el Nº 6466 al Folio 23171 del Libro 146.

96) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 17. Padrón actual 14.409. Promesa inscripta el 29|8|73 con el Nº 6466 al Folio 23171 del Libro 146.

97) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 26. Padrón actual 14.507. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6523 al Folio 23356 del Libro 146.

98) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 14. Padrón actual 14.495. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6528 al Folio 23367 del Libro 146.

99) Amalia Catalina Peirano. Manzana 75 (620). Solar 22. Padrón actual 14.003. Promesa inscripta el 30|1|74 con el Nº 874 al Folio 3182 del Libro 148.

100) Corina Rosa Anunciación Braghenti de Monconill. Manzana 31 (579). Solar 10. Padrón actual 13.104. Promesa inscripta el 1|2|74 con el Nº 945 al Folio 3455 del Libro 148.

101) Corina Susana Monconill de Caviliotti. Manzana 6 (555). Solar 19. Padrón actual 12.550. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1039 al Folio 3816 del Libro 148.

102) Luis Angel Pablo Magri, Ruben Olivio Carriles, y Jorge Alberto Garavano, Manzana 28 (576). Solar 12. Padrón actual 13.034. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1042 al Folio 3831 del Libro 148.

103) Anselmo José Stegman. Manzana 30 (578). Solar 12. Padrón actual 13.087. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1047 al Folio 3856 del Libro 148.

104) Bautista Hércules Salemme. Manzana 27 (575). Solar 15. Padrón actual 13.002. Promesa inscripta el 16|4|74 con el Nº 2826 al Folio 9766 del Libro 148.

105) Antonio García. Manzana 80 (631). Solar 26. Padrón actual 14.266. Promesa inscripta el 3|10|74 con el Nº 7913 al Folio 28221 del Libro 148.

106) Susana Angélica Esteras. Manzana 83 (638). Solar 36. Padrón actual 14.479. Promesa inscripta el 17|1|75 con el Nº 388 al Folio 1364 del Libro 150.

107) Eduardo Carlos Donato. Manzana 45 (593). Solar 10. Padrón actual 13.481. Promesa inscripta el 20|5|75 con el Nº 3762 al Folio 13282 del Libro 150.

108) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 22. Padrón actual 14.101. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2824 al Folio 9773 del Libro 152.

109) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 23. Padrón actual 14.102. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2825 al Folio 9778 del Libro 152.

2) N$ 16.416.00 15|pub. 32235 Nov.17-v.dic.7

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MANUEL GUELFI Y CIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Arts. Nos. 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de diciembre de 1981, a las 12 hs. en el local de la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1777, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1981, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades que presenta el Directorio.

3º) Reforma de Estatutos.

4º) Elección Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1981 - 82.

NOTA: Se hace constar que para poder asistir y votar en la Asamblea, deberán registrarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja número 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y números de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u Oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, noviembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 211.00 3|pub. 32612 Nov.17-v.nov.19.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionisats para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1981, a las 18:00 horas. en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor Síndico, correspondientes al 52º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981.

3) N$ 256.00 5|pub. 32591 Nov.17-v.nov.23.

PYLSA PRIVILEGIOS Y LICENCIAS INTERNACIONALES S. A. C. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de noviembre de 1981, a las **14 horas**, en Misiones 1475, Piso 4º, Of. 1, a efectos de considerar el siguiente Orden **del Día:**

1º) Consideración de la **Memoria**, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981.

2º) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1981|82 y elección de los mismos.

3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, que el registro de inscripción de Acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día antes de la Asamblea, debiendo ser registradas antes de la fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 57.50 1|pub. 32588 Nov.17-v.nov.17.

LAS TUYAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según los Arts. 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionisats de "Las Tuyas S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1981, a las 14 y 30 horas, en Misiones 1475, P. 4º, Of. 1 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de mayo de 1981. (Art. 15).

2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1981|82. (Art. 7º).

3º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los Señores Accionistas, que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará un día antes de la Asamblea, debiendo ser registradas antes de la fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 57.60 1|pub. 32587 Nov.17-v.nov.17.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas para la 21ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1981, en el local social sito en la calle Nueva York Nº 1135, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados y anexos correspondientes al 21º Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981.

3º) De acuerdo con el Art. 17, inciso B, de los Estatutos se procederá a elegir a los Señores Directores que dirigirán y administrarán la empresa, en lugar de los Directores Titulares que terminan su mandato señores Ricardo Pereyra, Dr. Armando Sciara, José Romero, Ing. Miguel A. Vallini y los Directores Suplentes señores Daniel Ares y Carlos O. Tribucio.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es indispensable depositar sus acciones con 3 (tres) días de anticipación, o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de esta Sociedad, sita en la calle Nueva York Nº 1135 en igual término. — Noviembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 76.80 1|pub. 32552 Nov.17-v.nov.17.

DALMAR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 20 de noviembre próximo a la hora 18:00, en el local de Sarandí 690 D. Po. 1, E. 102 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|4|79; 30|4|80 y 30|4|81.

2) Elección de Directorio. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 32520 Nov.17-v.nov.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS VIDAL, JOSE y CLAVIJO, ULBIA ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|564|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 32236 Nov.17-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATTI, JUAN CARLLOS e IRIDES GLADYS ARRIONDO (Ficha: 2644|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Amatti e Irides Gladys Arriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub 32547 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO TOMAS VICENTE LUCIAN C| MARIA DEL CARMEN SOSA DEL RIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|68bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 32545 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TIZON, HECTOR y GIORDANO, NORMA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal (Ficha D|696|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nicolás Tizon Seijas y Norma Berta Giordano Cavallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32546 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WITEMBERG PAIPO y MARIA LUISA OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|596|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Witemberg Paipo y María Luisa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32616 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos REINA TACUHI ARTINIAN y NAZAR KETZOIAN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|718|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Tacuhi Artinian y Nazar Ketzoian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32615 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINEZ ALVAREZ, RAUDO y Mª TERESA DE LEON BARBOZA (Ficha V|1145|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raudo Sideral Lohengrin Martínez Alvarez y María Teresa De León Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32618 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOLOGIAN SAMTUJ ANAHID y KOUNDAHJIAN, SANTIAGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|7|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 32543 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PELUFFO y ROBERTO PUIG QUADRELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1989|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 32570 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPON GRASSO y MARIA OFELIA PABLO FRANCHELLI o PRANCHELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|113|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo García Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 32611 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA DIAS, ALEJANDRO JORGE y GUICHON, MARIA JOSEFINA, (Ficha D 4|443|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Jorge Sosa Dias González y María Josefina Guichón Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32576 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN GERARDO PROFUMO C| IRENE MARGARITA GELENCSER, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|823|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jerardo Profumo e Irene Margarita Gelencser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32577 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FLORA, CABAN C| ISAAC, SKORBIANSKY, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|85|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FLORA CABAN C| ISAAC SKORBIANSKY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32617 Nov.17-v.dic.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELIDA SABAÑO c| EDUIN UBERFIL CABRERA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|274|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los esposos: Elida Sabaño y Eduin Uberfil Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32633 Nov.17-v.dic.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal que integran PEREYRA MARTINEZ, MARIA ELENA c.| CASTELLANOS, DAOIZ RUBEN (F|1007|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32640 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VIEGAS, MIGUEL ANGEL c.|CASEROS, OLGA ELENA (Ficha: 328|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32639 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CARABALLO, JACINTO RUBEN c.| IZURDIAGA MESONES, OLGA (F|880|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32641 Nov.17-v.dic.14.

6—Disoluciones de Sociedades

FLORIDA

ARTICULO 1936 CODIGO CIVIL

Según documento privado de fecha 5|10|81 se acordó disolución parcial sociedad civil "La Quebrada" Sociedad Civil Se retira socio CARLOS MARA TREZZA. Continúan socios: ROMUALDO RODRIGUEZ LUIS TREZZA, HUGO NUÑEZ. Acreedores, Escribanía Della Ventura Dell'Oca. Independencia 771 (Florida).
6) N$ 19.20 1|pub. 32647 Nov.17-v.nov.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la disolución y liquidación anticipada de la "Sociedad Nortelana Sociedad Anónima" que giraba en el ramo de Barraca de Frutos, en la calle Diego Lamas Nº 40 de la ciudad de Salto. — Juan José Tiaca. — Daniel J. Arrestia. — Martha Arrestia de Minatta. — Salto, 10 de agosto de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
6) N$ 15.60 1|pub. 32342 Nov.17-v.nov.17

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Méndez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Selva Santurión c| LUIS MENDEZ, Divorcio" (F. C. 914|81). — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32614 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Montesano, Juan Toribio C| CASARETTO, MARIA ELIDA, "Divorcio" (Ficha: D|639|81) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elida Casaretto para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32579 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Raúl Gómez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Neiva C| GOMEZ, RAUL, Divorcio causal" (D-433|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32634 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo) en los autos caratulados: "Venturini Haydee c| GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, Divorcio por sola voluntad" (Fa. 210 Bis|81) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Nov.17-v.dic.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

M.S.P.

Se cita y emplaza al Técnico III Médico doctor NELSON MANGO para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragan, Directora.
8) (C. C.) 3|pub. 43303 Nov.17-v.nov.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos ANTUNEZ, MARIA CRISTINA, "Incapacidad", (Ficha V 255|80), se hace saber que por auto Nº 12735 del 16 de setiembre de 1981, fue designado curadora interina de la presunta incapaz María Cristina Antúnez, la Sra. Manuela Antúnez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32659 Nov.17-v.nov.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: HERNANDEZ GARCIA, ANGEL, "Incapacidad", (Ficha Letra B. Nº 195|1981), se hace saber que por auto Nº 1350 de octubre 20 de 1981, se declaró en estado de Incapacidad a Angel Hernández García, designándose curador del mismo a María Flora Vila Hernández de Hernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 27 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32678 Nov.17-v.nov.30

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1575|81), se presentó el siguiente escrito: RUTH AMALIA STOSKY, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 2037 esc. 101, al Sr. Juez digo: Que aceptando al título de Procuradora y Escribana, vengo a ofrecer el testimonio de las Stas. Loreley Selave y Susana Pyttner quienes depondrán sobre mi vida y costumbres sin previa citación, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00 (Dec. 405|80). — Dr. Amadeo A. Vieira Da Cunha, Abogado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32679 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó DIEGO GIL RIBEIRO, domiciliado en 18 de Julio 2166 Ap. 4, optando por el título de Procurador y ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Luis Rivero. — Montevideo. 9 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 32621 Nov.17-v.nov.30

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 11 de noviembre de 1981.
Licitación Pública Nº 557|81
Apertura: día 9 de diciembre de 1981 - Hora: 15.00.

Objeto: Contratación de sistema de alarma contra incendio para el edificio sede de la D.G.S.S.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
Plazo de presentación de las propuestas: 1 (una) hora antes del momento de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43304 Nov.17-v.nov.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 442 - Plaza
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Adquisición de carne y mondongo destinados a atender los consumos de la guarnición con asiento en Santa Clara de Olimar; departamento de Treinta y Tres, durante el ejercicio 1982.
Valor del pliego N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 9 de diciembre 1981 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 9 de diciembre 1981 a las 9.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43306 Nov.17-v.nov.19

Licitación Pública Nº 462 - Plaza
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Aquisición de víveres frescos destinados a atender los consumos del Sepae, con asiento en la Fortaleza de Santa Teresa y Fortaleza de San Miguel, Departamento de Rocha, durante el ejercicio 1982.
Valor del pliego N$ 40.00.
La recepción de ofertas se efectuará hasta el día 9 de diciembre de 1981, a las 8.30 horas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 9 de diciembre 1981 a las 10.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 9 de diciembre 1981 a las 11.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43308 Nov.17-v.nov.19

Licitación Pública Nº 452 - Plaza
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Adquisición de víveres frescos, leche, leña, pan y galleta, destinados a atender los consumos de la guarnición con asiento en Santa Clara de Olimar; departamento de Treinta y Tres, durante el ejercicio 1982.
Valor del pliego N$ 40.00.
La recepción de ofertas se efectuará hasta el día 9 de diciembre de 1981, a las 8.30 horas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 9 de diciembre 1981 a las 9.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 9 de diciembre 1981 a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43367 Nov.17-v.nov.19

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
SUBDIRECCION DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL
Licitación Pública
I) Objeto: Construcción de 44 viviendas "Categoría I" del Banco Hipotecario del Uruguay, a realizarse en zona suburbana de la ciudad de Bella Unión.
II) Recaudos: Los recaudos correspondientes (pliego de condiciones, planos, memorias, etc.) se retirarán en las Oficinas del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, en la Avenida Lecueder 472, en horario de oficina, al precio de nuevos pesos 600.00.
III) Consultas: Deberán realizarse las mismas por escrito en las referidas oficinas hasta el día 25 noviembre 1981 inclusive.
IV) Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán en la Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal de Artigas, hasta la hora 10.00 del día fijado para la apertura.
V) Apertura: La apertura de ofertas tendrá lugar en las Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal, ubicadas en la Avenida Lecueder Nº 472.
1er. llamado: 11 diciembre 1981. Hora 10.00.
2do. llamado: 11 diciembre 1981. Hora 12.00.
La Intendencia Municipal de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, noviembre 12 de 1981. — Cnel. Hugo H. Bértola, Intendente Municipal y Erotides R. Sant'Anna, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43305 Nov.17-v.nov.19

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de noviembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FEDERICO NELSON de los SANTOS, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado General Fraga 2131 y EMIR EDILIA TEJERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 596.
SOLIS ACUÑA, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Guayabo 1726 y ALBA LOURDES ABREU, 35 anos, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Corrales 2886 Apto. 4.
SERGIO ALVES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3550 y MARIA CONCEPCION MELO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tesino 3565.
WILLIAMS DANIEL DENIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3893 y MIRIAM MARIA GARGIULO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3911.
JUAN JOSE DORNEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5614 y LIDIA LEONOR LUQUES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 1382.

OFICINA Nº 2

WALDEMAR ANGEL BALASSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa Nº 4143 y ELSA PIRIZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa Nº 4174 Apto. 2.
OSVALDO KURPAVICIUS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Murillos 2638 Apto. 4 y OLGA MARIA del CARMEN CORREA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Murillos 2638 bis Apto. 4.
FREDDY GABRIEL ERGUIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití Pasaje 55 Nº 4483 y MARIA del CARMEN NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 55 número 4483.
ENRIQUE BOTTARO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Calle 1 Vivienda 28 y TERESA YUDY CABRERA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Calle 1 Vivienda 28.

OFICINA Nº 3

LUIS RAMON CLAVERIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3133 y MYRIAM BEATRIZ ROLDAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 1º de Marzo 4098.
JOSE RUBEN CAÑELLAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bogotá 3385 e INES LILIANA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 534.
RUBENS EDUARDO CAVELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Quiroga 6534 y SILVANA AMALIA GINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Paz 1352.
CARLOS ORLANDO CALETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3511 y CARMEN MARY ROLDAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Molina 616.

OFICINA Nº 4

ADAN JORGE FLEITAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4578 Apto. 2 y DILMA ANALIA AIROLDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4810.
JOSE LUIS CRISTOBAL LOPEZ, 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ascasubi 4641 y JUDY LOURDES MEDEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1663.
ARNALDO ANGEL FRANCESCONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3006 e IRIS ANABELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari número 3051 Apto. 2.
RUBEN SERGIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Lecocq y Melilla S|n. y BEATRIZ MACHADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq S|n.
WALTER RAMON LORENZO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Aguiar 4072 Apto. 1 y MARTA ESTELA TORENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Aguiar 4072 apartamento 1.

OFICINA Nº 5

WALTER GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 5918 y MARIA CRISTINA PALLADINI, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejos 4015.
ERNESTO LUIS GEROSA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bulevar España 2468 y MARIA NOEL DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 839.
ALEJANDRO RICARDO GORAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3545 Apto. 9 y LILIANA TERESITA BALLESTRERO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Grecia 3545 Apto. 9.
JOSE LUIS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3539 y ALICIA MARIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Saint Rosas 4764.
EMILIO GUELPA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amiens 5056 y LAURA PESCE, 22 años, soltera,

estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 2125 Apto. 502.

OFICINA Nº 6

FERNANDO GABRIEL MUSETTI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4811 y MARISA PEREDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4665.

GUAPER ERNESTO MONTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 5741 y LILIAN JANE RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupá 8047.

LUIS ADRIAN MELO, 33 años, soltero, podólogo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 984 y MONICA LISETTE CANCLINI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2677.

JUAN JOSE MUSE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1519 y SILVANA ANTONIA SOMMARUGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1006 apartamento 601.

JORGE EMILIO MARTINOVIC, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayuí 3417 y SILVIA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayuí 3417.

TABARE MENESES, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Senda 17 Nº 4928 y MARIA ROSA ROSANO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Senda 17 Nº 4928.

ANDRES SANTIAGO MORENO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4487 y ELENA MAGLIE MONTIEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3866.

JOSE ANTONIO MORALES, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 2910 y JUANA TORRES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5666.

ANTONIO ITALO MISEROCCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3987 y ALBA MARY BLANCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3234 Apto. 301 Block 18.

JORGE ENRIQUE MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1241 y OLGA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3866.

ROBERTO WALDEMAR MORALES, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Freire 1321 Apto. 1 y LILIANA MONICA POMBO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Freire 1321 Apto. 1.

GERARDO FRANCISCO MOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1574 Apto. 5 y MARIA MAGDALENA MOLINOCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zubillaga 1138.

OFICINA Nº 7

FRANCISCO ALBERTO PELUZO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Montes 3329 y ELIZABETH CARMEN ALONSO, 20 años, soltera, peluquera, oriental.

HORACIO JUAN AUGUSTO PATRONE, 33 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado Colonia 2135 apartamento 701 y PATRICIA ELSA FIGNALOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1844.

OFICINA Nº 8

DANIEL PROMETEO ROBATTO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1992 y LOURDES ELENA ROBATTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 840.

DANIEL ROLAND, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 5258 e HILDA LORELEY BELEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1545 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

CARLOS SCARCELA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3133 y VIVIAN BEATRIZ SOLANS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Apto. 11.

MIGUEL ANGEL SEIJAS, 24 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Gloria 3303 y MARIA TERESITA SARLI, 23 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Magallanes 1287.

ELBIO HERNAN SCAGLIONI, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2757 y ALIMA MARTINEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Millán 5844.

RICHARD JAUMUEL SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walconda 3226 y MARIA DEL ROSARIO LEIVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1673.

ALFREDO RUBEN SKERL, 42 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2013 Apto. 3 y MARIA CRISTINA BLENGINI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2013 Apto. 3.

LEONARDO SILBA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2972 y SHIRLEY TABARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2748.

OFICINA Nº 10

JUAN PALMIRO OLIVERA, 52 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 3392 Apto. 3 y GLADYS MIREYA INZAUSTI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 3392 Apto. 3.

RICHARD NELSON OLIVERI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3475 bis Apto. 2 y CLAUDIA JAQUELINE GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6383.

HECTOR MARIO TROTEIRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Trento 3041 y BEATRIZ NANCY GIUDICI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4060.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.19.

15 - Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 11 de noviembre de 1981, se procederá al pago de un Dividendo provisorio en efectivo por el Ejercicio 1981, contra la presentación del Cupón Nº 5 exclusivamente, a partir del 16 de noviembre y hasta el 16 de diciembre de 1981.

Esta operación se realizará en el Banco Financiero Sudamericano, calle Rincón esq. Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17.

NOTA: El pago de los Cupones anteriores al Nº 5 serán cobrados en las oficinas de Montevideo Refrescos S. A., calle Dr. Gastón Ramón Nº 2330, solamente los días miércoles en el horario de 9 y 30 a 12 y 30 y de 13 y 30 a 16 y 30.

15) N$ 44.80 1|pub. 32555 Nov.17-v.nov.17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ RAVOTTI, NELSA JUANA y HUGO EUGENIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1231|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelsa Juana y Hugo Eugenio Pérez Ravotti, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien: Terreno y mejoras, Padrón Nº 139.668, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16|7|79, con el Nº 89353, tiene una superficie de 345 mts. 15 dcms., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Peteroa, entre los numeros de puerta 3182 y 3184, y cuyo frente está entre las calles Pintado y Marcos Salcedo, distando de la primera calle, su extremo, 58 mts. 50 cms. Este bien, está señalado con el Nº 38 en el plano del Agr. Ing. Aquiles Monzani de marzo de 1897, citado en el referido plano de mensura del Agr. Balarini.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Aníbal Enrique Faraut Martínez, que lo son Delma Renée, Aníbal Andrés y Héctor Enrique Faraut Barlocco, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 32620 Nov.17-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HECTOR PEDREIRA, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº 758|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Pedreira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.289 calle Andrés Bello s|n, según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto el 24 de setiembre de 1780 con el Nº 92.900 en la Dirección General de Catastro. El mismo tiene un frente de 10 m. 10 cm. a la calle Andrés Bello. Superficie de 198 m. 10; linda con los padrones Nos. 67.290, 67.288, 67.287 y 67.286. Siendo los propietarios de los padrones Nos. 67.288 y 67.290, los señores Elisardo Otero Bouzada y Ruben Asplanatto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los dueños del padrón Nº 67.286, señores Karabed y Sarkis Boksizian o Eskisizian, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 32548 Nov.17-v.dic.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: ECHEVERRIA DE VENTIMIGLIA, MARIA TOMASA, "Rectificación de Partida" (Ficha V.|1206|981), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Tomasa Echeverría de Ventimiglia, Acta 725 de fecha 6 de julio de 1981, de la Oficina Nº 2 del Registro del Estado Civil de Montevideo, donde el apellido de ca-

sada de la extinta aparece como: "Vetemiglia", debe decir: VENTIMIGLIA. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32609 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de WALTER RAUL ALVAREZ EGEA (V.|946|1978), Acta Nº 43 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 3 de enero de 1964, en la misma donde el apellido materno figura como: "Egia", debe decir: EGEA. — Montevideo, 25 de octubre de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32683 Nov.17-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: COLOMBINO, MARCO ELIAS, "Rectificación de Partida" (F. C. 2194|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción, Acta número 1056, del 29 de setiembre de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del causante, figura como: "Marco Marco", debe decir solamente: MARCO, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32610 Nov.17-v dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANSONE CARINCI, LUIS, "Rectificación de Partida" (V.|587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio con María Cristina Duhart, en el sentido que donde dice: "Sansón", debe decir: SANSONE, por así corresponder. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32607 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: HOUJEIJE MOUHAMED y ABOU RAYA HALIME, "Rectificación de Partida" (V.|491|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Aboc Raya", debe decir: ABOU RAYA; de Nacimiento de su hijo menor Yamil, en el sentido que donde dice: "Alime Aboraia", debe decir: HALIME ABOU RAYA; donde dice: "Mogamed Hupeipe", debe decir: MOUHAMED HUJEIJE, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 234.00 15|pub. 32613 Nov.17-v dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN DARIO CACERES BRAYBANTI (Ficha C.|971|80), Acta Nº 7785, de Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 28 de diciembre de 1978, en la misma donde dice el apellido del compareciente como: "B...banté", debe decir: BRAYBANTI, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43301 Nov.17-v.dic.7

20—Remates

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Remate Oficial

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha dispuesto vender en remate público mercaderías en situación de abandono.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios base establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 50 del Decreto Nº 104|68.

Exhibición. Los días 25, 26, 27, 28 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 17.00 horas.
Remate. Los días 2, 3 y 4 de diciembre de 8.45 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas.
Entrega.
Local de Remate: Del lunes 7 al viernes 11 de diciembre de 8 30 a 14.30 horas.
Depósito 36: Del lunes 14 al miércoles 16 de diciembre en el mismo horario.
Lugares de remate. Planta alta del local de Aduana Nueva — Entrada por Rambla 25 de Agosto de 1825, frente a Pérez Castellanos (Portón Yacaré), y Depósito 36 para los Productos Químicos.
Las mercaderías se rematan a la vista, como están y en el lugar que están debiendo ser retiradas por los adquirientes dentro de los 5 días siguientes al remate.
20) (Cta. Cte.) 1|pub. 43309 Nov.17-v.nov.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Moderno local industrial con oficinas, vestuarios y duchas y 2 apartamentos de 3 dormitorios, living comedor, cocina y baño, c/u. todos con entradas independientes. Area terreno: 594,48 mts. Area total edificada: 539 mts. aproximadamente. Ubicación: Erlich 3873 casi San Martín.

en SOLIS 463

30 de noviembre de 1981 - 15 horas

Base: N$ 1.070.000,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 184.154, de 594 mts. 48 dms. de superficie, con 12 mts. de frente a la calle Erlich.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 31 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6511 Nº 42 Serie 200 a nombre de Jacobo Kardjian Jaiat y Margarita Badagian Zeitunlian.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende las maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 573.107,71 suma incluida en la base de remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43310 Nov.17-v.nov.23

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra CAORSI AGUIRRE de GELOS, MARIA EDUVIGES, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4C|446|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 11ª Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 2696, designada como lote 3 en el plano del Agrimensor José A. de Souza, según el cual tiene una superficie de 376 hectáreas 7275 metros, y linda: al Norte, recta sin acotar en el plano por medio con Padrón 2692; al Este, con el Río Yí; al Sur con el lote 2 C, y al Oeste Camino Vecinal por medio con el lote 2 A del mismo plano. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura, comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 507.00 15|pub. 32581 Nov.17-v.dic.7

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra MONTSENY S. A., "Juicio ordinario", Ficha 4C|582|80), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.589, con una superficie de 1.243 mts. 95 dmts., con 13 mts. de frente al Este a la Avenida Agraciada puertas de acceso Nos. 2.715 y 2.717, distando su punto medio 51.57 mts. de la esquina con la calle Entre Ríos.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2). Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura y comisión del remate; 3): Que no se presentó documentación alguna sobre las construcciones existentes; 4): Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 463.00 15|pub. 32580 Nov.17-v.dic.7

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos CAMBON BERMUDEZ de VIONE, EMILIA, "Sucesión", (Ficha V|423|77), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 14.000.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 25.956, solar 2 de la manzana E en el plano del Agrimensor Aquiles Monzani, según el cual tiene una superficie de 222 mts. 78 dmts., con 8.59 mts. de frente al Noroeste a la calle Ramón Ortiz, puerta de entrada Nº 2942.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión de remate; 3): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 143.00 5|pub. 32568 Nov.17-v.nov.23

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Pe-

reira Irachet, Juan c./ ING. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCTORA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 883|80), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a partir de las 18.00 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes vehículos: 1º) Una camioneta Pick - up marca Fiat 125, año 1974, matrícula de Montevideo Nº 139174, padrón número 238350, base N$ 32.000.00; 2º) Un auto Volkswagen 1.500, año 1975, matrícula de Montevideo Nº 292901, padrón Nº 243195, base nuevos pesos 33.333.33; 3º) Un auto Ford Falcon Futura 221 SP., matrícula de Montevideo número 234084, padrón Nº 251365, base N$ 45.333.33; 4º) Un auto BMW 320, año 1979, matrícula de Montevideo 309949, padrón Nº 270170, base nuevos pesos 93.333.33; Forda Falcon Futura es del año 1977.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como también los gastos de transferencia y titulación; c) Que el plazo para el retiro de los vehículos y pago total será de 48 horas posterior al remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 364.00 10|pub. 32626 Nov.17-v.nov.30

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Beracochea, Jesabel contra RAMIREZ, MARIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|685|79), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 75.333.33, del siguiente bien inmueble: Unidad 101. Padrón individual 404.529|101, del edificio construido en el terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 404.529, con una superficie de 83 mts. 70 dmts. con 4.15 mts. de frente al Oeste a la calle Irlanda, puerta Nº 2002, y 12.95 mts. al S.O. en línea curva a la conjunción de Irlanda y Avenida Italia, por ser esquina. Dicha Unidad se ubica en el primer piso, y comprende: en P.B. 2.97 mts. de superficie; en primer piso, 54.95 mts. y en segundo piso, 9.79 mts., respectivamente; correspondiéndole el uso exclusivo de Balcón A 1 y Azotea A 2.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) que existe un gravámen hipotecario sobre el bien, garantizando la suma de 781 Unidades Reajustables con 893 milésimas, equivalentes a la fecha de su constitución (8|7|1975) a N$ 9.500.00, desconociéndose actualmente el monto de lo amortizado respecto de dicha suma (Hipoteca Nº 24.588, Serie 500 del Banco Hipotecario del Uruguay); 3) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión e I.V.A. del martillero; 4) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 5|pub. 32571 Nov.17-v.nov.23.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Francisco Ibarra S. A. c./ NICOLETTI EUGENIO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 423|77), el día 24 de noviembre de 1981 desde las 15.00 horas en el salón de Misiones 1582, se rematará por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila y asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 39.00 3|pub. 32651 Nov.17-v.nov.19

GUSTAVO EMILIO SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Mirve T.V. S. A. c| LILIA GIMENEZ CARDOZO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 356|78), se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 14.00 horas en la calle Inca 2146, por intermedio del Martillero Gustavo Emilio Sosa (Matrícula Nº 2940) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 46.80 3|pub. 32624 Nov.17-v.nov.19

COLONIA

JUAN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alles, Carlos F. c|CASTRO GELPES, GENRY y CASTRO, PEDRO E. y CASTRO PERAZZA, JORGE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil Nº 422|80), se hace saber que el día once de diciembre del año en curso, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el rematador Sr. Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del mismo, del siguiente bien: la 2|11 cuotas partes en comunidad y proindiviso que en la titularidad de dominio de los padrones Nos. 1.975, 5.510, 1.971 y 1.973, de 146 Hás. 3.506 m.c., 146 Hás. 3.498 m.c., 200 Hás. 8.640 m.c. y 99 Hás. 7.712 m.c. de superficie respectivamente, ubicados en la 12ª Sección Judicial del departamento de Soriano, correspondiente a los señores Pedro Eduardo y Jorge Castro Perazza o Peraza. Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta sede para ser examinados por los interesados y c) que la comisión será la legal a cargo del comprador. — Rosario, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 32684 Nov.17-v.dic.7

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos "Raúl Montaño Gallardo contra MIGUEL DELFINO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|144|1980), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1981, a la hora 16, en el local de 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2.676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una reposera de hierro con dos almohadones de pantasote, una estufa cuarzo marca Nics, dos butacas con asiento de pantasote rojo, once sillas de cármica, un turbo ventilador marca James modelo C. 500 y una estufa eléctrica marca Egam.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 32665 Nov.17-v.nov.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDUARDO GILBERTO RISSO, "2ª copia", (Ficha E|782|81), se hace saber que se ha presentado Eduardo Gilberto Risso, ante este juzgado, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 19 de enero de 1956, ante el escribano Wellington T. Gastellucci, por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones —Paraje Lago Jardín— empadronado con el Nº 8.127, compuesto de una superficie de 600 mts. con frente a Av. Italia, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32544 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C 541|81), se presentó EDUARDO NICOLAZZO ZARO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio César Rizzi el 28|11|67, y por la cual el compareciente adquirió del Banco de San José el Solar Padrón Nº 182, sito en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, inscripto en Catastro el 26|12|50 con el Nº 6128, está señalado con el Nº de la manzana 22 y tiene una superficie de 443 mts. 38 dcms. con 11 mts. 50 cms. de frente al Noreste a calle General Las Heras. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1564 al Fº 682 v. del Lº 49. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 0|pub. 32660 Nov.17-v.nov.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS DELFINO CORREA MAGARIÑOS, (Ficha B|184|1981), solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Jorge Castiglioni el día 1º de julio de 1965, por la que Luis Delfino Correa Magariños compró al Sr. Julio Cabillón una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 12ª Sección Judicial de Pdú., manzana Nº 336, padrón Nº 4385, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 8 de agosto de 1928, con el Nº 69 es el solar Nº 3 consta de una superficie de 384 mts. 3652 ctms. y tiene 10 mts. 52 al Oeste frente a calle Libertad.

En consecuencia se le llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 32521 Nov.17-v.nov.30

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Razón Social: "Juan F. González Ltda.".
Contrato: 8|6|1981.
Inscripción: Nº 50 Fs. 99 al 204, Libro 11.
Socios: JUAN FRANCISCO GONZALES GONZALEZ, NELSON EDGARDO GONZALEZ MONTEMURRO, MILFRED BEATRIZ MARIA GONZALEZ MONTEMURRO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Juan F. González González N$ 3.000.00, Nelson Edgardo González Montemurro N$ 5.000.00 y Milfred González Montemurro N$ 2.000.00.
Objeto: Corretajes de Seguros.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.

22) N$ 256.00 10|pub. 32632 Nov.17-v.nov.30.

SNACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º|10|980.
Insc.: Nº 1041, Fº 3817, Lº Nº 3 de Contratos.
Cedentes: ANTONIA ADELINA DI DECO COSENTINO y HUGO MARIO DELISANTE ARIZMENDI.
Cesionarios: Manuel Varela Montans y Luis Rodríguez Douton.

22) N$ 128.00 10|pub. 32567 Nov.17-v.nov.30

VESTIRE LTDA.

Constituida por documento privado del nueve de setiembre de 1981.
Socios: NICOLA FIORELLA GATTO; ROSA SAPORITO BARONE de FIORELLA; y SILVIA BARRERA PELUFFO de FIORELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de vestimenta, sastrería, textil, cuero, plástico, material sintético, zapatería, y derivados y afines de dichos ramos.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Nicola Fiorella, y Rosa Saporito. N$ 12.500.00, cada uno; y Silvia Barrera, N$ 25.000.00.
Administración: Indistintamente, los tres socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1009, Fº 3693, Lº Nº 3 de Contratos, el dieciséis de octubre de 1981.
22) N$ 384.00 10|pub. 32578 Nov.17-v.nov.30

COMPAÑIA URUGUAYA COFART LTDA.

Contrato: 4|11|81.
Socios: CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ y GLADYS MARIA CORENA MARTINEZ.
Denominación: "Compañía Uruguaya Cofart Ltda.".
Objeto: Ejercicio del Comercio en General.
Plazo: 2 años a partir del 4|11|81, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1022, Fº 3806, Lº 1; el 6 de noviembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 32575 Nov.17-v.nov.30

MEDIALUNAS GUICHON S.R.L.

Contrato: 1º|10|1981.
Registro: 30|10|1981 Nº 1052 Fº 3867 Lº 3 de Contratos.
Socios: JULIO SAHID MANZUR BUIDID, RAUL EDUARDO MANZUR y DARDO ENRIQUE PRESA SANCHEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, especialmente en el giro de Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Por 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32574 Nov.17-v.nov.30

FEMOR LIMITADA

Contrato: 16|10|81.
Inscripción: 27|10|81 Nº 1024 Fº 3689 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO FERME BUONOMO y GLADYS MORAN DUARTE.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32569 Nov.17-v.nov.30

HERCA LTDA.

Contrato: 28|10|1981.
Registro: Nº 1025, Fº 3816, Lº 1.
Socios: SARKIS CARLOS HERGATACORZIAN OUNDJIAN y ARAKSI GABADIAN GURUNIAN DE HERGATACORZIAN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: Indistinta por cualquiera de los dos socios.
Objeto: Comercio e industria especialmente en alimentación.
22) N$ 192.00 10|pub. 32541 Nov.17-v.nov.30

BARATILLO TEXAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

ROGELIO TORRES RAMOS: AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES cedieron sus 10 cuotas sociales; 5 a Servando Real Fernández y 5 a Shirley Pose Real, el 23|9|1981.
Registro Nº 1058 Folio 3826 Lº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 32542 Nov.17-v.nov 30

ANANIK LTDA.

Contrato: 1º|8|81.
Inscripción: Nº 675 Fº 2491 Lº 3.
Socios: NURI BAKERDJIAN BERBERIAN de ANANIKIAN; EDGARDO HUBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN, RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN.
Objeto: Construcción de edificios y compraventa de inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 2022 bis.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Dos conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32540 Nov.17-v.nov.30

CONECTOR LIMITADA
CESION

El 10 de setiembre de 1980, cedimos la cuota en dicha sociedad a Yaravi Sociedad Anónima.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 62, Fº 194, Lº 4 de Contratos. — JUAN STOCKLE y AMANDA GARAZA de STOCKLE.
22) N$ 128.00 10|pub. 32566 Nov.17-v.nov.30

MANU - FACTU LTDA.

Contrato del 30 de octubre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1981, con el Nº 1018 al Folio 3789 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JAVIER EDUARDO LOPEZ DIAZ y CLARIBEL DIAZ MARI de LOPEZ.
Objeto: Enseñanzas, proyectos, diseños, industriales, importación, exportación, representación en y del exterior.
Plazo: Finaliza el 30 de octubre de 1983, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Administración: Será por los dos socios actuando indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 32619 Nov.17-v.nov.30

"LUIS TOSSI LTDA"

Razón social: "Luis Tossi Ltda".
Contrato: 19|5|1981.
Inscripción: Nº 39, Folio 149 al 154, Libro L11.
Socios: LUIS MANUEL TOSSI COMMAND y JUAN MULLER FUKS.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Reparaciones mecánicas, compra y venta de repuestos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 32631 Nov.17-v.nov.30

"I.T.A. S.R.L."

Fecha: 1º|4|1978.
Inscripción: Nº 270, Fº 913, Lº 1.
Objeto: Explotación del ramo hotelería y toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Socios: CARLOS RAMON CASTRO SAN MARTIN, MARIA ESTER GIL ALVAREZ y JOSE LAUDA BARBEITO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Carlos Ramón Castro San Martín.
Domicilio: San José 1160.
22) N$ 192.00 10|pub. 32625 Nov.17-v.nov.30

K.D.M. Ltda.

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Nº 299, Fº 1076, Lº 3.
Socios: SIMON KALICHMAN, HEBER RIOTORTO, DONATO MURO.
Objeto: Proveedor industrial, máquinas y metales en gral., comercialización de repuestos, partes componentes e implementos para máquinas agrícolas, industriales, ferretería, electricidad, importación y exportación.
Capital: N$ 3.000.00 m.|n.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Simón Kalichman.
Dirección: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32608 Nov.17-v.nov.30

MAFEMA LIMITADA

Contrato: 20|10|81.
Inscripto: Nº 1001, Fº 3615, Lº 2.
Socios: LILIAN MARTA PANARIO DELGADO y VERONICA PANARIO DELGADO.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Boutique, venta de ropa en general, mercería, lanería, zapatería por mayor y|o menor y afines, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32084 Nov.17-v.nov.30

"SISTARBANC S.R.L."

Contrato: 30 de setiembre de 1981 y 20 de octubre de 1981.
Registro: Nº 1032, Folio 3844, Libro 1.
Socios: BANCO LA CAJA OBRERA S. A.; BANCO COMERCIAL S. A.; PEMAR SUDAMERICANA CASA BANCARIA S. A.
Objeto: Prestación de servicios al sistema de Tarjetas de Crédito VISA.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Por Directorio; representación: dos cualesquiera de los miembros del Directorio.
Plazo: 5 años desde 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32685 Nov.17-v.nov.30

CLINICAS TV LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30|9|1981. Registro Nº 1026, Fº 3818 Lº 1.
Cedente: SATANIK HAGOPIAN BOGHOSIAN.
Cesionario: Daniel Krikor Kalaydjian Hagobian.
22) N$ 128.00 10|pub. 32539 Nov.17-v.nov.30

LEXA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: octubre 31 de 1979.
Inscripción: Nº 1072, Fº 3942, Lº 3 de Contratos.
Rebeca Kamionsky cede sus cuotas a ELENA PAVLOTZKY.
Precio: N$ 20 000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 32606 Nov.17-v.nov.30

STAR LTDA.

Contrato: 23|9|981.
Inscripción Reg. Comercio, 24|9|981 Nº 946 Fº 3460 Lº 3.
Socios: WALTER FARIÑA y MILKA y MARIA RODRIGUEZ.
Capital y aportes: N$ 5.000, partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 99 años.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas.
Domicilio: Sarmiento 2651.
22) N$ 192.00 10|pub. 31533 Nov.17-v.nov.30

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.558. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Fontel S. A. (Uruguay), solicita marca: "CUCKOO", clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32627 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.535. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company Incorporated (EUA), solicita marca "AGRI - BIO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32661 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.536. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Erna Siegmund, por Palomino & Vergara S. A. (España), solicita marca "FABULOSO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32662 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.537. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Palomino & Vergara S. A. (España), solicita marca "TIO MATEO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32663 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.507. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., International Harvester Company (E. U. América), solicita marca



clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32524 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.472. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por McQuay - Norris Inc. (USA), solicita marca



clases 6, 11, 24. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32252 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.530. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Ephraim Hertzano (Israel), solicita marca "RUMMIKUB", clase 23 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32526 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.506. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., por La Papelera del Plata Sociedad Anónima (Rep. Argentina), solicita marca "FAMILIARES", clase 4 s./d. — Publíquese diez díasconsecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32525 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.529. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Proteínas Uruguayas S. A. (Montevideo), solicita marca "HIDROPROT", clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32527 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.505. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., por La Papelera del Plata Sociedad Anónima (Rep. Argentina), solicita marca "CARILINA", clase 4 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32528 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.447. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Schering AG (Alemania), solicita marca CYPERAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32556 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.446. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Schering AG. (Alemania), solicita marca ACARISTOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32557 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.397. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca JUAN VALDEZ, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32247 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.399. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32249 Nov.17-v.nov.30

24—Trámites de Patentes de de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.574. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Baby Products Company (E. U. de América), solicita patente para "Estructura Absorbente que Contiene Superabsorbente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32522 Nov.17-v.nov.30

ACTA 21.568. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E. U. de América), solicita patente "Construcción de Vástago de Succión de Fibra de Vidrio". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32523 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº U. 1.346. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo de utilidad: "Bolsa con recipientes deshechables. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32244 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 21.564. — Montevideo noviembre 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Schering Ag. (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para producir nuevas acilúreas y composiciones insecticidas a base de dichas acilúreas (denunciando prioridad alemana P 30 46 672.9 del 8|12|80). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32245 Nov.17-v.nov.30

25—Ventas de Comercios

Ley 26|904. — Marta Marzadri promete vender a Washington Barreto fiambrería y rotisería "Alexis", ubicada en Constituyente Nº 1770. — Acreedores: Juan José de Arteaga 1317, ap. 402. Esc. MABEL AGUSTONI.
25) N$ 256.00 20|pub. 32592 Nov.17-v.dic.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta Bar - Cafetería y anexos Avda. 18 de Julio 2151, esq. Juan Paullier. — Acreedores en Ejido 1412. C.G.R. LIMITADA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32573 Nov.17-v.dic.14

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación

Montevideo, 12 de noviembre de 1981.
La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor CARLOS SUAREZ, por este medio de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 15.513|81, artículo 52, decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|73, del 8|8|73.
El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Suárez a su cargo de Cartero III, Escalafón Ab, Grado 05, de la Dirección Nacional de Correos, a partir del 30 de mayo de 1981.
2) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministro de Educación y Cultura, al interesado y a la Dirección Nacional de Correo, cumplido, archívese. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43311 Nov.17-v.nov.19

BANCO SUDAMERIS
COMUNICADO

Se notifica que a partir del 1º de diciembre 1981, las cuentas a la vista en dólares USA, cuyo saldo diario sea superior a U$S 4.999 serán bonificadas con un interés del 4 % anual.
A aquellas cuentas a la vista que no lleguen a ese saldo diario se le anularán las tasas fijadas en su oportunidad.
27) N$ 19.20 1|pub. 32554 Nov.17-v.nov.17

SEISDEDOS S. A.
EXTRAVIO

Seisdedos S. A. comunica que por extravío de la Libreta de Ventas Contado del Nº 83001 al 83050 las mismas carecen de valor.
Dirección de la empresa: Julio Herrera y Obes 1309.
27) N$ 12.80 1|pub. 32593 Nov.17-v.nov.17

ACLARACION

En el "Diario Oficial" Nº 21066 del día 9 de setiembre de 1981, en la página 4878 - C se publicó el aviso Nº 22731 de estatutos de "Línea de Plata Sociedad Anónima", padeciéndose el siguiente error:
En el título y en la cuarta y quinta columna del Edicto que dice: "Línea del Plata Sociedad Anónima", debe decir: LINEA DE PLATA SOCIEDAD ANONIMA.
Queda hecha la salvedad.
27) N$ 19.20 1|pub. 32553 Nov.17-v.nov.17

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F. A. E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 28 de noviembre de 1981 a la hora 10.00 en el Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2655 - Montevideo.

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Lectura e informe del Balance General Ejercicio 1980|81, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Informe de la Comisión Hogar Estudiantil.
4) Informe de la Subcomisión del Fondo Colectivo Especial (FONCOLE).
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) N$ 192.00 5|pub. 32529 Nov.17-v.nov.23

COOP.A.C.E.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Asamblea General Representativa Ordinaria

El Consejo Directivo, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, Arts. 26 y 27, convoca a los Delegados Asambleístas habilitados, a la Asamblea General Representativa Ordinaria de COOP.A.C.E. para el día 28 de noviembre de 1981, a reunirse en su sede, sita en Avda. Rincón Nº 1321 de la ciudad de Fray Bentos a la hora 11.00, para tratar el siguiente orden del día:
a) Lectura e informe de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Fiscal: Ejercicio julio 1º de 1980 - junio 30 de 1981.
b) Designación de la Comisión Electoral y de las Comisiones Electorales delegadas en las dependencias. Art. 24 Inc. C; Art. 50, Art. 69.
c) Fijar el día de las Elecciones de las autoridades cesantes. Art. 24, Inc. C; Art. 50.
c) Reforma de Estatutos. Extensión del Vínculo común y aumento de socios para la representación de Delegados. Art. 5 y Art. 49.
e) Designación de dos socios para suscribir el Acta. — Fray Bentos, noviembre de 1981. — Obdulio Stagi Mussio, Presidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.
27) N$ 288.00 5|pub. 32666 Nov.17-v.nov.23.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NELIDA RAMIREZ o MARIA ALBA, MARIA ANTONIA, MARIA del CARMEN MENESES CORREA y GLORIA MENESES RAMIREZ, Investigación de paternidad (ficha C|179|79) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Antonia y María del Carmen Meneses Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 43302 Nov.17-v.dic.29.

ARTIGAS

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don ALFEO BUENO, para que comparezca a estar a derecho en autos: DILVA ROSANA y ANTONIA RAQUEL BUENO BUSTAMANTE. "Inscripción tardía de nacimiento" (Ficha B|22|81), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 78.00 10|pub. 32681 Nov.17-v.nov.30.

FLORIDA

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU, "Concurso necesario" (F|A 26|1981), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado el doctor José Servando Arrillaga Echeverría, en representación de BANFED —Banca Federada del Interior—, solicitando la convocatoria de la Junta de acreedores; por lo que se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 4 de diciembre del corriente año a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1.674 del Código de Comercio.
Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1.673 del Código ya citado, se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 15 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 327.60 14|pub. 32650 Nov.17-v.dic.4.

28— Estatutos de Sociedades Anónimas

PRISCILLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PRISCILLA S. A. "Estatuto" (Ficha E. 640|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó PRISCILLA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 15 de julio de 1981, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Francisco Romero, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es PRISCILLA S. A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una y será de U$S 30.000 (Treinta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 por ciento del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976 sesionará con el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan P. Damiani. — León J. Rodríguez. — Francisco Romero.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, señores: Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369, piso 8, León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946, Apto. 101, y Francisco Romero, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliado en 26 de Marzo 3297. En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno. Los datos que anteceden corresponde a personas mayores de edad y todas orientales. Cotización del dólar: N$ 10.84. — Hay un signo notarial: Eduardo Simón, Escribano. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo 2 de setiembre de 1981. — Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina. — En la gestión de autorización para funcionar promovida por PRISCILLA S. A. constituidas al amparo de la ley 11.073 de 24|6|48 y en especial de su artículo 7º, debe acreditarse fehacientemente la cotización del dólar americano a la fecha de constitución de la sociedad. Saluda al señor Director Atte. — El Inspector de Hacienda: Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría. — Vº. Bº. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola.

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Presente: Juan Pedro Damiani, en representación de PRISCILLA S. A. con domicilio en la calle Buenos Aires 484, segundo piso, de Montevideo, ante el señor Juez se presenta y expone: Que la cotización del dólar norteamericano a la fecha de constitución de la Sociedad, es decir el 15 de julio de 1981, era de nuevos pesos 10.843, según Cotización Oficial del Banco Central del Uruguay. — Juan Pedro Damiani. — Ricardo C. Liguori, Contador Público".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Señor Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina. — Habiéndose contemplado la observación expuesta en el informe de fecha 3 de setiembre de 1981 (Fs. 4) la suscrita no tiene objecciones que formular al proyecto de estatutos de PRISCILLA S. A. Teniendo en cuenta que la empresa se constituye al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, y en especial de su artículo 7º, correspondería que el Juzgado al autorizar su funcionamiento fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital (artículos 3º y 4º) de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893). — Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda: Dra. Blanca Casas

"Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subinspector de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Contador Carlos E. Zarazola".

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 5012. — Señor Juez: I) Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. II) El suscrito no se opone a que se fijare un plazo prudencial para la suscripción e integración de capital, de acuerdo a lo informado por la Inspección General de Hacieda. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

11.332. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de PRISCILLA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a Fs. 4, 5, 6 y 7 de los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados: PRISCILLA S. A. "Estatuto" (Ficha E. 640|81), a los que me remito, haciendo constar que el interesado se notificó de la providencia número 11.332 con fecha 7 de octubre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente en Montevideo a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Andrés Paselle. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno a las 14:10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 470 al Folio 2.186 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 2.033.00 — 30132. — 1 pub.

MONACOR S. A.

Justicia 2209

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que MONACOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de MONACO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2o. Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director quedá igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete. Designar a las personas que ocuparán los cargos y modifiacr su distribución.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, la remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o.; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será ncesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integradoo. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. La resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Manuel Kugelmass Kovner. — Mario Kugelmass Kovner. — Miriam Kovner.

Samuel Esteban Alpern Escribano Público, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Miriam Kovner, personas de mi conocimiento, vecinos de esta ciudad, las que se pusieron en mi presencia, en señal de otorgamiento. En fe de ello, y previa lectura que les hice a los otorgantes de lo que antecede estos firman en mi presencia, en señal de otorgamiento, de todo lo cual doy fe, expidiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día 11 de setiembre de 1980. — Samuel Alpern, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el 30 de diciembre de 1980, reunidos los Fundadores de MONACO S. A., Cr. Manuel Kugelmass. — Sr. Mario Kugelmass y Sra. Miriam Kovner, resuelven por unanimidad: Cambiar la denominación de la Sociedad, modificando en lo pertinente la cláusula primera del artículo 1o. del Estatuto que quedará: redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º Con el nombre de MONACOR SOCIEDAD ANONIMA se constituye una Sociedad Anónima. Los suscritos solicitan al Escribano Samuel Alpern, la certificación de sus firmas. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Miriam Kovner.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Manuel Kugelmass, uruguayo, soltero; 2) Sr. Mario Kuglemass, uruguayo, soltero y; 3) Sra. Miriam Kovner, uruguaya, casada en únicas nupcias con Abraham Kugelmass, domiciliados en la calle Justicia 2209 de esta ciudad, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mi previá lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Samuel Alpern, Escribano".

7.742. — Montevideo, 12 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Aprobar los estatutos de **MONACOR S. A., auto**

rizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos nuevos pesos 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, con el número 333, al Fo. 1605 del Lo. No. 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 395.00 — 28713 — 1 pub.

MONKEY TRUST S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MONKEY TRUST S. A. - "Estatuto" (Ficha E|642|981), se hace saber que ante esta oficina se presentó MONKEY TRUST SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 15 de julio de 1981, reunidos Juan Pedro Damiani y José Pedro Damiani y León Julio Rodríguez, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes:

Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad cuya denominación es MONKEY TRUST S. A., se regirá por la Ley 11.073 y en especial su Artículo 7o. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7.o efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00. (Cien dólares uscy) cada una y será de U$S 40.000. (Cuarenta mil dólares uscy) el Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (Un millón de dóulares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administra? ción de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o iVcepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance, general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2.o de la Ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de Acciones; Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los Fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los Fundadores. — Juan P. Damiani. — José P. Damiani. — León J. Rodríguez.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento Señores: Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369, Piso 8, José Pedro Damiani, casado en primeras nupcias con Gladys Sobrero, domiciliado en Sarmiento 2369 Piso 8o., y León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en 26 de Marzo 3297. En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno. — Eduardo Simón. Escribano. — Eduardo Simón. Escribano.

Certifico: Que los datos que anteceden corresponde a personas mayores de edad y todos orientales. Cotización del Dólar: N$ 10.84. — Eduardo Simón. Escribano. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de MONKEY TRUST S. A., constituida al amparo de la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. y 4o. de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista No. 4.670. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, su publicación e inscripción. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. —Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

11.322. — Montevideo, octubre 1o. de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MONKEY TRUST SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7o. de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3o. y 4o. de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a fs 4 y 5 de los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno caratulados MONKEY TRUST S. A. "Estatuto" - (Ficha E. 642|981), al que le remito, haciendo constar que la providencia No. 11.322 de 1o. de octubre de 1981, fue notificado a los interesados con fecha dos de octubre corriente. En fe de ello, expido el presente en Montevideo a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Un sello dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno a las 16,2 horas e inscripta en

este Registro con el No. 467 al Fo. 2173 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Un sello dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.713.00 — 30133 — 1 pub.

ONDA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ONDA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos cuyo trámite se transcribe:

TESTIMONIO

Acta

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ONDA S. A.

En Montevideo, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta, la Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA) celebró en su local de la calle Ibicuy 1311, una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1º) Modificación del artículo 6º de los Estatutos (aumento de capital); 2º) Modificación del artículo 24 de los Estatutos (Directorio y Administración de la Sociedad); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Preside el acto el señor Gerardo Ovalle quien a la hora 19.00, expresa: Señor Presidente: Sres. accionistas: está abierto el acto, se encuentran en sala 41 accionistas que representan un capital de N$ 1:575.479, con derecho a 1.575.479 votos. Habiéndose efectuado las publicaciones legales y encontrándonos en segunda convocatoria, se declara válidamente constituida la Asamblea y legítimas todas las decisiones que en ella se adopten. Se deja constancia que no ha concurrido ningún Inspector de la Dirección Impositiva. Por Secretaría se dará lectura al mensaje del Directorio que contiene la modificación propuesta para los artículos 6º y 24 de los Estatutos, incluidos en el orden del día, y que serán votados en su orden.

Señor Secretario: (lee): Señores Accionistas: El Directorio de ONDA S. A., en su sesión del día 25 de noviembre de 1980, aprobó unánimemente y con el asentimiento del señor Síndico, el proyecto de reforma estatutaria, que viene a someter a la Asamblea General Extraordinaria, consistente en la modificación de los artículos 6º (Aumento de Capital) y 24 (Dirección y Administración). Pasamos por consiguiente. a transcribir la parte pertinente del Acta, que dice así: El señor Presidente expresa que esta convocatoria se efectuó para considerar dos puntos: el primero, resolver la modificación del artículo 6º y el segundo la modificación del artículo 24. Con respecto al primer punto (Aumento de Capital) el mismo se justifica por las siguientes razones: en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 1980, se apdobó una capitalización parcial de Reservas en la siguiente forma: 30 o|o sobre el capital integrado al 30 de junio de 1980 (N$ 9:212.707.00) con cargo a Reservas, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1980. Ahora bien: el capital de la sociedad está fijado por los Estatutos Sociales Art. 6º) en N$ 10:000.000.00, de los cuales se encuentran integrados hasta el 31 de octubre de 1980, la cantidad de nuevos pesos 9:869.175.00, de lo que surge claramente que sin efectuar un aumento de capital, es imposible entregar a los Accionistas las acciones provenientes de la capitalización de reservas resuelto en la Asamblea antes mencionada. A fin de determinar el monto al cual deberá elevarse el capital social habrá de tenerse en cuenta lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 123|967 de fecha 23 de febrero de 1967, que en su artículo primero establece: "En todos los casos de aumento de capital de las sociedades anónimas, la Inspección General de Hacienda exigirá los justificativos de inscripción e integración de capital mínimo a que hace mención el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. La citada disposición legal, a su vez requiere: 1º) La suscripción del 50 o|o del capital social por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas y 2º) Integración mínima en dinero o bienes susceptibles de estimación pecuniaria de un 20 o|o del capital suscrito. Ahora bien: ONDA tiene actualmente un capital integrado de N$ 9:869.175.00, y un capital suscrito de N$ 12:632.987.00, formado por los N$ 9:869.175.00 integrados y anteriormente mencionados, más nuevos pesos 2:763.812.00 provenientes de la capitalización de reservas aprobadas en la Asamblea de fecha 24 de setiembre de 1980 y que debe ser considerado como capital suscrito y que una vez aprobado el aumento de capital pasará a ser integrado, lo que hace un total de capital suscrito que ya se ha expresado, de nuevos pesos 12:632.987.00. En consecuencia y a efectos de mantenerse dentro de los límites legales permitidos, el Directorio propone se aumente el capital autorizado de la sociedad a la suma de N$ 25:000.000.00. De esta manera se cumplen los requisitos de suscripción (50 o|o) e integración (20 o|o) mínimos exigidos por las disposiciones legales pertinentes. Por otra parte y a efectos de facilitar los sucesivos aumentos de capital se solicita que la Asamblea autorice al Directorio a aumentar el capital social con destino a la emisión de acciones liberadas, para ir adecuando el capital accionario a los sucesivos y considerables revalúos fiscales que se vienen efectuando anualmente, así como para emitir acciones ordinarias, dando preferencia para la suscripción de las mismas a los titulares preexistentes al tiempo de resolverse la reforma, a prorrata del capital que entonces tuvieren. En consecuencia, se propone la reforma del artículo 6º de los Estatutos Sociales vigentes, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º El capital de la sociedad se fija en N$ 25:000.000.00 formados así: A) Seis mil acciones fundadoras (6.000) de un nuevo peso valor nominal c|u. B) Veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil (24:994.000) acciones ordinarias del mismo valor nominal c|u.. (un nuevo peso) que complementan así el capital de nuevos pesos 25:000.000.00 (veinticinco millones de nuevos pesos) arriba indicados.

Los titulares de acciones cuyo valor sea inferior a N$ 1.00 recibirán en canje un certificado por el monto respectivo. Cuando lleguen a completar el valor de un nuevo peso se les entregará una acción por dicha suma, quedando habilitados para el ejercicio del sufragio, según lo dispuesto por el artículo 19. El Directorio podrá aumentar el capital de la sociedad en una o más oportunidades, hasta la cantidad de nuevos pesos 200:000.000.00 ,doscientos millones de nuevos pesos), previo cumplimiento de los requisitos legales que correspondan".

Señor Presidente: Si nadie hace uso de la palabra se va a votar el artículo 6º. Se vota: Afirmativa por unanimidad.

Señor Secretario: (lee): Continúo con el mensaje. "El segundo punto es: Modificación del artículo 24. Al respecto debemos expresar que al aprobarse la reforma de estatutos por parte de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de diciembre de 1976, se padeció un error al eliminarse involuntariamente la primer parte de dicho artículo, que establecía la forma en que sería dirigida y administrada la Sociedad. Si bien de la lectura del resto del articulado surge claramente dicha forma de dirección y administración, es conveniente precisarlo expresamente en el artículo de referencia. Además el Directorio considera necesario adecuar a la realidad el capital accionario con el que deberán contar los candidatos a miembros del Directorio, como una forma más de establecer eficaces garantías con las que deberán contar dichos miembros. En consecuencia se propone que el artículo 24 quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 24. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 7 titulares y doble número de suplentes. Durarán dos años en el desempeño de sus cargos. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelectos y deberán continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos. Los candidatos a miembros de Directorio y a Síndico, deberán contar con un capital accionario no menor de 50.000.00 cada uno. Los candidatos a suplentes a Directorio y Síndico deberán ser accionistas. El capital accionario exigido en el parágrafo anterior regirá para los suplentes cuando asuman la titularidad de sus cargos".

Señor Presidente: Si nadie hace uso de la palabra se va a votar el artículo 24.

Señor Accionista Américo Varela: Quisiera una aclaración. ¿El período de elecciones va a ser todos los años sustituyendo parcialmente al Directorio o se va a efectuar cada dos años la elección?

Doctor Bernardo Berro: No hay modificaciones. Se hará todos los años.

Señor Presidente: Si nadie hace uso Resultado afirmativo. Señor Secretario: de la palabra, se va a votar. Se vota: (continúa leyendo). Por último corresponde establecer una disposición transitoria, a los solos efectos de realizar todos los trámites correspondientes ante las autoridades respectivas para obtener la aprobación de la reforma propuesta. La misma dice así: Disposición Transitoria: Facúltase a los señores Secretario Escribano Rodolfo Pérez Turri, Abogado de la Empresa Dr. Bernardo Berro y Procurador Milberg Gómez, para que, conjunta o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos la citada reforma, a cuyos efectos quedan ampliamente facultados para aceptar enmiendas o modifi-

caciones, que eventualmente puedan exigir las autoridades competentes, así como para cumplir los trámites de inscripción y publicación de los nuexos textos reformados". Saludan a los señores Accionistas muy atentamente. Gerardo Ovalle, Presidente. — Esc. Rodolfo Pérez Turri, Secretario.

Señor Presidente: Habiéndose cumplido el primero y segundo puntos del orden del día, corresponde designar dos accionistas para firmar el acta. Accionista Cr. Yamandú Patrón: ¿No hay que votar las disposiciones transitorias que acaba de leer el Secretario?

Doctor Bernardo Berro: No hay inconveniente. No es necesario, pero no hay inconveniente.

Señor Presidente: Se pone a votacióбn la Disposición Transitoria. El que esté por la afirmativa sírvase levantar la mano. Se vota: Resultado afirmativo.

Señor Presidente: Sírvase nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. La Asamblea propone a los señores Juan B. Passaggio y Bruno Massironi. Señor Presidente: Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se vota: De acuerdo.

Señor Presidente: De esta forma concluimos la Asamblea Extraordinaria. Quisiera agradecerles la concurrencia y desearles felices fiestas a todos y muy próspero año nuevo en nombre del Directorio y mío. Siendo las 19.30 se da por finalizado el acto. — Gerardo Ovalle, Presidente. — Esc. Rodolfo Pérez Turri, Secretario. — Juan B. Passaggio y Bruno Massironi, Delegados accionistas por la Asamblea.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima (ONDA S. A.) celebrada el 17 de diciembre de 1980, que he tenido a la vista, copiada en el Copiador de Actas de Asambleas Generales Nº 4 en los folios 184 a 190 inclusive, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1973 con el Nº 4181 al Fº 73 del Libro Nº 22. En fe de ello, a solicitud de la Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA) y para su presentación ante oficinas públicas, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Angel Arour Negemi, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Rodolfo Pérez Turri, por la Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA S. A.), constituyendo domicilio ad-litem en Mercedes 937 p. 6, al señor Juez, decimos: I) Que la Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA S. A.), actualmente tiene un capital autorizado de N$ 10:000.000.00. II) Que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1980, resolvió aumentar el capital, fijándolo en N$ 25:000.000.00, facultando al Directorio para elevarlo, previo cumplimiento de las disposiciones legales, hasta la cantidad de N$ 200:000.000.00 (Art. 6º del Estatuto). III) Que la misma asamblea resolvió modificar el Art. 24 de los Estatutos sociales relativo a la dirección y administración de la sociedad. IV) Que por la disposición transitoria aprobada en el mismo acto se facultó al compareciente y al doctor Bernardo P. Berro y al Proc. Milberg Gómez, para gestionar la aprobación de las indicadas modificaciones. Por tanto, al señor Juez pedimos: 1º) Nos tenga por presentados, constituido el domicilio y acreditada la personería. 2º) Se agreguen los Estatutos Sociales y testimonio del acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1980 que se acompaña, del que resultan los extremos invocados. 3º) Se apruebe la reforma de los Estatutos de la Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA S. A.), y el aumento del capital social a la suma de nuevos pesos 25:000.000.00 (veinticinco millones de nuevos pesos), decretando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. 4º) Se permita la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y oportunamente se devuelvan los recaudos adjuntos, expidiéndose testimonio. 5º) Se tenga presente que se autoriza al letrado firmante, a los Procs. Milberg Gómez y Gloria Poyet y señora Lilián Lorenzo, para examinar el expediente, retirarlo en confianza, notificarse y retirar oficios, testimonios y todo otro documento que fuera de dar. 6º) Se tenga presente que en cumplimiento del Dec. 405|80, se estiman los honorarios del letrado firmante en N$ 37.500.00, resulttantes de aplicar el Art. 26 Inc. 2º del Arancel del Colegio de Abogados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rodolfo Pérez Turri. — Bernardo P. Berro, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En el procedimiento de reforma estatutaria promovida por la Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA S. A.), corresponde se adjunten los siguientes certificados: a) Art. 69 ley 12.996 de 28 de noviembre de 1961. (DI. PA.I.CO). b) Art. 31, inc. C) ley 11.618 de 20 de octubre de 1950. (D.A.F.A.), c) Art. 49 Inc. C) ley 14.407 de 22 de julio de 1975. (DI.S.S.E.). d) Art. 23 apartado A) Inc. 3º Cap. II Título 28 del T.O. 1976. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: De Fs. 9 a Fs. 13 se agregan los certificados solicitados por esta Inspección General en informe producido con fecha 13 de mayo de 1981 y glosado a Fs. 8. Atento a lo expresado no existen otras observaciones que efectuar al proyecto de reforma de estatutos promovida por la Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A. S. A.), y aprobado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 17 de diciembre de 1980 según testimonio notarial glosado de Fs. 1 a 4. A Fs. 5 se agrega un certificado que acredita que la mencionada sociedad posee el respaldo patrimonial a que alude el Art. 1º del decreto Nº 123|67 de 23 de febrero de 1967. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Prof. Héber Núñez Vega. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría.

Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Doctor Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Entrada: 17 junio 1981. Salida: 22 junio 1981. Vista Nº 2930. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a folios 15, por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

9.930. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 5.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

Concuerda, lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que obra a Fs. 6, 6 vlto., 8, 15, 15 vlto., 16, 16 vlto., del expediente caratulado: ONDA SOCIEDAD ANONIMA, "Aumento de Capital" (Ficha E|Nº 378|981), haciéndose constar que la providencia número 9930, fue notificada el día veintisiete de julio de 1981. En fe de ello, expido el presente que sello y signo en Montevideo en fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, dos de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 14.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 377 al Fº 1721 del Lº N 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000.00 — 26743 — 1 pub.

THE NOVA SCOTIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: THE NOVA SCOTIA S. A., "Reforma de estatutos" (Ficha Nº 229 año 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó THE NOVA SCOTIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

THE NOVA SCOTIA S. A. (R.U.C. 210959910018).

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochen-

ta, siendo las nueve horas, se reúnen los accionistas de THE NOVA SCOTIA S. A., en la calle Ituzaingó Nº 1393, escritorio 501, en Asamblea General Extraordinaria y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales. De acuerdo a lo establecido en los diarios "Oficial" y "La Gaceta Comercial". Se encuentra presente el Director de la Sociedad, señor Carlos Ramela, quien durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se designa por unanimidad al Dr. Pedro Regules para presidir el acto. No concurre el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Según consta en el libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, a folios 4, asisten a la misma dos accionistas poseedores del ciento por ciento del capital integrado que asciende a N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos m|n.) y con derecho a 10 (diez) votos de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas representados por el doctor Pedro Regules s.|poder|Acciones. Capital - Votos: Alberto José Regueiro, Acciones 190. Capital N$ 475.00. Votos 9; María Kurylko, Acciones 10. Capital N$ 25.00. Votos. Se declara la Asamblea legalmente constituida, y ordena se dé lectura al siguiente orden del día: Reforma de Estatutos. Leído el texto sustitutivo de los artículos a modificar Nos. 5 y 6 propuesto por el señor Presidente de la Asamblea, no mereciendo observaciones por parte de los señores accionistas, es sometido a votación, resolviéndose por unanimidad aprobar la reforma del mismo, quedando en consecuencia el nuevo texto redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º El capital social será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional), pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de nuevos pesos diez millones moneda nacional (N$ 10:000.000) sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación de las autoridades competentes.

Artículo 6º El capital social está representado por acciones de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil".

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos. — Hay dos firmas: Pedro Regules Rucker. — Carlos Ramela Regules. — Hay un sello que dice: Fuera de plazo. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 26 de junio 1980. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda. — Hugo L. Astor, Inspector. — Hay una firma.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra en el folio cuatro del libro de Actas de Asambleas, de THE NOVA SCOTIA S. A.

En fe de ello, y a solicitud del interesado expido el presente qu esello, signo y firmo en Montevideo, el doce de enero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. (Firmado): Milagros Ramela Sierra. — Hay un sello que dice: Milagros Ramela Sierra, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma de estatutos sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de THE NOVA SCOTIA S. A., celebrada el 10 de mayo de 1980, según surge del testimonio notarial que luce a Fs. 14 a 15, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado glosado a Fs. 20 surge que se han suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el Art. 1º del decreto Nº 123|67 del 23 de febrero de 1967. De los recaudos agregados a Fs. 17, 19, 21 y 22 resulta que la empresa de autos ha cumplido con sus obligaciones fiscales y de previsión social. — Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 2394. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — 7.045. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos, al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Mercant. — Berdaguer.

Concuerda, lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: THE NOVA SCOTIA S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha N 229 año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la THE NOVA SCOTIA S. A., expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un sello que dice: María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 16.58 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 247 al Fº 1192 del Lº Nº 1 de Estatutos. — (Firmado): Miguel A. Cacciatori. — Un sello dice: Fsc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 321.00 — 26979 — 1 pub.

CREDITO GERMANICO S. A.

(R.U.C. 210426120019)

Rincón 468 - (P. 3)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	DM
Fondo fijo de caja	10.000.—
Deustsch - Suedamerikamsche Bank AG	123.188.27
Participación en negocios del D.S.B.	15:346.431.28
Intereses liquidados al cobro	136.379.60
Muebles y útiles	16.390.—
Instalaciones	0.01
Inmuebles	149.071.97
Cargos diferidos	51.688.90
	15:833.150.03
Cuentas de orden	3:595.547.76

Pasivo —

Deustsch - Suedamerikamsche Bank AG	17.265.45
Depósitos a plazo fijo ...	15:049.510.97
Capital integrado	100.000.—
Provisiones	367.956.44
Pérdidas y ganancias	315.682.62
	15:833.150.03
Cuentas de orden	3:595.547.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	DM
Intereses percibidos	10:409.992.54
Alquileres percibidos	12.000.—
Diferencia de cambio ...	73.914.43
Ajustes de ejercicios anteriores	2.769.61
	10:498.676.58

Pérdidas —

Gastos generales	91.691.18
Gastos de administración	87.494.15
Gastos financieros	9:962.660.27
Administración Edificio Beccar	51.683.29
Utilidad del ejercicio	305.147.69
	10:498.676.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

	DM
Utilidades del ejercicio ..	305.147.69
Saldo anterior	10.534.93
	315.682.62
Dividendo a pagar	300.000.—
Cuenta nueva	15.682.62
	315.682.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 y 25 del Libro respectivo.

N$ 224.00 — 22830 — 1 pub.